

# Impactos de la minería en el pacífico colombiano

Observatorio Pacífico y Territorio -OPT  
Coordinación Regional del Pacífico Colombiano -CRPC



# Impactos de la minería en el pacífico colombiano

**Observatorio pacífico y territorio -OPT  
Coordinación Regional del Pacífico  
Colombiano -CRPC**

**2018**



**Investigadores del Observatorio  
Pacífico y Territorio-OPT:**

Adriel Ruíz Galván,  
Fundación de Espacios de  
Convivencia y Desarrollo Social:  
FUNDESCODES - OPT

Juliette Schlebusch,  
Coordinación Regional del Pacífico  
Colombiano -OPT

Claudia Howald, Uniclaretiana - OPT

Jesús Alfonso Flórez López,  
Uniclaretiana - OPT

**Financiación:**

La presente investigación fue  
financiada por la Agencia de  
Cooperación Alemana-GIZ

ISBN: 978-958-58731-5-5

Observatorio Pacífico y Territorio-OPT  
Coordinación Regional del Pacífico  
Colombiano-CRPC  
<http://pacificocolombia.org>

**Diagramación e impresión:**

Editorial Nuevo Milenio  
2018

## Contents

<b>Agradecimientos</b> .....	<b>7</b>
<b>Abreviaturas</b> .....	<b>9</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>11</b>
<b>Observatorio Pacífico y Territorio -OPT</b> .....	<b>15</b>
La región del Pacífico colombiano .....	15
¿Qué es el Observatorio? .....	18
<b>Guía metodológica implementada</b> .....	<b>19</b>
Información oficial.....	19
Información cartográfica .....	20
Documentación ya existente.....	20
Grupos focales y entrevistas individuales .....	20
Discusión colectiva.....	21
Entrevistas individuales de trayectorias de vida .....	22
Ejercicio de cartografía social:	
¿quién habita el territorio es quien lo conoce!.....	23
Socialización y aportes finales .....	25
<b>Terminología de la actividad minera</b> .....	<b>26</b>
a. Técnicas de Minería Artesanal.....	27
b. Herramientas .....	29
c. Cambios en la Minería Artesanal.....	30
<b>Una aproximación histórico cultural</b>	
<b>a la minería en los territorios étnicos del Pacífico</b> .....	<b>33</b>
<b>La minería mecanizada y extranjerización del territorio</b> .....	<b>39</b>

<b>Impactos ambientales de minería de oro aluvial .....</b>	<b>47</b>
Impactos físicos en componentes abiótico y biótico.....	47
Alteración de dinámicas ecológicas .....	49
Cambios en la dinámica fluvial:	
Aumento en la tasa de erosión	
y reducción de estabilidad en los márgenes .....	50
Cambios en la dinámica hidrogeológica local.....	53
Uso del mercurio en minería aluvial .....	55
<b>Territorios en venta .....</b>	<b>60</b>
Ley 685 de 2001, Código de Minas .....	61
Áreas Estratégicas Mineras, concesiones	
y consulta previa en el Pacífico colombiano .....	64
La explotación con títulos mineros no evita los daños.....	72
La Paz y los procesos etnicoterritoriales .....	78
<b>Estudios de casos: afectaciones,</b>	
<b>amenazas e impactos de la minería en el pacífico .....</b>	<b>80</b>
La minería artesanal:	
Una práctica cultural histórica de subsistencia.....	80
<b>CASO I: BARBACOAS, MAGÜI Y ROBERTO PAYÁN .....</b>	<b>84</b>
Minería artesanal-pequeña escala-mecanizada .....	90
La llegada de las amarillas al territorio .....	91
Complicidad de las autoridades de control .....	94
Conquista de los derechos en la región.....	95
Minería y derechos humanos .....	96
Impactos de la minería.....	100
<b>CASO II: LÓPEZ DE MICAY .....</b>	<b>108</b>
San Miguel Arcángel: López De Micay .....	109
Impactos sobre la población del municipio de López:	
Cambio de mentalidad.....	118
Impacto en los ríos: Cambios en los causes de los ríos	
que afecta movilidad y pone en riesgo de inundación. ....	119
Contaminación del agua con mercurio .....	120
Contaminación en el aire por la minería .....	122
Impactos al derecho a la vida por la minería	
y grupos armados ilegales.....	122
Impactos al medio ambiente de López de Micay .....	125
Impactos a la dinámica de construcción territorial .....	127
División de los consejos comunitarios y pérdida cultural.....	130

<b>Departamento de Chocó: Ríos Andágueda, Tamaná y Riosucio.....</b>	<b>133</b>
<b>CASO III: BAGADÓ RÍO ANDÁGUEDA:</b>	
<b>UNA LARGA HISTORIA DE MINAS Y CONFLICTOS.....</b>	<b>136</b>
El territorio del río Andágueda .....	136
Las dinámicas mineras en el territorio de COCOMOPOCA y COCOILLO .....	139
El territorio pensado desde las comunidades negras.....	155
Reflexiones finales .....	163
<b>CASO IV: SAN JUAN CHOCOANO: MUNICIPIO DE NOVITA .....</b>	<b>168</b>
<b>CASO V: MINERÍA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL ALTO ANDÁGUEDA: Riqueza o saqueo .....</b>	<b>182</b>
En las palabras somos territorio.....	182
El Andágueda y su oro .....	185
Algo de Historia.....	188
¿Sí o no? ¿O sí, pero...?.....	195
<b>CASO VI: RIOSUCIO NORTE DEL CHOCÓ.....</b>	<b>200</b>
Riosucio y Carmen del Darién, conflicto armado e intereses económicos.....	200
La “locomotora minera” en Riosucio y Carmen del Darién .....	207
Solicitud vigente y titular en Riosucio y Carmen del Darién.....	213
Minería informal.....	216
<b>Una mirada al Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018.....</b>	<b>223</b>
<b>¿Qué significa hablar de desarrollo/ etno-desarrollo y buen vivir en el pacífico colombiano, en el marco del postconflicto? .....</b>	<b>231</b>
<b>Conclusiones.....</b>	<b>241</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>247</b>



# Agradecimientos

Leyner Palacios, Coordinador Regional Pacífico 2016.

Jesús Durán, comunicador Coordinación Regional Pacífico, 2016.

Fidel Mingorance Cruz, Human Rights Everywhere (Observatorio Pacífico y Territorio)

Andrés Eduardo Angel Huertas. Geólogo. Universidad Nacional de Colombia

Nubia Ximena Salamanca Roza, Corporación Centro de Estudios Étnicos

Mayra Parra, Universidad de Antioquia

Harrison Cuero Campaz. Consultor en planificación del desarrollo local y derechos énicoterritoriales.

Los mapas son fruto del trabajo de cartografía social de los núcleos del Observatorio Pacífico y Territorio. Se agradece el trabajo de los diferentes integrantes de la Coordinación Regional del Pacífico, entre ellos:

FUNDESCODES Fundación de espacios de convivencia y desarrollo social.

COCOCAUCA

Parroquia San Miguel Arcángel de López de Micay-Cauca

Comisión Vida, Justicia y Paz de la Diócesis de Tumaco

Parroquia Santa María de Barbaças-Nariño

Fundación Chigüalo

Consejo Comunitario Integración Telembí

Consejo Comunitario Río Patía

Asociación de Consejos Comunitarios del Bajo Atrato (ASCOBA)

Consejo Comunitario de la cuenca del río Cacarica

Cabildo Mayor Indígena de la Zona del Bajo Atrato (CAMIZBA)

Asociación Wounaan de Urabá del Darién Chocoano (ASOWOUDACH)

Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Riosucio-Chocó

Consejo Comunitario Mayor de Novita (COCOMAN)

Diócesis de Istmina-Tadó

Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato (COCOMOPOCA)

Consejo Comunitario Mayor Integral de Lloró (COCOILLO)

Asociación de Cabildos Indígenas Wounaan, Embera Dobida, Katío, Chamí y Tule del Departamento del Chocó (ASOREWA)

Diócesis de Quibdó

Por el material fotográfico agradecimiento a el equipo de comunicación de la Coordinación

Regional del Pacífico y la Fundación Chasquis.

# Abreviaturas

- ACNUDH: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos  
ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados  
AEM: Áreas Estratégicas Mineras  
ANH: Agencia Nacional de Hidrocarburos  
ANM: Agencia Nacional de Minería  
ASCOBA: Asociación de Consejos Comunitarios del Bajo Atrato  
ASOREWA: Asociación de Cabildos Indígenas Wounaan, Embera Dobida, Katio, Chamí y Tule del Departamento del Chocó  
ASOWOUDACH: Asociación Wounaan de Urabá del Darién Chocoano  
CAMIZBA: Cabildo Mayor Indígena de la Zona del Bajo Atrato  
CINEP/PPP: Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz  
COCOCAUCA: Coordinación de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base del Pueblo negro de la Costa Pacífica del Cauca  
COCOMAN: Consejo Comunitario Mayor de Novita  
COCOMOPOCA: Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato  
CRPC: Coordinación Regional del Pacífico Colombiano

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística  
ELN: Ejército de Liberación Nacional  
FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo  
FUCLA: Fundación Universitaria Claretiana, ahora UNICALRETIANA  
HREV: Human Rights Everywhere  
ICANH: Instituto Colombiano de Antropología e Historia  
IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi  
INCODER: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural  
INEPA: Instituto de Estudios del Pacífico  
NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas  
OACNUDH: Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos  
OIA: Organización Indígena de Antioquia  
OIT: Organización Internacional del Trabajo  
ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia  
OPT: Observatorio Pacífico y Territorio  
OREWA: Organización Regional Embera Wounaan  
RI: Resguardos Indígenas  
TCN: Tierras de Comunidades Negras  
UN: United Nations (Naciones Unidas)  
UNICALRETIANA: Universidad Claretiana  
UNHCHR: United Nations High Commissioner on Human Rights (Naciones Unidas Alto Comisionado para los Derechos Humanos)  
UNODC: United Nations Office on Drugs and Crime (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito)  
UTCH: Universidad Tecnológica del Chocó

# Introducción

La actividad minera genera notorios cambios e impactos en los territorios y las comunidades donde se practica, independientemente de la manera como se desarrolle, de gran escala o pequeña escala, de manera lícita o de forma ilegal, lo que menos ha dejado ha sido desarrollo social y económico, esto se evidencia en el trabajo investigado por el Observatorio Pacífico y Territorio (OPT). Varias situaciones relacionadas con esta práctica evidencia que la calidad de vida de los pueblos del Pacífico colombiano, tanto afros, indígenas y mestizos, en lugar de tener una mejoría, existe una pérdida considerable en la satisfacción de los derechos individuales y colectivos, entre esos se encuentra: un agotamiento en la legitimidad y en la autoridad tradicional; un aumento de la pobreza y disminución del acceso a un trabajo digno; altos niveles de violencia, afectaciones a la salud; por último, un deterioro del medio natural, es decir, afectaciones a los recursos inagotables, renovables y no renovables.

En los últimos veinte (20) años la minería en Colombia ha recobrado un gran valor, esto ha llevado a poner la mirada en un solo

modelo de realizarla, lo que se llama la *Gran Minería*, que según la autoridad minera es aquella que tiene la capacidad de hacer grandes inversiones, con estándares técnicos, económicos y ambientales que generan mayores ganancias para el país, sin ocasionar mayores impactos al ecosistema y aprovechar paralelamente, sus recursos en carbón, níquel, esmeraldas, materiales de construcción y oro. Esta mirada ha beneficiado a los grandes megaproyectos mineros nacionales y extranjeros, dejando de lado la pequeña minería, entre estas, la minería artesanal, que es la mayoritaria en la escala de producción, y la cual no se le ha ofrecido mecanismos para la organización e implementación de procesos de buena producción y cuidado del medio ambiente.

Es evidente que la sociedad se encuentra en un dilema cultural frente al consumo rápido y desenfrenado; cada vez se quieren más cosas materiales, aun cuando sean innecesarias, sin contar la poca consciencia de cuidado del entorno frente a la contaminación producida. Esta situación ha ocasionado un aceleramiento en la consecución de recursos naturales para responder a las expectativas modernas de consumo, obligando a países en vías de desarrollo a explotar de manera rápida y vender sus materias primas, posteriormente volverlos consumidores irracionales sin ninguna clase de escrúpulos y prevenciones. Caso importante es el de Colombia, donde se ha puesto al mercado mundial la venta de todas las materias primas sin garantías de protección de los intereses públicos, empobreciendo a la mayoría, y aún más grave, poniendo en riesgo la vida de las comunidades que habitan los territorios donde se ejerce el extractivismo, entre estos la minería en la región Pacífico.

Los problemas estructurales e históricos no resueltos por el Estado central y poco liderado por las administraciones locales, no nacieron con el ejercicio de la minería, sino que son fruto del olvido en que se ha encontrado toda la región del Pacífico, situación que se ha agudizado con la llegada del conflicto armado auspiciado por el narcotráfico, e incluso por la gran minería, entendiendo que la

multiplicidad de actores armados ilegales se han instalado en esta lógica de desarrollo nacional donde su objetivo final ha sido la expropiación de las tierras de las comunidades para la implementación de megaproyectos.

El informe-diagnóstico realizado por el Observatorio Pacífico Territorio -OPT- sobre los impactos ambientales y sociales en la región Pacífico, tiene como objetivo fortalecer las dinámicas locales de incidencia en la protección del territorio.

El trabajo investigativo se desarrolló a través de cuatro fases, la primera desarrolla el marco conceptual metodológico del OPT, su misión como propuesta para velar por la defensa y protección de los derechos humanos y el territorio colectivo de las comunidades en los 47 municipios que hacen parte de la costa Pacífica. Además, la integración de los procesos de las organizaciones étnicas y sociales, las pastorales sociales de las cinco diócesis de la Iglesia Católica y las diferentes alianzas con la Fundación Universitaria Claretiana y el Centro de Investigación y Educación Popular- Cinep han posibilitado indagar sobre esta realidad que afecta al territorio.

Un segundo momento del informe diagnóstico pretende realizar una reflexión de la situación actual de la minería en el territorio, las distintas afectaciones que por efecto de la política minera y el desarrollo económico, han puesto en riesgo la permanencia y la seguridad de la vida de las comunidades étnicas.

La tercera parte del informe diagnóstico hace un ejercicio cartográfico participativo en cinco sitios del Pacífico, este ejercicio permitió indagar sobre la situación de las comunidades y sus territorios por el desarrollo de la minería mecanizada, sus implicaciones en las transformaciones locales.

Por último, el informe diagnóstico realiza una mirada del modelo de desarrollo nacional frente a los planes y procesos locales de vida, implicando las responsabilidades en materia de garantía de los derechos colectivos, entre esos de la protección del territorio.

Los casos abordados en el informe diagnóstico del OPT, así como el monitoreo constante de las organizaciones étnico-territoriales, sociales y eclesiales, permiten tener una mirada amplia del problema generado por la minería y otros factores subyacentes. Esta mirada se une a los constantes informes y diagnósticos que diariamente circulan y que son poco atendidos por las autoridades públicas. Pero sobre todo, es una voz de aliento a quienes padecen este flagelo, ya que lo que es de subsistencia y ha permitido sostener la vida por generaciones se encuentra en peligro de desaparecer, así lo expresaba un líder en el departamento del Cauca, en un recorrido por varios ríos con las comunidades para indagar sobre la problemática para el foro sobre minería: “Aquí quedaba mi finca, ahora lo que hay son grandes pozos de agua contaminada y me tocará cambiar de actividad” (Testimonio, Foro Minero Guapi, CRP, 2015).

# Observatorio Pacífico y Territorio -OPT

## **La región del Pacífico colombiano**

El extremo noroccidental de Colombia, conocido como el Pacífico colombiano se caracteriza por todos los aspectos a través de su diversidad y riquezas. Si hablamos de él, por una parte, nos referimos a una zona ecológica, enunciada como una de las regiones “megadiversas del planeta” (Restrepo 1993: digital), cuyas ríos con sus manglares, cuangariales y aguas salobres ponen a disposición un espacio vital que distingue el ecosistema estuarino y propicia su enorme productividad igual que diversidad ecológica; este territorio del Pacífico colombiano ha sido acuñado como “Chocó Biogeográfico”, advirtiendo las características medio ambientales que comparte la franja litoral de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y algunos municipios de Antioquia y Risralda con el departamento de Chocó (Rangel-Ch. y Arellano-P. 2011: 41). Por otra parte, aquella diversidad se manifiesta a través de un terreno cultural, habitado por afrodescendientes, que superan el 90% de la población, pueblos indígenas, pertenecientes a las etnias Tule, Embera, Katío, Chamí, Dóvida, Eperera Siapidara, Awa y Woounan de 6% y una población mestiza de 4%, (Flórez López 2011: 39).

Mediante la organización, las comunidades afrodescendientes lograron que el Estado colombiano promulgue la ley 70 de 1993 que les reconoce derechos étnicos y la mayor parte del territorio ancestral. Sin embargo la región del Pacífico concentra una continua y sistemática violación de Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales, Civiles y Políticos. La riqueza natural y la ubicación geoestratégica ha traído amenazas al control efectivo de estas áreas territoriales por parte de los propietarios nativos; en la región convergen de manera más crítica las condiciones de desigualdad y exclusión, lo cual se ha agudizado por la creciente degradación del conflicto armado que ha constituido una crisis humanitaria de hondas proporciones.

Estas circunstancias han sido válidas para constituir un espacio de confluencia de diversas organizaciones étnico-territoriales de población afrodescendiente y pueblos indígenas, al igual que las jurisdicciones eclesiásticas del Pacífico, conformando la Coordinación Regional del Pacífico Colombiano (CRPC). El propósito central del trabajo de la CRPC es la defensa del derecho al territorio y el conjunto de los derechos colectivos de los pueblos afrodescendientes e indígenas del Pacífico. Para el logro de estos propósitos hace incidencia política, cuenta con un Observatorio (Observatorio Pacífico y Territorio, OPT) y con una estrategia de comunicación.

En el Pacífico se tienen definidos 184 títulos colectivos de comunidades negras, 162 dentro del área que monitorea el Observatorio, con una extensión de aproximadamente 5.271.043 hectáreas. En cuanto a los resguardos indígenas, que son más de 712 que se incluyen en la capa cartográfica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC, octubre de 2015) 195 se encuentran en el área del Observatorio, lo que corresponde aproximadamente a 1.747.905 hectáreas.<sup>1</sup>

---

1 Calculamos que el área total que monitorea el Observatorio Pacífico y Territorio abarca 8.2 hectáreas, no incluye el departamento de Risalda.



### **¿Qué es el Observatorio?**

El Observatorio Pacífico y Territorio (OPT) es el resultado de una alianza entre organizaciones de comunidades afrodescendientes y pueblos indígenas, las jurisdicciones eclesiásticas católicas de la costa del Pacífico colombiano, agrupadas en la Coordinación Regional del Pacífico, el Centro de Investigación Popular/Programa por la Paz (CINEP/PPP) y la Fundación Universitaria Claretiana (UNICLARETIANA) que mantiene una alianza para soporte técnico con Human Rights Everywhere (HREV).

El propósito del OPT es hacer seguimiento a la Propiedad, Uso y Control de los territorios étnicos de la región del Pacífico, teniendo como referente conceptual los derechos colectivos de los pueblos. El Observatorio enfoca sus esfuerzos a estudiar y reflejar las amenazas, entre esas la minería, y los triunfos en la defensa de los territorios colectivos afrocolombianos y de los resguardos indígenas, así como de los territorios colectivos aún no reconocidos por el Estado. Desde este derecho colectivo fundamental, se va observando la situación de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, así como los derechos de carácter político.

# Guía metodológica implementada

La dinámica del Observatorio -OPT- se fortalece con las dinámicas locales en toda la región del Pacífico, son quienes implementan procesos de investigación social participativa, para fortalecer esta misión se formuló una metodología que permitiera, a la vez que indagar, formar y entrenar a los líderes de las organizaciones de la Coordinación Regional del Pacífico CRP.

## **Información oficial**

El equipo central recoge la información oficial sobre proyectos mineros en las zonas priorizadas por el proyecto. El tipo de información que se recogerá a través de fuentes oficiales es la siguiente:

- Concesiones y solicitudes mineras: dónde se ubican, de qué tipo, área, de quién, estado de ejecución
- Titulares (empresas o particulares): nombre, de dónde son, cuántos títulos o solicitudes tienen y demás información pertinente.

Para ello, el equipo contará con el apoyo de aliados clave, que pertenecen a las copartes en la región.

## **Información cartográfica**

Dentro de la información oficial que el equipo central recoge, se encuentra información de tipo cartográfica. Para ello se cuenta con el aporte de Fidel Mingorance de HREV.

- Preparación de mapas base de los ríos y zonas priorizadas (trabajo en grupos focales)
- Realización de mapas con información de solicitudes y concesiones mineras en los territorios (zonas priorizadas).

## **Documentación ya existente**

Los núcleos recogen la documentación de diferente tipo que ya existe en las regiones: fotos, documentos de varios tipos, audiovisuales, audios, etc. Para la sistematización de esta documentación, el equipo central diseña unas reglas que se compartirán con los núcleos encargados. Se creará para tal fin una base de datos en Excel donde el núcleo sistematiza la información básica de cada archivo. La documentación (archivos) se enviará al siguiente correo: [crpobservatorio@outlook.com](mailto:crpobservatorio@outlook.com). Y se subirá los archivos al servidor del Observatorio. Ver documento "Reglas para sistematizar documentación núcleos".

## **Grupos focales y entrevistas individuales**

Se realizan encuentros de dos a tres días con grupos focales que conocen el territorio y que han hecho experiencias similares habiendo el mismo espacio territorial (p.ej. a lo largo del mismo río). Los encuentros se realizan en las regiones que prioriza el proyecto. Para ello, el núcleo local participará de forma muy activa, convocando y dinamizando los encuentros. El equipo central acompañará cada proceso. Durante estos encuentros se realizan:

- a) Dos momentos (dos días) de discusiones colectivas con un grupo focal: grupo de 10 a 15 personas que son de una (o diferentes) comunidad(es) afectada(as) por la minería dentro del mismo municipio.

- b) Entrevistas individuales con personas del mismo grupo focal.
- c) Ejercicio de cartografía social con el grupo focal.

Planteamientos generales que guían los encuentros:

¿Qué intereses/inversiones/actividades mineras existen en la región? ¿Quién participa? ¿quiénes son los actores? ¿Cómo afectan estos intereses/inversiones/actividades al territorio?, y ¿dónde? ¿Existe una relación entre los intereses mineros y las afectaciones? y ¿cómo se manifiesta? ¿Existe una relación entre la presencia de diferentes actores armados y las actividades mineras en la zona?, y ¿cómo se manifiesta? ¿Cuáles son las consecuencias para el medio ambiente y la población? ¿Qué mecanismos de defensa del territorio utilizan las comunidades? ¿Qué experiencias conocen las comunidades en donde han articulado con otras organizaciones y comunidades para la defensa de los territorios? ¿Qué ejercicios de ordenamiento territorial han desarrollado en las comunidades?

### **Discusión colectiva** (Explicación introductoria de la sesión de grupo - reglas)

Esta parte será expuesta en un tiempo aproximado de 8 minutos, y se trata de aclarar la dinámica. Por ejemplo: todos deben participar, hablar con ejemplos, no hay respuestas concretas, ni buenas ni malas, sólo se trata de escuchar opiniones. (Se advierta sobre la discreción absoluta y el anonimato de los comentarios cuando más tarde se transcriban y analicen los resultados de la discusión).

Se coloca la grabadora o la cámara de video; luego se plantea una pregunta o una hipótesis fuerte y provocativa para iniciar la discusión entre los participantes.

Se muestra el video “Desangre del río Quito” (3 minutos), luego se plantea: A mi parecer, la minería mata, ¿qué piensan ustedes? Ustedes, ¿qué favorecen, el oro o la vida? Sí a la minería, significa no al territorio y no a los pueblos afros e indígenas.

No existen alternativas a la minería para las comunidades. Con base en esta hipótesis los participantes discuten el tema por un

tiempo aproximado de 15 a 20 minutos. En esta fase el moderador sólo escucha y apunta sus observaciones. Durante 10 minutos el moderador hace preguntas examinantes en cuanto a contradicciones, etc., durante la discusión. Luego, recoge ciertos aspectos de la discusión para profundizar. Importante: las preguntas deben ser abiertas e imprecisas a propósito y son dirigidas hacia el grupo completo. Se trata de generar descripciones detalladas de los participantes. El moderador no interviene en cuanto a quién de los participantes habla cuándo, cuánto tiempo y cuántas veces. Al final de la discusión colectiva se reparte un cuestionario sencillo para recoger los datos socio-demográficos de los participantes: Fecha del día de la discusión, nombre del municipio y de la comunidad a la cual pertenece (Nombre y apellido, Etnia, lengua materna, género, profesión)

Día dos: Segunda ronda de discusión colectiva.

El grupo construye una línea de tiempo histórica en conjunto: ¿cuáles son los momentos significativos en la historia del territorio?, y ¿por qué? Indicar momentos por años, p.ej.: 2014 (si este es un año significativo) <-----> 1993 (si este es un año significativo) Discutir estos momentos.

Transcripción:

Las grabaciones se transcriben, analizan y sistematizan posteriormente en Cali y Quibdó (equipo central). Se diferencia entre lo que se dice y cómo se dice (volumen; molesto; feliz; miradas (en caso de que haya grabaciones de video); actitud.

### **Entrevistas individuales de trayectorias de vida**

Con personas del grupo focal (aproximadamente 20 minutos para cada entrevista). Las entrevistas serán semi-estructuradas y se orientarán de acuerdo a una guía de entrevista. Posibles preguntas, insumos:

¿Qué significa el territorio para su comunidad? à nombre de la comunidad Según su opinión, ¿qué significa desarrollo? ¿Qué papel

juega la minería (artesanal o mecanizada) para este concepto del desarrollo? ¿Qué es una buena vida para usted? ¿Qué papel juega el territorio para una buena vida? ¿Qué haría la comunidad con los territorios si tuviera toda la autonomía sobre los suelos y los subsuelos? ¿Qué le gustaría que hiciera la comunidad? ¿Qué mecanismos de defensa del territorio utilizan ustedes en su comunidad? ¿Dónde ve usted los retos en la defensa del territorio para la comunidad? ¿Dónde ve usted las fortalezas de la comunidad en la defensa del territorio? ¿Cómo se imagina la vida de su comunidad en estos territorios en diez años? ¿deseo o temor? ¿Qué es una buena vida para la comunidad? ¿Cuáles son los factores que promueven un buen vivir? En cuanto a los territorios y el uso de la tierra, ¿qué esperanzas tiene usted frente a los diálogos de Paz en La Habana?

**Ejercicio de cartografía social:** ¿quién habita el territorio es quien lo conoce!

Grupos de 5-8 personas, para cada paso se da cinco a diez minutos

*Paso 1:* Dibujamos nuestro territorio, con sus límites políticos y geográficos, ríos, montañas y vías. *Paso 2:* Ubicamos en nuestro mapa las veredas, pueblos, barrios, cascos urbanos y casas de las personas. *Paso 3:* Hacemos una aproximación de la tenencia de la tierra en el mapa (títulos de tierra). *Paso 4:* Indicamos en el mapa las principales actividades económicas y usos de la tierra existentes en el territorio. *Paso 5:* Dibujamos en el mapa dónde existen afectaciones por la minería (artesanal y mecanizada). *Paso 6:* Identificamos en el mapa el número de retroexcavadoras y/o dragones que existen en el territorio aproximadamente. Indicamos los dueños de la maquinaria, si es posible. *Paso 7:* Indicamos en el mapa, cuáles son las afectaciones. *Paso 8:* Hacemos una reflexión, ¿cuándo empezaron a aparecer las primeras retroexcavadoras y/o dragones en el territorio? Indicamos los sitios en el mapa por año. *Paso 9:* Identificamos los conflictos existentes en el territorio y la presencia de los distintos actores armados. *Paso 10:* Socializamos con el resto del grupo el mapa que hemos construido.

Para los distintos elementos que queremos ubicar en el mapa podemos diseñar un símbolo que explicamos al lado del mapa con una leyenda. Así por ejemplo, la minería la podemos identificar con una pala o el pueblo con un círculo rojo. Además, se puede realizar el mismo ejercicio para diferentes periodos históricos, para así ver cómo el territorio se ha ido transformando.

<i>Análisis:</i>	<i>Observación</i>
El análisis de los mapas y la sistematización de los datos se hace luego en Cali y Quibdó (equipo central)	A la hora de convocar los participantes, se les pide traer mapas ya realizados anteriormente u otros mapas que existan sobre la región. Estos serán utilizados como insumos para la discusión en grupo

- Envío información

Cada núcleo envía la información de los puntos 2 y 3 al equipo central. El equipo central desarrolla una primera fase de organización y análisis de la información recogida. La información recogida se envía a la encargada de subirla al servidor. Correo: crpobservatorio@outlook.com Al mismo tiempo, el equipo central enviará a los núcleos un formato con algunas preguntas sobre el proceso de recolección de información (dificultades, causas, etc.). El formato compilado se regresará por correo electrónico: crpobservatorio@outlook.com.

- Retroalimentación

Con base en los formatos y al análisis de la información realizada por el equipo central, este retroalimenta a los núcleos sobre el proceso desarrollado hasta el momento. Se identifican así vacíos y necesidades de profundizar aspectos específicos.

- Entrevistas

A raíz de los vacíos y necesidades identificadas desde el análisis y la retroalimentación, se realizarán entrevistas semi-estructuradas

con líderes y expertos en el tema, para profundizar aspectos clave. Estas entrevistas, llevadas a cabo por el equipo central, completarán la información. Las guías de entrevistas se construirán en el camino, de acuerdo al proceso de análisis de la información.

#### Análisis de información y redacción

El equipo central se ocupará de analizar el conjunto de la información recogida y almacenada en el servidor. Esta información alimentará la base de datos del Observatorio; para ello, los núcleos y el equipo central colaborarán en la sistematización de la información en la base de datos. El equipo central es responsable de la redacción de un informe final y creación de los demás productos proyectados.

#### **Socialización y aportes finales**

El equipo central socializará los productos finales con los núcleos y recogerá aportes para su inclusión.

## Terminología de la actividad minera

Aproximarse a la problemática minera en el Pacífico colombiano, significa encontrarse con una multitud de conceptos utilizados por los distintos actores sociales para definir y clasificar la actividad: pequeña minería, mediana minería, gran minería, minería artesanal, ancestral o tradicional, minería mecanizada, minería informal, minería ilegal, minería de hecho, etc.

Todos estos conceptos, que parecen meramente descriptivos de las diferentes formas de realizar la actividad minera, son en realidad conceptos con cargas e implicaciones políticas y normativas. Por esta razón es necesario cuestionar cada uno de estos términos antes de adoptarlos (aspectos que profundizamos en los siguientes capítulos).

La cuestión de las escalas de la extracción minera (pequeña, mediana, grande) es propicia a interpretaciones subjetivas, por lo cual para este texto propendemos usar términos más descriptivos. Hablaremos de minería artesanal, como aquella actividad que se realiza con el uso de herramientas manuales y sin mecanización y, de

minería mecanizada para referirnos, por ejemplo, a aquella actividad extractiva realizada gracias al uso de maquinaria como retroexcavadoras y dragones o planchones.

Optamos además por utilizar el término informal para referirnos a la actividad minera que se realiza sin título minero, ni licencia ambiental, alejándonos del término “ilegal”, que en Colombia es comúnmente asociado a los grupos armados de guerrillas y paramilitares.

### **1. Minería artesanal**

Actividad que se realiza con el uso de herramientas manuales y sin mecanización. Entre estos: bareque, batea, mazamorreo, zambullidero, guache.

### **2. Minería mecanizada**

Actividad extractiva realizada gracias al uso de maquinaria como retroexcavadoras, dragones o planchones. Esta puede ser a diferentes escalas, realizada informalmente o formalmente, por empresas o personas naturales.

### **3. Minería informal**

Actividad minera que se realiza sin título minero, ni licencia ambiental.

### **4. Minería formal**

Actividad minera que se realiza con título minero y licencia ambiental.

## **a. Técnicas de Minería Artesanal**

### **- Mazamorreo**

Técnica tradicional de minería artesanal mediante la cual se separa el oro del material aluvial. En un primer momento se remueve la gravilla de las terrazas aluviales, del lecho de los ríos y en los entables mineros (con minería mecanizada) que lo permitan (en

este caso es muchas veces llamado barequeo) o que estén abandonados. Esto se hace con herramientas como la barra, el almocafre y los cachos. Esta gravilla se lava con la batea obteniendo oro y jagua, lo cual se deposita en un recipiente llamado mate o totumo. Esta técnica es más comúnmente empleada por las mujeres, que realizan la actividad de manera individual e independiente (IIAP, 2005: 65).

#### **- Zambujidero o Zambullidero**

Es una técnica tradicional de minería artesanal en la cual la persona se sumerge al fondo del río gracias a una piedra amarrada a su espalda. Con herramientas como el almocafre y los cachos recoge la gravilla en la batea y emerge a la superficie, donde lava el material aluvial con la batea (parecido al mazamorreo). Es una técnica muchas veces utilizada por mujeres, las cuales se sumergen varias veces. Se suele aprovechar épocas de verano en las cuales los ríos están más secos (Ibíd.: 67).

#### **- Mina de agua corrida**

Un sistema de minería artesanal muy usual en el Pacífico, que aprovecha las abundantes aguas de ríos y quebradas para lavar y separar piedras de los metales de las terrazas aluviales. Finalmente, la arena con oro y platino, que queda atrapado en el fondo del canalón (natural o de metal), es lavado en batea (Ibíd.: 67).

#### **- Hoyadero**

Cuando los metales están en profundidad, el aprovechamiento artesanal se realiza en equipo (cuadrillas), excavando huecos de forma rectangular (llamados hoyos) y sacando el material de poco valor en cadenas humanas. Las paredes de este hueco o pozo se recubren en madera a medida que se excava y las aguas que aparecen en profundidad se sacan por medio de bateas o instalando una motobomba. Cuando se alcanza el yacimiento de metales, que puede estar a una profundidad de hasta 15 metros, se realizan varias jornadas de aprovechamiento, sacando diferentes capas de terreno rectangulares. La primera jornada de aprovechamiento es

para el dueño de la mina. Las siguientes jornadas son para las demás, que se pagan así su trabajo, profundizando el hoyo e incluso abriendo túneles en profundidad (el hoyo se transforma así en guache), lo cual conlleva muchos riesgos. Hoy en día es un sistema en vía de desaparición por la presencia de las retroexcavadoras (Ibíd.: 68).

#### **- Guache**

Sistema artesanal en el cual se realiza primero un hoyo que puede tener hasta 15 metros de profundidad, sosteniendo las paredes con madera, cuando se alcanza el yacimiento aurífero se abren socavones horizontales para aprovechar el material aluvial, conformando así el guache. El material del yacimiento de transporta con bateas hasta la superficie para lavarlo. Se trata de una actividad minera que se realiza en cuadrillas, grupos de 10 a 30 personas por jornada, normalmente por familias. Cada persona cumple una labor precisa dentro de la cuadrilla: palitero (persona encargada de proveer la madera para la fortificación de los pozos), barretero (responsable de excavar los hoyos), parijuelero (persona que lleva el material aluvial a superficie), pañadora (mujer encargada de recoger la tierra en los guaches), recibidora (persona que hace parte de la cadena humana para transportar con batea material a superficie), bombero (encargado de la motobomba), jefe de banco de madera (dirige la fortificación del hoyo con madera) (Ibíd.: 70).

### **b. Herramientas**

#### **- Almocafre**

Instrumento con un mango corto con una lámina de metal en forma de gancho, se utiliza en el sistema de agua corrida para remover y raspar (Ibíd.: 61).

#### **- Barra**

Una barra de hierro de aproximadamente metro y medio de largo, un extremo es agudo, y el otro en forma de una pala plana. Sirve para remover y triturar tierra y materiales (Ibíd.: 59).

Barretón

Instrumento para arrancar y remover material (Ibíd.: 60).

**- Batea**

Platón de madera de forma circular y cóncava, herramienta usada para muchas funciones: transportar, cargar, achicar agua, lavar oro (Ibíd.: 60).

Cachos

Dos cucharas fabricadas en madera o hierro para recoger gravas y arenas auríferas (Ibíd.: 60).

**- Canalón**

El canalón natural es una zanja escavada en la tierra, con una mínima pendiente, en el cual se atrapan las arenas con oro y platino. Hoy en día se suelen utilizar canalones de madera o metal con mallas de fique y parrillas de hierro, que atrapan arena y metales (Ibíd.: 62).

### **c. Cambios en la Minería Artesanal**

En algunos sistemas artesanales se han integrado instrumentos tecnológicos que ayudan en la actividad.

**- Motobomba**

Máquina que se ha introducido a la minería artesanal para facilitar las actividades, se utilizan para transportar agua de fuentes lejanas, para achicar los hoyos, pero también arrancar y lavar el material aluvial con un chorro de agua a presión (motobombas de alta presión) (Ibíd.: 62).

**- Elevador hidráulico**

Sistema sencillo para arrancar y transportar (succionando) material aluvial a la superficie para ser lavado (Ibíd.: 63).

**- Malacate**

Maquina con motor eléctrico o con combustible que se utiliza para transportar a la superficie material aluvial de los guaches profundos (Ibíd.: 64).

Minería Mecanizada

**- Retroexcavadora**

La retroexcavadora es una maquinaria con brazo mecánico utilizada para realizar excavaciones en el suelo. Habitualmente, se utiliza en obras para remover tierras, preparación del terreno para la construcción, etc. Sin embargo, en la región Pacífico la mayoría de las retroexcavadoras, se están empleando en la actividad minera informal, tratándose en su mayoría de maquinarias de segunda o tercera mano.

En la actividad minera, las retroexcavadoras son clave porque, además de su facilidad de moverse en el territorio selvático del Pacífico, permiten remover grandes cantidades de tierra en poco tiempo y así llegar a los depósitos de oro situados a mayor profundidad, sin embargo, con significativos impactos ambientales. Se evidencia que no es una maquinaria diseñada originariamente para la minería.

**- Dragas o dragones**

Los dragones o dragas son maquinarias flotantes utilizadas para excavar material debajo del nivel del agua y elevar el material hasta la superficie. En el mundo se utilizan mucho para adecuar canales, puertos, embalses, etc. En el Pacífico colombiano, como también en otras regiones de América latina (Brasil, Perú, entre otros) son comunes en el sector minero, para explotar los minerales del lecho de los ríos. Existen diferentes tipos de dragas o dragones.

**- Dragas de cucharas**

Las dragas de cucharas son un tipo de dragas mecánicas, es decir que el material del fondo del río se eleva a la superficie mediante

el uso de cucharas. Este tipo de dragas se utilizaba en la actividad minera en el Pacífico colombiano a principios del siglo XX, por parte de empresas como la Chocó Pacífico.

#### **- Dragas de succión**

Las dragas de succión permiten elevar el material del lecho del río a la superficie gracias a través de un tubo y una bomba. Las dragas que están explotando minerales en los ríos del Pacífico hoy en día son dragas de succión.

#### **- Draguetas**

Las comunidades del Pacífico han aprendido a construir sistemas que permiten elevar los materiales con minerales del fondo de los ríos hasta la superficie. Estas maquinarias propias se inspiran de las dragas de succión, pero tienen menor capacidad. Suelen ser unas pequeñas plataformas flotantes con motobomba y un tubo. Una persona se ocupa de direccionar el tubo en el fondo del río para succionar el material. Localmente pueden llamarse draguetas o minidragas. El impacto ambiental es menor que las dragas por su menor capacidad de succión.

#### **- Planchones**

Los planchones son una adaptación de las dragas o dragones mecánicos. Constan de unas planchas flotantes provistas con una o dos retroexcavadoras que con sus largos brazos mecánicos remueven el material aluvial del lecho del río hasta la superficie.

# Una aproximación histórico cultural a la minería en los territorios étnicos del Pacífico

En el Pacífico la minería se caracteriza por ser una actividad socioeconómica de larga tradición y por ser considerada como un elemento cultural de las comunidades étnicas. En la actualidad, todo discurso sobre minería en la región hace referencia a la tradición histórica minera de las poblaciones que allí habitan. Así por ejemplo, se menciona que las actuales técnicas de minería artesanal para extraer oro y platino,

Son de antigua tradición cuyos orígenes se remontan a las prácticas extractivas que dejaron los primeros esclavos que fueron introducidos a las minas de oro que se descubrieron en los ríos del Pacífico [...] a mediados del siglo XVII (IIAP 2005: 17).

En este sentido la historia regional tiene una relación estrecha con la historia de la minería, esta última articulándose desde sus inicios con dinámicas económicas y políticas internacionales y nacionales, como por ejemplo el auge del oro o del platino y las necesidades de las industrias europea y norteamericana.

Los desarrollos de la actividad minera juegan un papel clave en la dinámica de poblamiento del Pacífico, junto con otros elementos de contexto y dinámicas regionales propias.

La persistencia de esta práctica productiva [actividad minera] tradicional por excelencia, en el andén pacífico se encuentra ligada a las dinámicas sociológicas de penetración, colonización y faenas extractivistas que por siglos han permeado raigambres culturales y que se han acentuado en la región, de igual manera han posibilitado la consolidación de pueblos mineros que hoy corresponden a las entidades territoriales municipales y las tierras de Comunidades Negras (IIAP 2005: 49).

La penetración de los españoles empieza desde inicios del siglo XVI, cuando estos llegaron a conocimiento de las riquezas en oro de la zona. Sin embargo debido a varios factores, entre los cuales cabe destacar la resistencia de los pueblos indígenas y las condiciones físicas y climáticas de la zona, obstaculizaron el asentamiento de los españoles (Flórez López 2007: 40-41). En el Pacífico, los pueblos indígenas ya practicaban desde antes de la llegada de los españoles la minería, principalmente de tipo aluvial (IIAP 2005: 19).

Desde los tiempos de la colonia española el interés se enfocaba en abrir la frontera hacia el Pacífico, para poder acceder a la riqueza aurífera de la región. Para ello, fue necesario tener mayor conocimiento y dominio del territorio y así vencer la resistencia indígena.

En otras palabras, la explotación de los recursos mineros imponía al español la necesidad de dominar a los nativos y someterlos como fuerza de trabajo para la labor en los placeres (Echeverri y Gómez 1993).

Sin embargo, las autoridades coloniales no lograron consolidar su dominio en la región y sobre las poblaciones indígenas, siendo las dinámicas de asentamientos dispersos de estos últimos una clave importante de la resistencia. Los indígenas de la región no fueron

entonces sometidos como fuerza de trabajo, para lo cual fueron traídos personas esclavizadas de África.

La incorporación de gran parte de la región al imperio español se da a través de la industria minera, hacia finales del siglo XVII, con el objetivo de extraer y exportar el oro de sus depósitos aluviales (Leal León 2009: 153). Para aquella época la principal mano de obra en la actividad minera era conformada por esclavizados traídos de África y organizados en cuadrillas, los cuales vivían en campamentos mineros a lo largo de los ríos. La población indígena de la zona no se integraba a la industria minera, sino que producía los alimentos (maíz y plátano) necesarios para los campamentos mineros. Los dueños de las minas permanecían en las ciudades del imperio, y unos pocos supervisores se encontraban en los campamentos (Leal León 2009: 153). Estos campamentos mineros y unos cuantos centros poblados serán los futuros municipios y veredas de la región (Quinto Mosquera 2011: 32).

La minería esclavista en el Chocó estuvo en auge en la primera mitad del siglo XVIII, decayó en la segunda mitad y entró en crisis después de la independencia (Leal León 2009: 153).

La abolición de la esclavitud en 1851 juega además un papel central en esta crisis de la minería esclavista en la región. Sin embargo, los mineros negros ya libres siguieron explotando las minas de oro de la zona usando las mismas técnicas aprendidas bajo esclavitud (Leal León 2009: 154). Estas son las mismas técnicas que heredaron los mineros artesanales hoy en día en los ríos del Pacífico: mazamorreo, agua corrida, hoyadero, zambullidero, entre otras. (Quinto Mosquera 2011: 33). Así, pese al declino de la minería esclavista, “la minería continuó siendo el eje de la economía regional” (Leal León 2009: 153).

La industria minera se recupera a partir del principio del siglo XX, gracias al aumento de la demanda en materias primas por parte de la industria europea y norteamericana (Quinto Mosquera 2011:

32). Este nuevo auge fue protagonizado por la llegada de empresas extranjeras a la región, que, a través de grandes inversiones en nuevas tecnologías, se dedicaron a la extracción de oro y platino (Echeverri y Gómez 1993).

Entre ellas, el caso más conocido es el de la Chocó Pacífico (Leal León 2009; Quinto Mosquera 2011: 33). La Chocó Pacífico, con su sede en Andagoya, dragó principalmente el río Condoto, extrayendo grandes cantidades de platino a principios del siglo XX, período de auge de este metal, y esto sin pagar regalías (Leal León 2009). La misma empresa, construyó una represa hidroeléctrica sobre el río Andágueda, en La Vuelta (municipio de Lloró) e instaló una red de torres eléctricas en los años treinta para suministrar sus dragas y otras maquinarias en Andagoya, donde la empresa funcionó hasta su nacionalización en el 1977 (Tubb 2014: 45). En el río Andágueda, la empresa generó empleo durante los años de su presencia con la represa hidroeléctrica. La presencia de la empresa no fue sólo a través de su represa, sino que también extrajeron oro del lecho y las orillas del río, dragándolo desde Lloró hasta el municipio de Bagadó.

A pesar de la presencia de grandes empresas, en su mayoría extranjeras, la actividad minera en el Pacífico sigue realizándose por muchos años con técnicas artesanales, que tienen su origen en la época colonial. Según una investigación del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP), la minería artesanal es constituida por “los sistemas de aprovechamiento minero que utilizan tradicionalmente las Comunidades Negras mineras valiéndose de herramientas manuales sencillas” (IIAP 2005: 59). Entre estas herramientas se cuenta por ejemplo la batea, el canalón, los cachos, el almocafre, etc. Sin embargo, en las últimas décadas, la minería artesanal ha incluido nuevas herramientas, innovaciones tecnológicas que facilitan la extracción: motobombas, elevadores hidráulicos, canalones de madera o metálicos, draguetas, etc. (IIAP 2005: 62-63; Quinto Mosquera 2011: 33). Entre las técnicas, se trabajan las siguientes:

- Mazamorreo o barequeo: consiste en conseguir gravilla de terrazas aluviales o en entables mineros trabajados por retroexcavadoras y separar el oro del material aluvial (lavar el oro) con el uso de la batea.
- Zambullidero (zambuyidero) o buceo: consiste en recoger, buceando con una piedra en la espalda, la gravilla del fondo del río o quebrada y luego lavarla con batea.
- Agua corrida: para este sistema se abre un canalón natural aprovechando las piedras y se lava finalmente la grava recogida gracias al uso de bateas.
- Hoyadero: para ello se excavan manualmente pozos rectangulares (hoyos), estabilizando las paredes con palos de madera. Los materiales extraídos de la profundidad de los hoyos se lavan en superficie mediante el uso de bateas.
- Guaches y socavones: consiste en excavar hoyos hasta 15 metros de profundidad sosteniendo las paredes con madera y luego abrir socavones horizontales, conformando así los guaches para aprovechar el material aluvial (IIAP 2005: 65ss.).

Estas técnicas y herramientas son artesanales (incluyendo el uso de motores y draguetas o mini dragas), en muchas ocasiones se hace referencia a ellas como tradicionales o ancestrales, vinculando así las técnicas a la historia, a una cultura y a una identidad étnica.

A partir de los años ochenta, se observa la llegada de mineros foráneos a la región y el progresivo retorno de chocoanos que habían migrado a trabajar las minas del bajo Cauca antioqueño en los años setenta y ochenta. Estos mineros, que no poseen título minero ni licencia ambiental, introducen nuevas formas de explotación minera y nuevas dinámicas a nivel local. Empieza así a difundirse el uso de maquinarias como las retroexcavadoras y los dragones, con significativos impactos socio ambientales y complejos conflictos sociales (Sarmiento et al. 2013: 62). Este tipo de minería es conocida como minería mecanizada o minería semiindustrial (Quinto Mosquera 2011: 33).

A partir del inicio del nuevo milenio, el gobierno nacional otorga, en cantidades siempre mayores, títulos mineros a empresas nacionales y transnacionales, esto sin realizar procesos de consulta previa con las comunidades étnicas dueñas de territorios colectivos en la región (OPT 2013).

La minería, así sea artesanal o mecanizada, formal o informal, es una actividad extractiva. No obstante, los significados que adquiere la minería depende de los actores y los contextos. En los territorios colectivos del Pacífico colombiano, la minería tradicionalmente ha sido combinada con otras actividades (Tubb 2014), la agricultura, la pesca y la caza, actividades que juntas proveían el sustento de la familia. La minería constituía el acceso a dinero, necesario para la educación de los hijos y para comprar lo que no se producía en las fincas o no se conseguía en el monte. La pesca y la agricultura eran actividades fundamentales para la economía familiar.

La irrupción de la minería con retroexcavadoras ha transformado las dinámicas locales. Las personas que trabajan en los entables mineros se dedican durante un buen tiempo exclusivamente a este tipo de minería, ya que los horarios establecidos no les permiten adelantar otras actividades productivas. Por lo tanto, su subsistencia dependerá de la minería mecanizada y de los pagos del dueño de la retroexcavadora.

En el Pacífico, sobre todo para los habitantes afrocolombianos, la mina y el oro significan hasta hoy en día fuentes de ingresos y formas de ahorros, esto se hace más evidente en la tradición de poseer alhajas en oro y en la práctica de empeñarlas en caso de necesidad (Tubb 2014).

## La minería mecanizada y extranjerización del territorio

¿Cómo acercarse al estudio de una realidad tan compleja, “caliente”, polarizada y politizada como la actividad minera en el Pacífico? En primer lugar es fundamental hacer un cuestionamiento, desde una postura crítica, a una serie de conceptos que son utilizados por los distintos actores en los debates alrededor de la problemática minera: se habla de pequeña minería, mediana minería, gran minería, minería artesanal, ancestral o tradicional, minería mecanizada, minería informal, minería ilegal, minería de hecho, etc. Todos estos conceptos, que parecen meramente descriptivos de las diferentes formas de realizar la actividad minera, son en realidad conceptos con cargas e implicaciones políticas y normativas.

En el contexto de las políticas y debates internacionales existe, por un lado, la actividad minera realizada por empresas nacionales o transnacionales, y por otro lado, la llamada minería artesanal y a pequeña escala (MAPE o ASM en inglés, para efectos de este informe se usará MAPE en adelante), que incluye un amplio

espectro de prácticas y formas organizativas, desde las cooperativas mineras hasta los barequeros. En realidad no existe una definición o clasificación de la MAPE: algunos sectores la definen como una actividad minera que se desarrolló gracias a personas, familias, grupos o cooperativas, con tan solo un mínimo o ningún grado de mecanización o de mano de obra intensa (Ruffiner, 2012: 24). Según el proyecto *Minería, Minerales y Desarrollo Sustentable* (MMSD en inglés), importante estudio desarrollado por el International Institute for Environment and Development (IIED), la MAPE constituye actualmente el sector informal de la industria minera, fuera de un marco regulador y legal, siendo una de las más importantes fuentes de subsistencia en diversas áreas rurales del mundo, con un gran potencial para el desarrollo de estas poblaciones, pero con un considerable impacto ambiental y social (MMSD, 2008: 430s.). Por esta razón, la MAPE ha sido por muchos años deslegitimada por los gobiernos y la industria minera por su supuesto carácter destructivo sobre el medio ambiente (Moody, 2007: 89; Ruffiner, 2012: 24), deslegitimación acompañada en muchas ocasiones por una voluntad de eliminar este sector informal. Desde hace unos años, sin embargo, a nivel internacional, parece existir aparentemente un cambio de postura, a través de la certificación del oro, por ejemplo, como un intento de eliminar o reducir el uso “irresponsable” de mercurio y cianuro (Moody, 2007: 90). Varios autores observan con escepticismo estas iniciativas de “inclusión”, ya que en muchas ocasiones no garantizan el acceso a los recursos propios de las comunidades (Moody, 2007: 90).

La legislación colombiana reconoce la actividad minera formal, es decir con título minero, y reconoce la actividad de barequeo como una actividad popular de subsistencia que no necesita de título (Art. 155, Ley 685 de 2001). Además, en el decreto 2715 de 2010 se desarrolla el concepto de minería tradicional, que se refiere a mineros que no poseen título minero, pero que cumplen con dos requisitos que les permiten legalizar su trabajo: 1) que la actividad

minera se haya adelantado de forma continua durante cinco años, 2) una existencia mínima de diez años anteriores a la vigencia de la ley 1382 de 2010 (Art. 1, Decreto 2715 de 2010; Defensoría del Pueblo 2010: 22).

Sin embargo, en el contexto colombiano, se observa el uso de numerosos términos para categorizar la actividad minera. Según la Defensoría del Pueblo (2010), por ejemplo,

Hay dos modalidades de extracción de estos recursos mineros: la primera formal y de gran escala; la segunda a escalas menores, tradicional y artesanal, con una reconocida carencia de tecnología adecuada y definida, en muchos casos, informal y de subsistencia, lo que la hace insegura, poco rentable, no competitiva y ambientalmente no sostenible. (...) En el sector aurífero, según las autoridades mineras, la mayor parte de la producción nacional proviene de la pequeña y mediana minería, que en un buen porcentaje es ilegal o de hecho (...) (Defensoría del Pueblo, 2010: 16-17).

En un informe, la Defensoría del Pueblo, frente a los conceptos minería ilegal y minería de hecho, ambos utilizados en diferentes momentos por el Ministerio de Minas y Energías para referirse a la actividad minera realizada sin título minero, adopta el término “minería de hecho”, ya que considera reflejar de una mejor manera la realidad social de las personas que ejercen esta actividad con cierto tiempo de antelación y como medio de subsistencia y que, en muchos casos, no han logrado regularizar o legalizar sus actividades debido a las dificultades en el cumplimiento de los requisitos exigidos por las autoridades mineras y ambientales para tal fin, aunado a los obstáculos tecnológicos, educativos y de distancias geográficas que deben suplir estas comunidades para tener acceso a la información (Defensoría del Pueblo 2010: 21-22).

Asimismo, a nivel nacional, existen movimientos, alianzas y campañas que hacen referencia a la gran minería o la minería a gran escala; así por ejemplo la Red Colombiana Frente a la Gran

Minería Transnacional – RECLAME<sup>1</sup>, o la Campaña de la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo – PCDHDD, *La gran minería envenena, eres tu quien la frena*<sup>2</sup>. De los enfoques de estas iniciativas se deduce que la minería a gran escala es la ejercida por empresas nacionales y transnacionales de forma intensiva, con maquinarias especializadas y en grandes extensiones de tierra.

Cada concepto y su uso en los diferentes contextos tienen una carga política y normativa. Por esta razón es necesario cuestionar cada uno de estos términos antes de adoptarlos. En general, cuando se habla del Pacífico colombiano y de las comunidades negras e indígenas que lo habitan, se suele hacer referencia a la minería como una de las actividades productivas que éstas realizaron “ancestralmente” o “tradicionalmente” en su territorio. Esta representación se hace particularmente visible en la iniciativa Oro Verde:

Oro Verde es una iniciativa creada por y para las familias mineras de Chocó, Colombia, que heredaron las técnicas ancestrales de minería artesanal que aseguran el uso sostenible de los recursos naturales de su casa, la selva tropical de Chocó (...). Oro Verde apoya a comunidades dedicadas a la minería tradicional de oro y platino (...) (Lozada 2011).

---

1 “Iniciativa amplia, democrática, plural y popular, conformada por organizaciones y procesos sociales colombianos en lucha contra la gran minería transnacional, que está produciendo impactos nefastos para sus ciudadanos y el medio ambiente. En Reclame se congregan movimientos ambientalistas, cívicos y comunitarios, sindicatos de trabajadores, pequeños y medianos mineros nacionales, estudiantes, académicos, artistas y otros colombianos, con el propósito de articular tareas para detener los proyectos de minería a cielo abierto que impulsa el gobierno a través de su política de la ‘locomotora minero-energética’” (<http://reclamecolombia.org/que-es/>).

2 “Campaña de sensibilización sobre los impactos de la extracción minera a gran escala en la vida de comunidades y pueblos en Colombia. Esta acción se enmarca en la misión institucional de la PCDHDD de defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y de fortalecimiento de procesos de exigibilidad en defensa de los mismos” (<http://www.lagranmineriaenvenena.com/sobre-la-campana/>).

Este imaginario, en el cual se asocian las comunidades étnicas, principalmente negras, del Pacífico a la “minería ancestral”, que por ende es sinónimo de “minería tradicional” y de “minería artesanal”, conceptos que nunca son definidos claramente, tiene implicaciones a nivel local.

Así por ejemplo, nos encontramos con el uso por parte de la Federación Minera del Chocó – FEDEMICHOCO de los mismos términos para defender los intereses de sus afiliados. La Federación Minera del Chocó agrupa principalmente a mineros que poseen maquinarias, pero no cuentan con títulos mineros y son por lo tanto considerados ilegales por el Gobierno. Entre sus afiliados se cuentan también personas foráneas al Chocó. En sus comunicados, FEDEMICHOCO se identifica con los “pequeños y medianos mineros”, y se posiciona contra las multinacionales y el Gobierno Nacional. En un comunicado a la opinión pública titulado *Terror del Estado contra los pequeños y medianos mineros*, la Federación afirma que “es de sobra conocido que los pequeños y medianos mineros no podemos tener un título porque el Gobierno Nacional ya se los ha entregado todos a las compañías multinacionales” (FEDEMICHOCO 2014).

En otro comunicado, la Federación rechaza las continuas fumigaciones de glifosato en el Chocó, trazando un paralelo con las “persecuciones” a los mineros:

FEDEMICHOCO, asume estas persecuciones como una cadena más de la criminalización a la que el Gobierno quiere someter al pueblo Chocoano tanto como lo ha hecho con la Minería, que es una práctica ancestral y esencial para la economía del Chocó y a la que como única solución, el Gobierno ilegaliza y combate mientras le concede permiso de trabajo y todas las garantías a compañías extranjeras violando el derecho al territorio y al trabajo que tienen las Comunidades Afrodescendientes e Indígenas y en general TODOS los Colombianos (FEDEMICHOCO 2011).

Observamos que la Federación enfatiza la ancestralidad de la minería para la región, como una forma de legitimar esta actividad.

Llama la atención que algunas organizaciones étnico-territoriales y la Iglesia identifican a la Federación Minera como la representación de la “mediana minería” en el departamento, minería principalmente mecanizada y que está causando grandes impactos sociales y ambientales en la región. En el contexto del Pacífico colombiano, comprar maquinaria (retroexcavadora o draga) y combustible requiere de un capital inicial significativo, que no cualquier “pequeño minero” tiene a disposición.

Sin embargo, todos estos sectores rechazan el adjetivo “ilegal” como descriptivo de sus actividades mineras y utilizan, en respuesta a ello, el término “informal”. Esto principalmente para legitimar sus actividades como un importante medio de subsistencia en un contexto complejo y para distanciarse del término “ilegal”, comúnmente asociado a los grupos guerrilleros y de corte paramilitar. Optamos por utilizar aquí el término informal para referirnos a la actividad minera que se realiza sin título minero, ni licencia ambiental.

La cuestión de las escalas de la extracción minera es, como vimos, propicia a interpretaciones subjetivas, por lo cual para este texto propendemos a usar términos más descriptivos. Así hablaremos de minería artesanal, como aquella actividad que se realiza con el uso de herramientas manuales y sin mecanización, y de minería mecanizada para referirnos, por ejemplo, a aquella actividad extractiva realizada gracias al uso de maquinaria como retroexcavadoras y dragones o planchones.

Tradicionalmente en el Pacífico colombiano los habitantes han desarrollado actividades mineras a través de herramientas, técnicas y sistemas artesanales (ver Capítulo 7) a lo largo de los ríos y territorios de la región. En los años ochenta empiezan a llegar al Pacífico mineros foráneos, principalmente por la apertura de carreteras a la región. Estos provienen de distintas regiones del país, incluso

de otros países (p. ej. Brasil) e introducen técnicas y maquinarias diferentes: es así que se difunden retroexcavadoras, planchones, dragas y dragones a lo largo del Pacífico. Estos mineros trabajan sin título minero ni licencia ambiental y transforman las dinámicas locales, además de generar graves impactos sociales, culturales, económicos y ambientales (Quinto Mosquera 2011; Sarmiento et al. 2013).

Estas maquinarias son de alta versatilidad y permiten entrar sin dificultad a un territorio de difícil acceso, desplazando progresivamente la minería artesanal, en la cual muchas prácticas han desaparecido (IIAP 2005). Los mismos dueños de terrenos llaman a dueños de maquinarias (en su mayoría foráneos u oriundos que viven desde hace muchos años en las ciudades) para que trabajen allí o exploten lugares donde había minas artesanales. Es decir, “alquilan” los terrenos a cambio de unos porcentajes sobre la producción, el cual oscila entre el 14% y el 16%. Normalmente las autoridades étnicas (Consejos comunitarios y cabildos indígenas) condenan esta práctica, ya que atenta contra la integridad y autonomía del territorio colectivo:

Al margen de las faenas extractivistas mecanizadas, muchos de los mineros afrodescendientes que antes explotaban sus propias minas, hoy deambulan como seres transhumantes detrás de las retroexcavadoras, esperando la orden imperante de los capataces de los entables mineros, para que los mineros “barequeros” afrodescendientes se lancen al fondo de los módulos (huecos) abiertos por las “retros” a arañar riesgosamente “perraos” (algunas bateadas) de material aluvial durante unos pocos minutos, y si cuentan con la suerte del minero, de allí obtener el sustento diario (IIAP 2005: 18).

Frente a esta realidad, algunas comunidades (río Yurumanguí en el Valle del Cauca, río Capa en el Chocó, y otros) no permiten la entrada de la minería mecanizada a su territorio, apostándole a la autonomía a través de técnicas artesanales.

Sin embargo, mientras los ríos y territorios étnicos del Pacífico están siendo literalmente invadidos y destruidos por la minería mecanizada informal, desarrollada por locales y foráneos, el Estado colombiano sigue otorgando títulos mineros a empresas nacionales y transnacionales priorizando así la actividad minera de tipo industrial. Según Sarmiento et al. (2013), en Colombia hay aproximadamente 40 grandes empresas mineras, nacionales e internacionales, explotando minas a mediana y gran escala. Tres de estas empresas están explotando oro y producen cerca de un tercio del total de oro: Mineros S.A, Frontino Gold Mines y Aluviones de Colombia. Según los autores, existen otras grandes empresas mineras como Gran Colombia Gold, Anglo Gold Ashanti y EcoOro, pero en la actualidad se encuentran en fase de exploración (Sarmiento et al. 2013: 54). En el Pacífico amplias extensiones de tierras han sido asignada a empresas nacionales y transnacionales para la exploración y explotación de varios minerales, esto sin realizar procesos reales y legítimos de consulta previa con las comunidades étnicas, dueñas de territorios colectivos en la región (OPT. 2013).

Podemos concluir que las dinámicas mineras actuales no respetan la territorialidad étnica, afectando significativamente la autonomía y gobernabilidad de las autoridades étnico-territoriales.

# Impactos ambientales de minería de oro aluvial

Por: Andrés Eduardo Angel Huertas. Geólogo.  
Universidad Nacional de Colombia.

## **Impactos físicos en componentes abiótico y biótico**

Las actividades mineras en ríos, tanto dentro de los canales de los mismos como en su vecindad -terrazas de inundación y riberas en general- producen múltiples impactos negativos en los procesos naturales de transporte de sedimentos, en la salud de los complejos ecosistemas que sostienen y afectan de manera muy significativa la forma de vida y el bienestar de las comunidades humanas que allí se asientan.

El impacto en la dinámica fluvial de la minería de oro en ríos se asemeja a la minería aluvial de arena, debido a la naturaleza de las actividades que comprende el proceso extractivo (remoción y transporte mecanizado de sedimentos, redepositación antitécnica de los mismos, etc.). Cabe resaltar que si bien los impactos físicos son análogos, la minería de arenas no utiliza reactivos como mercurio para su proceso de beneficio.

Es por ello que para este capítulo se tomará como ejemplo la minería aluvial de arena, para discutir la afectación física que se

produce al alterar los procesos naturales de sedimentación y se tratarán los principales impactos (Padmalal & Maya, 2014), como por ejemplo cambios en: morfología del lecho, características de los sedimentos, calidad y cantidad de agua y ambiente biológico, entre otros. La discusión se realizará a partir de la relación entre actividad, efecto inmediato de la misma e impacto generado, estructurando el capítulo a partir de éste último, con base en el siguiente esquema:

**Tabla 1 Relaciones entre actividades que hacen parte del proceso minero, efecto inmediato de las mismas y su impacto ambiental**

<b>Actividad</b>	<b>Efecto</b>	<b>Impacto</b>
Remoción de sedimentos riparios	Aumento de partículas disueltas en el agua	Degradación de ecosistemas y pérdida de hábitats
	Pérdida de capacidad natural para retener sedimentos en las márgenes del río	Reducción de estabilidad en las márgenes
	Pérdida de capacidad de captura de sustancias que ingresan al canal	Aumento de impactos antrópicos (vertimientos, derrames, etc.)
Redeposición de sedimentos en canales o zonas riparias	Cambios en las características de sedimentos (cantidad, granulometría, etc.)	Degradación de ecosistemas, pérdida de hábitats y afectación a fauna
Remoción vegetación riparia	Mayor exposición del agua superficial a radiación solar	Cambios en comportamiento de fauna y pérdida de hábitats
Remoción de terrazas	Modificación morfológica del cauce (creación de "Nick Points")	Erosión progresiva de márgenes aguas arriba
Deposición de sedimentos al interior del canal	Generación de depósitos de arena	Modificación de dirección y velocidad de flujo
Remoción de sedimentos del lecho	Profundización de canales	Aumento en la tasa de incisión y consecuente reducción de nivel freático local

Fuente: Elaboración propia con base en fuentes diversas

## **Alteración de dinámicas ecológicas**

Comprende los impactos asociados a degradación de ecosistemas, pérdida de hábitats y fauna y, tiene relación con las siguientes actividades principalmente:

1. Remoción de sedimentos riparios
2. Redeposición de sedimentos en canales y/o zonas riparias
3. Remoción de vegetación riparia

El impacto negativo que se genera sobre las dinámicas ecológicas se produce por causa de variaciones en la distribución y magnitud de los factores abióticos sobre los cuales se sustentan los ecosistemas, como por ejemplo la concentración de determinadas especies químicas en el agua superficial, la existencia de suelos, el aumento de la erosión en las márgenes de los ríos y los cambios de energía al interior del cauce.

El primer efecto corresponde a la generación de cambios en las características de sedimentos -aumento en la proporción de éstos en suspensión (aumento de turbiedad) y cambios en su granulometría promedio-, se produce al realizar actividades sucesivas de remoción y redepositación dentro de los cauces o en su vecindad. Según Padmalal & Maya (2014) “una alta concentración de sedimentos suspendidos genera bloqueo de las estructuras respiratorias de los peces y otros animales acuáticos como bivalvos y afectan la respiración y fotosíntesis de la flora en el canal, lo cual conduce a una tasa de reproducción menor y finalmente a su destrucción total”<sup>1</sup>.

Además de esto, el impacto puede agravarse si se realiza con anterioridad algún tipo de vertimiento al río por diversas actividades (domésticos, sustancias liberadas durante los procesos de beneficio minero, etc.), pues la remoción de coberturas y sedimentos

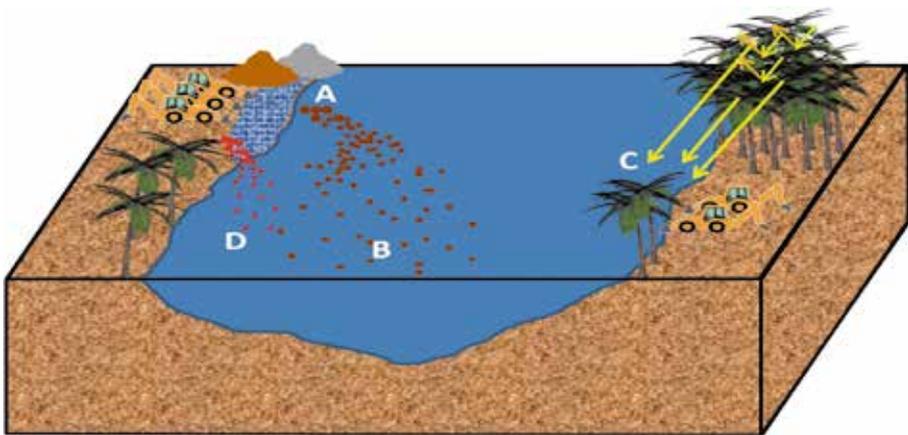
---

1 Traducido por el autor.

en las márgenes elimina o disminuye la capacidad de retención y por tanto, facilita la entrada de dichos contaminantes al sistema principal.

La remoción de vegetación riparia -que se constituye en un precursor de la remoción de sedimentos-, en especial en áreas densamente vegetadas como las riberas de los ríos en el Pacífico colombiano, conlleva la pérdida o afectación grave de hábitats riparios, ya que la temperatura del agua aumenta como consecuencia de la ausencia de protección que brindan los árboles frente a la radiación solar y las condiciones de equilibrio para el ecosistema desaparecen.

**Figura 1 Bloquediagrama esquemático mostrando algunos impactos de minería aluvial de oro en ecosistemas fluviales**



A: Acumulación de sedimentos en las riberas. B: Aumento de turbiedad. C: Aumento de radiación solar en las riberas. D: Mayor potencial de liberación de sustancias lesivas para el ecosistema y menor capacidad de retención de las mismas

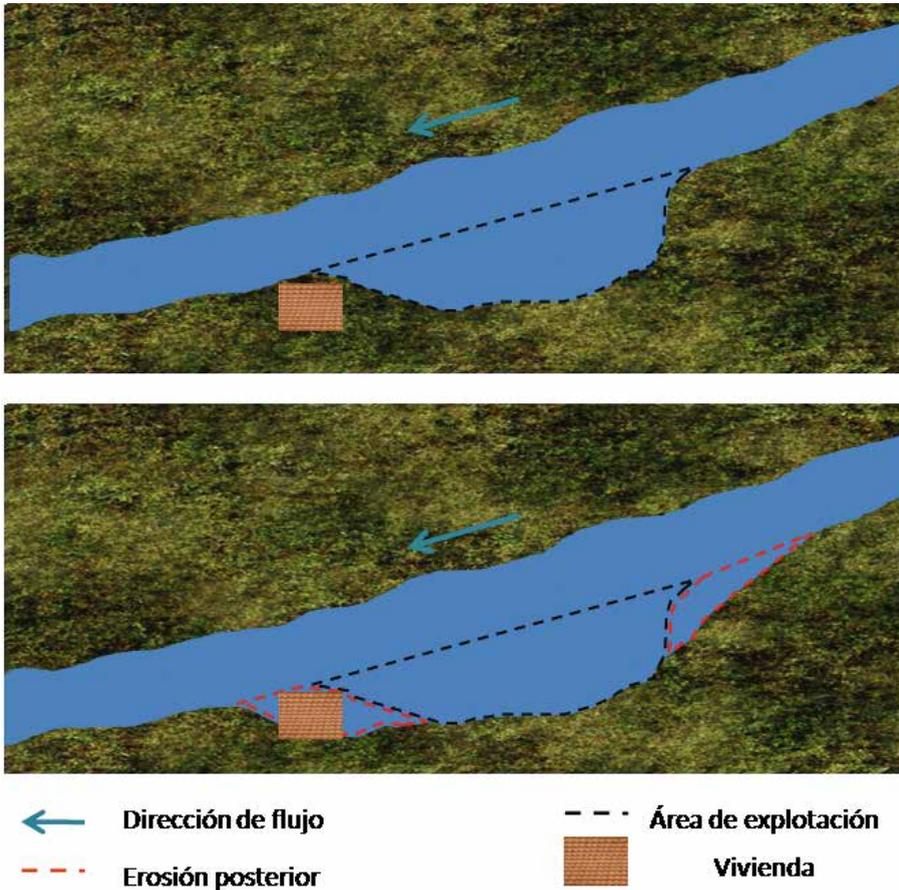
Fuente: Elaboración propia

### **Cambios en la dinámica fluvial: Aumento en la tasa de erosión y reducción de estabilidad en los márgenes**

Al realizarse actividades de remoción de sedimentos para su procesamiento en búsqueda de oro, la morfología de la margen del

río cambia, lo cual a su vez altera otros parámetros locales como la velocidad y dirección del flujo.

**Figura 2 Aumento de erosión aguas arriba y abajo de un lugar de explotación minera**



Fuente: Modificado de (Kondolf, 1997)

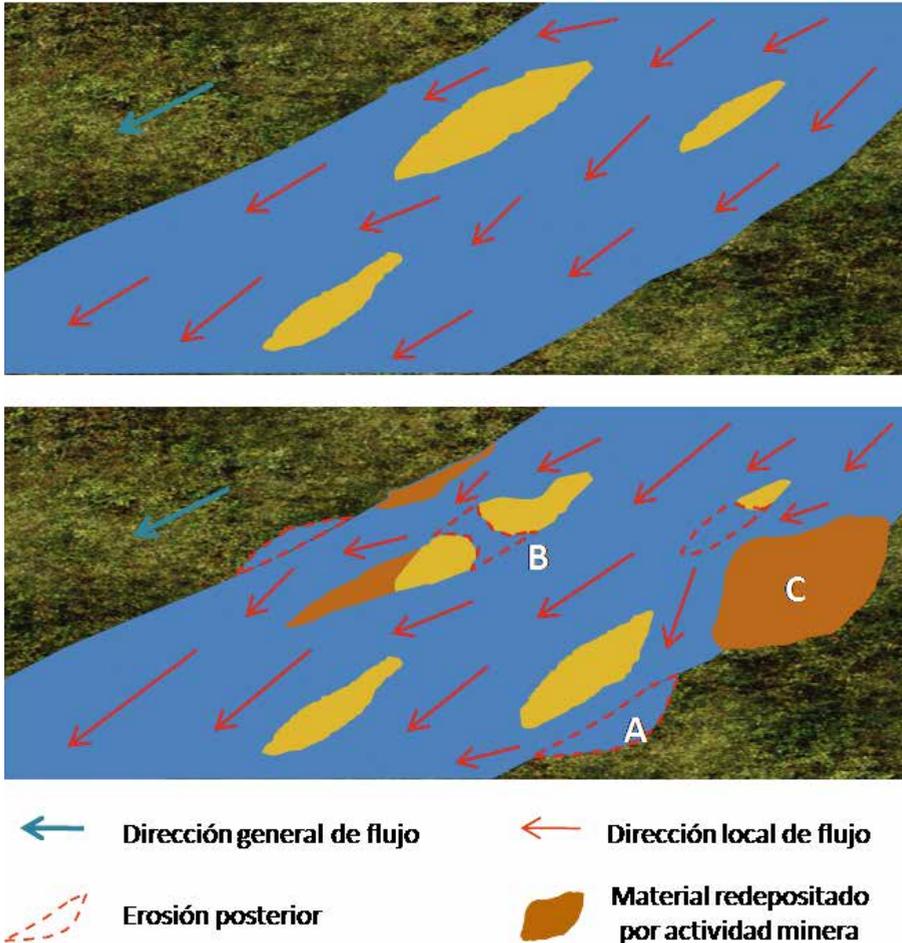
En un caso simple de aumento de erosión como el que muestra la figura 2, se puede observar cómo la modificación morfológica genera una progresiva pérdida de la margen, que puede generar daños ecológicos e incluso sociales en caso de hallarse infraestructuras aguas abajo Y cultivos de pancoger en las terrazas aluviales.

Para casos más aproximados a la compleja realidad de la dinámica fluvial como el que se muestra en la figura, se aprecia que no sólo la remoción de material tiene consecuencias negativas, sino que el aporte del mismo también modifica las condiciones hidrológicas (flujo más turbulento), produciendo fenómenos de acumulación y erosión en diversas ubicaciones dentro del/los canal/es. Asimismo, miembros de las comunidades mencionan la difícil navegación por los ríos debido a esto, más teniendo en cuenta que la navegación es la principal comunicación de las comunidades.

Respecto a la figura 3, los polígonos amarillos representan acumulaciones naturales de sedimentos (barras de arena) y las flechas rojas, la dirección de flujo local. Se observan varios fenómenos antrópicos -variaciones en velocidad y dirección de flujo- que producen diversos efectos, por ejemplo:

- Material redepositado dentro del canal en el punto C, tiene como consecuencia la erosión de la barra más próxima debido a un aumento de la velocidad de flujo, producto del angostamiento de la sección.
- En el punto A, las mismas variaciones y una dirección de flujo modificada, generan erosión de la ribera.
- En el área B, se observa cómo la nueva dirección de flujo modifica una barra y cómo el flujo reubica material redepositado por actividad minera en la ribera aguas abajo de la barra, generando también un angostamiento del canal y la consecuente erosión riparia.

**Figura 3: Modificaciones en la dirección y velocidad de flujo debidas a remoción y aporte de sedimentos en diferentes ubicaciones**



Fuente: Elaboración propia

### **Cambios en la dinámica hidrogeológica local**

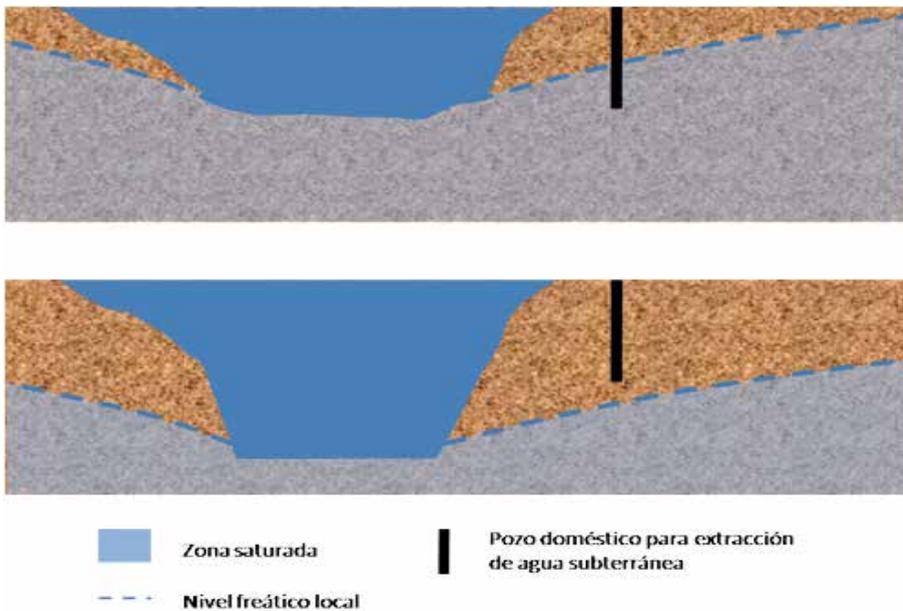
La remoción de sedimentos de los lechos de los ríos, practicada por lo general mediante dragado, también tiene consecuencias negativas en el agua subterránea local y regional. Esta actividad profundiza los canales y facilita un aumento en la tasa de incisión

(velocidad con la cual el río eroda su lecho), por lo tanto puede producir un descenso del nivel freático en las áreas adyacentes a los canales (Padmalal & Maya, 2014) (ver Figura 4).

Esto genera varios impactos entre los cuales se cuentan dos importantes:

- Posible desaparición de especies vegetales riparias y consecuente interrupción de ciclos ecológicos.
- Deseccación de pozos de aguas subterráneas en cercanía del cauce.

**Figura 4: Sección transversal de un cauce mostrando abatimiento de nivel freático local debido a aumento de velocidad de incisión por dragado de río**



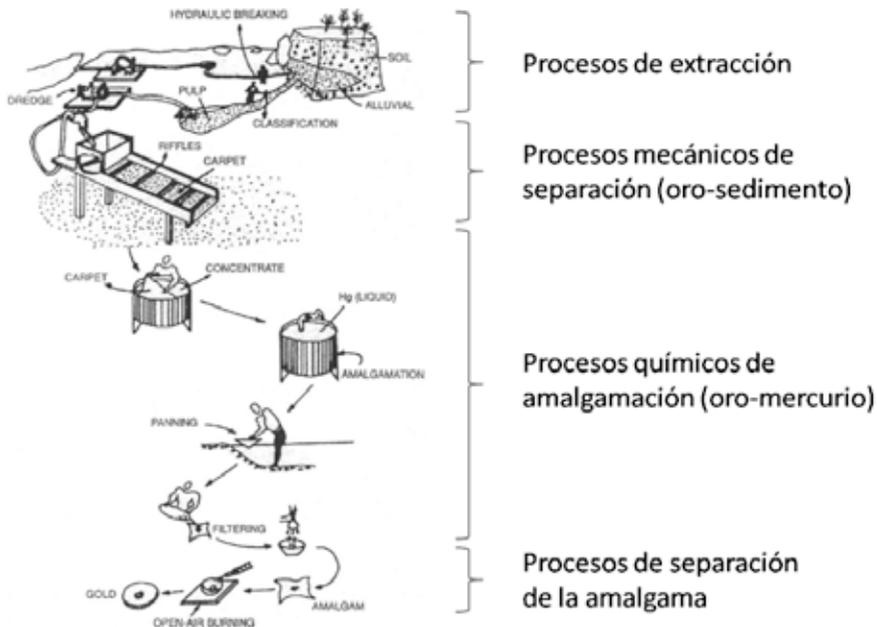
Arriba: Pozo con capacidad de producción (condición normal) Abajo: Pozo seco (condición de abatimiento)

Fuente: Elaboración propia

## Uso del mercurio en minería aluvial

El uso de mercurio en la minería de oro es, lamentablemente aún, una práctica común tanto en Colombia como en otros países -principalmente países en desarrollo pues dicha actividad ha sido prohibida o muy restringida por diversas legislaciones-, pues supone un método relativamente sencillo y poco costoso para conseguir la separación del oro del resto de materiales. Para el caso de los ríos, se separa de sedimentos aluviales en los que se encuentra diseminado.

**Tabla 2: Proceso típico de minería de oro de pequeña escala**



Fuente: Modificado a partir de Hilson, 2002

La actividad inicia con los procesos de extracción, bien sea directamente por dragado del fondo del río o por remoción con retroexcavadoras de éste o de los depósitos en las riberas. Posteriormente, se llevan a cabo procesos de separación del sedimento que contiene las partículas de oro del resto de material carente de interés económico (tamizados, moliendas, separación por gravedad, etc.).

Enseguida, el material seleccionado se trata químicamente con el mercurio para producir la amalgama, se separa por gravedad de nuevo, se filtra y finalmente, en la última etapa, se somete la amalgama a una fuente de calor para evaporar el mercurio y liberar así el oro. Este proceso conlleva inmensas afectaciones ambientales y a la salud humana, de los cuales algunos se resaltarán a continuación.

Los efectos adversos del mercurio a la salud humana y al ambiente han sido ampliamente estudiados y documentados por múltiples investigadores. Probablemente el antecedente más conocido a nivel mundial sea el acaecido en la ciudad de Minamata, Japón. En este caso, la empresa de fertilizantes químicos, productora de carburo y cloruro de vinilo (Yacuzzi, 2008), vertió entre los años 1932 y 1968, aguas industriales contaminadas con metilmercurio en la bahía de Minamata, sustancia que al integrarse en la cadena trófica en muy altas cantidades, produjo en los habitantes (por consumo de peces, crustáceos y bivalvos de la bahía), un desorden neurológico conocido como “Enfermedad de Minamata”.

**Ilustración 1: Mosaico de imágenes sobre la enfermedad de Minamata. A: Fotografías en el Museo de la enfermedad de Minamata en Japón. B. Sobrevivientes en el Congreso Mundial sobre mercurio, 2001**



Fuente: Tomado de Olivero Verbel & Restrepo, 2002

A pesar de que los vertimientos cesaron en 1968, recientemente se han medido concentraciones de mercurio total en sedimentos y peces superiores al promedio en otras aguas costeras de Japón. Otro hallazgo relevante es que, con base en las mediciones de mercurio en cuerpos de agua adyacentes, el contaminante se ha desplazado desde la bahía de Minamata al mar de Yatsushiro (Balogh et al., 2015); constituyéndose en una afectación ambiental persistente que aún en la actualidad se sigue expandiendo.

En Colombia se han desarrollado estudios científicos sobre las concentraciones de este elemento por parte de reconocidos investigadores como el Prof. Jesús Olivero Verbel Ph.D., quien junto con otros investigadores han expresado en varias publicaciones que “en Colombia, la minería de oro es el mayor contribuyente a la polución por mercurio”<sup>2</sup> (Olivero et al., 2004; Olivero & Johnsons, 2002; Olivero & Solano, 1998).

Estudios en otras regiones del país revelan que en zonas críticas como Cauca- Antioquia se han llegado a vertir a cauces hasta 270Kg/día de mercurio y aproximadamente 9.553ton/día de sedimentos. Asimismo, en 1997 se midieron concentraciones de entre 103 y 248 ppb de mercurio en peces del río Cauca (Mancera Rodríguez & Álvarez León, 2006)<sup>3</sup>.

Estudios realizados en las ciénagas del norte de Colombia, revelan datos preocupantes<sup>4</sup> sobre la presencia de mercurio en la cadena trófica y muestran la magnitud de la bioacumulación y bioamplificación<sup>5</sup> que a lo largo de ésta se presenta. A continuación se

---

2 Traducido por el autor.

3 En la Tabla 1 (pp.13-15) del estudio, se incluye una muy completa recopilación de mediciones de concentración de mercurio y otros metales pesados en varias matrices para diversas localidades de Colombia, con datos desde 1993 hasta 2005.

4 “Concentraciones de mercurio superiores a 0,075 µg/g en especies acuáticas pueden ser atribuidas a actividades de tipo antropogénico” [en Hakansson, 1984 citado por (Olivero Verbel & Restrepo, 2002)]

5 A medida que se avanza en la cadena trófica, el mercurio se acumula en los organismos. Es así que los peces presentan mayor capacidad de acumulación que los bivalvos y a su vez, peces carnívoros presentan, en general, mayores concentraciones que los detritívoros y fitoplanctónicos.

presentan datos correspondientes a peces, sedimentos, plánton y agua tomados en Ciénaga Grande, Municipio de Montecristo, Departamento de Bolívar. La contaminación, según los autores “ha permeado la red alimenticia y los niveles actuales en peces representan una seria amenaza para la salud humana”:

**Tabla 3: Concentraciones de mercurio en diferentes matrices y sus variaciones**

Matriz		Concentración de Hg	Variación
Agua		0,33 ± 0,03 µg/L	0,16 - 0,46 µg/L
Sedimentos		0,71 ± 0,03 µg/g	0,49 - 1,08 µg/g (seco)
Seston, fitoplánton, zooplánton		1,20 µg/g, 0,52 µg/g, 0,94 µg/g	0,52 - 1,20 µg/g
Peces	Mojarra (Caquetaia kraussii)	1,09 ± 0,17 µg/g	-
	Tararia (Hoplias malabaricus)	0,58 ± 0,05 µg/g	-
	Pacora, curvinata (Plagioscion surinamensis)	0,53 ± 0,07 µg/g	Máx.: 2,04 µg/g
	Bocachico (Prochilodus magdalena)	0,157 ± 0,01 µg/g	-

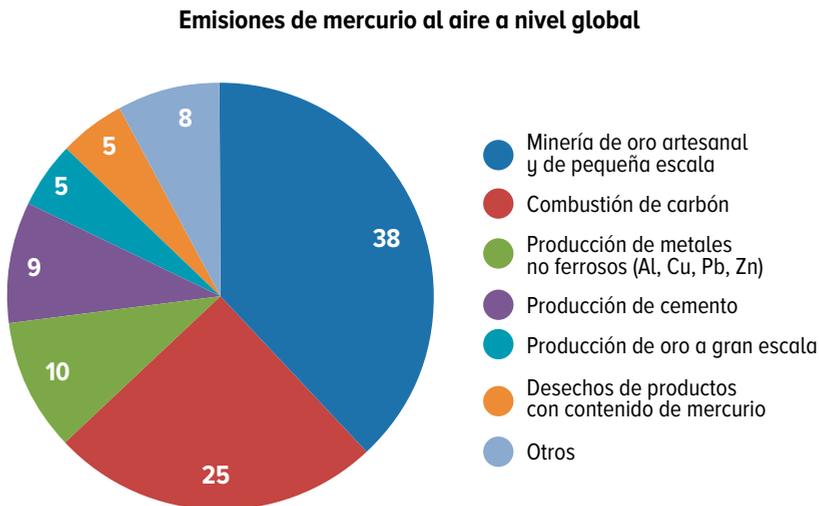
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Olivero Verbel & Restrepo, 2002 y Marrugo Negrete, Benítez, & Olivero Verbel, 2008

Los citados autores concluyen del estudio realizado que “aunque el promedio de mercurio total para las muestras de peces (0,407 ± ,306 µg/g) no excedió el límite de ingestión recomendado, el análisis de riesgo basado en el índice de peligrosidad sugirió que un consumo de 120g/día (un pez carnívoro pequeño) podría incrementar los efectos de salud asociados a exposición al mercurio en la población local”, es decir, que incluso aportes pequeños pero constantes de mercurio (como es el caso de la dieta en las regiones costeras de Colombia) pueden ocasionar en un tiempo de consumo relativamente corto, afectaciones visibles. En el mismo estudio se realizó un muestreo de cabello humano para determinar la

concentración de los habitantes expuestos. El promedio arrojó un valor de 5,3 ppm.

No sólo se producen afectaciones directas al recurso hídrico sino que debido a la naturaleza del proceso de extracción en la etapa de separación de la amalgama de mercurio y oro, en la cual el mercurio es evaporado al aire libre mediante la aplicación de una fuente de calor, serias afectaciones al aire son generadas. De hecho, como puede evidenciarse en el siguiente gráfico, para 2010, la actividad humana que más contribuye a las emisiones de mercurio a nivel mundial es la minería de oro artesanal y de pequeña escala:

**Gráfica 1 Distribución de emisiones de mercurio antropogénico al aire por sectores, 2010**



Fuente: Adaptado de Jingying, García Bravo, Lagerkvist, Bertilsson, Sjöblom, & Kumpiene, 2013

## Territorios en venta

“Colombia es un país con tradición minera.”, así se presenta la recién publicada “Política Minera en Colombia” (abril de 2016) del Ministerio de Minas y Energía (MINMINAS). El documento hace énfasis en el papel económico y social que ha jugado la minería en el país, refiriéndose a los años 2010 y 2014 que fueron los años con tasas de crecimiento superiores, en comparación con otros sectores productivos.

Esta “tradición” no sólo ha sido una tradición por ella misma, y las razones, por las cuales la denominada “locomotora minera”<sup>1</sup> ha trabajado a toda máquina, no son arbitrarias:

---

1 En su primera administración 2010-2014, presidente Juan Manuel Santos se refirió a cinco sectores económicos como “locomotoras”, señalando su importancia para el desarrollo del país. “Locomotora minera” se refiere al sector minero-energético, las otras cuatro “locomotoras” que supuestamente jalonan el avance de la economía y con ella la prosperidad democrática son infraestructura, vivienda, agrícola e innovación.

“[...] se explica, en parte, por el aumento que tuvieron los precios internacionales de minerales entre el 2010 y el 2012 y por la legislación colombiana que hizo atractiva la inversión extranjera y nacional en el sector. En esta expansión, minerales como el carbón, el oro y el níquel han hecho que el sector minero colombiano tenga un mayor reconocimiento nacional e internacional.” (MINMINAS 2016: 7).

### **Ley 685 de 2001, Código de Minas**

Un factor que promovió significativamente el interés empresarial en el país fue la expedición de la Ley 685 de 2001, también conocida como Código de Minas. A través de esta ley, cuyo objetivo era, y lo volvió a ser en el 2013, estimular la exploración y explotación de los recursos mineros en el país, según demanda interna y externa (Ley 685 de 2001, artículo 1), el Estado colombiano fomentó una política minera en primer lugar dirigida a expandir, satisfacer y beneficiar Inversiones Extranjeras Directas (IED). Por esta “economía de atracción”, la Colombia de hoy es uno de los cinco países en América Latina que más han atraído IED. Al sector minero se le atribuyen inversiones en el orden de 2.272 millones de dólares, sólo entre 2010 y 2014 (MINMINAS 2016: 44).

Desde su expedición el Código de Minas ha sido objeto de fuertes críticas por parte de sectores sociales y ambientalistas que cuestionan dicha normatividad, cuyo objetivo afirma ser de “utilidad pública” e “interés social” (artículos 1 y 13); al mismo tiempo promueve la extracción por empresas multinacionales por encima de la conservación de la naturaleza y reservas naturales de agua potable, ambos bienes comunes de interés público existencial.

También se ha criticado que las inversiones extranjeras directas, como aquellas promovidas por el Código de Minas, causan la revaluación de la moneda local, efecto que va en detrimento de la competitividad de las exportaciones nacionales (Fierro Morales 2012: 2).

Aparte de eso, la ley mantiene en vigor la centralización de las decisiones sobre la ejecución de proyectos mineros. Así, por ejemplo, la autoridad minera (que es la Agencia Nacional de Minería) puede incidir en la toma de decisiones sobre minería en áreas restringidas o protegidas (por ejemplo reservas naturales<sup>2</sup>). Eso prácticamente contraria las facultades de otras instituciones y autoridades municipales competentes, entre ellas entes ambientales que no deberían necesitar “la colaboración de la autoridad minera” para efectuar dichas declaratorias (ver artículo 34 y 37). Es más, el Código de Minas explícitamente declara objetos de investigaciones disciplinarias aquellos funcionarios que exijan o soliciten documentos adicionales de los que se establecen en la ley (artículo 298, también lo señala el artículo 4), aunque puedan ser de interés ambiental o social.

La ley carece de garantías para la protección del medio ambiente y de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, campesinos y aquellas comunidades que ejercen la minería artesanal, por lo que no sólo es considerada regresiva sino lesiva (Fierro Morales 2012: 2). O, para ser más concreto, el Código de Minas va encima del marco normativo de la consulta previa, violando así uno de los derechos étnicos más significativos en cuanto al ordenamiento territorial y la gestión de los territorios colectivos<sup>3</sup>.

Con el objetivo de modernizar la industria minera y reformar la respectiva política se aprobó la Ley 1382 de 2010, que incluía unas normas de protección del medio ambiente, por ejemplo, la

---

2 Zonas restringidas no incluye páramos. La Sentencia C-035/16, aprobada por la Corte Constitucional el 08 de febrero de 2016 prohíbe la realización de actividades mineras en áreas delimitadas como páramos.

3 La consulta previa es un derecho fundamental de los pueblos indígenas y grupos étnicos. Ver Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 70 de 1993, Convenio 169 de la OIT. Marco normativo de la consulta previa: <http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/ur/La-Consulta-Previa/Consulta-Previa-en-los-autos-004-y-005-de-la-Corte/>

prohibición de la minería en páramos, humedales y otros ecosistemas estratégicos protectores del orden nacional. Pero, debido a que se había omitido la consulta previa, la Corte Constitucional la declaró “inexequible” en el 2011. Al mismo tiempo, se dio un plazo de dos años para consultar a las comunidades indígenas y afrodescendientes y reformar la norma. Durante este tiempo no fueron recibidas nuevas solicitudes de títulos mineros.

Los dos años pasaron, sin que el Gobierno nacional propusiera un nuevo reglamento de la política minera, por ello volvió a entrar en vigor el viejo Código de Minas, en mayo de 2013. En efecto el Gobierno buscaba subsanar la negligencia con la expedición de tres decretos reglamentarios:

1. Decreto 0933: Declara la minería tradicional como una especie de minería informal que puede ser objeto de procesos de formalización.
2. Decreto 0934: Reitera la prohibición para autoridades regionales de establecer zonas de exclusión o restricción de la actividad minera dentro de su jurisdicción. Además plantea la reglamentación de la consulta previa, con el objetivo que deje de ser un obstáculo para el desarrollo de megaproyectos (busca reglamentar el artículo 37)<sup>4</sup>.
3. Decreto 0935: Establece un requisito que acredite el estado económico de los aspirantes a concesiones mineras (busca reglamentar artículos 271, 273 y 273).

Específicamente el decreto 0934 resalta la actividad minera como un “interés público” con mayor importancia para la economía

---

4 El artículo 2 del decreto 0934 de 2013 fue demandado por la Contraloría en una acción de nulidad por inconstitucionalidad (con fundamento en la facultad consagrada en el artículo 241 de la Constitución), igualmente el artículo 37 de la ley 685 de 2001. En la actualidad el decreto 0934 de 2013 está suspendido por el Consejo del Estado de medida cautelar, mientras se efectúa la decisión de la demanda de nulidad. Sin embargo, el artículo 37 sigue vigente (13.05.2016). Ver también sentencia C-123/14 (05.03.2014).

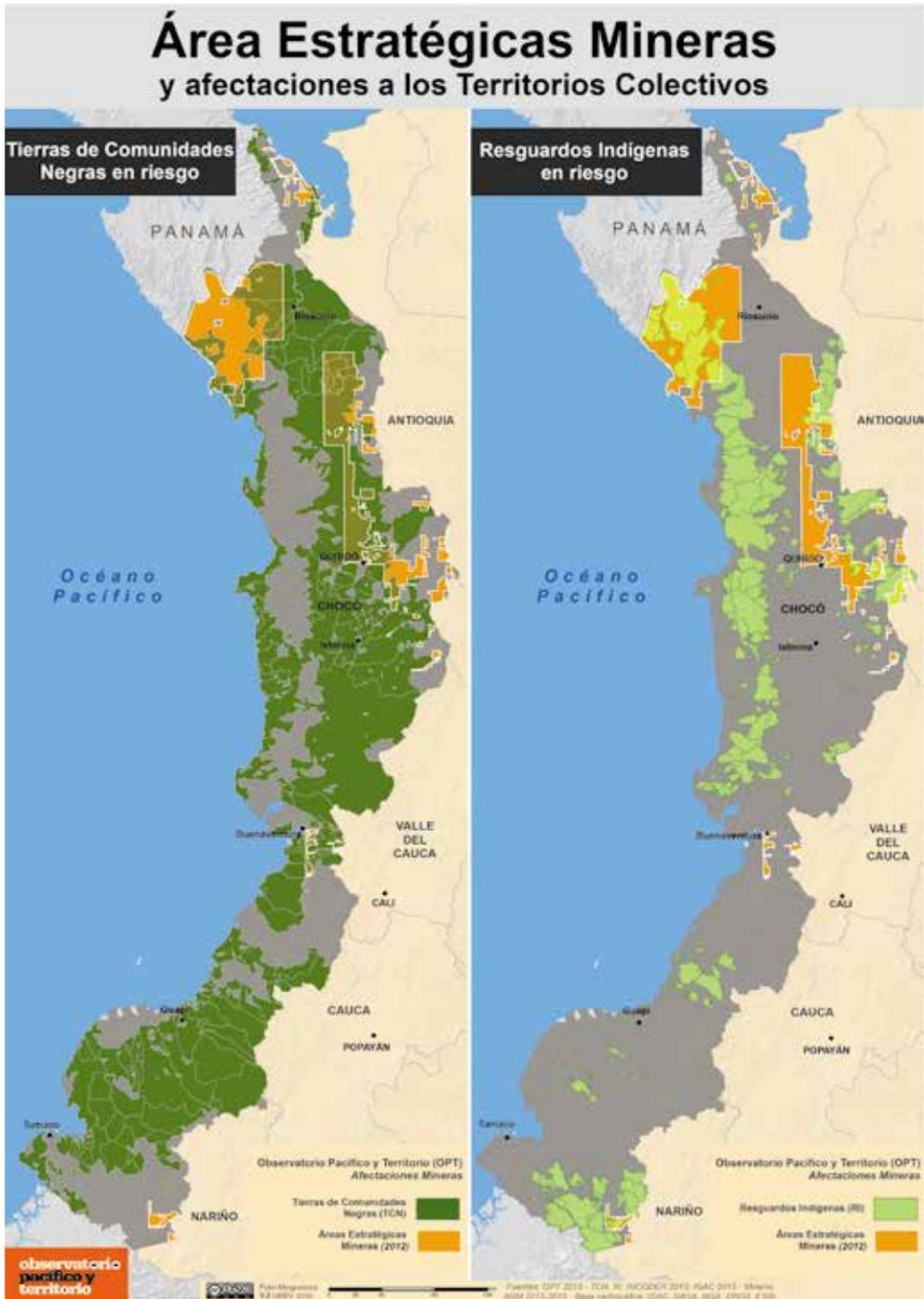
nacional. De tal manera, que los planes de ordenamiento territorial, que son de interés regional y constitucionalmente corresponden a la regulación municipal, por el decreto 0934 deben ser subordinados al ordenamiento minero. De igual manera se ven afectados por esta regulación aquellos planes de ordenamiento territorial que corresponden a los territorios colectivos de comunidades indígenas y afrodescendientes.

A pesar de estos decretos, no hubo modificaciones significativas al Código de Minas, y, salvo unas aclaraciones y definiciones de carácter general, la “Política Minera en Colombia” tampoco ofrece cambios esenciales hacia una política más moderada, más participativa o más sostenible; Colombia sigue alimentando la misma locomotora.

### **Áreas Estratégicas Mineras, concesiones y consulta previa en el Pacífico colombiano**

La franja litoral del Pacífico es una de las regiones en el país que ha experimentado las consecuencias de dicha “locomotora minera” en los últimos 15 años, manifestándose, entre otras, en 270 títulos mineros que fueron inscritos en el Registro Minero Colombiano entre el 2002 y el 2014. Estos fueron otorgados a titulares como La Muriel Mining Coporation, Exploraciones Chocó Colombia, AngloGold Ashanti y Votorantim Metais Colombia (para nombrar sólo algunos) con el derecho de explotar materiales de construcción, minerales de cobre, níquel, molibdeno, plata, oro, platino y otros.

A los títulos ya otorgados, que pueden estar en fase de exploración, construcción, montaje o explotación, se suman 80 solicitudes vigentes y 49 bloques de Áreas Estratégicas Mineras que, según el Artículo 108 de la Ley 1450 de 2011 (por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014), son reservas del Estado, áreas libres con yacimiento de minerales de interés estratégico para el país, sobre cuáles pueden ser otorgadas concesiones especiales a aspirantes.



Los “minerales estratégicos”, entre ellos oro, platino, cobre, minerales de fosfatos, minerales de potasio, minerales de magnesio, carbón metalúrgico y térmico, uranio, hierro y coltán, fueron determinados en la Resolución 180102 de 30 de enero de 2012. En el transcurso de los siguientes dos años el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería delimitaron 516 Áreas Estratégicas Mineras (AEM) en el país por un total de 20.471.346,7 hectáreas<sup>5</sup>, que, según los estudios elaborados por el Servicio Geológico Colombiano, contienen yacimientos significativos de los minerales catalogados. A estas se añadió una AEM en el 2013.

Entre la sociedad civil la creación de las AEM generó mucha incertidumbre con respecto a su admisibilidad. Así el Centro de Estudios para la Justicia Social Tierra Digna advirtió los riesgos que esconden las AEM para los territorios colectivos de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes y sus derechos fundamentales, dado que:

- Las resoluciones, que crean los 516 bloques mineros, no fueron consultadas con los pueblos indígenas ni con las comunidades afrodescendientes, por lo cual vulneran el derecho a la consulta previa.
- La coincidencia de AEM con territorios colectivos dificulta o impide el libre acceso a los territorios, por lo cual vulneran el derecho al territorio.
- La falta de procesos de concertación con la ciudadanía o entidades del orden regional o local no toman en cuenta sus intereses ni necesidades, por lo cual vulneran el derecho a la participación ciudadana.

---

5 Ver Resolución 180241 (24 de febrero) de 2012, Resolución 0045 de (20 de junio) de 2012 (por medio de las cuales se crearon 515 AEM de 20.471.146 hectáreas) y Resolución 429 (27 de junio) de 2013 (por medio de la cual se creó un AEM de 200 hectáreas y 1.382,8 metros cuadrados).

- Las AEM se vuelven una amenaza para la soberanía alimentaria de la población por cambios de la vocación productiva de los suelos, debido a la instalación de bloques mineros, por lo cual ponen en riesgo el derecho a la alimentación, a la salud y a la vida.
- Las AEM fueron creadas sin estudios ambientales previos, por lo cual ponen en riesgo el derecho a un medio ambiente sano y el principio de precaución.
- Las AEM ponen en riesgo el derecho a disponer de agua suficiente, limpia y saludable.
- Las AEM afectan el modo de vida, prácticas, herramientas, dietas y la concepción cultural que tienen las comunidades, por lo cual vulneran el derecho a la cultura, a la diversidad cultural y a la libre determinación en lo político, lo económico y lo social.

Por las mismas razones Tierra Digna interpuso acción de tutela ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca (septiembre de 2013), insistiendo que se tutelaran dichos derechos y que se dejara sin efectos la aplicación de las Resoluciones 180241 y 0045 de 2012, y con ellas las AEM que afectarían los territorios colectivos.

Igualmente, se exigió que la figura de las AEM fuera adecuada por una amplia participación social de diferentes sectores<sup>6</sup>, que permitiera reflejar y dialogar de manera concertada sobre las AEM y sus consecuencias. Además, que se realizara un proceso de consulta previa sobre la creación de las AEM con la participación de las comunidades directamente afectadas; que se elaboraran estudios ambientales, sociales, económicos y productivos de las AEM antes

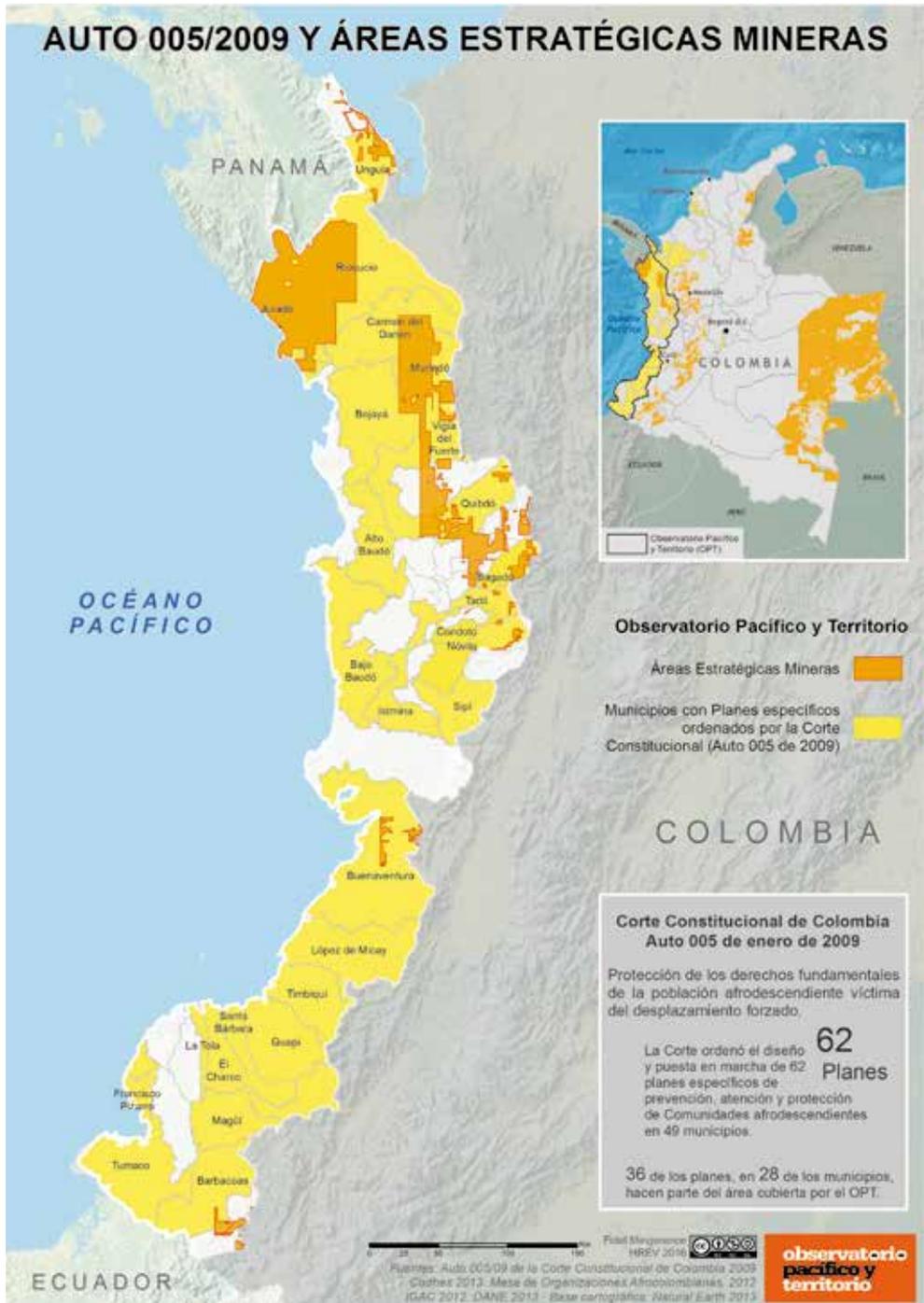
---

6 Entre ellos: academia, empresas, ONGs, Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Ambiente, Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura autoridades de gobierno en los ámbitos locales y regionales (alcaldes, gobernadores), Ministerio Público, Contraloría General de la Nación, representantes de comunidades y organizaciones sociales.

de su creación; que las AEM se estructuraran e insertaran de manera adecuada en el ordenamiento territorial, teniendo en cuenta la vocación productiva y ambiental de los territorios y sus recursos naturales; y que se respetaran áreas objetos de conservación ecológica. Asimismo, se conminó que se excluyeran territorios colectivos que han sido afectados por el conflicto armado, dada la condición de vulnerabilidad en que se encuentran sus poblaciones, como es el caso para territorios ubicados en el Pacífico colombiano en los municipios de Curvaradó, Jiguamiandó, Bojayá, Bagadó, Unguía, Cacarica, Alto y Bajo Mira, Carmen del Darien, Alto y Bajo Baudó, Juradó, Sipí, Tadó, Nóvita, Frontera, Riosucio, Itsmina, Condoto, y Quibdó<sup>7</sup>. El mapa de Auto 005/2009 y Áreas Estratégicas Mineras muestra que son precisamente aquellos municipios con los bloques mineros más grandes en el Pacífico.

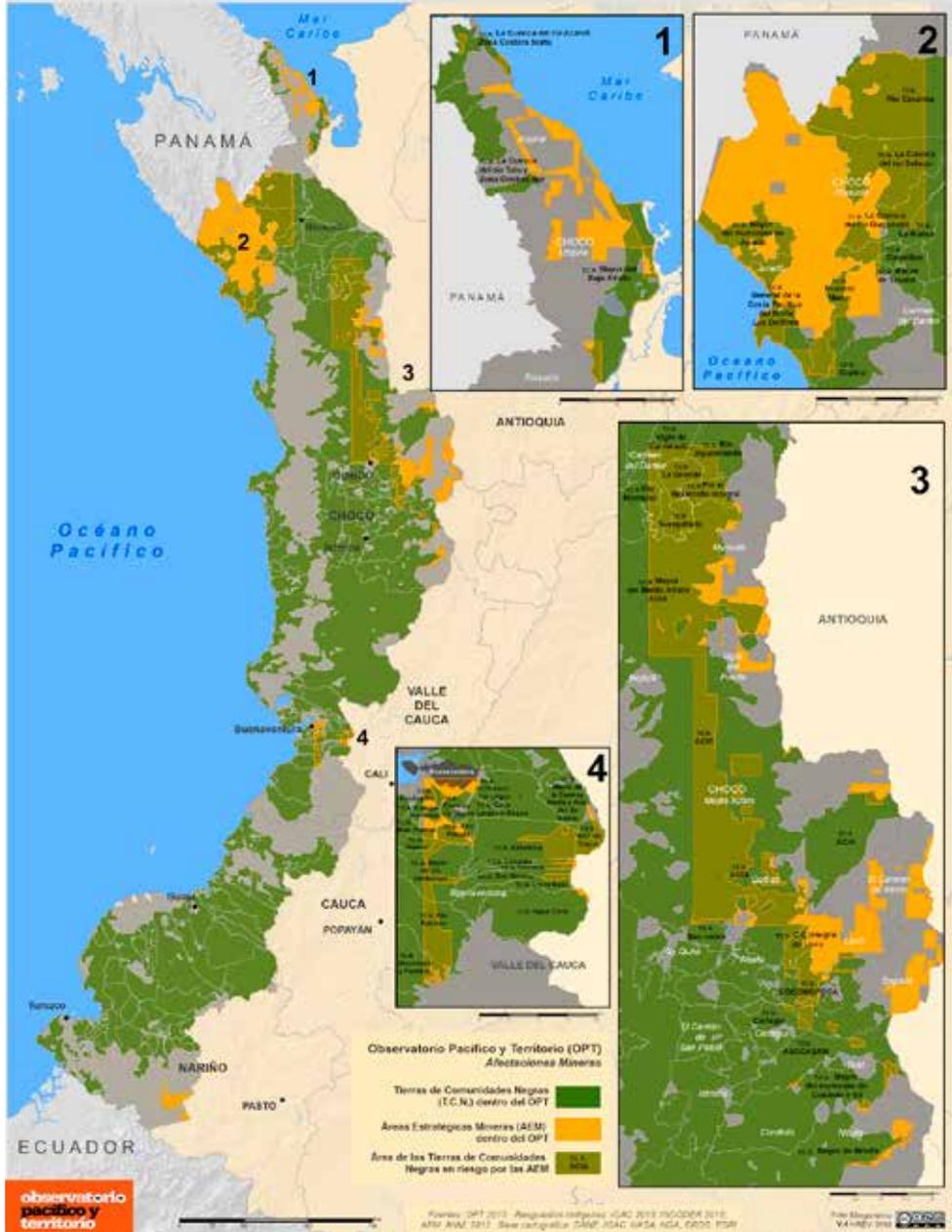
---

7 Ver comunicado completo del Centro de Estudios Tierra Digna en <https://justiciaambientalcolombia.org/2013/09/12/comunicado-de-prensa-demanda-de-areas-estrategicas-mineras/> (consulta 24.05.2016).



# Tierras de Comunidades Negras

amenazadas por Áreas Estratégicas Mineras en el área del Observatorio Pacífico y Territorio



En consecuencia a la demanda el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en primera instancia ordenó la suspensión de 16 AEM por coincidencia con territorios colectivos y por la omisión de la consulta previa. Sin embargo, quedaron por afuera las demás reclamaciones hechas en la demanda por Tierra Digna y sus mandantes (derecho a la participación ciudadana, al territorio, a la alimentación, al agua limpia, a la diversidad étnica y cultural etc.)<sup>8</sup>.

Finalmente, en el 2015 el Consejo de Estado temporalmente suspendió el total de 516 AEM en consideración de que el derecho a la consulta previa “debe respetarse en la adopción de todas las medidas administrativas y decisiones que busquen implementar planes de desarrollo y explotación minera en el país.”<sup>9</sup>

La temporalidad de esta suspensión pareció haber llegado a un punto final en febrero de 2016. Por medio de la sentencia C-035/16 la Corte Constitucional declaró exequibles las reservas estratégicas mineras, con el sometimiento de que sean concertadas con las autoridades locales municipales y de que sean compatibles con los planes de ordenamiento territorial, de acuerdo a sus reglamentaciones de los usos del suelo según los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad<sup>10</sup>.

También, la sentencia alude que la Corte no lo consideraba suficientemente demostrado que las AEM afectarían los derechos de los trabajadores rurales, es decir, la seguridad alimentaria o el acceso a la tierra, si bien pueden alterar la vocación de uso del suelo.

---

8 Ver comunicado en <https://justiciaambientalcolombia.org/2013/10/31/comunicado-tierra-digna-sobre-sentencia-de-tutela-contra-areas-estrategicas-mineras/> (consulta 25.05.2016).

9 Ver comunicado completo en <https://justiciaambientalcolombia.org/2015/05/15/suspendidasareasmineras/> (consulta 25.05.2016)

10 Ver sentencia C-035/16 (08 de febrero) de 2016.

## La explotación con títulos mineros no evita los daños

De las 8,2 millones de hectáreas que monitorea el OPT en el Pacífico, siete millones son territorios colectivos. Eso corresponde al 85,7% del área, incluyendo 162 títulos colectivos de comunidades negras y 195 de resguardos indígenas.

Como muestra el mapa Áreas Estratégicas Mineras y afectaciones a los Territorios Colectivos, los bloques de AEM más grandes se encuentran en el Chocó, en territorios que siguen siendo altamente afectados por el conflicto armado. Y de las 996,201 hectáreas de las 49 AEM ubicadas en el Pacífico 903,109 tienen solapamientos con territorios de comunidades afros o indígenas (ver tabla).

Referencia	Total	Traslape con resguardos indígenas	Traslape con títulos de comunidades negras
280 títulos mineros <sup>11</sup>	724.166 ha.	135.588 ha.	279.342 ha.
80 solicitudes <sup>12</sup>	205.575 ha,	12.132 ha.	138.450 ha.
49 Áreas Estratégicas Mineras <sup>3</sup>	996.201 ha.	323.761 ha.	579.348 ha
26 títulos mineros en explotación <sup>4</sup>	207.880 ha.	2.268 ha.	19.717 ha.

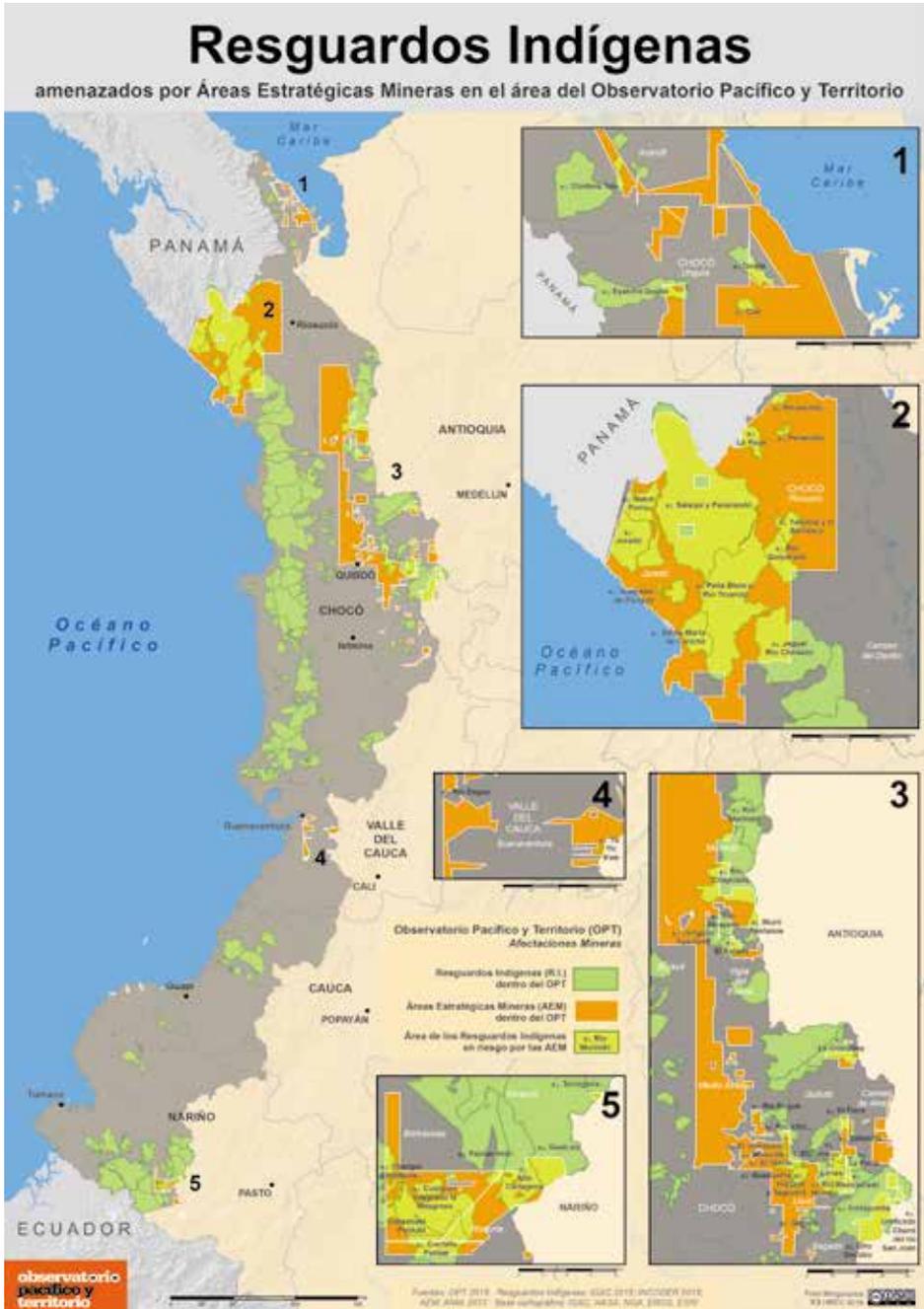
11 De los 9.264 Títulos Mineros inscritos en el Registro Minero Colombiano en noviembre de 2014 e incluidos en la capa cartográfica de la Agencia Nacional de Minería.

12 De los 1.865 Solicitudes Mineras radicadas en el Registro Minero Colombiano en noviembre de 2014 e incluidos en la capa cartográfica de la Agencia Nacional de Minería.

13 De los 515 Bloques Mineros de Tipo I y de la zona Chocó-Oriente. Según Resoluciones de febrero y junio de 2012 e incluidos en la capa cartográfica de la Agencia Nacional de Minería.

14 Según el mapa publicado por la Agencia Nacional de la Minería de los Títulos Mineros en Explotación vigentes el 06 de febrero de 2015 en el Catastro Minero. Los Títulos Mineros pueden estar en etapa de exploración, construcción y montaje, o explotación.

Elaboración, cálculos y geoprocetos SIG:  
Fidel Mingorance, Human Rights Everywhere (octubre de 2015).



Una de las principales preocupaciones manifestadas por líderes y lideresas en los talleres sobre minería y territorio realizados por el Observatorio Pacífico y Territorio, es el hecho de que se implementen proyectos mineros en los territorios pertenecientes a las comunidades locales sin haberlas consultado previamente, y que con esta omisión se siguiera violando su derecho a la libre determinación a pesar de las normas mineras y decisiones de la Corte. Sin duda alguna, es una preocupación justificada que, entre otras, se alimenta de casos como el de Dojurá, un proyecto de la multinacional AngloGold Ashanti Colombia SA y Continental Gold Inc., que recibió títulos mineros en territorios del Consejo Comunitario Mayor de la Organización Campesina del Atrato (COCOMOPOCA), sin haber llevado a cabo un proceso de consentimiento libre, previo e informado con las comunidades afectadas; otro ejemplo, es el proyecto minero Mandé Norte de las compañías mineras Río Tinto y Muriel Mining Corporation Sucursal Colombia en el Resguardo Embera Katío Urada-Jiguamiandó, que afecta a comunidades indígenas y afrocolombianas en la cuenca del río Jiguamiandó (Chocó) y Murindó (Antioquia)<sup>15</sup>.

La preocupación por el cumplimiento de la consulta previa y el reconocimiento de los derechos étnicos y territoriales está más que justificada. Sin embargo, yendo más allá, aún con la consulta previa no hay mitigación de los daños ambientales, territoriales y sociales, ya que es un requisito que se ha llenado, en muchos casos, sin tener en cuenta el bienestar de la comunidad afectada a lo largo de las fuentes de agua, ciénagas y demás.

En síntesis, los daños ambientales, territoriales y sociales se hacen con o sin consulta previa, pues sólo importa su marco jurídico. Independientemente si hablamos de la minería formal, informal, de

---

15 ABColombia (2015). Alimentando el conflicto en Colombia: El impacto de la minería de oro en Chocó. Recuperado de <[http://www.abcolombia.org.uk/downloads/ABColombia-Choco\\_mineria\\_SPANISH.pdf](http://www.abcolombia.org.uk/downloads/ABColombia-Choco_mineria_SPANISH.pdf)> [Consulta: 13 de noviembre, 2015].

hecho o, incluso de la minería tradicional (que ha adoptado el uso de químicos) en territorios colectivos o no colectivos, los impactos ambientales y sociales de la minería seguirán afectando en primer lugar a los pueblos que habitan estos territorios. Por lo tanto, es imprescindible, también para las comunidades, reconocer el carácter universal de las afectaciones, porque ni los ríos ni los peces contaminados de mercurio o cianuro tienen límites territoriales. Por consiguiente, lo que decida la comunidad en cuanto a la minería río arriba siempre tendrá un impacto en la comunidad río abajo. Puede que ésta no esté practicando la minería en sus propios territorios, pero comen los mismos peces y toman la misma agua contaminada, que producen un sinnúmero de afectaciones en la salud humana y el medio ambiente.

Siempre es difícil argumentar soluciones “a largo plazo” en una región como el Pacífico, donde las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) están en el 59,20 % (DANE 2012) en comparación a 23,46% a nivel nacional<sup>16</sup>; donde las familias están luchando para poder sobrevivir en el día a día, a pesar de toda la riqueza natural por la cual se caracteriza la zona. En este escenario, es fundamental que los consejos comunitarios y cabildos indígenas abran un debate interno cuanto antes, si quieren seguir permaneciendo en sus territorios.

En febrero la Corte no consideraba demostrado que las AEM puedan afectar la seguridad alimentaria o el acceso a la tierra, sin embargo quedan abiertos los siguientes interrogantes: ¿De qué vivirán las comunidades una vez que los recursos minerales se hayan agotado y la minería ya no sea lucrativa? ¿Dónde cultivarán una vez que los suelos hayan sido devastados y las comunidades desplazadas? ¿A dónde irán los desplazados, quienes por intereses

---

16 Por el momento las NBI de 2012 son los más actuales que provee el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): <http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/censos>

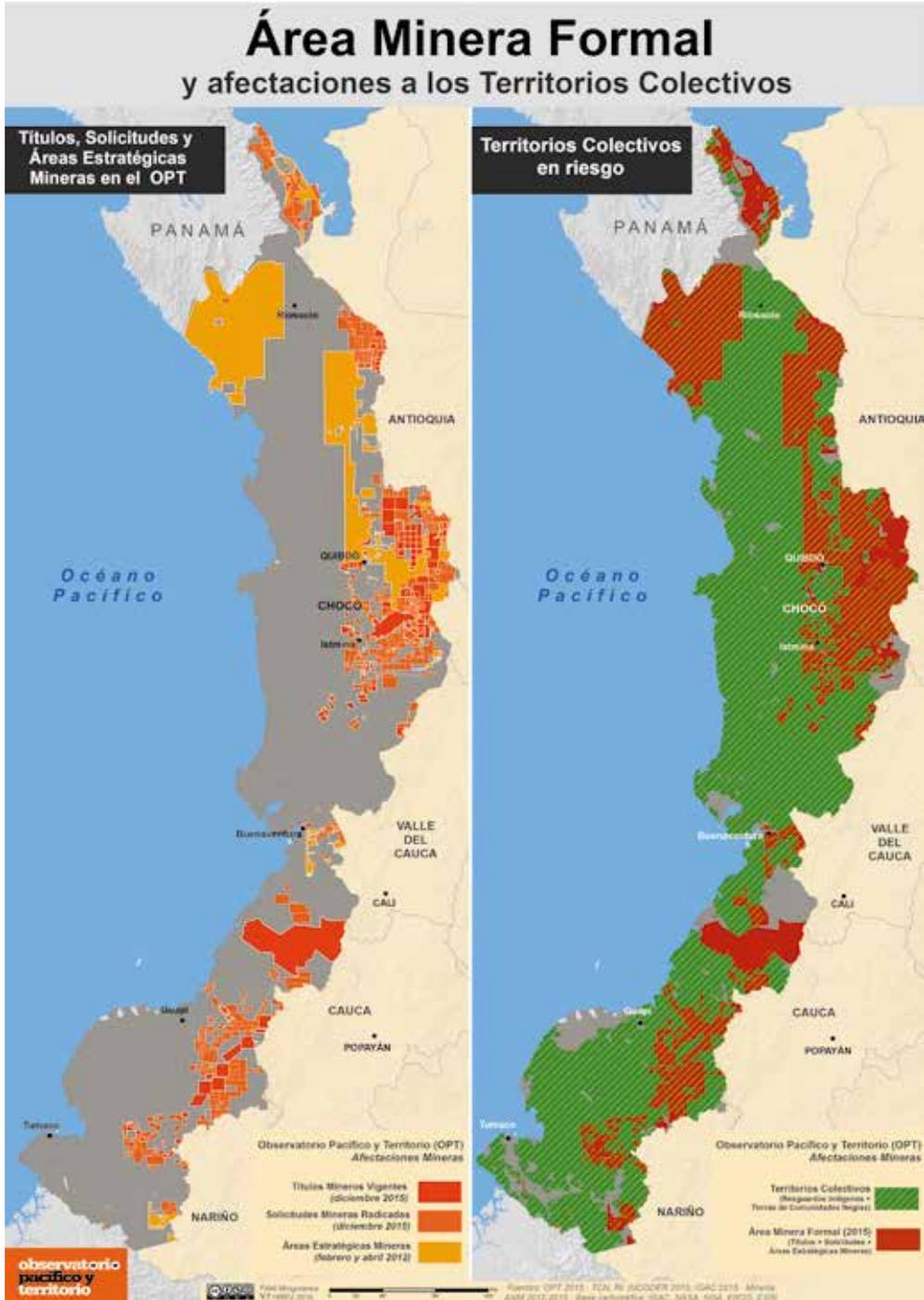
económicos y la contaminación de los suelos ya no puedan vivir en sus territorios? ¿Quién trabajará las tierras, en caso de que las haya, si la minería por ser más lucrativa a corto plazo sigue siendo más atractiva que la agricultura y la gente sigue siendo desplazada de los terrenos agropecuarios? ¿Qué agua tomaremos una vez que el agua del río o de la lluvia, o las aguas subterráneas ya estén contaminadas?

La lista de los que tienen títulos mineros sobre 724.166,3 hectáreas de territorio en el Pacífico es larga, y no sólo es una lista que revela los nombres de empresas, también se evidencian nombres de particulares o consejos comunitarios<sup>17</sup>, y no todos toman el bien común como base para sus decisiones en cuanto a la minería en sus territorios.

Unas son las afectaciones por la minería formal, como es descrita la actividad minera ejercida con base en un título minero otorgado. Otras, son las afectaciones por la minería informal, o sea sin título minero y por lo tanto poco documentada. Y una inferencia tercera, son las valorizaciones por cuenta de las solicitudes para obtener un título minero, es decir, una solicitud puede ser aprobada o no, pero el hecho de que haya un interés manifiesto por ciertos suelos, ya permite un aumento de valor comercial hipotético. De hecho, es una amenaza muy concreta para las comunidades, más cuando el interés empresarial justifique la aparición en escena de ciertos grupos ilegales para “limpiar” estos territorios, de manera que luego puedan establecer sus negocios sin ser estorbados; en muchos casos, los pobladores se han ido antes de que la situación se agrave.

---

17 Ver anexo: Títulos y Solicitudes Mineros en el Pacífico Colombiano.



## La Paz y los procesos etnicoterritoriales

En muchos pobladores del Pacífico existe el temor de que las obligaciones por las firmas de los Tratados de Libre Comercio y la política extractivista del Gobierno se intensifiquen, una vez firmado el acuerdo final en La Habana con una insurgencia desmovilizada. La pregunta es ¿qué hacer? Es evidente que la manera como las FARC-EP y el Gobierno nacional están manejando las negociaciones en Cuba sea centro de críticas y rechazos. Sin embargo, la paradoja está en que la firma de los acuerdos de paz son una necesidad urgente, es decir, oponerse al proceso no es la solución, pero al mismo tiempo esa paz no va a poner fin a los diversos conflictos por los recursos naturales y el territorio, que se agudizarán. Por ello, es importante que las organizaciones negras e indígenas, Consejos Comunitarios y Cabildos Indígenas se preparen para esta nueva fase de lucha y resistencia.

Prepararse puede significar abrir un discurso autocrítico tematizando lo siguiente: ¿Qué beneficio tiene la minería para las comunidades? ¿Es aún una actividad socioeconómica de sustento? ¿Es aún una actividad cultural que se deja justificar por la “tradicición”?

Si es así, ¿qué peso tiene la idea “tradicional” de que el territorio es un bien común ligado y recreado por el colectivo para el colectivo, un espacio sagrado donde se regenera la identidad cultural colectiva, una madre que alimenta a sus hijos y por lo tanto merece recibir un trato de respeto y cuidado?<sup>18</sup> ¿Cuáles de estas respuestas y reflexiones permite la continuidad de la vida y de la cultura en el territorio? Llamamos a este debate desde una visión político-cultural.

El proceso de paz implica muchos retos para las comunidades, uno de los cuales es la minería. Para poder enfrentarla en el futuro, las organizaciones del Pacífico tienen que distinguir entre una

---

18 Ver Jesús Alfonso Flórez López (Comp.) (2014). *Sacralización y Territorialidad*. Medellín: Editorial Nuevo Milenio.

amenaza que viene desde afuera y para la cual se debe responsabilizar el Estado por sus marcos legislativos del otorgamiento de títulos mineros, y una que viene desde sus bases, por no tener una postura unida y transparente. No basta que en una parte del Pacífico digan “Sí” a la minería y en otra “No”, porque un río pasa por varios territorios creando afectaciones para todos/as.

Por lo tanto es indispensable que las organizaciones trabajen juntas, que intercambien sus experiencias mineras (artesanales o mecanizadas); y que exijan al Estado el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y la inserción de sus planes de Etnodesarrollo y de Vida en los planes de desarrollo estatales. De igual manera, que el Estado reconozca los Consejos Comunitarios y Cabildos Indígenas como autoridades ambientales, dirigiendo recursos económicos y políticas consensuadas para el buen cumplimiento de estas funciones. Ya basta de que muchas decisiones se tomen en los ministerios, desde Bogotá, o en las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), desde las capitales departamentales, por funcionarios que no defienden ni los intereses ambientales ni los procesos organizativos de las comunidades negras e indígenas que conocen los ciclos naturales de sus territorios. Recordamos que las organizaciones etnicoterritoriales cuentan con sus propios reglamentos internos que abarcan la distribución de los suelos, el aprovechamiento forestal, minero, agropecuario, de caza y pesca, pero el Estado colombiano los ha desconocido. Y la paz pasa por reconocer los avances organizativos de las bases.

# Estudios de casos: afectaciones, amenazas e impactos de la minería en el pacífico

*“La minería va acabando con todo, los cultivos del pan coger, antes de empezar a explotar, necesitamos y debemos tener nuestro plan de manejo territorial, así se darán cuenta cómo y dónde deben trabajar, la ley dice que todos deben tener su reglamento interno”*

*Líder taller OPT-Barbacoas*

## **La minería artesanal: Una práctica cultural histórica de subsistencia.**

Al contrario de lo que muchos piensan, la minería en Colombia no se inició con la llegada de los conquistadores, pues en varias regiones del país ya se venía desarrollando esta actividad, lo que permitió construir un sistema de extracción y uso de minerales como medio de subsistencia, desde cientos de años atrás, por tal razón, se afirma que la minería en el Pacífico, es una práctica muy antigua y ancestral de sus pobladores.

Unas de las modalidades más comunes e históricas de minería en todo el país, sobre todo en los pueblos del Pacífico, es la minería artesanal, que cuenta con mecanismos rudimentarios para sustraer cualquier tipo de mineral. Esta minería se ha desarrollado para generar niveles de subsistencia en el territorio frente a las dimensiones y limitaciones que trae consigo la pobreza.

Frente a esta realidad las mismas Naciones Unidas ha recomendado prestar mucha atención a las personas que dependen de la minería artesanal, en especial las mujeres, pues si bien es una actividad que genera cierto número de problemáticas sociales, también debe ser vista como una posibilidad de aportar al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo, por esta razón, el Comité de Recursos Naturales del Consejo Económico y Social consigna lo siguiente:

La minería en pequeña escala debe considerarse desde el punto de vista más amplio del desarrollo socioeconómico y la erradicación de la pobreza para un gran número de personas que participan en la minería artesanal en todo el mundo, las actividades de minería constituyen una red de seguridad ya que proporcionan ingresos durante un épocas económicas difíciles. Dado que la mayoría de estas actividades se realizan en zonas rurales, la minería artesanal es un arma eficaz contra la pobreza rural y la migración de las zonas rurales a las urbanas y, como tal, debe recibir apoyo” (Decisión 1994/308, en su tercer periodo de sesión).

Si bien las comunidades han ejercido la minera artesanal para sostener sus familias y convivir en el territorio, ahora con la llegada de la minería mecanizada, se evidencia una sensación de agotamiento y desidia del cuidado de la tierra, como afirma un líder en el trabajo de campo:

“... el Gobierno no nos protege la tierra, siempre hemos sacado oro, pero ahora escucho que vienen unos señores que no son de aquí, con grandes máquinas, que se ha concesionado esta tierra, a títulos mineros a grandes empresas, pues antes que dañen esta tierra, pues vamos a explotar nosotros, por eso ahora tenemos grandes máquinas”. (Entrevista líder, Barbacoas, 2015).

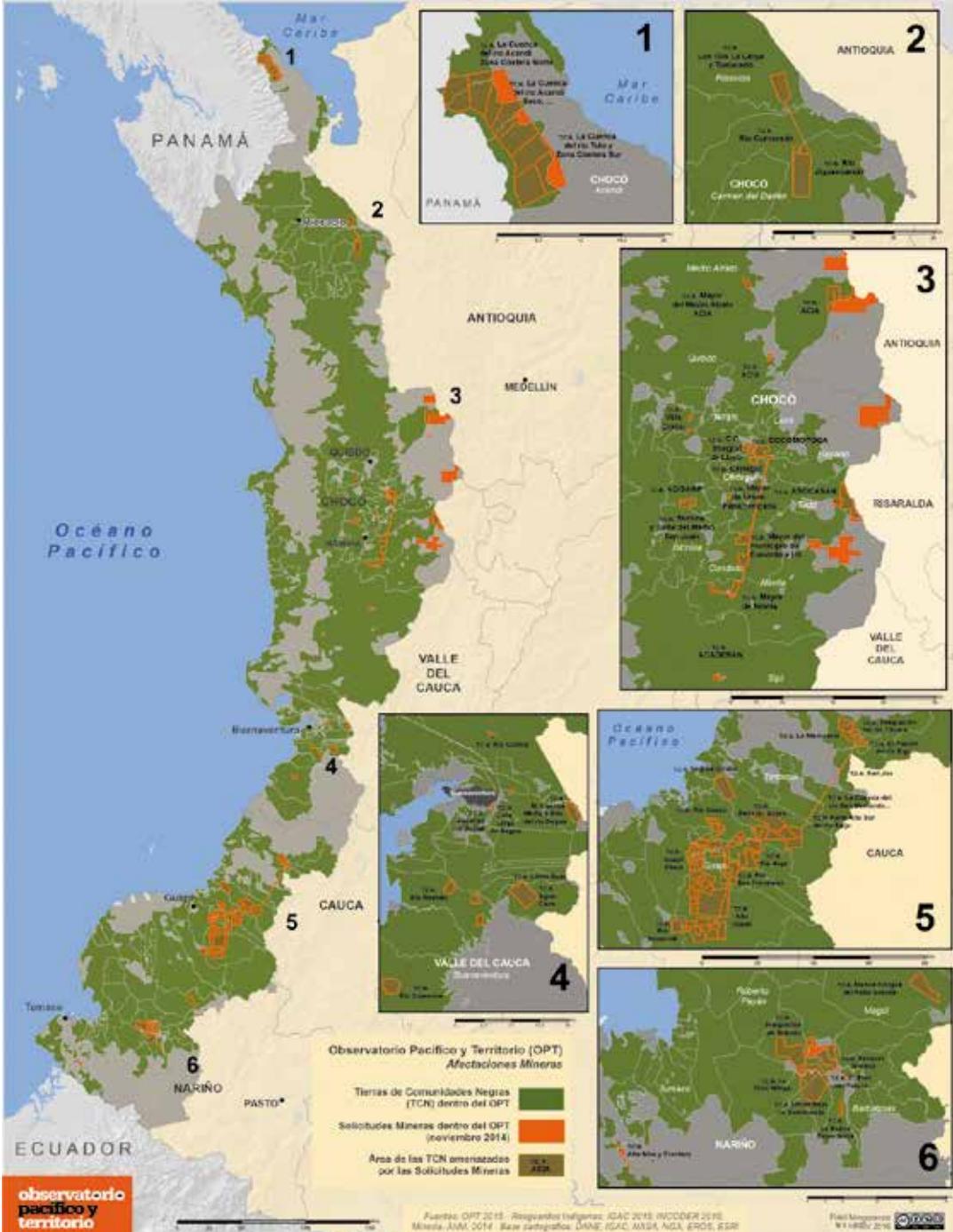
Este tipo de afirmación evidencia las afectaciones de la minería en la conciencia colectiva del cuidado de la tierra, la cual se ha ido transformando en una mentalidad de acceso rápido a estos recursos, obviamente para resolver temas de primera necesidad, pero que trae como consecuencia el olvido paulatino de otras formas de trabajo que abandona la lucha social y la resistencia étnica.

Frente a esta realidad, el OPT en aras de fortalecer las bases sociales y comunitarias frente a los impactos de la minería y la llegada de los modelos macro-económicos en los que está inmersa la región, busca posibilitar una discusión a través de los mapas elaborados por las comunidades con la técnica de cartografía social, lo cual permite hacer un diagnóstico de esta realidad e invita a todos y todas a estar vigilantes en la defensa de los derechos colectivos y el territorio.

# TERRITORIO DE COMUNIDADES NEGRAS AFECTADO POR SOLICITUDES MINERAS AÑOS 2014 Y 2015

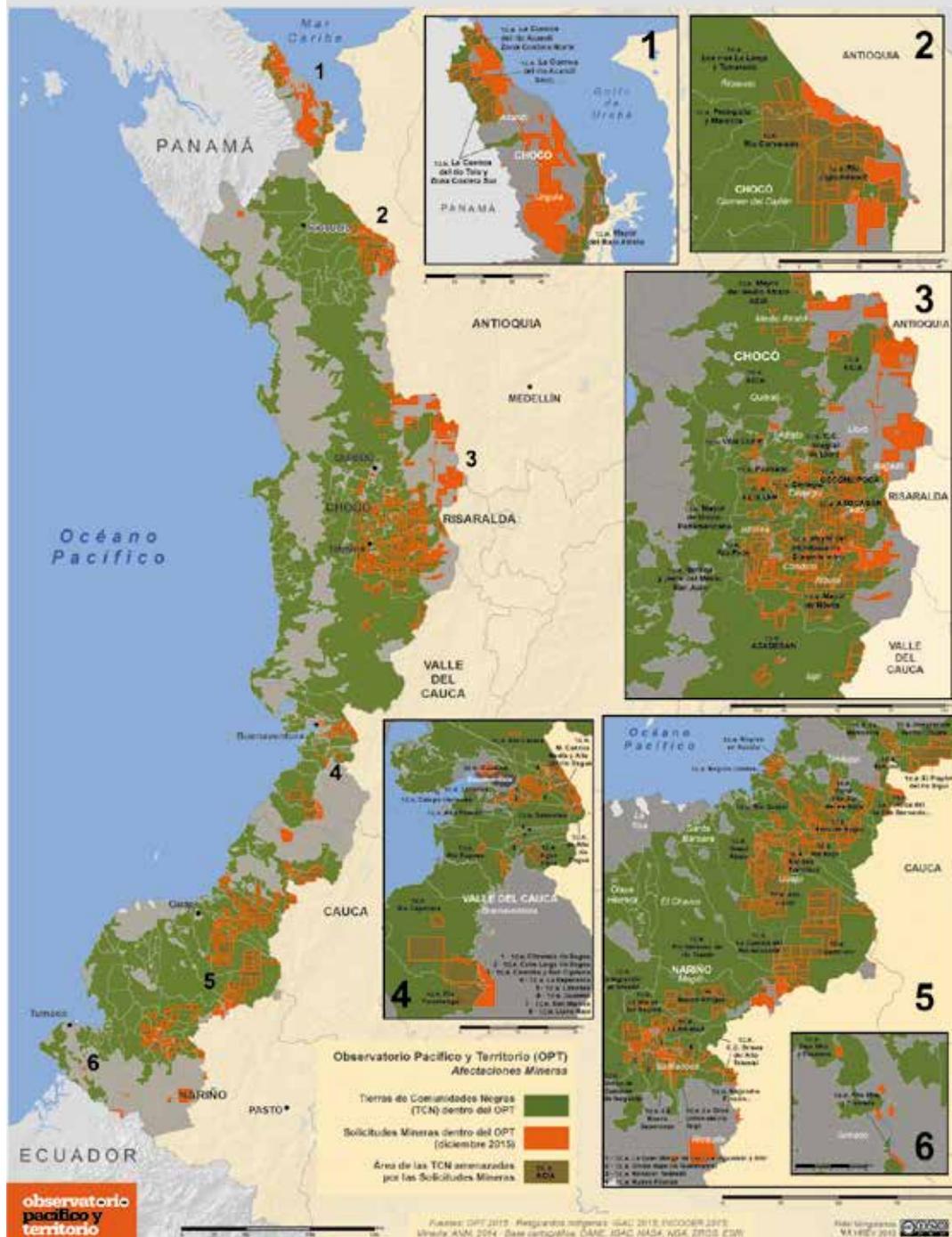
## Tierras de Comunidades Negras

amenazadas por Solicitudes Mineras en el área del Observatorio Pacífico y Territorio



# Tierras de Comunidades Negras

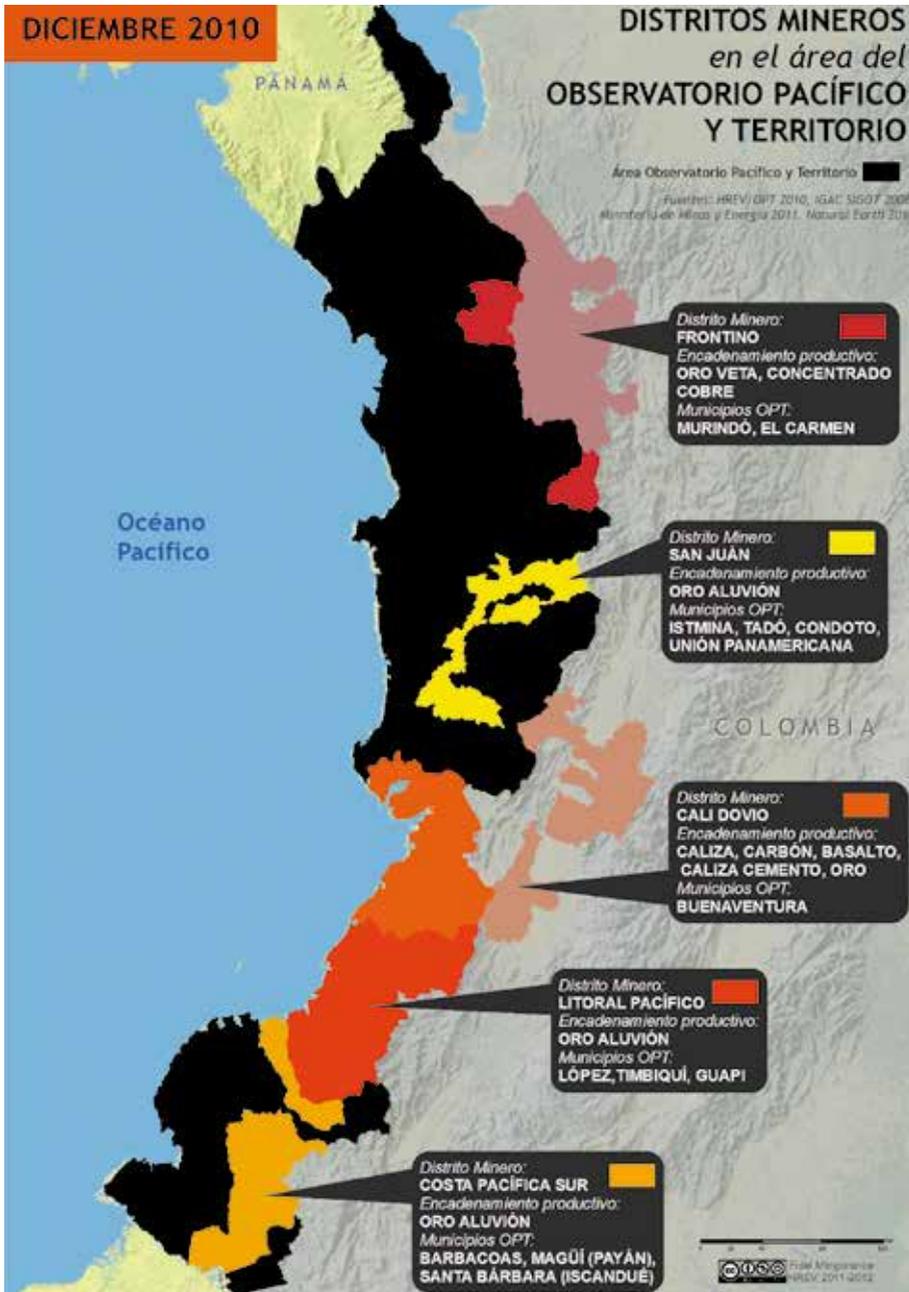
amenazadas por Solicitudes Mineras en el área del Observatorio Pacífico y Territorio



## CASO I: BARBACOAS, MAGÜI Y ROBERTO PAYÁN

Este primer caso se realiza sobre tres municipios del departamento de Nariño que ha sido un departamento minero por tradición. Nariño se localiza en el extremo suroccidental de Colombia, limitando con el norte con el departamento del Cauca, por el sur con Ecuador, por el este con los departamentos del Cauca y Putumayo y al oeste con el océano Pacífico. De los diez municipios del departamento que pertenecen a la región del Pacífico, el Observatorio indagó tres municipios que históricamente han desarrollado la minería, estos pertenecen a la micro-región del río Telembí, conformada por Barbacoas, Roberto Payán, y Magüi; municipios unidos por procesos económicos, políticos, sociales y culturales. (IIAP, 2005: 32)

Ilustración SEQ Ilustración \\* ARABIC 1. Distritos mineros en el área del OPT



Dentro de la nueva política del gobierno nacional para optimizar y garantizar que la minería sea un negocio sostenible, en la llamada “Locomotora Minera”, define y determina la importancia de los municipios en los megaproyectos de extracción minera, otorgando títulos en zonas que son Áreas Mineras Estratégicas (AEM) y delimitando distritos mineros por encima de las autoridades territoriales, al respecto se encuentra que:

El Distrito Minero Costa Pacífica Sur, está conformado por los municipios de Barbacoas, Magüí Payán y Santa Bárbara Iscuandé. La comunidad desea la inclusión del municipio de Roberto Payán. Consta de un área de Litoral y otra de Llanura. La zona de litoral, está constituida por una zona halófila (salobre y con Mangle), en la que desembocan numerosos ríos en forma de esteros que facilitan la navegación en pequeñas y medianas embarcaciones. La zona de llanura se inicia en los límites del litoral, formando un bosque tropical que se extiende hasta los 500 metros de altura. Se extiende sobre aluviones marinos y principalmente fluidos deltaicos de edad holocénica cuyo espesor es de unos centenares de metros, aluviones aportados por los ríos Mira y Patía y por otros provenientes de la vertiente Oeste de la cordillera Occidental (INDEPAZ: 2005: 31).

Esta política sobre minería impacta los territorios de Barbacoas, Roberto y Magüí Payán, según los líderes porque le da exclusividad a una sola acción sobre el territorio (gran minería) y desconoce otro tipo de actividades agrícolas situación que pone en riesgo la autonomía, la seguridad y la soberanía alimentaria de estos municipios; así como el desconocimiento de sus derechos colectivos y territoriales que son objeto de consulta previa, comprobando así que el gobierno nacional responde a los lineamientos internacionales en materia económica, más no a la garantía de los derechos de las colectividades.

El siguiente mapa contiene los registros hasta el año 2014 de los títulos y solicitudes mineras, entregados oficialmente por las autoridades mineras nacionales, que en palabras de los líderes entrevistados, ya son una amenaza para los territorios colectivos ya que entrega la posibilidad de intervención y modificación de los entornos naturales y sociales.



Es paradójico que siendo una región tan rica por la existencia de tantos minerales, sean los pueblos menos avanzados del país en todas las dimensiones: no cuenta con vías de acceso, no tiene sistemas de salud y educación adecuados, a pesar de tener ríos y quebradas no cuenta con un acueducto de agua potable. Podría afirmarse entonces que aunque el oro representa la riqueza, en estos lugares, es símbolo de atraso y pobreza, en algunos casos hasta de mendicidad, ya que ha traído problemas que las comunidades no tenían, como la violencia, el hambre y la contaminación del agua.

En una sinopsis del director de la película “El Oro es Triste”, Luis Alfredo Sánchez cuenta esta realidad:

Al pueblo negro de Barbacoa, en el sur de Colombia, donde se ha extraído oro desde las épocas de la Colonia, primero por parte de los españoles y luego, por los americanos que llegaron en los comienzos de este siglo. Allí en Barbacoas permaneció la Gold Mine Company extrayendo oro hasta los años setenta cuando, al agotarse el mineral, se retiró de la población dejándola sin oro, sin trabajo para sus gentes y en la más absoluta miseria y abandono, inclusive sin la posibilidad de sacar el oro del río por medios manuales, como lo hicieron por siglos estos descendientes de los esclavos negros traídos por los españoles a la región (Sánchez, 1972).

A pesar de la explotación de las empresas trasnacionales en estos ríos y del deterioro ocasionado durante muchos años por las mismas, los pueblos afros e indígenas permanecen en su mayoría, habitando los territorios, otros por efectos de la situación, han migrado a Tumaco, Pasto y la ciudad de Cali.

Actualmente existe una gran amenaza contra las comunidades y los territorios, aspectos que al conjugarse ponen en riesgo la permanencia y la vida, estos son: conflicto armado, narcotráfico y la minería mecanizada, según las personas entrevistadas, “... a las carencias históricas se le suma las amenazas, asesinatos de líderes,

desplazamientos forzados, extorsiones y otros males que trae la guerra” (Entrevista lideresa, Barbacoas, 2015).

La Pastoral Social de la Diócesis de Tumaco el 28 de marzo de 2015, se pronunciaba sobre la grave situación de estos municipios en lo que se refiere a la violación de derechos humanos y minería, aduciendo lo siguiente:

La Diócesis de Tumaco expresa su solidaridad con todos los habitantes de los municipios de Roberto Payán, Magüí Payán y Barbacoas por todo el dolor y sufrimiento que están viviendo. Así mismo pone en conocimiento de la comunidad local, regional, nacional e internacional hechos ocurridos en los últimos 4 meses en los municipios de Barbacoas, Magüí Payán y Roberto Payán de la zona del río Telembí, que evidencian la grave situación de violaciones a los DD.HH. ... La minería indiscriminada con retroexcavadoras y la contaminación con hidrocarburo del oleoducto Trasandino de ECOPETROL en ríos y otras fuentes hídricas está generando una catástrofe ambiental irreversible que pone en riesgo la salud de los pobladores afrocolombianos de la veredas como Loma Linda, Palo Seco entre otras y el mismo casco urbano del municipio de Roberto Payán (Diócesis Tumaco: 2015).

Por otro lado, la llegada de la hoja coca ha impulsado la deforestación indiscriminada para sembrar los cultivos de uso ilícito, esto con el tiempo ha desplazado las prácticas tradicionales de producción. Según el diario Verdad Abierta en una noticia del 13 de mayo de 2015, titulaba: “Barbacoas: un olvido, muchos conflictos, cerca de 40 mil nariñenses viven aislados por no tener carretera, en medio del fuego de todos los grupos armados y empresas ilegales que quieren su oro y su hoja de coca”.

En conclusión, estas tres situaciones de afectación son aprovechadas por el modelo económico de desarrollo nacional, permitiendo a las empresas despojar del territorio a las comunidades afros e indígenas.

**Minería artesanal-pequeña escala-mecanizada**

Las comunidades de esta región del Pacífico son históricamente mineras e identifican varios tipos de minería desarrollada:

1. Una primera práctica en los municipios de la minería es la que han heredado ancestralmente de los familiares y que se conoce como *Minería Artesanal o Tradicional*, ésta minería garantizó durante muchos años que las familias tuvieran lo necesario para subsistir y mantener a sus comunidades; según los líderes todavía se desarrolla en varios lugares de la región a través del mazamorreo. Para esta técnica, los instrumentos utilizados son la batea y la barra, es decir, se hace con las manos. Esta minería ante el Estado y las instituciones, no tiene un reconocimiento, no tiene apoyo y no es legal, porque no genera ningún tipo de impuestos, pero tampoco es ilegal puesto que siempre ha sido practicada y no se les ha prohibido (Taller cartografía, 2015).
2. La segunda minería que se practica en el territorio, es la *Minería Mediana*, ésta se realiza por personas de la misma comunidad con algunos equipos especiales, entre estos motobombas y dragas, que son motores de 10 hasta 16 caballos de fuerza y se utilizan en lugares secos y en el río. Este tipo de minería se ha trabajado desde el año 1994 aproximadamente en estos municipios, y no genera tanto daño e impacto ambiental en el río.
3. La tercera minería de la zona es la *Minería con Maquina Pesada* – retroexcavadora-, esta minería, según los mismos mineros, los tiene en el ojo del huracán y amenazados pues no se sabe realmente que suceda con sus territorios a corto plazo, ya que se está realizando de manera indiscriminada sin ningún tipo de control. Esta minería es realizada en un 90% – 95% por personas externas, del centro del país, que llegan con el deseo solo de sacar el material y llevarse los recursos, no retribuyen a las comunidades y mucho menos al

municipio. Hay un 8% de personas nativas que hacen esta minería con retroexcavadoras, algunos de ellos son organizados y otros no, pero es una proporción mucho menor (Entrevista líder, Barbacoas, 2015).

### **La llegada de las amarillas al territorio**

Claramente se nota que la práctica minera artesanal se ha transformado en los tres municipios con la llegada de las “amarillas”, -así denomina un líder a las retroexcavadoras-, la minería adquirió otro sentido, a mayor producción mayor ganancia, con el tiempo se evidenció la llegada de foráneos al territorio, consigo traían máquinas, (entre estas retroexcavadoras, dragones, motobombas de gran magnitud), ocasionando un aceleramiento en la extracción del oro y por ende, el crecimiento de afectaciones ambientales.

Ríos, quebradas, bosques, nacimientos de agua, se convirtieron en víctimas de este tipo de minería. Los verdaderos dueños del territorio y que ejercían la minería de manera tranquila y colectiva, se convirtieron en obreros de los grandes entables mineros, sin garantías de ningún tipo y exponiendo la vida casi a la muerte; en estos lugares muchos se han ahogado, otros han quedado sepultados por avalanchas de tierra y la gran mayoría, adquieren enfermedades por la contaminación con cianuro y mercurio.

Son muchos los casos de riesgo documentados, uno de ellos sucedido en Magüí en febrero de 2014, según la comunidad y varios medios de comunicación muchas personas se encontraban sacando oro en los socavones cuando se desprendió la montaña y afectó a muchos. La explicación que dan los mineros de la zona es que no existe otra manera de trabajar y conseguir algo de recursos a las familias.

La situación de estos territorios no son un caso ajeno a toda la realidad compleja en la región, el informe de minería del IIAP expone el contexto de Barbacoas de la siguiente manera:

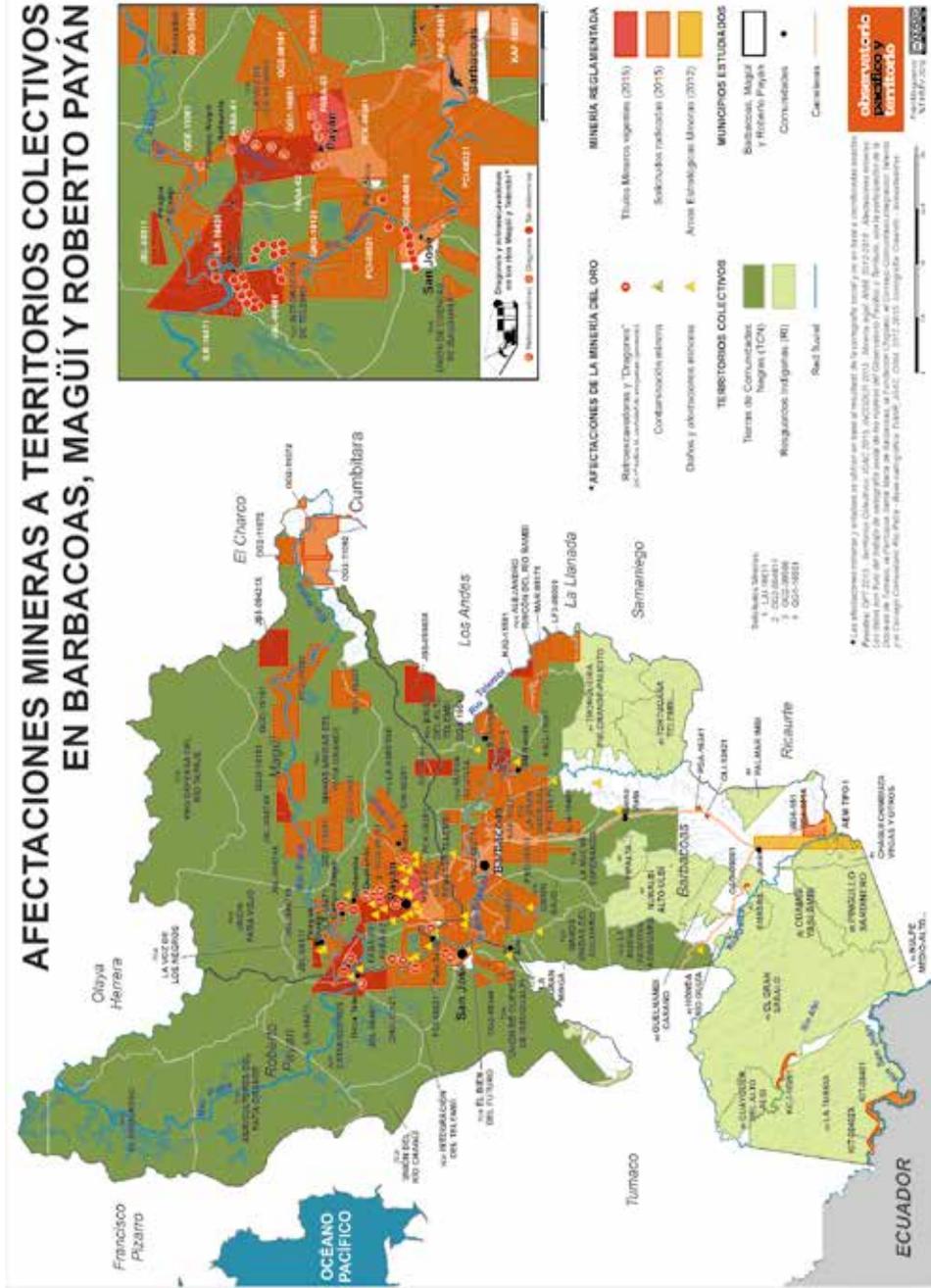
En el Municipio de Barbacoas, a partir de la década de los ochenta, los sistemas artesanales han venido en decadencia, debido a las presiones de las faenas extractivistas de mineros foráneos con entables mecanizados, quienes han agotado los depósitos que tradicionalmente aprovechaban los mineros artesanales. Hoy a excepción de algunas comunidades rurales, la minería artesanal, formalmente establecida y desarrollada por grupos familiares en un área determinada, casi que ha desaparecido; mediante la figura conocida como “Barequeo” los mineros afrodescendientes deambulan en todo el territorio de Barbacoas en búsqueda de los frentes abiertos por retroexcavadoras, y casi en niveles de mendicidad acceden al aprovechamiento ocasional de material aluvial, en los momentos que los entables mineros realizan labores de mantenimiento de la maquinaria, o cuando de manera concertada los dueños de los terrenos y explotadores conceden permisos momentáneos, para que los “Barequeros” procedan al aprovechamiento del depósito abierto (IIAP. 2005: 82).

Cabe anotar que no todas las personas de la comunidad que se dedican a la minería practican minería mecanizada, pues algunos todavía la realizan de manera tradicional aprovechando corrientes de agua en los barrancos -“aguas corridas”-, el buceo para sumergirse y extraer del fondo del río arena que luego es limpiada para extraer el metal.

Esta realidad narrada por los líderes permitió, primero, describir los tipos de minería y la definición que las comunidades le dan, por otro, ubicar este tipo de minería en los territorios, de tal manera que desde un mapa construido por ellos mismos, pudieran tener una visión panorámica de las afectaciones que se dan por la práctica de la minería. Por último, identificar los planes que se tienen previstos por la Minería a Gran Escala por empresas mineras, muchas de ellas extranjeras.

En la cartografía social que incluyó los tipos de minería, entre estos la minería formal, dio como resultado el siguiente mapa:

Ilustración 4. Afectaciones mineras a territorios colectivos en Barbacoas, Magüi y Roberto Payán II



El mapa cartográfico muestra cómo los gobiernos han adjudicado concesiones mineras y delimitado Áreas Estratégicas Mineras en estos municipios; según las autoridades étnicas esto se ha realizado sin tener en cuenta el derecho a la consulta previa libre e informada. Con la implementación de megaproyectos mineros a gran escala, se prevé las afectaciones a largo plazo y se pone en riesgo la permanencia en el territorio. (Taller Barbacoas, 2015).

Las comunidades ven con suma preocupación el desastre que ocasiona la minería ilegal mecanizada, pero sobre todo, la rapidez cambiante de esta práctica minera que se va moviendo por varios lugares del territorio; en determinado tiempo, no se identificarán técnicamente las minas, sino que se transitará a la extracción indiscriminada, pues si existe oro en todos lados (pueden ser ríos, quebradas y selva) de manera acelerada se irá destruyendo, hecho que ni siquiera será perceptible por las mismas personas de la comunidad. (Taller Barbacoas, 2015).

### **Complicidad de las autoridades de control**

Las retroexcavadoras y los dragones son ingresados a los municipios por las vías públicas, sin ningún tipo de control de las autoridades, a pesar que hay muchos retenes del ejército entre Junín y Barbacoas, o entre Tumaco y Barbacoas por vía fluvial, estas máquinas se posicionan y realizan la minería a mediana y gran escala, los puntos de color rojo en el anterior mapa representan algunas de ellas en algunos lugares y ríos de las comunidades.

La pregunta sobre ¿cuál es la responsabilidad de las instituciones locales, los líderes y autoridades étnicas en esta situación? tiene como respuesta que todos tienen responsabilidad, pero nadie toma decisiones de fondo. Una de las afirmaciones comunes es que quienes mandan son los grupos armados ilegales, ellos cobran impuestos a los dueños de las máquinas por

la producción de oro, por tanto las atraen al territorio. También para que las máquinas lleguen, se requiere según las entrevistas, que una persona de la comunidad les colabore, por lo general esa persona es nativa pero vive fuera hace años, en alguna ciudad como Cali, Medellín o Quibdó, esta sabe que hay minería y retorna con los dueños de las máquinas para meterlos al territorio por encima del Consejo Comunitario, generando choques internos en la comunidad (Entrevista líder, Barbacoas, 2015).

Por otra parte, en el taller se devela la connivencia entre las autoridades públicas, alcaldías, fuerzas militares y policivas:

Las retros entran, las miran los del ejército y cuando están ya en la explotación, las bombardean en terreno. Hay un gran interrogante, ¿por qué no las regresan en el inicio del trayecto? En el vídeo se mira claramente el daño producen las retros, la minería ilegal genera la contaminación del agua, ¿qué hacer para contrarrestar esto? En la vía, claramente se mira la corrupción del gobierno; el consejo comunitario debe estar preparado para este tipo de negociaciones, una de estas fallas, es el tema del liderazgo desde los representantes al igual que la falta de información a los demás miembros. [...] Lo que está pasando hay que contarlo para que las nuevas generaciones se den cuenta de lo que está pasando en los territorios. (Entrevista líder, Barbacoas, 2015).

### **Conquista de los derechos en la región**

Esta microregión del río Telembí añora tiempos anteriores, sobre todo en la conquista de los derechos, el aporte que realizaron varios líderes de Barbacoas a la construcción de la Ley 70 y su aplicación para la titulación de los territorios colectivos. Los participantes de los talleres analizan que en los últimos años se ha deteriorado la misma organización colectiva:

No hay sentido de pertenencia del territorio. La explotación minera degrada el suelo, la salud, el deterioro sociocultural y económico causa el flagelo para las comunidades, es totalmente negativo. Hay que tener en cuenta que las personas no miran la realidad, sino que viven en un imaginario. Lo ideal sería que todos pudiéramos tener una satisfacción de la minería de tal manera que nos ayude a todos (Entrevista líder, Barbacoas, 2015).

Los impactos de la guerra, el ausentismo del Estado y la poca conciencia de algunos líderes de base no han permitido seguir la lucha social, ya que por un lado se tiene la tierra legalmente, y por otro, se ha estancado el desarrollo en las dinámicas sociales internas, se olvidaron los planes de etnodesarrollo y los reglamentos internos no se cumplen. Las comunidades ven con urgencia renovar y formar más líderes, ya que ven como un peligro inminente la suplantación de la organización colectiva por otros actores en un posible contexto de post-acuerdo en La Habana.

### **Minería y derechos humanos**

La minería mecanizada en esta región ha estado relacionada con el conflicto armado. La presencia de los actores armados ilegales tanto guerrilla, paramilitares y ahora, neoparamilitares, están financiando la guerra con recursos de impuestos a los mineros. Para las comunidades adversamente son ellos la autoridad que no ejerce el Estado, imponen la ley y si la gente no obedece tiene que abandonar el territorio; los foráneos que llegan para hacer minería dicen “ya está hablado con el comandante”, para las comunidades esto es una amenaza latente. Pero la mayor afectación ha sido contra la vida misma, los testimonios narran cómo los actores ilegales en el territorio han sobrepasado el límite y no respetan la vida. Estos municipios han sufrido grandes impactos de violencia de todo tipo que ha desacelerado el desarrollo local, esto ha causado en la población un sentimiento desesperanzador, de igual manera, se

han desarticulado los niveles propios de resolución de los conflictos, generando así otro tipo de violencias.

Según la información reportada en la base oficial del Estado en el marco de la Ley de víctimas, Red Nacional de Información –RNI-, el número de homicidios deja entrever la magnitud del problema en la región:

**Tabla 4. Homicidios Barbacoas, Magüí y Roberto Payán 1985-2016**

<b>Municipio</b>	<b>Víctimas Directas</b>	<b>Víctimas Indirectas</b>
Barbacoas	527	1344
Magui	85	224
Roberto Payán	168	340
<b>Total</b>	<b>780</b>	<b>1908</b>

Fuente, Red Nacional de Información Abril 2016

Si se unen los tres municipios en lo que va corrido del conflicto armado, y sobre todo a partir del año 2000, el número de homicidios -como víctimas directas- es de 780 personas, situación que a cualquier grupo humano paraliza y deteriora el progreso de la comunidad.

Las personas no solo se mueren por las acciones violentas de los grupos armados, sino por otras causas que han sido estructurales, una de ellas tiene que ver con el acceso al derecho a la salud, son dramáticas en comparación a las de toda la costa Pacífica, ya que las vías de acceso no permiten a las personas tener una rápida y mejor atención. Salir de cualquiera de estos municipios es casi imposible, las carreteras son trochas, y por agua es extremadamente costoso para un campesino, lo que ocasiona que muchos mueran en los precarios centros de salud.

Según la Defensoría del Pueblo, en el informe “Minería de Hecho en Colombia”, el Sistema de Seguridad Social en Salud en el distrito minero “costa pacífica sur” solo cubre el 58%, en los regímenes contributivo y subsidiado y, el 42% sin ningún cubrimiento. Hay que tener en cuenta que la mayoría de la población se encuentra en zona rural, un 70% lejos de las cabeceras municipales, es decir, que el 78% de la población de estos tres municipios, se encuentran con necesidades básicas insatisfechas y un 27% está en condiciones de miseria (Defensoría del Pueblo, 2010: 144).

Otro factor que afecta fuertemente la vida, es el agua contaminada por el ejercicio de la minería con químicos altamente tóxicos, estos pueblos no cuentan con acueductos que provean de agua potable, el agua la toman directamente de los ríos y en otros casos de la lluvia. Menciona una lideresa “Dios no nos desampara, si no fuera por la lluvia estaríamos peor, las mismas comunidades han inventado la forma de recolectar agua de lluvia, aun cuando es sucia por los techos y el polvo, es menos contaminada que la del río”. (Entrevista Líder, Barbacoas, 2015).

Detrás de todo el escenario de la confrontación armada se visibiliza más fuertemente el abandono de las tierras, miles de personas se encuentran en situación de desplazamiento por los grupos armados, muchos han ido a ciudades cercanas en búsqueda de refugio, así lo afirma una líder de un consejo: “estar fuera del territorio significa haber perdido todo y empezar a someterse a otras formas de vida, el desplazamiento lleva consigo la violación de otros derechos humanos y colectivos” (Entrevista Líder, Barbacoas, 2015). En resumidas cuentas el número de desplazados en los tres municipios permite ver la magnitud del problema y el desarraigo creado por los actores del conflicto.

**Tabla 5. Desplazamiento forzado Barbacoas, Magüí y Roberto Payán 2000 - 2016**

<b>DESPLAZAMIENTO FORZADO</b>				
<b>Municipio</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>PERSONAS EXPULSADAS</b>	<b>PERSONAS RECIBIDAS</b>	<b>PERSONAS DECLARADAS</b>
Barbacoas	2000 2016	25810	11806	11148
Magüí		7785	2636	2691
Roberto Payán		12154	3423	3486
<b>Total</b>		<b>45749</b>	<b>17865</b>	<b>17325</b>

Fuente, Red Nacional de Información RNI, Abril, 2016.

De igual forma, se ha dado una migración de otros departamentos en búsqueda de oportunidades, esto ha permitido la llegada de foráneos a producir cultivos de coca, con el tiempo y con la situación de pobreza, llevó a muchos a incursionar en este tipo de actividades ilícitas. Así mismo, el daño que se genera al medio ambiente se concentra en la deforestación de grandes zonas del territorio y áreas de bosque nativo, ocasionando pérdida de la fertilidad de los suelos y pérdida de la biodiversidad, algunos expertos y líderes estiman que por cada hectárea de coca, se necesitan dos hectáreas de bosque.

Esta problemática ha generado una suerte de crisis alimentaria en la región, así lo manifiestan los líderes:

Ya no se está sembrando comida, y no hay animales para el sostenimiento de las familias, todo se vuelve costoso y si entra la fumigación del gobierno terminamos perdiendo lo poco que tenemos, entre esos los cultivos, en la comunidad el bien del futuro, en la vereda Coscorón, hay un proyecto de recuperación ambiental en donde la comunidad sembró arroz y cacao, con esto se hicieron semilleros. (Entrevista Líder, Barbacoas, 2015).

Las fumigaciones han afectado directamente a las comunidades locales, dejando a gran cantidad de familias sin sus cultivos de pan coger, este tipo de erradicaciones lo que hace es desplazar y localizar los cultivos en nuevas zonas, acabando con la vida humana, generando enfermedades, contaminación de fuentes hídricas y un ecosistema sin producción, según lo afirman los mismos campesinos.

### **Impactos de la minería**

Actualmente la mayoría de la minería que se realiza en estos territorios ha generado un círculo de pobreza y violencia contra quienes la realizan, la vinculación y participación de foráneos, narcotraficantes y grupos armados ilegales son quienes se aprovechan en últimas de todos los recursos, las comunidades quedan con los daños ambientales y el deterioro social-comunitario.

Es evidente que en los municipios existe un alto nivel de atraso en los procesos de desarrollo, es decir, siendo municipios que han tenido históricamente minería, eso no retribuye económica o socialmente en las dinámicas locales. Según uno de los líderes, los tipos de minería que se vienen desarrollando en estos lugares de la región no dejan ganancias y regalías para inversión municipal; recuerda que hacia el año 1960 existía en Barbacoas una agencia del Banco de la República, ella era la encargada de comprar el oro en la región, esta entidad salió por las presiones de los grupos armados. Ahora lo que existe es una buena cantidad de “Casa de Compraventa – cambio”, ellas compran todo el oro. La agencia del Banco de la República dejaba algunos recursos con los que se construyeron grandes obras y carreteras, estas casas de cambio no dejan nada, empezando que no son de la región sus dueños (Entrevista líder, Barbacoas, 2015).

La minería en los tres municipios es de la más antigua de toda la región, pero una de las causas que más ha generado impacto es el control de las autoridades públicas a los mineros, aunque algunos se comprometen en arreglar las zonas explotadas para que sean

utilizadas para otras actividades, como las agrícolas, muchos no cumplen con sus obligaciones, los principales afectados son las comunidades y los mayores interesados en que las máquinas no se vayan son los grupos armados ilegales (Entrevista líder, Barbacoas, 2015).

En los años 2014-2015 hubo un aceleramiento en la llegada de máquinas retroexcavadoras al territorio de los tres municipios, lo que ha generado que los impactos sean más altos. Es imposible tener un dato y un control de quién entra o sale con máquinas; qué máquinas laboran o están dañadas; o simplemente saber si la máquina entró para el arreglo de una escuela o iba para minería. En un diagnóstico realizado por los consejos comunitarios de los tres municipios, para tener una idea de la magnitud del problema, se contabilizaron en total, en los tres municipios, entre 130 y 140 retroexcavadoras, repartidas de la siguiente manera: Roberto Payán tiene 14 máquinas y 3 entables mineros; Magüí Payán cuenta con 42 máquinas y 14 o 15 entables mineros y por último, Barbacoas con 98 máquinas retroexcavadoras, en 42 entables mineros (Entrevista líder, Barbacoas, 2015).

En el año 2014 la Corporación Autónoma Regional de Nariño y la Alcaldía Municipal realizaron un informe técnico en el río Telembí, esta visita a los diferentes lugares también fue acompañado por la Asociación de Mineros Mecanizados -ASOCMIMEC-, los cuales representan las unidades mineras mecanizadas. El informe de observación se realizó en las veredas Ñambí La Mina, La Vuelta, Chalchal, San Lorenzo y Coscorrón. En el río Tanche se visita la vereda Tanche. Según el informe, una Unidad Minera Mecanizada es un lugar que cuenta con un equipamiento sencillo de madera y plástico, de tal manera que permita una fácil construcción y un rápido desmantelamiento. Cada unidad minera puede tener entre 3 o 4 máquinas retroexcavadoras, y un número de obreros que oscila entre 16 y 24 personas, dependiendo de la capacidad de operación de la mina.

Un ejemplo de la visita al departamento consignada en el informe revela:

En la vereda de Ñambí la Mina, se pudo constatar un frente de trabajo con 5 máquinas retro-excavadoras y de unas dimensiones de un hueco de 40 metros, por 70 metros de largo, una profundidad estimada de 15 metros. Aparte se realizó un pozo para extraer agua para el lavado y a su vez recibe el agua del lavado de los materiales, en este caso el agua no va directamente al río Telembí. Según el dueño de la unidad minera, el señor Ferney Castro, los trabajos se están realizando en unas 3 hectáreas aproximadamente, sin embargo, se nota que otros mineros ya han trabajado cerca y lo que existe son montañas de tierras y piedras estériles, es decir, no hubo readecuación morfológica de los lugares.

Otra de las unidades mineras mecanizadas es en la vereda Chalchal, cerca de esta comunidad se encuentran dos unidades mineras con extensión de 8 hectáreas, la diferencia es que éstas no cuentan con piscinas o pozos de sedimentación, sino que realizan un canal natural de unos 100 metros de longitud para tirar las aguas residuales a la quebrada Minanueva. Aquí los impactos ambientales son notorios, las medidas de mitigación son mínimas.

En algunas veredas se han realizado operativos de la fuerza pública y han quemado algunas máquinas, éstas quedan ahí quemadas en el territorio y afectan el medio ambiente (CAR& Alcaldía Nariño, 2014: 1-15)

Este diagnóstico y la información de las comunidades prenden las alertas sobre los impactos de la minería mecanizada en los municipios, la falta de controles, la informalidad en el ejercicio, la permisividad de las autoridades y la utilización de mecanismos inadecuados, como químicos altamente tóxicos tanto para el medio natural como para la vida humana, son la señal de una urgente intervención para garantizar el derecho al territorio.

El territorio es fundamental para el desarrollo de la vida, en el trabajo colectivo del taller sobre la minería en Barbacoas, en lo que respecta al desarrollo para la región del Telembí, se identificó lo siguiente:

- Una idea errada de que la minería da trabajo digno, los trabajos no son seguros y tampoco son remunerados justamente, en los diferentes entables muchos no consiguen nada, es decir, hay días que se viene sin nada en el bolsillo, hay días que consiguen algo, pero cuando se acabe la mina no va a haber nada para nadie, porque lo errado es pensar que siempre esas tierras van a dar minería, ya que todos sabemos que esos recursos son limitados.
- Los problemas ambientales son altos e irremediables, muchas personas han metido máquinas donde podían explotar con sus manos, -ese deseo de tener más, ahora se tiene menos-, porque no hay lugares para minear. La capa vegetal destruida y contaminada no va servir para sostener la vida en estas tierras.
- Los pocos consejos comunitarios que trabajan la minería en conjunto y reúnen sus ganancias colectivamente no la están invirtiendo en sus propios desarrollos comunitarios, ejemplo: construir una escuela, un centro de salud, una iglesia, se los reparten en cantidades iguales por familias, esto hace que con el tiempo el deterioro sea más notable.
- No pagar impuestos del oro, no da regalías para inversión en los propios municipios, se calcula que mensualmente se saca en promedio de 80 -100 kilos de oro. Lo poco que se reporta se va para otros municipios de Chocó y Antioquia, pero no hay control para que eso se reporte a nombre de estos municipios, ya que son los que ponen los territorios para explotación. (Taller, Barbacoas, 2015).

Como ejemplo de las buenas prácticas que se vienen implementando desde las comunidades y que ayuden a mitigar el

problema y las consecuencias de la minería, se identificaron las siguientes:

Se ha liderado el Proyecto Etno-educativo Afronariñense –PRE-TAN-, el proyecto fue construido por los consejos comunitarios y por los docentes, se logró diseñar con toda la comunidad el concepto del “Buen Vivir” para una comunidad negra. El objetivo es poder tener un desarrollo cultural de acuerdo a las prácticas propias de producción, conservar lo natural y lo tradicional, que lleve a los campesinos a tener una vivienda digna, acceso a la educación adecuada y ser atendido idóneamente en temas de salud.

Sensibilizar al maestro Afro implica entonces un proceso de largo alcance que parte de ejercicios prácticos para despertar los elementos adormecidos de su identidad. Para ello, se trabaja muchas jornadas vivenciales, a través de lecturas de reflexión, testimonios presenciales, historias de vida que hagan énfasis en la identidad desde una mirada distinta de la historia pasada y presente de la diáspora africana. Esto facilita, poco a poco la descolonización mental que se requiere para asumir la tarea de educar los niños y jóvenes que conformaran la nueva sociedad Afronariñense (Proyecto PRE-TAN, 2014).

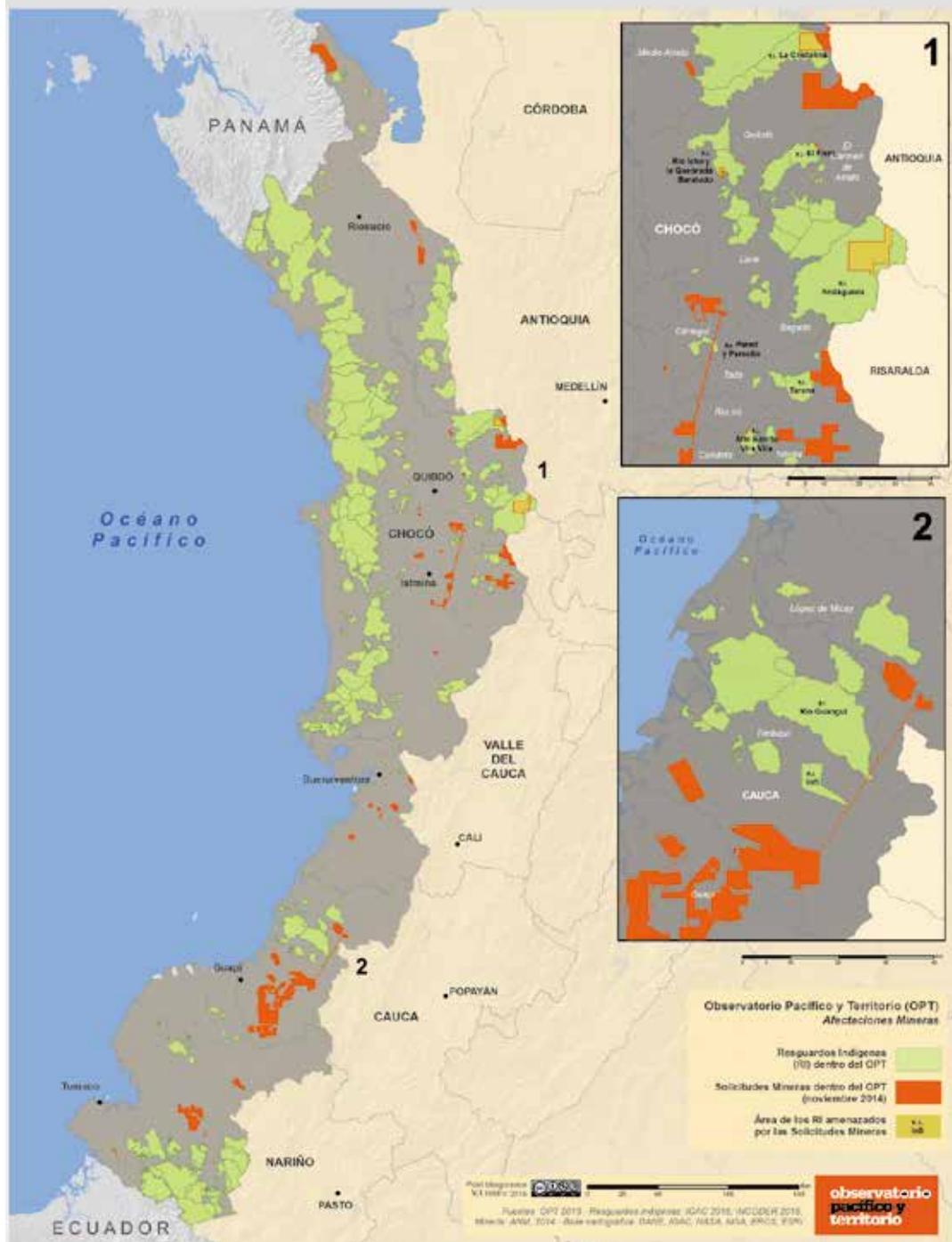
Por otro lado, la idea es fortalecer un desarrollo agrícola de acuerdo a las necesidades de la comunidad, poder contar con proyectos productivos que garanticen la producción, la semilla y auto-consumo, sin tener en cuenta los químicos que a futuro generan problemas de salud. En lo organizativo, es importante contar con formación para mejorar la capacidad personal y profesional, por tal razón, se impulsa una escuela de liderazgo. En temas de medio ambiente se ha pensado desarrollar una minería responsable con el medio ambiente y que permita subsistir, que garantice a todos el cuidado del medio natural. (Entrevista líder, Barbacoas, 2015).

En conclusión, la minería en estos municipios no solo ha aportado al sector económico, sino que ha sido base de construcción social y cultural. El concepto que se maneja desde las comunidades y en especial de quienes desarrollan esta actividad, es que se debe pensar en la formulación de una política minera que beneficie al pequeño minero, esto va a permitir por un lado quitar ese rótulo de la informalidad e ilegalidad, pensar en una salida que fomente un trabajo digno y garantice un desarrollo sostenible ambiental y social del territorio. Por otra parte, considerar que este tipo de minería genera un desarrollo económico interno local, se articula a otras formas de producción alimentaria, según la memoria de las personas, era posible encontrar en un solo río del Pacífico varios niveles de productividad como pesca, agricultura y minería, todas ellas generaban un intercambio cultural de seguridad alimentaria, aparte que fortalecía el colectivo como pueblo étnico.

# TERRITORIOS INDÍGENAS AFECTADOS POR SOLICITUDES MINERAS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO

## Resguardos Indígenas

amenazados por Solicitudes Mineras en el área del Observatorio Pacífico y Territorio



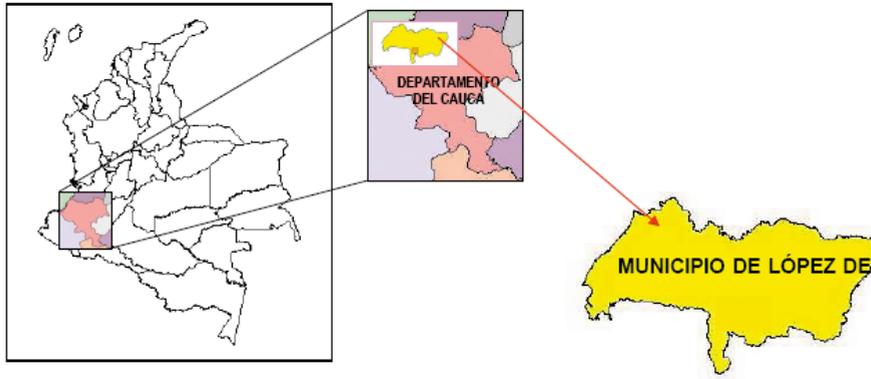


## CASO II: LÓPEZ DE MICAY

*Nos permite de pronto vivir mejor, aplicándolo a nuestro entorno, a nuestra comunidad, un desarrollo que debe ser de acuerdo a nuestra cultura, nuestra cosmovisión, donde se respete el territorio, la vida; entonces el desarrollo debe ser concertado con la comunidad.*

*Taller cartografía López, 2015.*

El departamento del Cauca se encuentra ubicado al sur de Colombia. Aunque el territorio en su mayoría se conoce como zona andina, una parte del departamento está integrada a la región del Pacífico. Estratégicamente se encuentra ubicado en medio de dos departamentos del litoral, Valle del Cauca al norte y Nariño al sur, es bañado al oeste por el océano Pacífico. De los 41 municipios que tiene el departamento, tres son de la región, estos son: Guapi, Timbiquí y López de Micay, este último escogido para ser analizado en el diagnóstico de minería del Observatorio.

**Ilustración SEQ Ilustración \\* ARABIC 4. Ubicación Municipio López de Micay**

### **San Miguel Arcángel: López De Micay**

“Para volver a creer “, este título lo utilizó la anterior alcaldía de López de Micay, en su Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, título que genera un nivel de esperanza en sus pobladores que sueñan con el cambio, pero que al mismo tiempo, al igual que muchos territorios del Pacífico denota mucha marginalidad y abandono estatal; corrupción, pobreza, violencia, narcotráfico y minería, son algunas de las situaciones que han deteriorado y afectado la vida de estas comunidades históricamente.

Si bien este Plan de Desarrollo Municipal está cargado de planes, programas y proyectos, muchos de estos, en la mayoría de los casos no son ejecutados, ya que una de las grandes debilidades es la operatividad administrativa y la baja gobernabilidad por parte de las instituciones. Esto se evidencia cuando termina un período de gobernanza, los funcionarios públicos son investigados y otros van a la cárcel, como es el caso de Buenaventura donde los últimos tres alcaldes han sido investigados por corrupción.

Al igual que muchos pueblos del Pacífico, el municipio de López de Micay cuenta con una amplia trayectoria histórica, fue fundado desde el año de 1888 por Pancraccio Riascos, Facundo Riascos

y Luciano Alomía. Solo hasta 1915 se trasladó al lugar que ocupa actualmente, lo que se conoce como cabecera municipal y se titula como San Miguel de Micay. Limita al norte con Buenaventura, al sur con Timbiquí y El Tambo, al oriente con Buenos Aires, Suárez y Morales y, al occidente con el océano Pacífico. En su conformación territorial se identifican dos zonas fisiográficas diferentes: la zona costera y la Cordillera Occidental. (Defensoría del Pueblo. Informe Estructural. 2014: 41)

Esta ubicación le concede variadas cualidades en su ecosistema natural y una riqueza biodiversa incalculable, que hace que sea una de las zonas más ricas y con potenciales económicos más grandes para las dinámicas de subsistencia. Estar cerca al mar y rodeado por la cordillera también le ha puesto limitaciones a su integración al resto del país, ya que no existe una vía terrestre para acceder al municipio, sus principales ríos son las vías para llegar a cualquier lugar, en especial a su cabecera municipal. De manera principal el Río Micay, el río Naya y sus esteros por el mar, son la principal manera de llegar por vía fluvial desde Buenaventura y desde el sur del Pacífico.

El municipio tiene una población aproximada de 20.074 personas, teniendo en cuenta las proyecciones 2013, además es un municipio con comunidades étnicas afros e indígenas y mestizos; cuenta con Consejos Comunitarios: La Mamuncia, Los Manglares, Sanjoc, Río Chuare y el Playón. Por otro lado, las comunidades indígenas: Resguardo La Iguana, Playita San Francisco, Playa Bendita, Isla del Mono: población Eperera-Siapidara, Calle Santa Rosa, Calle Santa Rosa (Río Saija): población Katio–Embera. (Defensoría del Pueblo. Informe Estructural. 2014: 42)

Esto evidencia que es un municipio pluriétnico, donde 87% pertenece a comunidades étnicas, y un 13% del total de los habitantes es mestizo. Su conformación plural impulsó que para el año 1993 naciera una organización en la costa caucana, denominada COCOCAUCA “Coordinación de Comunidades

Negras de la Costa Caucana”, como resultado de un proceso de movilizaciones y de reflexiones en torno a la condición étnica, sobre todo, al posicionamiento de los derechos colectivos. Esta organización de segundo nivel actualmente representa 5 consejos comunitarios, viene desarrollando acciones de incidencia a nivel nacional e internacional sobre la problemática que afecta las comunidades y el territorio. (Entrevista Líder COCOCAUCA).

En los talleres cartográficos la comunidad evidencia tener un arraigo fuerte a la tierra y a la producción de alimentos, según un campesino, “se produce para vivir dignamente”, predominan las actividades agrícolas tradicionales, a esto se le suma la minería artesanal, la explotación forestal y el comercio, esta última, sobre todo en la cabecera municipal y corregimientos. Dentro de la agricultura se destacan los cultivos de coco, caña de azúcar, chontaduro, borrojó, papachina, maíz y plátano, predomina el comercio entre comunidades y el intercambio de productos que según un líder local: “si una comunidad no cuenta con determinado producto, de otras comunidades se le provee, se vende o se cambia por otro” (Entrevista líder, López de Micay, 2014).

No tienen energía de conexión permanente, se utilizan plantas con combustible, la cabecera municipal tiene una planta para la totalidad del municipio, pero presenta dificultades para ofrecer un buen servicio. El resto de los servicios básicos son insuficientes en calidad y cobertura, el agua potable en cobertura no supera el 30%, el alcantarillado solo cubre al 7,39%, muchas aguas residuales y basuras son tiradas a los ríos. (Plan de Desarrollo López Micay 2012-2015: 38)

Según la encuesta de calidad de vida del DANE, en 2011 el 56,98% de la población presentaba NBI con un 16.8 en situación de miseria y eran las poblaciones urbanas las que tenían mayor número de carencias. Por esta razón, dentro del Plan de Desarrollo Municipal

2012-2015 se estableció como prioridad “Disminuir sustancialmente los altos índices de necesidades básicas insatisfechas del municipio”.

Según el Plan de Desarrollo Municipal, el 31 de diciembre de 2011 del total de la población tan solo el 49.97% contaba con seguridad social. De esta población, el 47.23% pertenecía al régimen subsidiado, el 2.53% al régimen contributivo y el 0.20% estaba afiliado al régimen especial. La cabecera municipal cuenta con un centro hospitalario nivel 1, construido con recursos del Plan Pacífico. Así mismo, existen puestos de salud en Zaragoza, Nohanamito y Santa Cruz del Siguí. Pero estos no logran la cobertura requerida por la población. En 2010 se reportó que el municipio tenía únicamente un médico general y dos rurales, así como una enfermera que prestaba servicios tanto en la zona rural como urbana, con el agravante de insumos médicos insuficientes, precaria infraestructura y déficit de agua potable (Plan de Desarrollo 2012-2015: 120).

Paralelamente a este contexto general evidenciado, el Observatorio a través de la cartografía, con líderes y lideresas de las comunidades, en especial afros y con el apoyo de la Parroquia San Miguel, pudo identificar las diferentes afectaciones y daños que la minería viene haciendo en sus territorios colectivos, en especial los ríos y quebradas, acrecentando las necesidades antes mencionadas en las comunidades del municipio.

Con la información compartida se diseñaron mapas que permitieron ver lo que está pasando en el territorio actualmente por la llegada de la minería mecanizada y la minería formal –gran minería-, situación que los ha llevado a pensar diferentes acciones locales para proteger el territorio y la vida. Los mapas presentados a continuación contienen información local de base e información oficial actualizada, pero sobre todo permite ver cómo entre el 2014 y 2015 se agudiza esta situación:



Gran parte de la economía del municipio se debe a la minería artesanal ya que ha sido una actividad histórica, casi se concibe como práctica cultural, específicamente en los ríos Chuare, Siguí y Micay parte alta y algunos de sus afluentes. No obstante, con la llegada de las máquinas retroexcavadoras se han construido los entables mineros, esta actividad mecanizada a pequeña y gran escala ha generado que la minería artesanal vaya desapareciendo, lo que se ha impuesto de manera inconsulta es la minería mecanizada e ilegal. Según las entrevistas los líderes afirman:

(...) hay minería, en su mayoría se está llevando a cabo con retroexcavadora que son equipos pesados y donde ya la población se ve afectada, la minería no es una minería como la tradicional que nosotros la hacíamos, es una minería que ha llegado de manera arbitraria por diferentes actores, desconociendo a los dueños del territorio, utilizando químicos, pues uno no conoce bien al respecto pero nos dicen que utilizan mercurio, la misma gasolina, ACPM (Testimonio líder, López de Micay, 2014).

Antes se disponía de los minerales encontrados en sus territorios para sobrevivir, es decir, si en determinado territorio se encontraba oro, la comunidad tenía derecho de explotarlo, ahora no es posible legalmente si no se tiene un título otorgado por la autoridad minera. Esto ha ocasionado, por un lado, que muchos mineros artesanales se vayan a lugares donde hay un “gran minero” que ha conseguido los permisos y este dueño le permita, en determinado tiempo, hacer labores de barequeo. Por otro lado, ir a un entable minero, sin permisos de ninguna índole, donde se hace acuerdos con dueños de la tierra, en esos lugares las personas pueden hacer barequeo que consiste en meterse a los grandes cráteres realizados por las máquinas. Este tipo de informalidad en la extracción del oro no brinda protección de derechos humanos a quienes desarrollan actividades mineras.



El mapa cartográfico de la anterior, muestra varias realidades de minería sobre el territorio del municipio, en lo que tiene que ver con la minería formal y mecanizada. Se puede evidenciar que a 2015 más del 50% del territorio está en concesiones mineras a través de títulos y solicitudes mineras. De igual forma, se ubica con puntos rojos y amarillos lugares donde se ha venido ejerciendo esta actividad mecanizada con retroexcavadoras y otras máquinas de alto calibre, que generan daños considerables en el medio ambiente y por consiguiente a las comunidades.

Según un informe de la Defensoría del Pueblo un factor que ha influido en la degradación medioambiental y en la pérdida de la capacidad de producción autónoma es la minería no artesanal, actividad que se ha venido desarrollando en los municipios costeros del Cauca, en un primer momento por grandes empresas y que ahora han heredado las máquinas retroexcavadoras.

Todas estas iniciativas, amparadas por el Estado y constituidas, unas veces, por capital extranjero y otras asociadas a capitales nacionales, no solo llevaron a la sustracción de gran parte de este recurso sino también a la esterilidad de la tierra alrededor de la explotación, dada la destrucción de la capa vegetal, suprimiendo de hecho toda manifestación de biodiversidad, además de menguar gravemente una de las alternativas económicas tradicionales de las comunidades nativas como ha sido la minería artesanal de aluvión (Informe Estructural Defensoría del Pueblo. 2014: 60).



Actualmente, una de las grandes preocupaciones evidenciadas en los talleres cartográficos es la manera como el Gobierno central, en especial el Ministerio de Minas y Energía, a través de las instituciones encargadas del tema minero, han otorgado títulos y solicitudes mineras en sus territorios, la mayoría de ellos a empresas transnacionales. Esto se suma a la grave crisis que desde los últimos veinte años la minería mecanizada ha venido impactando de manera negativa en el territorio caucano.

### **Impactos sobre la población del municipio de López: Cambio de mentalidad**

Uno de los impactos más fuertes en las personas del municipio, sobre todo en quienes se dedican a la minería, es el cambio de mentalidad. El auge del oro ha creado una idea del tener plata fácil en poco tiempo, ocasionando un abandono de prácticas propias tradicionales, las cuales han garantizado la permanencia en el territorio. Según algunos líderes en las entrevistas, el cambio mentalidad en la población mayormente joven es preocupante:

(...) ¿si hay plata y no hay productos que comprar? ¿Qué estamos haciendo? No tenemos vida" (...) si nosotros tenemos primero la alimentación, tenemos nuestros productos básicos pues lo demás ya viene por añadidura, además con la minería ha afectado tanto el río que ya la parte de la pesca la hemos perdido (Entrevista líder, López de Micay, 2015).

Se da una cadena de impactos en las dinámicas de producción locales, la contaminación ocasionada en los ríos por la minería, va afectando la práctica tradicional alimentaria:

(...) Nosotros pescábamos con atarraya, con Nazas, con canastos poseros y nosotros siempre cogíamos, pero hoy por hoy, con tanto movimiento que ha habido de material, que ha caído al río, se ha modificado la estructura, las profundidades, entonces se han movido las especies de donde

realmente habitaban y ya no encontramos más los medios para aprovechar nosotros los peces del río, entonces una afectación más (Entrevista líder, López de Micay, 2015).

Una mentalidad instrumentalizada en la modernidad que abandona temas identitarios y cambia rápidamente las dinámicas y los pensamientos comunitarios locales; se encuentra una desidia frente a los asuntos que integran a todos, a tal punto, que no se cuenta con una consciencia del daño al medio ambiente y la vida misma.

### **Impacto en los ríos: Cambios en los causes de los ríos que afecta movilidad y pone en riesgo de inundación.**

En las visitas a los territorios se pudo constatar las dificultades de movilidad, afectando principalmente a quienes tienen que movilizarse cotidianamente: estudiantes, comerciantes, pescadores, debido a los altos costos de combustible y el valor de los pasajes. Aparte de lo cuantioso que resulta viajar a cualquier comunidad, se evidencia alza en los alimentos e inconvenientes para atender cualquier urgencia y necesidad comunitaria, de manera especial en temas de salud.

El ejercicio de la minería ha generado que en tiempos de verano el caudal de los ríos se reduzca al máximo, a esto se le suma los sedimentos ocasionados por el movimiento de tierra de las retroexcavadoras. La maquinaria se mueve por todo el territorio, según los líderes un total de 50 retros trabajan día y noche, unas desde la tierra van devorando parte de la selva y las riveras de los ríos, otras desde los planchones remueven constantemente dejando a su paso grandes montañas de piedra lavada, según líderes:

(...) la incidencia del verano la sentíamos en Suárez, a media hora de la cabecera municipal, pero hoy por hoy viajamos y el río ya lo sentimos seco desde Guayabal, iniciando, es decir, las lanchas de carga que traen las remesas llegan a Lolamito y esperan que la marea este alta para poder avanzar un poco (Entrevista líder, López de Micay, 2015).

Aunque algunos líderes representantes de Consejos Comunitarios de la zona han vetado la entrada de la maquinaria pesada, muchos son amenazados, pues muchas de éstas cuentan con el aval de los políticos del municipio quienes en alianza con algunos líderes, se asocian con los mineros y éstos, ponen recursos para las contiendas políticas. Al respecto cuentan lo siguiente:

(...) Entonces finalmente tienen que haber acuerdos ya sean con los políticos de turno, incluso muchos alcaldes cuando llegan al poder llegan con el apoyo de esos mineros, entonces cuando ya están en el poder pues no pueden hacer fuerza en contra de ellos para sacarlos, sabiendo que ellos fueron quienes les ayudaron para llegar al poder. Pero lo que se dice, es que ellos aportan en el territorio a la organización que lo representa precisamente porque ya están allí, ya pasaron los otros filtros, el político, el militar y llegan ya a la comunidad, qué toca hacer, la presión de la misma gente, no hay otra salida (Entrevista líder, López de Micay, 2015).

Las máquinas retroexcavadoras van dejando a su paso los ríos sin la capa vegetal protectora, sobre todo, de las terrazas naturales construidas por los mismos cauces de los ríos, es decir, si se pierden las terrazas aluviales puede ocasionar desbordamiento y por consiguiente, inundaciones. O por el contrario, la cantidad de pozos y montículos dejados por la excavación de las máquinas, alteran la capacidad hídrica y de movilidad del río. En varios lugares del río Micay se han presentado deslizamientos, avalanchas por aguas acumuladas que han dejado los entables mineros. Se puede evidenciar en los recorridos, que en los lugares donde se ha practicado la minería mecanizada, quedan llenas de máquinas dañadas, materiales de insumos utilizados para las misma maquinaria, tubería en mal estado, parrillas y grandes cantidades de basura.

### **Contaminación del agua con mercurio**

Aunque no se conoce un estudio en profundidad sobre las afectaciones que está generando el uso del mercurio en la minería

en López de Micay, si se sabe por parte de los líderes que lo están usando, y lo que esto ha impactado tanto en la salud humana como el ecosistema, se evidencia un uso sin control de este químico, sobre todo en la minería mecanizada:

(..) el mercurio se usa porque se puede sacar más oro en menos tiempo, porque se acumula, es más fácil sacar el oro. Acá el mercurio se lo echan a la clasificadora, para que cuando vayan lavando el mineral todo se acumule allí, no se echa directamente al suelo, eso facilita ya la clasificación del oro con el resto de los minerales que quedan en la clasificadora, eso se hace mucho más fácil, le rinde mucho más al que va a hacer la clasificación, la lavada del oro, pero nosotros necesitaríamos mitigar ese efecto del mercurio por las afectaciones graves en la salud a futuro (Entrevista líder, cartografía López de Micay, 2015).

Como se describe al inicio de esta investigación, el cianuro y el mercurio se van quedando en los microorganismos, es decir, en las plantas y animales, en especial en los peces, estos a su vez son de consumo de las personas de la comunidad, ocasionando alteraciones en la salud, y no se sabe realmente si muchas muertes ocasionadas en estos lugares, hayan sido por efectos de envenenamiento de cianuro y mercurio.

Aunque este químico se comercializa de manera muy fácil y las personas pueden acceder a él sin controles, ya se ha gestionado en otros lugares que se prohíba su comercialización y se ha alertado, en el caso colombiano por la Contraloría General de la Nación, sobre los efectos letales del uso del mercurio en la minería en los territorios:

Cianuro tiene el efecto letal de impedir el intercambio de oxígeno a nivel celular llevando a la muerte por paro cardiorespiratorio. La intoxicación aguda produce dolor de cabeza, mareos, irritación de mucosas, náuseas, vómitos, convulsiones, taquicardia, tensión en el pecho, edema pulmonar, respiración alternante, coloración de la piel roja o

rosa brillante. La intoxicación crónica, producida por exposición a dosis bajas por tiempo prolongado, produce problemas cardiovasculares, respiratorios, neurológicos, gastrointestinales, endocrinológicos y reproductivos (Contraloría General de la República, 2013: 69).

### **Contaminación en el aire por la minería**

Las afectaciones que son imperceptibles de manera directa y que son ocasionadas por la minería mecanizada están generando cierta preocupación en las mismas autoridades municipales, según el Plan de Desarrollo Municipal se ubica como una urgencia a tratar:

El aire del Municipio de López de Micay presenta niveles de contaminación por los residuos de material radioactivo utilizados de manera indiscriminada en la extracción del oro. Otro factor que ha contribuido a la contaminación del aire es la fumigación con Glifosato empleado en la erradicación de cultivos ilícitos (Plan de desarrollo 2012-2015: 108).

Los mismos mandatarios locales reconocen que el municipio cuenta con una gran diversidad de ecosistemas y es una de las zonas con mayor riqueza biodegradable, pero que se encuentra en riesgo y con alto nivel de impacto por las dinámicas actuales de extracción minera, cultivos de uso ilícito y la misma minería mecanizada.

### **Impactos al derecho a la vida por la minería y grupos armados ilegales**

El municipio López de Micay no escapa a las dinámicas del conflicto armado interno, ha existido presencia tanto de la guerrilla del ELN, los neoparamilitares Rastrojos y de integrantes del frente 30 de las FARC-EP, en las zonas medias y altas de los ríos, esto debido a la ubicación estratégica de la región, puesto que son utilizados como corredores estratégicos para las economías ilegales.

Según la nota de seguimiento N° 019-11 del informe de Riesgo 017-10 de la Defensoría del Pueblo, se revelan las dificultades de la población civil en la situación de disputa y control territorial:

En el mes de febrero de 2011, las tropas de la Brigada 29 del Ejército acantonadas en las antenas repetidoras de televisión recibieron tres hostigamientos causando heridas a dos militares los cuales fueron evacuados por vía aérea para su atención médica. El 07 de marzo de 2011 las FARC lanzaron una granada hacia la parte lateral de la estación de policía de la localidad, explosión que no dejó víctimas. El 20 de junio de 2011 las FARC hostigaron a las tropas de la Brigada 29 del Ejército cuando desarrollaban labores de control en el puente que comunica esa cabecera con Chuare. Este tipo de acciones han instaurado un ambiente de pánico, zozobra y confusión entre la población civil (Defensoría del Pueblo, 2011: 12).

Esta dura realidad ha generado amenazas y señalamientos de líderes sociales, asesinatos selectivos, desplazamientos, restricciones de movilización de los pobladores, entre otros. El registro nacional existente sobre víctimas muestra cifras que dejan ver la magnitud del problema en el municipio:

**Tabla 6. Hechos victimizantes López de Micay**

Hecho	Personas
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	92
Amenaza	405
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	8
Desaparición forzada	53
Desplazamiento	19.412
Homicidio	249
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	17
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	103
Secuestro	7
Tortura	1
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	1

Fuente: Red Nacional de Información, corte mayo 2016.

Como en toda la costa, los grupos armados ilegales se han beneficiado de la problemática, la minería se ha convertido en fuente de financiamiento de la guerra; en López de Micay se ha acrecentado el ingreso de un número indeterminado de dragas y retroexcavadoras, especialmente a las cuencas de los ríos Micay y Chuare, éstas entran y nadie puede decir nada al respecto, el argumento es que ya tienen los permisos de los grupos armados, e intimidan a las comunidades para que no se opongan a la extracción del oro.

También se evidencia que varias personas de manera individual hacen negocio vendiendo su propiedad. Según el informe de riesgo de la Defensoría del Pueblo los propietarios de las maquinarias se establecen en los territorios a través de supuestas compraventas de predios de forma individual a las comunidades siendo territorios colectivos, lo que se configura como contratos irregulares dentro del ordenamiento jurídico por ser territorios inajenables, inembargables, he imprescriptibles. Esta problemática provoca enfrentamientos y divisiones en las comunidades entre quienes defienden la posibilidad de tener una fuente de empleo y trabajo, y quienes defienden el territorio, la autonomía y el medio ambiente (Defensoría del Pueblo, Informe de Riesgo, 2011).

Las condiciones de vida de los mineros que trabajan para estas empresas al no tener controles de seguridad laboral, ni planes de manejo ambiental son precarias; realizando sus actividades bajo condiciones de riesgo para su integridad física. Como referente de este tipo de irregularidades, el 13 de junio de 2011 en Chuare un alud de tierra causó la muerte de cuatro hombres y una mujer cuando trabajaban en la extracción del oro a cielo abierto. Los mineros fallecidos eran jóvenes de los cuales dos procedían del río Naya, y el resto oriundos de la comunidad de San Antonio de Chuare, pertenecientes al Consejo Comunitario "Integración" (Defensoría del Pueblo, Informe de Riesgo, 2011).

### **Impactos al medio ambiente de López de Micay**

En el taller de sensibilización y construcción de propuesta para incidencia política en minería, liderado por la Coordinación Regional del Pacífico, COCOCAUCA, Broederlijk Denle y, con la gran participación de 36 Líderes y lideresas de Consejos Comunitarios y Organizaciones de base de López de Micay, Timbiquí, Guapi e Iscuandé; aparte de sensibilizar a los consejos sobre los impactos de la minería, se realizó un diagnóstico participativo que muestra la realidad actual de los territorios y las comunidades de esta región.

En este encuentro el municipio de López de Micay se integró con trece personas de los Consejos Comunitarios de Afro-renacer Micayceño, Playón, La Integración, La Mamuncia, Sanjoc y la Asociación de Mujeres del Micay. Después de haber realizado un recorrido de ocho días por gran parte de los territorios de la costa caucana, se evidenciaron los impactos que viene ocasionando la minería mecanizada, al respecto un testimonio de los participantes:

Hay muchas cosas de la minería que se tienen que hablar pero que no se pueden por los riesgos. Hay muchas partes a las que no se puede llegar. Hay muchas hectáreas de bosque que ya no existen. El gobierno busca dañar lo que tenemos. Minería entró después de la coca, pero en este momento ocupa el primer lugar en cuanto a actividad económica ilegal. La coca nos trajo la fumigación y la minería daña el territorio y la comunidad. Hemos hecho mucho esfuerzo para que las máquinas no entran. La comunidad presiona sin armas, pero otros están presionando con armas (Intervención líder, Foro Guapi, 2014).

En este diagnóstico se evidenciaron un gran número de maquinaria retroexcavadora que ha ingresado a los ríos del municipio de López:

Se calculan entre 20 y 30 retroexcavadoras en todo el río, Playa Grande es considerada el centro minero del río Micay donde destruyeron las laderas. La zona baja del río

(desembocadura), es la de mayor importancia pesquera, a este sector llegan todos los desechos de la minería mecanizada. Hay deforestación en muchas partes del territorio y lo más afectados son los sitios que se ubican en la parte baja del cauce del río. Se observa partes del río Chuare con áreas secas (Trabajo de grupos, Foro Guapi, 2014).

También las acciones de las comunidades han sido exitosas, aunque han presentado alto riesgo, han logrado evitar que más maquinaria entre y termine de afectar el medio ambiente; al respecto, se reseña la experiencia del consejo comunitario de la Integración del Municipio:

En el año 2010 llegan las retroexcavadoras con el permiso del alcalde y algunos concejales del municipio de López de Micay. Hubo posturas divididas en la comunidad en respaldar o no al representante legal del Consejo Comunitario quien expresó no estar de acuerdo con el ingreso de las máquinas y por la cual fue amenazado, los dueños de las máquinas tuvieron el respaldo de grupos armados quienes también hicieron amenazas. Se hizo incidencia por parte de la Junta Directiva del Consejo Comunitario ante el gobierno y las autoridades pero no hubo respuesta, el Consejo Comunitario quedó sólo. El convite local de la comunidad de Lana hizo resistencia lo que obligó a la Asamblea del Consejo Comunitario definir un equipo a quienes le comisionaron hablar con el grupo armado para evitar el ingreso de las máquinas y sacar dos que se encontraban en esa comunidad. Los comisionados le expresaron al grupo armado la postura de resistencia y el no permitir el ingreso de las máquinas (Testimonio, Foro Guapi, 2014).

Este ejercicio comunitario arrojó unos compromisos concretos, de manera colectiva se definieron algunas acciones a implementar para ir avanzando en mecanismos de defensa de los derechos comunitarios, el territorio y la protección de sus líderes y lideresas.

Los puntos de acuerdo fueron:

- Elaboración de un documental del pacífico caucano sobre el tema minero y sus afectaciones.
- Realizar derecho de petición al IGAC ANM, Ministerio de Minas, Ministerio del Interior para actualizar mapas de los Consejos Comunitarios.
- Se elige al señor José de los Santos Palomino como el vocero de la costa pacífica en el tema minero.
- Solicitar la participación de la costa pacífica en la mesa minera ambiental del Cauca.
- José Palomino, Robertino Riascos, Jefferson Perlaza y Noira Candelo avanzarán en una audiencia con el gobernador para participar en las reuniones de la mesa minero – ambiental del Cauca.
- Promover la formulación de un Plan Minero Ambiental para la costa pacífica del Cauca.
- Sensibilizar a las comunidades sobre la problemática minera y el uso del mercurio.
- Realizar un próximo encuentro para la reflexión sobre el tema minero en la comunidad de Puerto Saija.
- Propiciar la construcción de una propuesta de aprovechamiento de oro limpio.
- Avanzar en una demanda por los daños ambientales y sociales (Acuerdo final, Foro Guapi, 2014).

### **Impactos a la dinámica de construcción territorial**

La minería artesanal es una práctica ancestral de las comunidades afros e indígenas, realidad que fue reconocida por la normatividad colombiana en la Constitución de 1991, estos derechos son: identidad propia, territorio, autonomía, participación y el desarrollo propio. En esa misma normatividad, las comunidades étnicas

tienen derecho de prelación en el desarrollo de actividades mineras en sus territorios titulados legalmente, pero no se han dado las suficientes garantías para ejercer este derecho, puesto que se necesita un avance en la normatividad, así como un impulso técnico y financiero para poder ejercerlo. Según palabras de los líderes:

Una cosa que miro es que la Ley 70, se nos dijo que nosotros teníamos derecho a un territorio, pero en el fondo las normas estatales dicen que el pueblo es dueño de territorio, pero el gobierno es dueño del subsuelo, en últimas quedamos sin nada, ellos pueden disponer si hay cualquier producto valioso. Y uno va descubriendo que estas grandes multinacionales lo que hacen es pactar con el gobierno de cierta manera y con las Alcaldías, porque es que hay muchas retros que han entrado que supuestamente están trabajando para el municipio, están explotando nuestras tierras y acabándolo, y lo que nos van dejando es pobreza, desilusión, porque en el momento nos pintaron un mundo lleno de ilusiones, de dinero, vamos mirando nosotros que nuestros pueblos acá en López de Micay a medida que van saliendo las retros, ellas poco a poco van saliendo ahora, pero vamos quedando como desolados y sin esperanza (Taller colectivo cartografía, López de Micay, 2015).

Se entrevisté que existe poca voluntad política del gobierno, aunque se logró una gran conquista de las tierras a través de la Ley 70 de 1993 y se constituyeron territorios colectivos, así como ya existían resguardos indígenas, las decisiones en el uso de ella es tomada desde afuera, por autoridades nacionales y también por foráneos, personas venidas del centro del país.

El avance lo vemos un poco lento, quieto el proceso de ley 70, hay capítulos sin reglamentar, pues el consejo comunitario con su propio esfuerzo, no del Estado, a veces hace reuniones de sensibilización, talleres, pero pues falta mucho trabajo por hacer, los docentes les falta mucho conocimiento sobre el tema, a las comunidades también. Entonces requiere más apoyo de información, a nivel de la misma ley

70 y de muchos derechos que tenemos ahí, entonces todavía falta mucha cosa por hacer acá (Ibíd.).

Oponerse a las decisiones del capital, representados en el gobierno central y las empresas transnacionales, trae inevitablemente consecuencias para la vida de los líderes y los consejos comunitarios. Según comentaban los líderes en la cartografía:

(...) el gobierno de Uribe se basó en la expedición de licencias mineras, es decir, nos invadió nuestro territorio a solicitudes mineras y se dieron, la costa Pacífica es una de la más perjudicada en Colombia. En el 2013 perdió la vida un compañero nuestro que se llamaba César García Moreno, un líder comunitario opositor a una famosa multinacional La Global Champion, ella es canadiense, el hombre se opuso a que esa multinacional entrara a su territorio y desafortunadamente eso le acarreó la vida, hasta ahí llegó el hombre (Ibíd.).

Colombia ha ratificado compromisos internacionales en materia de garantía de los derechos de las comunidades étnicas, entre esas el convenio 169 de la OIT en 1992, la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo las comunidades del departamento del Cauca vienen dando la batalla para que les garanticen al menos el derecho a la consulta previa libre e informada, según los testimonios de la comunidad, el Estado no asume sus obligaciones en la protección de la diversidad étnica, cultural y sobre todo ambiental en los territorios colectivos.

Para el tema de nosotros, los negros de Colombia tenemos una situación bastante compleja nos mandaron la famosa consulta previa, libre e informada, que inclusive le quitaron un pedazo, el tema de incluyente se perdió, eso no es solo para las instituciones públicas, para las privadas también y yo quiero hablar solamente del alto gobierno y del mediano, diría yo en el caso de las gobernaciones, esa gente nunca le interesa el bienestar de las comunidades indígenas y afrodescendientes (Ibíd.).

### **División de los consejos comunitarios y pérdida cultural**

La llegada de la minería mecanizada a los territorios ha incidido fuertemente en las autoridades de los consejos comunitarios. Existen consejos que han dicho no a la minería mecanizada, estos a su vez están ubicados en los mismos territorios o cuencas hídricas y son afectados por los que sí están desarrollando minería. Las posiciones políticas diversas los han distanciado, esto hace más vulnerable el desarrollo para todos, así lo expresa un líder:

El problema es que a veces los consejos que estaban a los alrededores todos trabajan aisladamente, cada uno hace lo suyo, cada uno está en su lugar, es decir, es cierto que hay muchas afectaciones, muchas problemáticas que son específicas de cada territorio, pero lo que falta es unidad, entre todos, poder trabajar unidos por los mismos beneficios por los mismos derechos, que no cada uno trabaje por allá en lo suyo, yo por aquí, yo por acá, me interesa es lo mío, este grupito, mi comunidad, no, hay que trabajar entre todos y eso debe iniciar por los municipios y traspasarse hasta los departamentos y trabajar unidos para luchar por el territorio y los derechos humanos nuestros (Taller grupo, López de Micay, 2015).

Frente a la pérdida de la identidad cultural ocasionada por el impacto de la minería, los líderes proponen una solución, tiene que ver con el rescate de los valores ancestrales. Aduciendo lo siguiente:

Esa pérdida de identidad la descubrieron porque el que llega viene con su cultura, por ejemplo vienen personas del Caquetá y los del Caquetá lo que hacen es destruir que este territorio es de ellos, ellos vienen buscan el dinero de cualquier manera y luego se van. Y la gente también se mete en ese mismo ritmo, si la gente se mete en el ritmo de que nadie es importante, por ejemplo en el Sigüí la fiesta patronal, la gente del Caquetá no estaba involucrada en las fiestas y la gente quería seguir el mismo ritmo de que no les importa la fiesta, y yo digo no, esta gente si no colabora,

esta gente se va mañana y nosotros permanecemos en el territorio, entonces estas fiestas son de nosotros. Entonces yo creo que la gente ante las propuestas culturales de otras partes es fácil asimilarlas, la culturización y nosotros perdemos todo, hasta el apellido. (Taller grupo, López de Micay, 2015).

En conclusión, los pobladores de Micay tienen claridad sobre el camino y cómo se debe recorrer, tomar conciencia como comunidad, fortaleciendo el concepto como pueblo del Buen Vivir y así lo evidencian en sus narraciones y testimonios:

Yo creo que el tema de la identidad y de la cultura también tiene otro componente, y es estar consciente en la comunidad. En la región qué es lo que queremos y cuáles son nuestros valores como pueblo, como comunidad y con base en estos valores cómo queremos vivir en el futuro. Eso puede propiciar también un debate sobre qué es lo que tenemos aquí, cómo hemos vivido, cómo podemos tener todos una buena vida, porque una cosa es si la decisión es el lujo, bueno es una decisión pero no es para todos eso es claro, eso es simplemente para un par de personas y el resto de la comunidad qué, y qué podemos hacer para también ampliar esta visión de una buena vida si eso es algo que quiere la comunidad, para eso también sirve reflejar un poco sobre los valores que se tienen en la comunidad y para qué sirven realmente. (Testimonio líder, López. 2015).



## Departamento de Chocó: Ríos Andágueda, Tamaná y Riosucio.

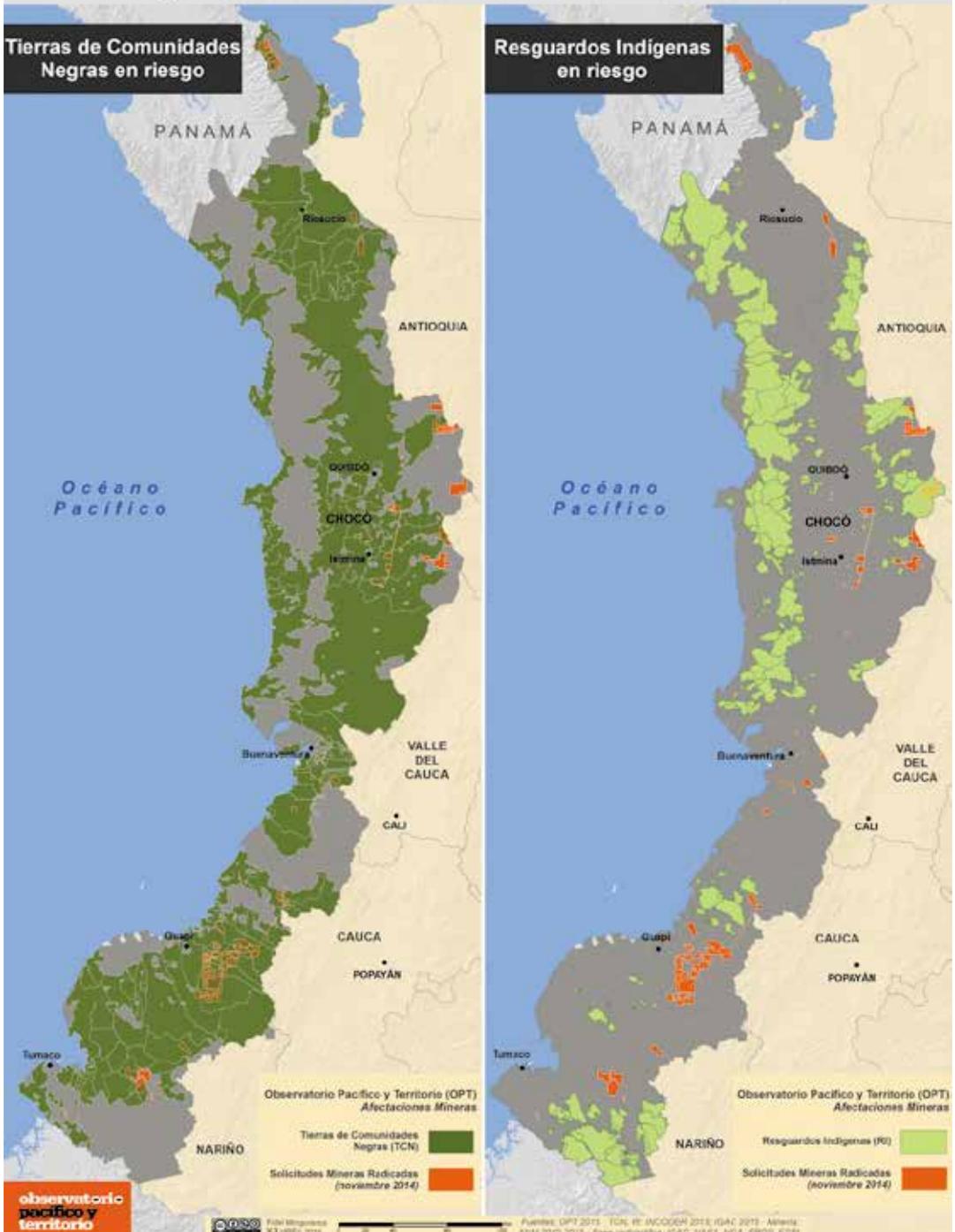
El departamento de Chocó tiene una superficie de 46.530 kilómetros cuadrados, de los territorios que conforman la región del Pacífico es el más grande y el que más desarrolla la minería de toda clase y formas, tanto, que algunas entidades del Estado como Defensoría del Pueblo, así como organizaciones sociales, étnicas e internacionales y la misma Iglesia, han llamado la atención sobre los impactos sociales y ambientales que ésta ha generado en el territorio, advirtiendo de los problemas generados a futuro, que no se vislumbran como una crisis o emergencia, sino como una catástrofe socio-ambiental.

El departamento cuenta con una ubicación estratégica, limita al norte con la República de Panamá y el Mar Caribe, al este con los departamentos de Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca, al sur con el Valle del Cauca y al oeste con el Océano Pacífico. Está conformado por treinta (30) municipios y dividido en cinco (5) subregiones: Región del Litoral Pacífico Chocoano; Región del Bajo Atrato (Urabá Chocoano); Región Alto, Medio y Bajo San Juan; Región del Medio Atrato y Región del Alto Atrato. Esta ubicación permite que sea una de las zonas con mayores riquezas en todo tipo de minerales, conllevando que durante varios siglos haya aportado a las economías externas, menos a la interna, en vista que se encuentra como uno (si no el más pobre) de los departamentos del país.

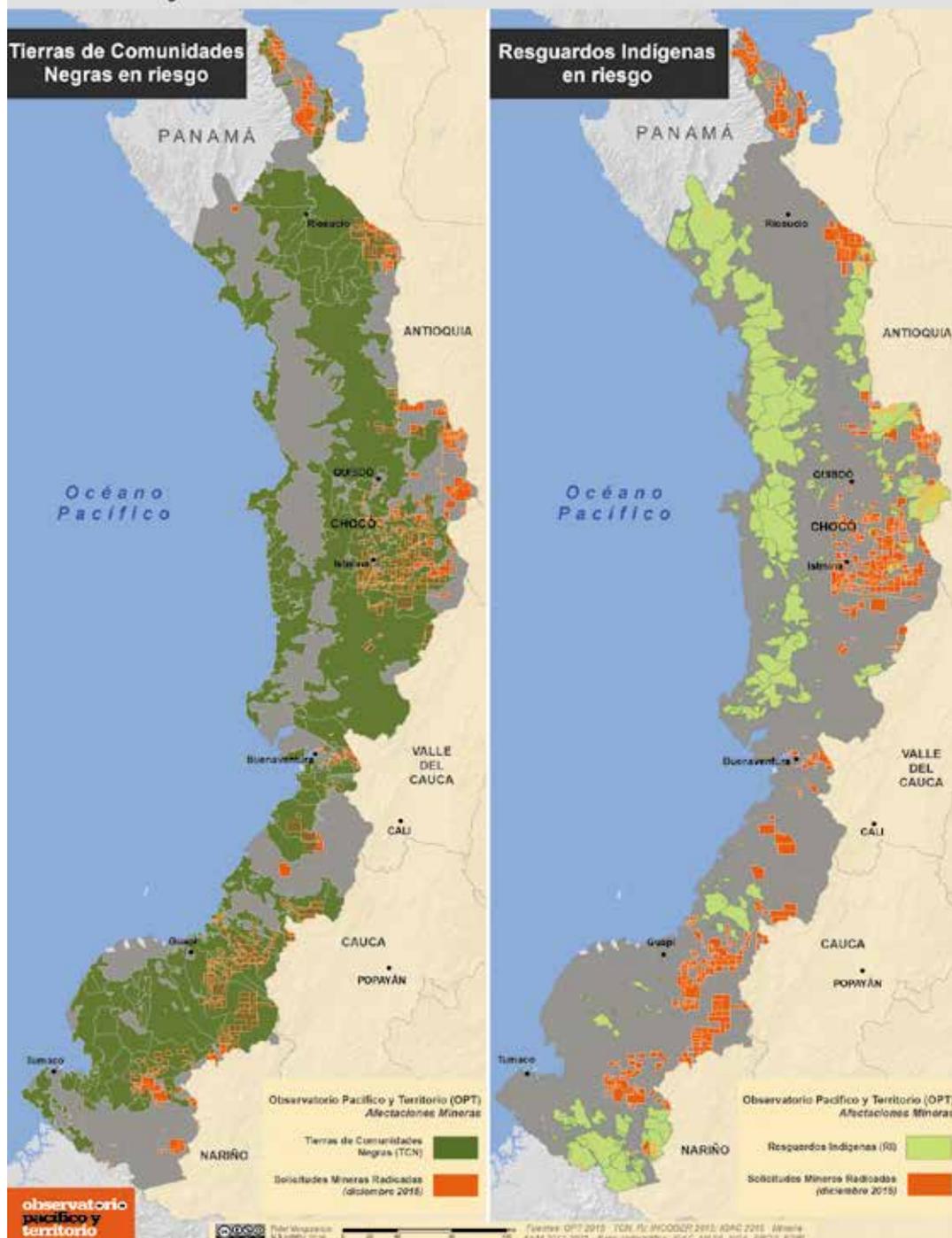
Se escogieron tres casos o zonas donde se desarrolla la minería en el Chocó para tener una mirada más cercana a la realidad y determinar los impactos sociales y ambientales, estos lugares son el municipio de Bagadó en el río Andágueda; Nóvita en la sub-región del río San Juan e Itzmina, Alto Andágueda; y por último, en el norte del Chocó el municipio Riosucio, Bajo Atrato.

# EL TERRITORIO AFRO E INDÍGENA AMENAZADO POR LAS SOLICITUDES DE MINERÍA AÑO 2014 Y 2015

## Solicitudes Mineras (2014) y afectaciones a los Territorios Colectivos



# Solicitudes Mineras (2015) y afectaciones a los Territorios Colectivos



# CASO III: BAGADÓ RÍO ANDÁGUEDA: UNA LARGA HISTORIA DE MINAS Y CONFLICTOS<sup>1</sup>

## **El territorio del río Andágueda**

El río Andágueda es un río del Chocó que atraviesa los municipios de Bagadó y Lloró, lugar donde sus aguas se juntan con el río Atrato, a unos 50 kilómetros de Quibdó. En su parte alta, colindando con la cordillera de los Andes, se ubica el resguardo indígena del Alto Andágueda, de comunidades Embera Katío, que históricamente han sufrido múltiples afectaciones por la presencia de metales y actores armados en su territorio (Hoyos, 1994). Los cabildos del resguardo hacen parte de la Asociación OREWA, Asociación de Cabildos indígenas Embera, Wounaan, Katio, Chami y Tule del departamento del Chocó, caso que se abordará en este informe-diagnóstico de manera independiente.

El mapa 1 es el resultado del ejercicio cartográfico con las comunidades y evidencia la minería reglamentada y no reglamentada, también identifica las diferentes afectaciones generadas por el ejercicio de la minería en el río Andágueda, sus actores y sus realidades actuales.

---

1 Este estudio de caso se basa en un taller de cartografía social realizado con líderes de ASOREWA, COCOMOPOCA y COCOILLO en Bagadó en 2015, sin embargo se profundizan aspectos gracias al trabajo de campo realizado en la región entre 2013 y 2015, principalmente en territorios de COCOILLO y COCOMOPOCA.



En el curso medio y bajo del río se encuentran comunidades negras, formando parte de dos territorios, uno del Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato (COCOMOPOCA), el otro del Consejo Comunitario Integral de Lloró (COCOILLO), autoridades étnicas de la zona y dueños del territorio de forma colectiva.

COCOMOPOCA nace de procesos organizativos en los años ochenta (Agier y Hoffmann 1999; Escobar 2008; Flórez López y Millán Echeverría 2007; Pardo 1998; Pardo y Álvarez 2001; Wouters 2001), los cuales confluyeron en la creación de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato (OPOCA). A raíz de la expedición de la Ley 70 de 1993 o Ley de comunidades negras, la OPOCA cambia su estructura y razón social, adoptando la forma de un Consejo Comunitario Mayor en 1994. La organización tiene su origen en la defensa del territorio y sus recursos, el respeto de los derechos humanos y los derechos étnicos de las comunidades que la conforman.

De acuerdo con la Ley 70, COCOMOPOCA es la autoridad territorial, contando con autonomía en la administración interna a nivel territorial, social y cultural de las comunidades negras de los municipios de Atrato, Bagadó, Lloró y parte de Cértegui. Estas comunidades constituyen los 42 Consejos comunitarios locales, repartidos en 8 zonas, del territorio colectivo. COCOMOPOCA hizo solicitud de titulación colectiva de un total de 172.000 hectáreas en 1999 ante el Instituto de Reforma Agraria (INCORA), actual Instituto de Desarrollo Rural (INCODER<sup>2</sup>). Para obtener el título colectivo, el Consejo Comunitario Mayor tuvo que esperar 11 años (Observatorio de Territorios Étnicos, 2011). En este transcurso de tiempo, el conflicto armado se intensificó en la zona y causó el desplazamiento forzado de casi

---

2 En liquidación.

la mitad de la población de la zona (Rodríguez Montaña, 2012: 18-19). COCOMOPOCA recibe en fin el título colectivo de su territorio en septiembre de 2011, aunque aproximadamente “55.000 hectáreas de las 73.000 tituladas, ya fueron entregadas en concesión a diferentes multinacionales” (Rodríguez Montaña, 2012: 20), entre las cuales a la empresa minera Anglo Gold Ashanti (Tierra Digna s.f.).

Sin embargo, en Lloró (parte baja del río) los procesos organizativos se encuentran divididos, con la presencia en algunas comunidades del municipio del Consejo Comunitario Integral de Lloró (COCOILLO). Este consejo comunitario tiene un recorrido más reciente, habiéndose dividido de COCOMOPOCA en 2002 y solicitando la exclusión de sus terrenos de la solicitud global presentada por COCOMOPOCA a causa de “conflictos ancestrales”<sup>3</sup>. El INCODER le reconoció el título colectivo de 19.425 hectáreas en 2013 (INCODER 2013).

### **Las dinámicas mineras en el territorio de COCOMOPOCA y COCOILLO**

Aquí no había americano. Todo aquí era tranquilo. Pero un día vino un gringo de los Estados Unidos, de Nueva York, a conocer esto. (...) El gringo subió en canoa, y con una varita medía el río y apuntaba de una vez lo que mazamorreaban las mujeres zambulléndose. Veía las cejas de oro y apuntaba esas cejas de oro. Luego se fue.

Poco tiempo después, como un año, volvió. Ya vino con intenciones de comprar el pedazo de tierra donde después hicieron la planta eléctrica los extranjeros. Luego les compró el terreno a mis abuelos, allí en La Vuelta, y se fue para los Estados Unidos.

---

3 Algunos informantes afirmaron que la división del proceso organizativo y la creación de COCOILLO se debe a intereses económicos de algunos líderes e intereses políticos de consultivos de alto nivel de comunidades negras.

Después vinieron dos gringos, pero esta vez con maquinaria, vagones, grúas, mucha maquinaria para trabajar y dinamita, y fueron estableciendo el trabajo allá en La Vuelta. La gente estaba muy contenta porque veía todo eso, y además les daban trabajo. Pero los gringos no contaban a nadie lo que iban a hacer; nadie sabía lo que estaban haciendo.

Gastaron mucho tiempo para hacer el canal; eso no fue ni en un día ni en dos. Eso gastaron como 15 años. En 1915 principiaron a trabajar y terminaron en 1930.

En 1936 yo entré a trabajar en la compañía, cuando llegó la draga y principió a trabajar desde las dos aguas de Lloró. Luego entró al Andágueda y así hasta Bagadó. Sacaron mucho oro, casi todo hasta llegar a Bagadó.

(...) Eso de las dragas es una florida de dinero por lo bien que pagan al momento, pero luego se acaba y quedan calamidades (Testimonio ex empleado Chocó Pacífico, revista local).

Los habitantes de La Vuelta cuentan como la empresa Chocó Pacífico generó empleo localmente. El pueblo fue creciendo demográficamente, tanto que los mayores sostienen que aspiraba a ser la cabecera municipal. Aun hoy, visitando La Vuelta se observan ruinas de casas en concreto, con pisos embaldosados y tanques elevados para el sistema de agua doméstica. La mayoría de estas casas fueron construidas por la misma empresa para sus trabajadores, locales y extranjeros y por su estructura se diferencia de los demás pueblos en el mismo río. Tenía energía eléctrica y las visitas de los "gringos", dueños de la empresa eran frecuentes.

Según los relatos de los habitantes de La Vuelta, cuando la empresa cerró la hidroeléctrica, la represa se fue cayendo con el tiempo y el río recobró su curso natural. De la central queda la turbina eléctrica en un edificio al frente del río, propiedad privada y por ello constantemente vigilado por celadores empleados en el mismo pueblo. La gente poco a poco abandonó el pueblo por falta de trabajo y hoy, se encuentran muchas casas en ruina y unos pocos habitantes que decidieron quedarse. Esta historia evidencia las dinámicas históricas de la minería en esta región del Chocó, donde la actividad minera tradicionalmente se ha ejercido artesanalmente, en combinación con otras prácticas campesinas. La presencia de la empresa marca también el territorio, lo que resaltan los participantes al taller de cartografía social realizado en Bagadó en 2015; y hace parte de los antecedentes a la hora de analizar las dinámicas mineras actuales en el río Andágueda.

Actualmente, según un reporte del Observatorio Pacífico y Territorio de 2013, el Alto Atrato está presentando graves afectaciones al territorio por la presencia de retroexcavadoras y dragones:

Muchas comunidades negras de estas subregiones han ejercido tradicionalmente la minería de oro de tipo artesanal, con bateas. Es emblemático el caso del territorio del Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato (COCOMOPOCA), en el cual la minería con retroexcavadoras y dragones se está llevando a cabo de manera indiscriminada. Sólo en el río Andágueda, situado en el territorio de COCOMOPOCA entre los municipios de Lloró y Bagadó, actualmente se cuentan aproximadamente unas 34 retroexcavadoras (17 entables mineros) y 2 dragones con retroexcavadoras sacando diariamente oro y platino, y acabando así con cualquier forma de vida en el río (OPT, 2013: 4).



Los líderes de Consejos comunitarios locales del río Andágueda mencionan numerosas afectaciones al territorio, empezando por el accionar de grupos armados como grupos paramilitares, con fuerte influencia entre 1999 y 2001 y posteriormente, la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN) muy activo entre 2001 y 2002, pero que sigue en la zona. Los líderes denuncian varios asesinatos, por parte de la guerrilla, pero también por parte del ejército (casos llamados *falsos positivos*<sup>4</sup>), cuentan de desplazamientos forzados, de extorsiones, amenazas y mencionan el reclutamiento forzado de jóvenes de las comunidades. Citan el caso de las comunidades de Calle Larga y Villanueva, que fueron totalmente desplazadas en 2001, y efectivamente en el mapa no se dibujaron casas allí. En vez de las casas, los líderes dibujaron dos grandes retroexcavadoras: cuentan que las tierras donde quedaban las comunidades fueron trabajadas por retroexcavadoras, en búsqueda de oro, después del 2007. Aclarando sobre desplazamiento, los líderes explican que en todas las comunidades del río la población se vio reducida a menos de un tercio.

El mapa río Andágueda II, que está actualizado a 2015, revela el accionar del gobierno y su modelo de desarrollo titulado “la locomotora minera”, modelo que se va a seguir implementando y afectando en los territorios ya que se está beneficiando a las grandes empresas mineras con concesiones mineras, esta realidad se junta a esta dramática dinámica de la minería mecanizada indiscriminada.

Los participantes explican que la tala de árboles afectó la zona. Esta actividad, en la cual participaron foráneos y personas de las mismas comunidades (*nativos*), tuvo su auge entre 2000 y 2006, antes de la llegada de las primeras retroexcavadoras. La explotación indiscriminada de madera no se pudo controlar y paró sólo cuando en comunidades como Las Hamacas se acabaron las especies maderables.

---

4 En Colombia las ejecuciones extrajudiciales son llamados falsos positivos.

De allí para acá llegaron unos 12 o 15 entables, con dos retos por entable y entre Canalete y Villanueva había unas 40 retos. Con la presencia de los retos también aumentó la presencia de los actores armados (Diario de campo, Quibdó, 12 agosto 2014).

La presencia de actores armados se refleja en los asesinatos en la zona; los líderes enumeran algunos casos, como el de un minero asesinado en Canalete porque se negaba a pagarles vacunas al ELN, o el de un minero asesinado en Calle Larga por la misma guerrilla, o el homicidio de un señor de Canalete que trabajaba en un entable minero en Ogodó y fue asesinado por foráneos. La presencia de la guerrilla en esta zona también ha generado enfrentamientos con el Ejército, afectando los cultivos de los habitantes y generando temor.

Los participantes al encuentro cuentan de cómo las comunidades tienen limitaciones para moverse en su territorio, obstaculizando actividades como la cacería: ya no pueden utilizar los caminos comunitarios porque estos se volvieron los caminos de los grupos armados.

Según palabras de los líderes, el río Andágueda está totalmente sedimentado y contaminado con mercurio. La gente ya no se puede bañar en él, porque el agua les produce rasquiña y granos. La actividad minera también ha afectado la pesca, especie locales como el guacuco, la boquiancha y la mojarra ya no se consiguen en el río. Con respecto al río, los participantes al taller, cuentan de una avalancha que bajó el río en noviembre del 2013 y que dañó los cultivos de pan coger de las comunidades, ubicados a orillas del río, en las vegas aluviales.

Además, los mineros, después de trabajar con retroexcavadoras dejaron profundos huecos en la tierra, que con las constantes lluvias se transforman en pozos y charcos, causando un aumento en los casos de paludismo en las comunidades. Actualmente, en la zona han muerto personas por el paludismo.

La economía del oro en el río Andágueda va acompañada de la economía de la coca, ya que se menciona la existencia de cultivos

de uso ilícito y de equipos de erradicadores enviados por el gobierno nacional.

A nivel organizativo, la COCOMOPOCA está en conflicto con COCOILLO, principalmente por las actividades extractivas (minería y tala de madera) que esta última organización está impulsando. Los líderes de COCOMOPOCA citan el caso de una draga:

El representante legal de COCOILLO autorizó una draga para que trabaje por cinco años en el río Andágueda, incluyendo el territorio de la COCOMOPOCA; esta draga afectó el río y ya es difícil para los motores de los botes transitar por allí. Ahora se encuentra en Canchidó (zona 7 de COCOMOPOCA) y por su actividad cursa una denuncia en contra del representante legal de COCOILLO (Diario de campo, Quibdó, 12 agosto 2014).

Más allá de las afectaciones generadas por la actividad minera, la cual se suma con otras afectaciones (del conflicto armado, de la madera y de la coca, por ejemplo), nos interesa observar un poco más de cerca las dinámicas complejas y aparentemente contradictorias que viven los habitantes de las comunidades del río Andágueda. Los habitantes de las comunidades en su mayoría reconocen en la historia local la llegada de las maquinarias mineras como un hito importante, que genera una división *antes/después*, términos que utilizan para explicar la vida actual y pasada en la comunidad.

La gente de la zona cuenta que *antes* de la llegada de la minería mecanizada, retroexcavadoras y dragas, el río era transparente, color verde-azul y los habitantes solían bañar en él, lavar la ropa y los platos en las playas. La gente trabajaba la minería de forma artesanal, con batea, canalón y buceando. Las minas pertenecen a los grupos familiares, el trabajo en ellas se realizaba en familia o por cuadrillas, en este caso pagando a cada uno por el “puesto” ocupado en la labor. Los niños a través de juegos y pequeños aportes también iban aprendiendo las labores y se integraban al trabajo en los días libres de escuela. Así por ejemplo cuenta una señora mayor de un pueblo del río Andágueda:

El pueblo siempre fue un pueblo minero, la gente siempre vivió de la minería. Yo también iba a minear, buceaba, me gustaba eso. Quizás por eso tengo el oído malo ahora, buceábamos hondo. Íbamos a una quebrada y hacíamos una toma, colocábamos palos el día antes y al otro día íbamos a bucear: sacábamos la arena con la batea para lavarla. Cuando alguien estaba haciendo una toma, todos iban allá a bucear. También teníamos una mina con el marido mío, (sigue contando la faena de la minería). Nosotros allá en el monte, donde estaba la mina, sembrábamos yuca, plátano, y de todo un poco; teníamos su finca y su rancho allá. Nos quedábamos allá toda la semana. Mineábamos y sembrábamos. Me gustaba ir al monte. Con la plata del oro los hijos iban a la escuela (Diario de campo, Municipio de Lloró, 22 de octubre 2013).

Los habitantes de la zona combinaban la actividad minera con la agricultura, con la pesca y la caza, actividades que juntas proveían el sustento de la familia. La minería constituía el acceso a dinero, necesario para la educación de los hijos y para comprar lo que no se producía en las fincas o no se conseguía en el monte. La pesca y la agricultura constituían en este sentido actividades fundamentales para la economía familiar. Según los relatos de la gente, la actividad minera realizada no generaba impactos en el entorno.

En el presente hay varios factores que implican un cambio drástico en las dinámicas locales. En primer lugar, la implementación de la minería mecanizada “desplaza” la minería artesanal. El impacto en los ríos y quebradas de las retroexcavadoras y dragas es tal, que dificulta el trabajo con las técnicas y herramientas artesanales. Como plantea COCOMOPOCA en su plan de etnodesarrollo:

La minería mecanizada está contaminando los cuatro ríos dentro del área de influencia de la organización, con nulo control por parte de las Entidades competentes, generando sedimentación y suciedad en los ríos y quebradas, está sedimentando los ríos, destruyendo árboles en modo significativo, altera el mecanismo de producción artesanal y está dejando a las comunidades sin los lugares propios para el ejercicio de la minería artesanal (COCOMOPOCA, 2012: 8).

Sin embargo, la relación entre los mineros artesanales y los retreros es interesante, ya que los primeros poseen el conocimiento necesario para encontrar el oro. Así cuentan habitantes de un pueblo sobre el río Andágueda: “los barequeros son los que consiguen el oro, los que dicen dónde está. Las retros los llaman para eso. Ellos van a un sitio, excavan un poco y lo lavan. Así buscan.” (Diario de campo, Lloró, 21 octubre 2013).

Algunos habitantes de los pueblos ocasionalmente son empleados en los entables mineros o en las dragas. Las mujeres realizan principalmente labores domésticas: lavado de ropa para los mineros o cocineras de los entables. Los hombres locales son empleados principalmente como mano de obra no calificada, mientras que los cargos más específicos son otorgados a personas de otras partes del país o de ciudades vecinas. Sin embargo, las condiciones laborales son difíciles según cuentan muchos de los interlocutores, con turnos de trabajo largos y duros, día y noche y, sin garantías de un pago seguro. A veces los dueños de las retroexcavadoras prometieron pagos que nunca llegaron, dejando deudas de millones de pesos con algunos trabajadores en los pueblos.

Fabio nos comenta que él ahora está trabajando en el motor, ya no en el canal donde lavan el oro. El azogue<sup>5</sup> allí es muy fuerte y ya no quiere. Esto le causó esos dolores en la pierna. En el entable también queman el oro con mercurio. Los vapores dañan todo (Diario de campo, Lloró, 21 octubre 2013).

Juan me comenta que ahora el sistema de pago en los entables es diferente, cambió. Antes era como un salario que se le pagaba regularmente. A los normales se les daba aproximadamente 800.000 pesos, a los retreros y otros casi 2 millones de pesos. Se les pagaba cuando había y eso podía demorar a veces varios meses. Ahora se paga según la producción de oro, un porcentaje a cada uno. Es decir, si la

---

5 En la zona el mercurio es conocido como azogue.

retro saca una libra (100 castellanos), a cada uno su castellano en la semana. Si no saca nada, no hay nada para nadie. Eso significa que cuando hay trabajos de mantenimiento como ahora allí en el entable, se trabaja sin pago, porque no hay producción. En parte este sistema es bueno, porque es “real”, es decir que no salen con deudas con la gente y ellos reciben su pago de manera más segura (Diario de campo, Lloró, 14 noviembre 2013).

La lógica es de tipo familiar: las minas o terrenos son herencias familiares y las ganancias se reparten entre los miembros de la familia (Martínez Basallo, 2010 & Quinto Mosquera, 2011). Los habitantes de la zona, a pesar de la presencia de maquinarias, siguen trabajando la minería de forma artesanal. Para ello, cuentan en ocasiones con el aporte de medios mecanizados, por ejemplo motores o mini dragas. En muchos casos, cuando ya las técnicas y herramientas artesanales no permiten seguir aprovechando la mina, las familias deciden recurrir a las retroexcavadoras para extraer todo el oro de la mina (Tubb, 2014). Así, las mismas familias locales llaman a los dueños de las retroexcavadoras y acuerdan las condiciones de trabajo en su mina. Quinto Mosquera en su trabajo de investigación en el Alto San Juan describe esta forma de alquiler del terreno:

... los dueños de los terrenos donde se realiza la actividad, a estas personas se les denominan “condueños”, pueden estar integrados por varios troncos familiares. Los condueños, nombran un representante de la familia para que sea la persona encargada de realizar las negociaciones con los mineros, administrar y distribuir los recursos obtenidos por el alquiler del terreno. Para la designación de esta persona se tiene en cuenta, su vinculación con la herencia (terreno), conocimiento del tema minero, habilidad para negociar y liderazgo en la familia (Quinto Mosquera, 2011: 92).

En el trabajo de campo, en varios pueblos de la zona tuvimos ocasión de conversar con familias que estaban alquilando su mina a una retroexcavadora. Diálogos con las personas responsables de

supervisar los trabajos a nombre del grupo familiar, confirmaron que las retroexcavadoras sacan cantidades de oro muy elevadas y generan muchas ganancias. Sin embargo, el porcentaje asignado a los conductores es menor al que percibe el dueño de la maquinaria. El porcentaje de la producción para los dueños de la mina oscila entre el 14 y el 20 % según la calidad o *kilaje* del oro extraído: así por ejemplo en el río Neguá (Chocó) el porcentaje que reciben los dueños del terreno puede ser el 20% por ser un oro de buena calidad, mientras que en Lloró oscila entre el 14 o el 16%.

Fabio justifica el bajo porcentaje que se les da a los dueños de la mina (de la tierra) diciendo que los de la retro tienen muchos gastos y si no fuera así (el porcentaje) no les daría. De esa plata, ellos pagan el personal, la gasolina, el mercurio, la alimentación del personal, la maquinaria y los posibles daños. Pero igual, están ganando mucho (Diario de campo, 21 octubre 2013).

Discutiendo sobre el porcentaje negociado con los dueños de las retroexcavadoras un joven de un pueblo del río Andágueda opina que efectivamente el 20% es injusto, el porcentaje debería ser del 50%, “pero no hay modo de pedirlo” (diario de campo, Lloró, 21 octubre 2013). Los dueños del terreno son familias enteras y familias extensas. El porcentaje asignado de la producción de oro de la mina debe ser repartido entre todos sus miembros de forma correcta.

El dinero que recibe una familia por el alquiler de un terreno se distribuye entre todos los troncos que la conforman. Cuando la familia está constituida por muchos troncos, como sucede con frecuencia, la cantidad de dinero que recibe cada uno es mínima. Este es el principal motivo por el que los dueños de los terrenos no ahorran capital que les permita seguir satisfaciendo sus necesidades una vez termina la labor extractiva en sus predios (Quinto Mosquera, Ob. Cit.: 94).

La relación entre una familia y mineros con retroexcavadora en ocasiones genera conflictos. Entre los mismos familiares se presentan casos de desconfianza, sospecha hacia la persona que

administra los recursos y negocia con los mineros. Quinto Mosquera observa que la minería mecanizada genera muchas expectativas en el seno de la familia y, cuando debido a la repartición de la producción entre todos los troncos familiares solo quedan sumas poco significativas para cada miembro, la decepción lleva a la sospecha y estallan disputas fuertes (Quinto Mosquera, Ob. cit.: 97).

El trabajo de la mina con retroexcavadoras implica un cambio significativo en los ritmos de las actividades locales. Anteriormente, una mina generaba lo necesario para el sustento de una familia en el arco de muchos años, complementándose con otras actividades como la agricultura, la pesca, la caza o la venta de mercancía (Tubb 2014). Sin embargo, los dueños de las retroexcavadoras trabajan día y noche sin interrupciones, buscando el mayor ingreso en menor tiempo posible, esto para que la gran inversión realizada en la propia maquinaria sea rentable. Por lo tanto, minas que han sustentado familias enteras por años y años, son ahora agotadas en pocos meses de trabajo (Martínez Basallo 2010; Tubb 2014). Así reporta Quinto Mosquera para el Alto San Juan:

Hay familias que tienen un área de terreno considerable donde pueden trabajar muchos años, pero lo arriendan llegan las retroexcavadoras y en cinco meses queda totalmente transformado, destruido por completo y las familias quedan sin donde trabajar. Pan para hoy, hambre para mañana (Quinto Mosquera, 2013: 128).

La mayoría de las personas con las cuales conversamos en los diferentes pueblos de la zona manifestaron que la minería con retroexcavadoras está causando muchos daños, a la salud, a los cultivos, a los ríos, etc. Muchos incluso alegaron que no les gusta trabajar la minería y que están en contra de la minería. Otros reconocen los impactos negativos y las condiciones desfavorables en las actuales dinámicas mineras, sin embargo comentan “hay que trabajar la minería, es bueno y es lo que hay” (Diario de campo, Lloró, 21 octubre 2013). Así, los habitantes de la zona siguen *metiéndole*

*retro*<sup>6</sup> a los terrenos de sus familias, terrenos incluidos en el título colectivo de COCOMOPOCA o de COCOILLO.

En su investigación sobre el oro en el Chocó, enfocada a la región del Alto Atrato, Daniel Tubb destaca que la subsistencia de los habitantes es constituida por una combinación de diferentes actividades, entre las cuales cuentan la agricultura, la minería y el rebusque (Tubb 2014). En ocasión del trabajo de campo se pudo observar la misma dinámica, sobre todo en cuanto a la minería artesanal. Las personas que trabajan en los entables mineros se dedican durante un buen tiempo exclusivamente a este tipo de minería, ya que los horarios establecidos no les permiten adelantar otras actividades productivas. Por lo tanto, su subsistencia dependerá de la minería mecanizada y de los pagos del dueño de la retroexcavadora. Un joven de un pueblo al respecto comenta:

Antes la gente no trabajaba solo en la mina, sino que también tenía sus cultivos y hacía ambas cosas. Sino que ahora la gente se ha vuelto muy perezosa también (Diario de campo, Lloró, 21 octubre 2013).

La llegada de las retroexcavadoras a esta zona del Chocó ha generado un cambio social y unos impactos locales significativos, que justifican la lectura de la realidad local en una oposición entre *antes* y *después* (o *ahora*).

En lo local, el conflicto armado, en ocasiones en confabulación con la minería mecanizada, ha tenido también sus impactos en las prácticas cotidianas. La señora mayor que nos comentaba sobre las prácticas mineras en su juventud, sigue su relato pasando al presente (*ahora*), en contraposición al pasado (*antes*):

Ahora ya no les dejan tener a la gente su rancho en el monte. Se lo quemaron porque piensan que se juntan con la *gente del monte* (guerrilla). Todavía están allá los sembrados, pero

---

6 Expresión local que significa llamar a un dueño de maquinaria para que trabaje una mina propia.

nadie los cuida, eso ya es puro monte (Diario de campo, municipio de Lloró, 22 de octubre 2013).

La presencia de grupos armados en la región ha afectado la vida de los habitantes en el día a día. En el trabajo de campo en varias ocasiones se observó la presencia de grupos armados en la zona, sea de la fuerza pública o de los grupos de guerrilla. Nuestros interlocutores denuncian esta presencia y los líderes la asocian a la actividad minera. Así por ejemplo, se menciona la presencia fuerte de la guerrilla del ELN en la zona entre 2001 y 2003, causando varios desplazamientos, en ocasiones dejando pueblos enteros deshabitados. De igual forma, el caso de Calle Larga y Villanueva, dos comunidades que se desplazaron en 2001. Juan, líder de la zona, nos comenta que las comunidades se desplazaron poco a poco a causa de amenazas, asesinatos, reclutamientos, etc., en la zona. Los habitantes intentaron retornar en varias ocasiones, sin embargo “parece que el municipio o el gobierno no les cumplía con sus promesas, acueducto, y eso, entonces se fueron definitivamente” (Diario de campo, Lloró, 14 noviembre 2013).

En esa misma época la explotación de madera estuvo en auge en la región, coincidiendo con la presencia de la guerrilla del ELN. Juan sigue narrando, “después vino la minería, como en el 2007 o más tarde: empezó uno a trabajar allí, luego otros y así. Eso lo trabajaron en varias ocasiones y sigue dando oro” (Diario de campo, Lloró, 14 noviembre 2013). Cuando visitamos el lugar donde quedaba el pueblo de Villanueva, no hay rastro de las casas, todo es minería: se ven los *cambuches* de los mineros, algunos viejos, otros más nuevos, maquinarias y herramientas viejas y oxidadas, otras que están trabajando un poco más allá. Todo es pura piedra.

Cuando se preguntó a un líder de la zona si existe una relación entre el desplazamiento y la actividad minera, el señor se queda en silencio un momento, luego comenta: “Esto fue para vaciar el territorio de la gente y poderlo así trabajar como quisieran” (Diario de campo, Lloró, 12 noviembre 2013). Sigue observando que con las retroexcavadoras volvió la guerrilla del ELN a la zona, en el 2007. Los interlocutores mencionan los pagos que los dueños

de las retroexcavadoras realizan a la guerrilla del ELN en la región. En otros casos, el mismo grupo armado posee maquinarias para la actividad minera, siendo esto un medio para el lavado de dinero. Tubb realiza un interesante análisis de esta economía ilegal vinculada con la actividad minera en el alto Atrato (Tubb 2014). La presencia de los grupos armados y de la minería mecanizada tiene entonces un impacto en la zona en términos de conflictos y violencia. En diferentes conversaciones, los habitantes mencionan asesinatos, casos de falsos positivos, reclutamientos forzados, enfrentamientos, amenazas, entre otros.

Otro aspecto que emerge es la elevada movilidad en el sector minero. En los años setenta muchas personas migraron del Chocó, buscando diferentes opciones de vida, empleo o educación en otras regiones del país (Martínez, 2013 y Tubb, 2014). Entre ellas, muchos chocoanos provenientes de zonas rurales con experiencias en minería artesanal migraron hacia la zona del Bajo Cauca antioqueño a buscar fortuna con el oro. Algunos de los migrantes permanecieron fuera del Chocó durante varias décadas, y sólo en años recientes volvieron a su tierra. Así es el caso de un señor muy conocido en el río Andágueda, que tras muchos años de trabajo en Zaragoza, volvió al Chocó con sus propias retroexcavadoras a trabajar la minería. Él mismo, sin embargo, decidió vivir en Medellín. Casos parecidos fueron hallados en otros pueblos de la zona, donde personas que migraron décadas atrás volvieron a explotar "sus tierras", sea con minería, sea con tala de madera. Para ejemplificar, en un encuentro en Villacreth, algunos líderes comentan que "hay gente que es de aquí, pero vive en Quibdó, y manda a otros a aserrar aquí. Se hacen los dueños del terreno" (Diario de campo, Villacreth, 26 febrero 2014).

Por otro lado, desde los años ochenta, mineros provenientes principalmente del Bajo Cauca están migrando hacia diferentes ríos chocoanos, en búsqueda de mejores condiciones para la actividad minera (Quinto Mosquera, 2011 y Tubb, 2014). Es así como en los pueblos visitados en ocasión del trabajo de campo, nos

encontramos con muchos hombres provenientes de aquella región del país y algunos, hasta habían decidido quedarse para vivir. En una noche, en un pueblo conversamos con un señor de Caucasia, donde fue minero:

Allá primero todo el mundo tenía su motor para minear y trabajaba con eso. Así alcanzaba para que todos pudieran vivir de la actividad. Luego llegaron los retos y las ganancias eran para sus dueños no más. Ya se dañó todo. El río casi ya no es navegable, solo en botes chicos. En una partecita chica está lleno de retos, es un desastre. La empresa Mineros de Antioquia también hizo mucho daño allá, está todo acabado. Vine acá al Chocó hace unos años, unos diez. Voy a mi casa unas dos veces al año si puedo. Aquí en el pueblo estoy desde hace unos tres o cuatro meses, vine como mecánico para arreglar motores donde un minero chocoano de la zona. El señor es muy amigo de mi primo (Diario de campo, Lloró, 14 de noviembre 2013).

Los mineros son personas que se desplazan constantemente, en búsqueda de trabajo y nuevas oportunidades. En los mismos ríos, se mueven con su maquinaria de un entable a otro, dependiendo donde los habitantes locales les alquilen un terreno o donde aparezca la oportunidad de una mina para trabajar. Este fenómeno migratorio ha capturado la atención reciente de algunos investigadores, como en África (Bolay, 2014), pero también en América Latina (Cremers et al. 2013). En el Chocó se da un fenómeno de migración temporal de jóvenes sin empleo de las ciudades para trabajar en los entables mineros de las áreas rurales. En palabras de ellos, “es un trabajo duro, pero es lo que hay, y tengo que sostener a mi familia” (Diario de campo, Quibdó, 4 de noviembre 2014). El mismo fenómeno se presenta en otras regiones de Latinoamérica, como en Perú, Brasil o Surinam (Cremers et al. 2013). Así, los mineros artesanales chocoanos se encuentran compitiendo en su territorio con mineros de otras áreas del país y de otros grupos étnicos (Cremers et al. 2013: 11).

### **El territorio pensado desde las comunidades negras**

COCOMOPOCA es reconocido en el Chocó y a nivel nacional por el trabajo que viene adelantando en materia de minería en su territorio, enfocándose a acciones jurídicas en aras de defender su territorio colectivo de los impactos de esta actividad. Esta organización ha emprendido un proceso de restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas y abandonadas con la Unidad de Restitución de Tierras, proceso que fue admitido a finales de enero de 2015 (Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, 2015). Asimismo, en alianza con otras autoridades étnicas de la región, como el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA), la Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones del Bajo Atrato (ASCOBA) y el Foro Interétnico Solidaridad Chocó (FISCH), con el apoyo de abogados de la ONG Tierra Digna, COCOMOPOCA demandó a 26 entidades estatales por su indiferencia frente a las graves afectaciones ambientales causadas por actividades indiscriminadas de minería y tala de bosque.

El 27 de enero de 2015 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca recibió una caravana de abogados y líderes comunitarios a los que no les cabían en las manos los 26 bloques de papel de 514 páginas. Los documentos contenían las copias de la acción de tutela que interpondrían en contra de 26 entidades del Estado, entre ellas los ministerios de Ambiente, de Minas y de Salud, las gobernaciones de Antioquia y Chocó y las alcaldías locales (Cuevas Guarnizo, 2015).

La tutela presentada por las autoridades étnicas fue admitida por el juzgado, y pide acciones urgentes frente al desastre ambiental en la cuenca del río Atrato, principal río del departamento.

Esta acción jurídica busca la garantía, protección y respeto de los derechos a la vida, la salud, el agua, el territorio, la alimentación, el medio ambiente sano en conexidad con la vida y el saneamiento básico de las comunidades del río Atrato, en el departamento del Chocó y Antioquia (González y Enríquez, 2015).

Estas acciones de tipo jurídico dan muestra de un posicionamiento claro de COCOMOPOCA frente a la problemática minera en su territorio, posicionamiento que se hace explícito en varios documentos de la organización, como por ejemplo en el siguiente comunicado a la opinión pública:

La mesa Directiva del Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato (COCOMOPOCA), en reunión sostenida el 21 de junio de 2013, en el Municipio de Atrato y atendiendo a la resolución 02425 del 19 de septiembre de 2011, que impone el cumplimiento de la función Social y Ambiental que adoptó la organización al momento del recibo del título colectivo, y teniendo en cuenta la situación de amenazas de muerte que han sido objeto miembros de la Junta Directiva y de los Consejos Locales, se permite hacer las siguientes declaraciones:

PRIMERO: Retirarse de la mesa de concertación minera del Chocó integrada por ASOMICHOOCÓ, el Gobierno Nacional y las organizaciones étnico territoriales (consejos comunitarios) de conformidad con los siguiente.

a. Porque los mineros asentados en la zona de influencia del título colectivo de Cocomopoca, están tomando decisiones sin adelantar procesos de consulta previa o acuerdos con la organización:

b. Porque se está poniendo en tela de juicio y en peligro la vida de los representantes legales de los consejos comunitarios al manifestar que la chatarrización y destrucción de las maquinarias (retro excavadoras) que ejercen la llamada minería ilegal adelantada por el Gobierno Nacional es por mandato expreso de Cocomopoca (COCOMOPOCA, 2013).

Frente a este posicionamiento de claro y firme rechazo a la minería mecanizada, sin título minero ni licencia ambiental, realizada por retroexcavadoras y dragas en el territorio de COCOMOPOCA, ¿cómo entender el día a día de las comunidades, donde los

mismos habitantes alquilan sus terrenos a retroexcavadoras? Surge además otra pregunta, ¿cómo funciona la colectividad del territorio en el día a día?

Según la legislación, COCOMOPOCA es dueño del territorio y autoridad competente para su administración, es decir que está en obligación, entre otros, de:

Velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva y por la integridad de los territorios titulados a la comunidad. [...] Ejercer el gobierno económico de las Tierras de las Comunidades Negras según sus sistemas de derecho propio y la legislación vigente. [...] Presentar y gestionar planes de desarrollo para su comunidad, previa autorización de la Asamblea General del Consejo Comunitario. [...] Administrar, con base en el reglamento y las normas vigentes, el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, y concertar la investigación en las Tierras de las Comunidades Negras. [...] Presentar, concertar, ejecutar y hacer seguimiento a proyectos y programas con entidades públicas y privadas para el desarrollo económico, social y cultural de su comunidad (Art. 11, Decreto 1745 de 1995).

Sin embargo, en el día a día, otros actores intervienen en lo local, en los pueblos y ríos que conforman el territorio de COCOMOPOCA, entre ellos la alcaldía y demás instituciones municipales, departamentales o nacionales, pero también actores como los grupos armados, los mineros, los emigrantes o los grupos familiares. Esto hace que las dinámicas locales en el día a día no reflejan lo escrito en reglamentos, estatutos, leyes o decretos. En ocasión de un encuentro entre líderes del Pacífico colombiano en Cali, el representante legal de COCOMOPOCA comenta con respecto a los habitantes de los pueblos:

Ellos le paran más bola a la alcaldía. No tienen la conciencia que el Consejo Comunitario es la autoridad. El Consejo Comunitario es una autoridad en el territorio. Hace falta viajar regularmente a cada consejo local, pero para eso no hay recursos (Diario de campo, Cali, 26 agosto 2014).

Para entender esta problemática es útil recurrir a la literatura histórica y antropológica sobre afrodescendientes en el Pacífico. Martínez Basallo en un interesante artículo sobre la apropiación local de la política de titulación colectiva en el alto Atrato, resalta que históricamente el fundamento para el acceso a la tierra ha sido la parentela, “cuya posesión ancestral determina el derecho del grupo de descendencia a usufructuar un tramo del río” (Martínez Basallo, 2010: 18). Según la investigadora, la ley 70 introduce una serie de nociones, “comunidad negra”, “ocupación colectiva” o “prácticas tradicionales de producción”, que revelan una mirada *comunalista* y *ruralista* de las realidades locales, además de una visión idealista de sostenibilidad y colectividad de las prácticas productivas y de la apropiación territorial. En su interpretación, la autora afirma:

... estas representaciones resultan cada vez más insuficientes para comprender el creciente proceso de vinculación de los pobladores locales a las economías extractivas de los recursos naturales, el cual ha tenido como correlato la progresiva reducción de los espacios de uso colectivo (Martínez Basallo, 2010: 16).

La perspectiva histórica revela además la existencia de prácticas de arrendamiento o alquiler de tierras entre grupos familiares, como un mecanismo de acceso a tierras para cultivos transitorios. El pago de ese alquiler se realiza en especie, proporcional a la producción del cultivo (Martínez Basallo, 2010: 19). La práctica de alquiler de terrenos a los dueños de maquinarias mineras parecería estar en continuidad con esta práctica histórica de arrendamiento de tierras para cultivos.

Desde esta mirada histórica, surge la pregunta por la concepción colectiva de la tenencia de las tierras. En una conversación informal sobre la noción de colectividad del territorio y la propiedad individual de las tierras en el Chocó, una lideresa del Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato afirma que anteriormente era diferente, las tierras eran consideradas baldías, “no existía la concepción de propiedad en el

chocoano" (Diario de campo, Cali, 26 agosto, 2014). Martínez Basallo afirma que en lo local existen interpretaciones del régimen de propiedad colectiva que difieren del diseño formal concebido en la ley 70 de 1993 (2010: 27). La autora plantea:

Teniendo en cuenta que al momento de la expedición de la Ley 70 de 1993, la gran mayoría de los habitantes de la región no contaba con títulos de propiedad legalizados sobre sus parcelas, algunos decidieron cobijarse en los territorios colectivos con la expectativa de lograr regularizar la situación jurídica de sus predios con posterioridad a la expedición del título colectivo. También algunos lo hicieron con una real convicción de las bondades de un régimen de propiedad colectiva. Huelga decir que otros se acogieron al mismo, sin contar con la claridad suficiente acerca de las implicaciones de subsumir sus parcelas a un régimen de esta naturaleza (Martínez Basallo, *Op cit.*: 28).

Este análisis basado en la historicidad permite entender las prácticas cotidianas encontradas en el trabajo de campo en el alto Atrato. Asimismo, explican la confusión existente entre los habitantes locales con respecto al título colectivo de tierras otorgado a COCOMOPOCA.

Otro aspecto relacionado con la concepción de la propiedad en los ríos del Chocó, es la figura de los Consejos Comunitarios en cuanto autoridad. En la conversación con el representante de COCOMOPOCA citada arriba, éste afirma que los habitantes de los pueblos "No tienen la conciencia que el consejo comunitario es la autoridad". Martínez Basallo (2010) en su artículo esclarecedor realiza una interesante reflexión alrededor de las formas de autoridad en la región. La autora sostiene que los consejos comunitarios son figuras de autoridad sin antecedentes en las comunidades negras:

[...] en la historia de las comunidades negras no existe un registro de formas tradicionales de autoridad en el manejo de los espacios colectivos o en el control social, que potencie estas nuevas formas de gobierno (Martínez Basallo, *Ob. Cit.*: 34).

Esta “invención” de los consejos comunitarios a través de la ley 70 brindaría una explicación del escaso reconocimiento en los pueblos del papel de los consejos como autoridad en el territorio y, por consiguiente, de la débil gobernabilidad de COCOMOPOCA y otros consejos comunitarios. Martínez Basallo concluye afirmando que la figura de consejo comunitario es derivada del cabildo indígena, y en esta lógica, el territorio colectivo de comunidades negras es una proyección del resguardo indígena (2010: 34).

No obstante estas explicaciones de corte histórico-antropológico, es necesario incluir algunos aspectos coyunturales y contextuales para entender las problemáticas relativas a la gobernabilidad. Un líder de COCOMOPOCA, en una reunión sobre la problemática minera, afirma que “si vamos por el Andágueda a prohibir los dragones y los retros, nos miran como los malos” (Diario de campo, Villaclareth, 26 febrero 2014). La presencia de actores armados en la zona y los intereses de otros actores políticos impiden el libre ejercicio de gobierno por parte de los líderes de COCOMOPOCA. En algunas zonas, los grupos de guerrilla controlan aproximadamente la mitad de las retroexcavadoras en la actividad minera.

Daniel Tubb (2014) explica ampliamente los diferentes vínculos entre minería, conflicto armado y grupos armados en la zona del alto Atrato, con dinámicas como el lavado de plata, la economía del narcotráfico, y fenómenos de corrupción. Así, en la misma reunión, otro líder plantea que “los alcaldes son los enemigos de nosotros”, siendo en ocasiones los primeros que impulsan el uso de retroexcavadoras y dragones (Diario de campo, Villaclareth, 26 febrero 2014).

Hacia finales de 2013, por ejemplo, en proximidad del puerto de Lloró construyeron una draga, que llamó mucho la atención de líderes y habitantes por su dimensión. Inmediatamente al finalizar su construcción, empezó a subir el río Andágueda, dragando sus orillas y dejando piedras amontonadas y modificando las corrientes del mismo río. Según habitantes de la zona, la draga es propiedad de un anterior alcalde de Lloró y del actual alcalde de Bagadó (Diario de campo, Lloró, octubre 2013), dato de difícil

aseveración, pero significativo en cuanto a la percepción y al papel de funcionarios públicos en el sector minero.

Un caso emblemático concerniente a la gobernabilidad de COCOMOPOCA en su territorio, es el pago de porcentajes a los consejos comunitarios locales por parte de mineros y retreros. En un taller con líderes de cada zona de la organización, estos reportaron la existencia, en algunos consejos comunitarios locales, de una norma según la cual estos exigen a los mineros el pago de un porcentaje de la producción por trabajar en la zona, porcentaje que puede variar según cada consejo. Esta práctica no fue adoptada en Asamblea de COCOMOPOCA y no cuenta con la aprobación de la junta directiva. ¿Cómo se originó esta práctica y se estableció en cuanto a norma? Los líderes cuentan que en un consejo comunitario del alto Andágueda, hace unos años, llegó un *paisa* con su retroexcavadora y le propuso el pago del uno por ciento a los habitantes y, al consejo por el impacto destructivo de las maquinarias sobre el camino. Es decir que el dinero pagado se destinaba a la recuperación del camino. El consejo local aceptó: según la cuenta, significaba el ingreso de doce millones de pesos en un solo pago, útil para inversión en el pueblo. De allí se regó la voz a otros consejos comunitarios locales y esta práctica empezó a aplicarse como norma en la zona (Diario de campo, Quibdó, 12 agosto 2014).

Este ejemplo es interesante para observar en lo local la existencia simultánea de reglamentos y leyes “oficiales” (Reglamento interno de COCOMOPOCA, ley 70, Código de minas, etc.), que están definidos en el papel, así como aprobados por autoridades competentes y de una serie de normas y prácticas implícitas que regulan el cotidiano en los pueblos de COCOMOPOCA. El análisis de estas normas y prácticas diarias es fundamental para comprender el funcionar de la actividad minera en la dimensión local y en el día a día de las personas. Este sería un primer paso, con la invitación de seguir profundizando en esta dirección, yendo más allá de las normas explícitas o “oficiales”. En un interesante estudio de caso en Surinam, Heemskerk y Duijves demuestran que los derechos

mineros son una combinación de derechos de concesión emitidos legalmente, derechos consuetudinarios de pueblos étnicos, prácticas propias de los mineros, poder político, y posición económica (Heemskerk y Duijves 2013: 86). La situación en el alto Atrato resulta parecida, teniendo en cuenta las prácticas diarias, locales en la actividad minera y los múltiples actores y normas que intervienen en ella.

El enfoque adoptado permite entender las dinámicas mineras, más allá de la dicotomía legal-ilegal, términos con cargas normativas y políticas significativas y que resultan demasiado rígidas para entender prácticas que se mueven en la informalidad y regidas por normas implícitas. Las fronteras entre lo legal y lo ilegal, en el día a día de los pueblos del Chocó son más porosas que el papel de las leyes. En este sentido, la descripción etnográfica de las dinámicas cotidianas, en las realidades locales, permite superar esta dicotomía y avanzar en la comprensión de la problemática minera, más allá de los discursos políticos o normativos.

Frente a la situación descrita, la junta directiva de COCOMOPOCA adopta el *idioma* de las instituciones estatales y de las leyes (Brosius 2006). El representante legal de la organización afirma que como junta directiva dejan constancia de todo. Así, por ejemplo, dejan constancia por escrito que ellos no autorizaron la retroexcavadora para trabajar en el territorio, esto puede ser a través de comunicados a la opinión pública u otros medios.

Asimismo, explica el líder, “todo lo demandamos o ponemos acciones de tutela, y así” (Diario de campo, Cali, 26 agosto 2014). Esto constituye una estrategia de relacionamiento entre COCOMOPOCA y el Estado. El papel de autoridad étnica reconocida y la propiedad colectiva del territorio de COCOMOPOCA dependen de la legislación nacional, principalmente de la ley 70. En este sentido, la organización debe relacionarse con el Estado dentro del marco de esta legislación. La misma reconoce como un principio la protección del medio ambiente según “las relaciones establecidas por las comunidades negras con la naturaleza” (Cap. 2,

Ley 70 de 1993). El consejo comunitario tiene la función de velar por la conservación del ambiente y de los recursos naturales que se hallan en el territorio. La ley 70 establece:

Conforme lo dispone el artículo 58 de la Constitución Política, la propiedad colectiva sobre las áreas a que se refiere esta ley, debe ser ejercida de conformidad con la función social y ecológica que le es inherente. En consecuencia, los titulares deberán cumplir las obligaciones de protección del ambiente y de los recursos naturales renovables y contribuir con las autoridades en la defensa de ese patrimonio (Art. 20, Ley 70 de 1993).

Los comunicados, las demandas y las acciones de tutela impulsadas por COCOMOPOCA en contra de la minería realizada con retroexcavadoras en su territorio, sin título minero, ni licencia ambiental y sin consulta previa, constituyen evidencias de su posición y de su transparencia en la administración. El representante legal precisa, “si no se demanda, estamos dando el aval, estamos aceptándolo. Así hacemos nosotros, demandar”. Esto es importante para evitar acusaciones por parte de las instituciones estatales por “mal gobierno” y evitar las posibles sanciones que implicaría, en palabras del representante de la organización, “para que después no nos quiten el territorio o la autoridad” (Diario de campo, Cali, 26 agosto 2014).

### **Reflexiones finales**

El río Andágueda presenta una riqueza organizativa, étnica e histórica, que sin embargo puede llegar a significar complejidad a la hora de analizar la actividad minera y su impacto. Se entrelazan dinámicas de minería legal y minería ilegal, presencia de todos los grupos armados enfrentándose, se imbrican las economías del oro, de la coca y de la guerra en un solo territorio, y sumado a esto, en el territorio conviven diferentes grupos étnicos, cada uno con sus procesos organizativos, sus historias y cosmovisiones.

Este estudio de caso constituye una primera aproximación, de forma descriptiva, a la actividad minera en el día a día en el río Andágueda, en el Chocó, desde las voces de sus habitantes. Los ejercicios de cartografía social visibilizaron dinámicas, impactos e intereses presentes en el territorio, y algunas visitas de trabajo de campo complementaron con voces que narran del cotidiano, de las contradicciones que viven las comunidades frente a la actividad minera. Se destaca la multiplicidad de actores sociales implicados en la minería, cada uno con sus propias lógicas e intereses. La diversidad y heterogeneidad de los actores sociales es un primer paso para superar las visiones *comunalistas* y *homogenizadoras* de las “comunidades negras” y comprender las (a veces aparentemente) contradictorias dinámicas mineras. Como plantean Heemskerk y Duijves para el caso de la minería de oro en Surinam,

... los varios grupos de actores implicados en la minería de oro a pequeña escala son heterogéneos e internamente divididos. [...] Sostenemos que los conflictos relacionados con la minería solo pueden ser entendidos desenmarañando los múltiples y a menudo contrastantes roles e intereses de las personas y grupos que están implicados en ella (Heemskerk y Duijves, 2013: 86).<sup>7</sup>

La investigación revela también dinámicas interesantes, tales como el alquiler de tierras a *retreiros*; la migración de mineros desde otras regiones, pero también la migración de habitantes locales hacia otras zonas del país; la relación entre la actividad minera y el conflicto armado y sus actores; la existencia de normas implícitas relacionadas con la minería, normas que sugieren preguntas

---

7 “the various stakeholder groups in small-scale gold mining are heterogeneous and internally divided [...] It is our contention that mining-related conflicts can only be understood by unraveling the multiple, often contrasting roles and interests of the people and groups that are involved” (Heemskerk y Duijves 2013: 86).

interesantes con respecto a la figura de los consejos comunitarios en calidad de autoridades étnicas en sus territorios.

Se delineó así la elevada movilidad en el campo de la minería. Las maquinarias se desplazan constantemente en el territorio, pero también los mineros detrás de ellas. Así se generan movimientos migratorios que atraviesan el país, y reconfiguran los espacios locales. Una mirada centrada en las dinámicas migratorias en relación con la minería se está adoptando en otros contextos mineros en el mundo (Bolay 2014), y arrojaría aportes útiles al estudio del Pacífico colombiano en sentido más amplio. Por ejemplo, para entender la relación histórica y actual entre “campo” - “ciudad” en el contexto de las “comunidades negras” de la región.

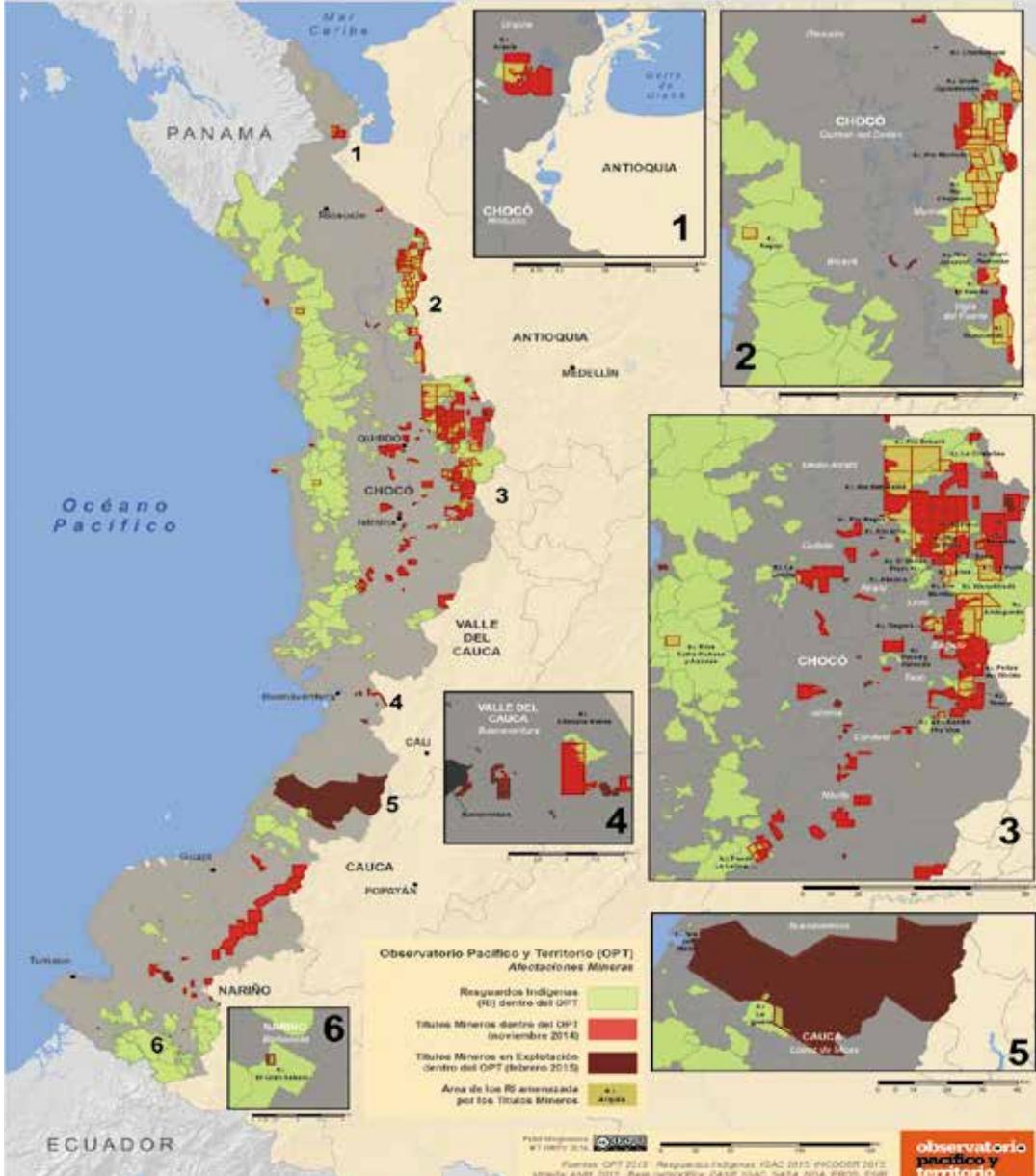
En fin, se esbozan las prácticas de gestión territorial de las organizaciones étnico-territoriales, principalmente de COCOMOPOCA. Se resalta el constante seguimiento y las acciones comunicativas y jurídicas como principales estrategias de respuestas a las políticas mineras nacionales e internacionales.

El estudio demuestra que dicotomías tales como legalidad-ilegalidad no tienen el valor explicativo necesario para comprender las dinámicas mineras en el día a día de los ríos en el Chocó. Dicha dicotomía por ejemplo, no nos permitiría entender las normas que rigen en los pueblos, según las cuales se establecen acuerdos entre habitantes y *retreros* o se establecen cuotas destinadas al consejo comunitario local. Con respecto a estas normas sería interesante realizar ulteriores investigaciones, con el objetivo de identificar y entender estas normas sociales, los procesos de toma de decisión en los pueblos y el funcionamiento de las autoridades étnicas y estatales en lo local.

# EL TERRITORIO AFRO E INDÍGENA AMENAZADO POR LAS SOLICITUDES DE MINERÍA AÑO 2014 Y 2015

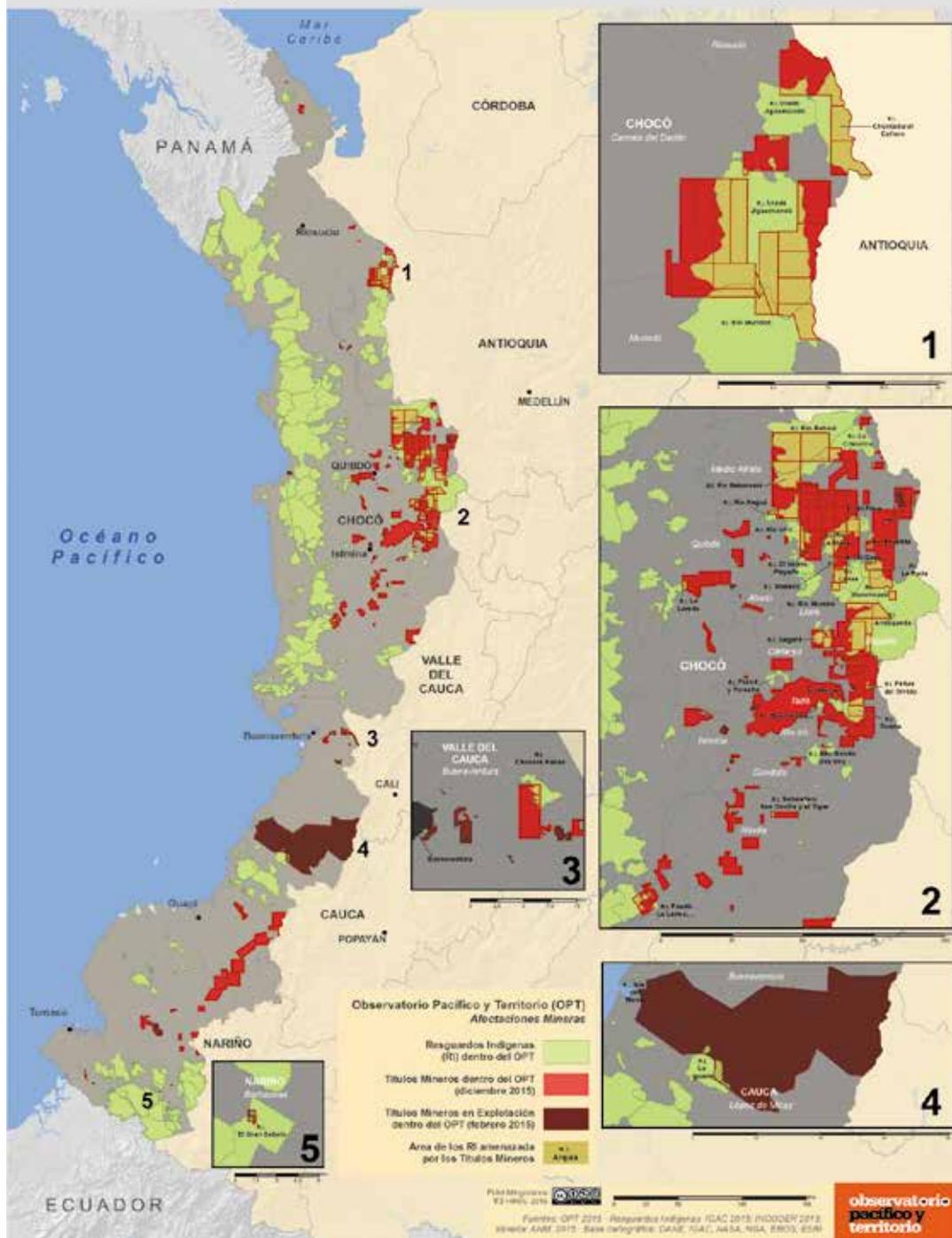
## Resguardos Indígenas

amenazados por Títulos Mineros en el área del Observatorio Pacífico y Territorio



# Resguardos Indígenas

amenazados por Títulos Mineros en el área del Observatorio Pacífico y Territorio



# CASO IV: SAN JUAN CHOCOANO: MUNICIPIO DE NOVITA

**Ilustración SEQ Ilustración \\* ARABIC 13.**  
**Ubicación San Juan Chocoano: Municipio de Novita**



El municipio pertenece al departamento del Chocó, su nombre se deriva de la quebrada minera del mismo nombre Nóvita, y se remonta al año 1605 cuando Don Arias de Silva conoció a orillas del río Tamaná una mina de oro llamada San Francisco de Nóvita<sup>8</sup>. Nóvita, capital de la antigua provincia de Nóvita, se encuentra ubicada en la margen izquierda del río Tamaná bajando a 132 kilómetros de Quibdó, pertenece a una de las cinco subregiones del Chocó llamada Alto, medio y bajo San Juan, amparado por selva que se resiste a morir, se encuentra situado uno de los asentamientos más antiguos del país: el municipio de Nóvita.<sup>9</sup>

Con su clima cálido húmedo y una extensión de 1327 km<sup>2</sup>, para el año 2007 tenía una población aproximada de 10.105 habitantes, distribuida en 31 veredas y 13 corregimientos.<sup>10</sup> Tiene como principal afluente el río Tamaná, el cual lo atraviesa de oriente a occidente y marca sus pautas de poblamiento. El Cajón, Surama, Ingará, Irabubú, Río Negro, Las Quebradas de Sesego, El Tigre, Las Piedras, Urábara, Nóvita, Agua Clara, Miraflores y La Tina, son otras de las corrientes que bañan esta localidad.

El municipio fue de gran importancia en la historia de Colombia, pero como muchos otros, se encuentran literalmente en el olvido, empezando por las dificultades de acceso, aunque tenga conexión con grandes ciudades como Cali, Medellín, Bogotá y principalmente Quibdó su capital, el viajero tendrá que resignarse a pasar varias horas recorriendo carreteras destapadas, trochas y/o navegando sin el menor protocolo de seguridad.

---

8 Plan de desarrollo Nóvita 2008-2011.

9 Según Manuel Lucena Salmoral (1962), esta localidad, capital de la antigua provincia de Nóvita, fue fundada en el año de 1601, lo que la ubica como una de las ciudades más antiguas de Colombia.

10 [http://www.novita-choco.gov.co/indicadores\\_anuales.shtml?apc=bexx-1-&x=2794843#economica](http://www.novita-choco.gov.co/indicadores_anuales.shtml?apc=bexx-1-&x=2794843#economica)

**Ilustración SEQ Ilustración \\* ARABIC 14. Ubicación Nóvita**



**Foto: Plan de desarrollo Nóvita 2008-2011**

Por vía fluvial puede llegarse hasta allí navegando desde el municipio de Istmina, por todo el río San Juan. Por vía terrestre, puede llegar desde el interior del Chocó o desde el Valle del Cauca. Desde el Chocó por la vía que desde el corregimiento de Opogodó, en el vecino Municipio de Condoto, conduce hasta la cabecera municipal; o desde el Valle del Cauca por la vía que comunica el Municipio de Cartago con San José del Palmar, y desde allí, río abajo hasta llegar al corregimiento de Juntas del Tamaná.

Precisamente la mala condición de las vías es una de las problemáticas que más destacan sus habitantes, para quienes resulta, cuando menos indignante, que la carretera hasta Cartago continúe sin

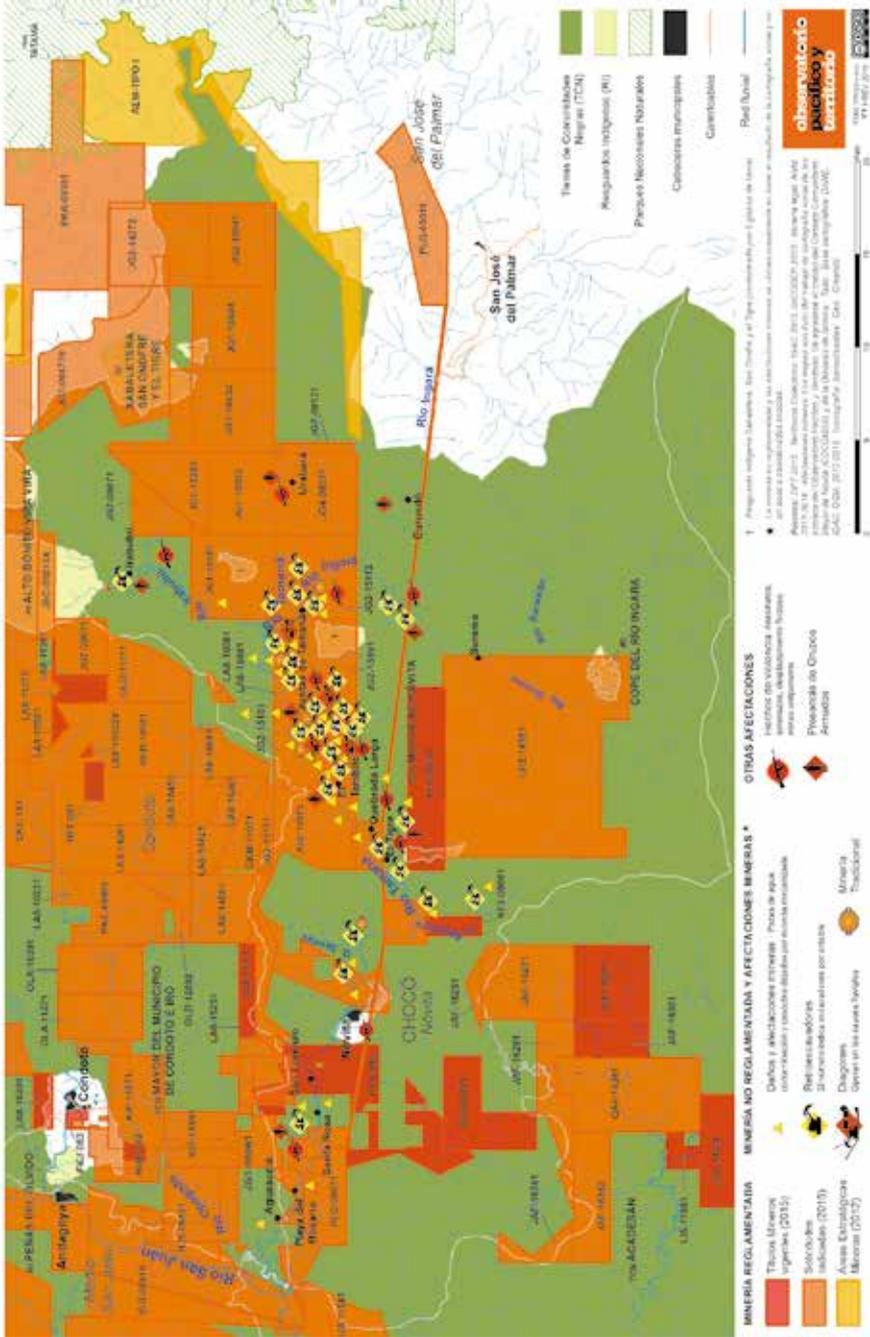
terminar, siendo un proyecto invocado desde la época colonial; y la carretera hacia Quibdó sea más una trocha que un sendero; y es que el estado de las vías explica en parte el hecho de que ni la agricultura, ni la ganadería, ni el comercio, sean renglones económicos verdaderamente importantes para el municipio, ya que no resulta rentable sacar los productos al mercado.

Algunas zonas del municipio cuentan con producción agrícola de cacao, caña, yuca, plátano y ñame, como en el caso de Carmen de Surama y Santa María de Urabara. Sin embargo, como no tienen vía carretable, las relaciones comerciales de estos corregimientos se limitan al abastecimiento interno, pues transportar las mercancías más allá de Novita hace incompetentes sus precios en el mercado. Curundó y Juntas son tal vez los corregimientos con mayores relaciones agrícolas y ganaderas en el municipio de Nóvita, ambos tienen comercio de yuca, cacao y ganado con el vecino municipio de San José del Palmar y la ciudad valluna de Cartago, gracias a la vía terrestre que los une con estas localidades. No obstante, estos lazos comerciales no son suficientes para considerar la agricultura o la ganadería como actividades sobresalientes en la región. La vocación económica del municipio de Nóvita radica en otro sector: la minería.

Debido a sus características geológicas, dotadas de abundantes yacimientos auríferos, desde la época colonial la minería ha sido la principal actividad económica del municipio, de ahí que en 1802 el Presbítero José Ignacio Varela, en un informe enviado a Carlos Ciaruz, Gobernador de las Provincias del Chocó, haya escrito: “El único fondo, que sostiene y vivifica a estas provincias, está situado en las minas” (Transcrito por Montoya, 2010: 241). Fue en Novita donde se ubicaron los grandes reales de minas del Chocó y en consecuencia donde se instaló la mayor cantidad de mano de obra esclava (Jiménez, 2004), hecho que terminaría configurando étnicamente el municipio como un territorio de la comunidad negra.

Esta visión extractivista desde la colonia no se ha perdido, actualmente el territorio se ha convertido en el principal interés de varios actores, por un lado el gobierno que desde hace varios años viene entregando estas tierras de uso colectivo a las empresas mineras a través de título mineros, solicitudes radicas y zonas estratégicas, los mineros mecanizados con retroexcavadoras y los dragones en los entables mineros, y los mineros tradicionales. Todos a una sola voz, están generando grandes impactos a través de la minería; a esto se le suma que quienes están detrás del negocio son los grupos armados ilegales. En un mapa realizado en la cartografía social adelantada en el trabajo en campo, las comunidades han mostrado como se han repartido el territorios estas dinámicas de la minería y violencia. Aún en el año 2014, según los líderes sociales, se notaba en el territorio afectaciones, y que fueron creciendo con el tiempo:

**Ilustración 16. Afectaciones mineras a territorios colectivos en la Cuenca del Río Tamaná**  
**AFECCIONES MINERAS A TERRITORIOS COLECTIVOS EN LA CUENCA DEL RÍO TAMANÁ**



Con la ley 70 de 1993, el territorio fue reconocido como territorio colectivo bajo jurisdicción del Consejo Comunitario Mayor de Nóvita —COCOMAN—. Con la adjudicación del título, que comprende la totalidad del área rural, se le asignó además el derecho de prelación por ser considerado Zona Especial Minera. A pesar de esto, al igual que en el resto del país, el título colectivo y el nombramiento como Zona Especial no son suficientes para garantizar la existencia de una actividad regulada de acuerdo a la ley. La minería que predomina en el municipio es minería de hecho, de tipo informal, y aún no cumple la totalidad de requisitos para su formalización.

La explotación de oro en esta zona se ha concentrado en las vegas de los ríos y quebradas. Anteriormente esta explotación era realizada de manera artesanal, usando las mismas técnicas empleadas por los esclavos: canalón, agua corrida, socavón, mazamorreo, entre otras (Lozano, 2009). En la última década estos métodos han sido, no reemplazados, pero si modificados, por el ingreso de retroexcavadoras y dragones, como se puede apreciar en las siguientes fotografías.

Las primeras retroexcavadoras llegaron al Tamaná en la década del 2000, (tardíamente en comparación con otros municipios de la región del San Juan, donde ingresaron desde los 80) y desde entonces no han cesado de extraer oro. Al comienzo los dueños de los entables mineros eran personas ajenas a la comunidad, provenientes de la región del Bajo Cauca antioqueño, e incluso de Condoto. Con el tiempo, gracias a la mayor facilidad para contraer créditos, las familias noviteñas comenzaron a comprar sus propias máquinas al punto que hoy en día la mayoría de entables pertenecen a miembros de la comunidad. En la actualidad, las zonas en las que se efectúa mayor explotación están ubicadas en los corregimientos San Lorenzo, El Tambito, el Tigre, Sesego y Juntas del Tamaná (Ilustración 17).

El fenómeno del tipo de minería mecanizada en la región, se diferencia de la minería artesanal, esta apreciación la consigna un estudio realizado por el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) al respecto consigna lo siguiente:

Los tipos de minería que se practican en los departamentos del Pacífico son minería artesanal y minería a escala mediana, y cuando se refiere a escala mediana incluye maquinaria pesada, es decir, retroexcavadoras, planchones, dragones, etc. Por un lado, esta minería es informal o se encuentra en proceso de formalización, o es ilegal, sin permisos de ninguna índole y controlada por grupos armados ilegales (Indepaz, 2013: 12).

La mecanización incrementó la producción. En el año 2011, Nóvita reportó un total de 9,8 toneladas de oro, la mayor producción de oro del país en ese año, pero también agudizó problemas de índole ambiental y social. Son múltiples las afectaciones que se registran en este municipio que se encuentran vinculadas con la extracción aurífera.

En términos ambientales, las explotaciones a cielo abierto que se adelantan a lo largo del Tamaná producen gran detrimento de los recursos naturales, pues deterioran los suelos, arrasan la cobertura vegetal y afectan directamente las fuentes de agua (Ilustración 18 y 19). De acuerdo con cifras aportadas por Rivas (2011), cada mina vierte en promedio 3.100 toneladas de sedimentos a las fuentes hídricas, las cuales son el resultado de la destrucción de cuatro hectáreas de suelo.

Esta situación atenta contra la seguridad alimentaria de las comunidades, ya que la degradación del suelo está disminuyendo el número de áreas destinadas para cultivos de pancoger y la contaminación de los ríos ha conllevado la masiva desaparición de peces. Pero además, la alta sedimentación del río como consecuencia de

los movimientos de tierra y los cambios en los cursos de agua para la minería, han perjudicado la navegación, lo que es un problema grave si se considera que la mayor parte del territorio noviteño se comunica por vía fluvial.

Asimismo, se encuentra el abandono de los terrenos sin realizar el proceso de retrollenado, ni de reforestación, lo que genera pozos de aguas estancadas que se convierten en focos de infección e incubación de vectores.

En términos sociales, el incremento de la producción de oro no ha implicado unas mejores condiciones de vida. La población no dispone de agua potable, la energía eléctrica proviene de los departamentos vecinos, la planta docente está incompleta, la cobertura en salud es insuficiente, para que un enfermo sea atendido, dependiendo de la zona en la que se encuentre, puede llegar a ser necesario movilizarlo en camilla durante cuatro horas a pie. La precariedad se suma a problemas de orden público. Según la Revista Semana, Nóvita concentra el 45% de los cultivos ilícitos del departamento y ha sido epicentro de confrontaciones violentas de la Rondas Campesinas Populares conformadas por los Rastrojos contra el ELN y las FARC (29 de marzo de 2013).

Distintos grupos armados al margen de la ley hacen presencia en este territorio y financian sus actividades criminales mediante la extorsión a los dueños de entables. Incluso hay quienes sostienen que estos grupos no solo hacen uso de la extorsión para financiarse, sino que incluso son propietarios de maquinaria y explotan ilegalmente los yacimientos auríferos del territorio, generando daños irreparables al medio ambiente.

El 5 de abril del 2014, la red independiente de noticias UNO informó:

Una unidad especializada de la Policía desarrolló una operación en busca de las minas ilegales de la banda de Los Urabeños en las selvas del Chocó y descubrió la

devastación de más de 1.200 hectáreas de ríos, vegetación y fauna silvestre [...] La deforestación de 1.200 hectáreas de bosque tropical húmedo y la remoción de millones de toneladas de materiales sólidos, por las retroexcavadoras, han convertido a la cuenca en un paisaje lunar [...] El cauce del río fue desviado para construir lagunas de lixiviación, en donde se acumulan cantidades de mercurio, un metal pesado y tóxico, junto con sales alcalinas de cianuro, utilizados para lavar y mezclar la roca triturada, sacada del río, y producir una amalgama de mercurio con oro, para extraer el mineral precioso.<sup>11</sup>

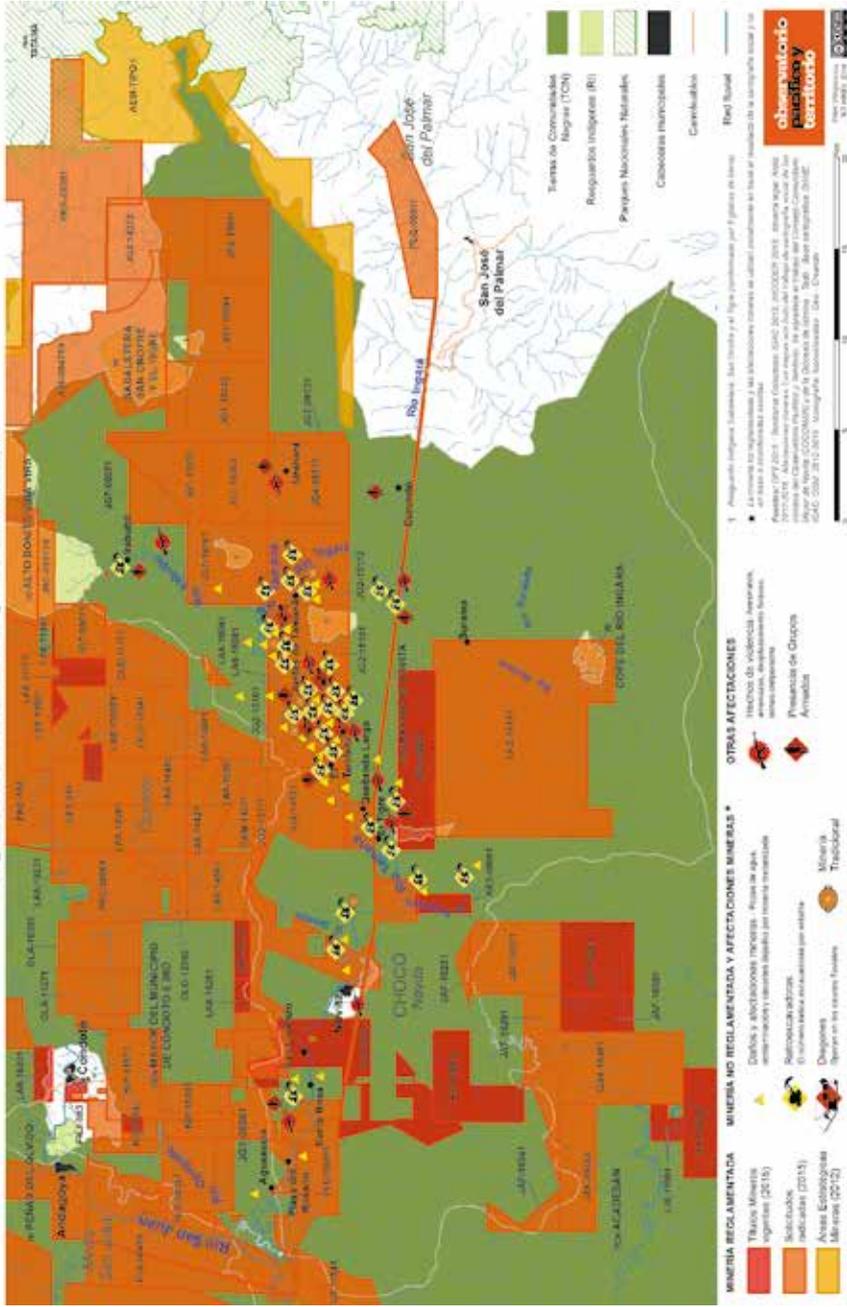
Los grupos armados no son los únicos interesados en el oro de Nóvita. Las multinacionales y grandes empresas están al acecho. En el 2011, por ejemplo, al municipio llegó un grupo de personas pertenecientes a la *Condoto Platinum*, para solicitar una concesión minera. La multinacional, que opera con capital extranjero de origen australiano y se dedica a la prospección, exploración, construcción, montaje, aprovechamiento, transformación, explotación, transporte y promoción de minerales en general, no es la única interesada en la zona (Rivas, 2011). La comunidad en este momento no se pregunta si va a permitir o no el ingreso de las multinacionales, sino en cuánto negociarán el acceso de estas empresas a su territorio. Así se ve el territorio para el año 2015 con los títulos mineros, solicitudes radicas y las áreas mineras:

---

11 <http://noticiasunolaredindependiente.com/2014/04/05/noticias/mineria-ilegal-destruye-cuenca->

Ilustración 22. Afectaciones mineras a territorios colectivos en la Cuenca del Río Tamaná

# AFECCIONES MINERAS A TERRITORIOS COLECTIVOS EN LA CUENCA DEL RÍO TAMANÁ



Precisamente el fortalecimiento de las capacidades de negociación es una de las apuestas más apremiantes para los miembros del COCOMAN, pues la concesión del territorio se ve como algo inevitable, ante lo único que se puede hacer es tratar de sacar el mayor provecho.

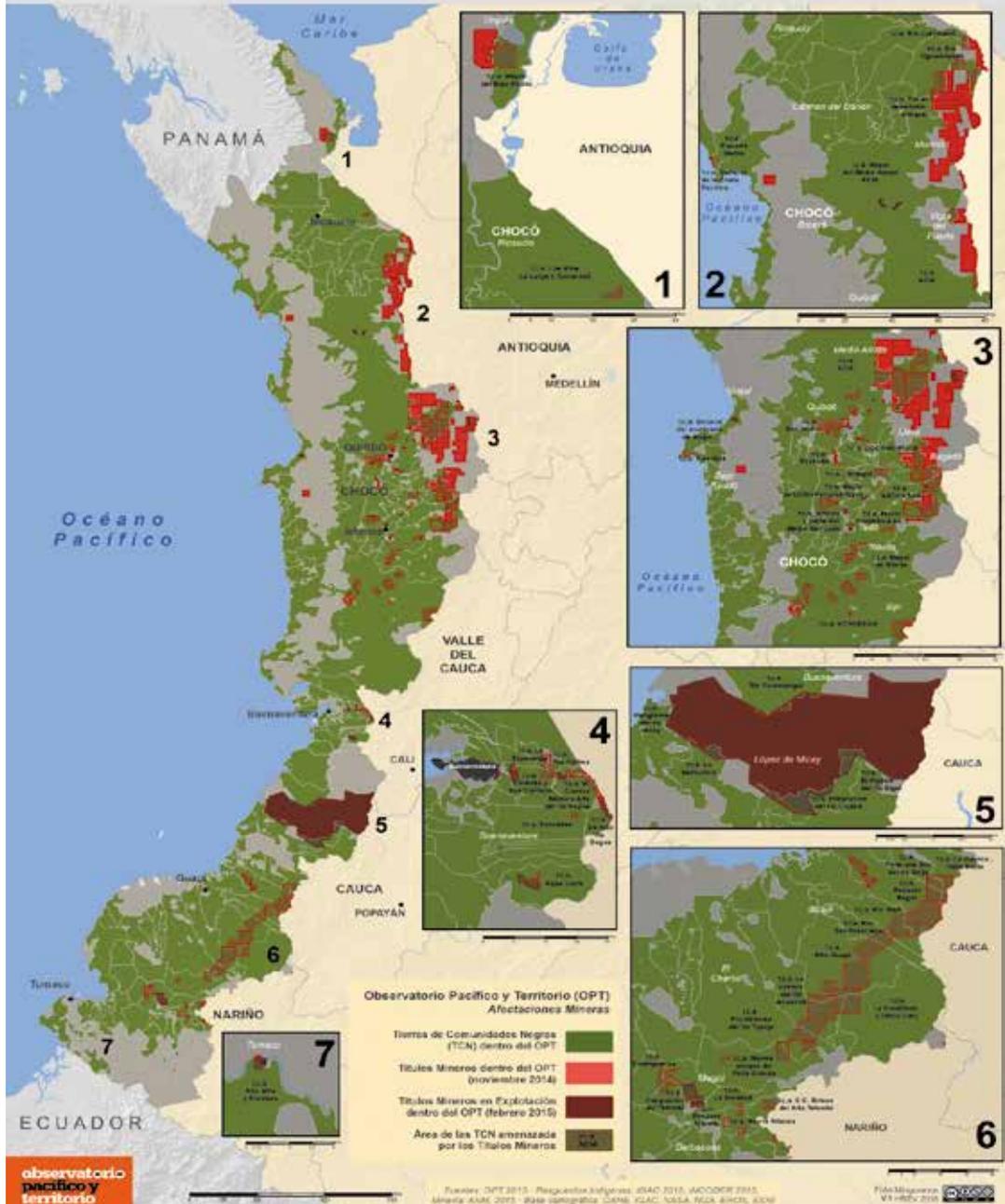
Para la comunidad noviteña es impensable el abandono de la explotación aurífera. Para ellos el municipio existe porque existe la minería, y ellos son lo que son, porque sus padres y abuelos los levantaron “gramo a gramo”. Por eso, consideran que lo que debe es buscar apoyo y financiación para promover una minería responsable que incluya la elaboración del ordenamiento minero del municipio, la recuperación y manejo de micro cuencas, así como la recuperación y manejo integral de zonas degradadas por la minería. Insisten en que estas labores deben ser lideradas por la administración municipal en asocio con el Consejo Comunitario Mayor y los Consejos locales.

Pese a la férrea defensa que hace la comunidad de la minería, las acciones del gobierno contra la minería ilegal, la quema de maquinaria, la presión de la opinión pública en defensa del medio ambiente y la constante zozobra ante lo que sucederá con la penetración de multinacionales mineras, ha llevado a que la población plantee la necesidad de fortalecer áreas diferentes a las asociadas al sector minero, que les permitan a las nuevas generaciones tener opciones laborales distintas a la minería. Por esta razón, junto a las propuestas de ordenamiento minero, la comunidad insiste en la importancia de realizar convenios con la UMATA y otras instituciones, que aporten recursos técnicos y capaciten al pequeño y mediano productor, para buscar el incremento de la productividad, la implementación de procesos agroindustriales y la creación de redes de comercialización agrícolas y ganaderas.

# TÍTULOS MINEROS EN EXPLORACIÓN EN TERRITORIOS DE COMUNIDADES NEGRAS AÑOS 2014 -2015

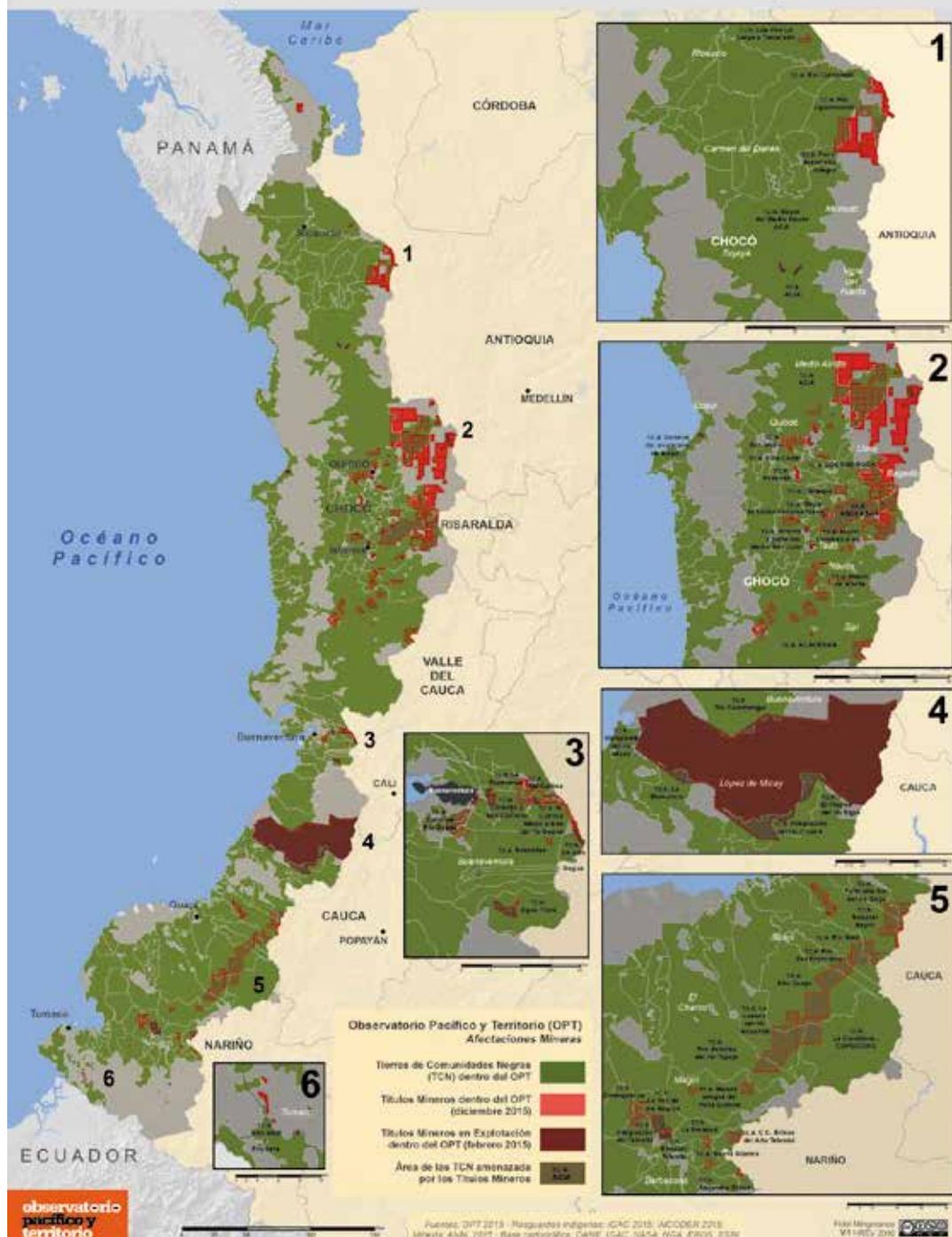
## Tierras de Comunidades Negras

amenazadas por Títulos Mineros en el área del Observatorio Pacifico y Territorio



# Tierras de Comunidades Negras

amenazadas por Títulos Mineros en el área del Observatorio Pacífico y Territorio



# CASO V: MINERÍA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL ALTO ANDÁGUEDA: Riqueza o saqueo

*“Para el capitalismo el capital es lo más importante, para el comunismo el hombre es lo más importante, pero para la comunidad, para el pueblo indígena originario, la vida es lo más importante”*

## **En las palabras somos territorio**

En los relatos y mitos de la tradición oral de los Embera Katío del Alto Andágueda se habla de cómo los jaibanas le ganaron la batalla a los *jaís* (espíritus) y despoblaron de animales peligrosos estas montañas de espesa manigua, para hacerlas habitables, una vez que necesitaban protegerse de la ensañada ambición de la empresa española en búsqueda de oro. Así, los Katío llegaron al Andágueda, un territorio titulado como Resguardo Tahamí y que hoy cuenta con 50 mil hectáreas... ricas en oro.

La tradición oral de los tahimies contiene la memoria de una forma de ser y relacionarse con la naturaleza y sus expresiones, que revelan ese estrecho vínculo que aporta a la configuración del ser hombre y del ser mujer; relaciones que se han enriquecido, transformado y degradado, en las interacciones, en especial, frente a

esas supra-estructuras que se autodefinieron como verdaderas y que se posicionaron, a través de imposiciones y múltiples violencias, logrando que los colonizados interiorizaran esta condición, que en palabras de Frantz Fanon, fue lo que logró la Empresa de la Esclavitud blanca: deshumanizarnos (Fanon, 2009).

En esta tradición oral se habla del territorio en su integralidad, del origen del agua y creación del territorio, como se conoce hoy con sus ríos y montañas, que referenciaron con el mito de *Jenzerá* (hormiga conga); el poblamiento del territorio, a través del relato; el himno del resguardo, en composición e interpretación del grupo *Eabida* (en memoria del gobernador Enrique Arce, asesinado por la policía en 1980 durante uno de los auges de la mina Dabaibe); la medicina tradicional, en los relatos de *Jaibanás*; la primera operación, la relación entre los mundos Embera y sus habitantes, y el origen de los insectos chupa sangre, en la *Historia de Chuchuri*; sus relaciones interétnicas, las explican desde la *Historia de Awato* (charco de leche), donde se relata el origen de la hermandad entre blancos, afro e indígenas; y los misterios de la vida y la muerte, con las historias de *mohanas*, *mojanas* o el *arribada*, hombres y mujeres indígenas que después de haber muerto reviven y se convierten en una mezcla de diablo y animal y se van al monte, a la selva, a comer otros animales (Serrate, 2014).

Aunque la región está constituida por cinco departamentos, el Chocó recoge la mejor expresión de lo que es un territorio en su dimensión total, tres características lo configuran de esta manera: primera, territorios colectivos. Uno, el 96% de la superficie departamental está constituida por territorios colectivos de comunidades afrodescendientes (63 consejos comunitarios), y resguardos de pueblos indígenas (124 resguardos). Dos, que sus tierras son de climas, suelos, fauna, flora y habitantes con características y relaciones de selva tropical húmeda lluviosa. Y tres, que son eso: *territorios*<sup>12</sup>, un concepto

---

12 **“Territorio (Territorialidad):** se entiende como un derecho fundamental para la existencia digna e integral del colectivo, en ella se conjuga la cosmovisión, se crea y se recrea la cultura, se desarrolla la espiritualidad, fortalece la lengua, provee y garantiza

holístico entre lo cosmogónico-sagrado y lo organizativo-social. Pues el uso de la selva es un componente decisivo en las dinámicas económicas de producción y en las relaciones sociales, donde a lo largo del departamento coexisten estas con actores armados, narcotráfico, comunidades afro, indígenas y mestizas:

Lo que atribuye especificidad a los bosques tropicales en la política actual de naturaleza y cultura es la coexistencia – aun marcadamente contrastante – de diferentes modos de conciencia histórica y prácticas de la naturaleza. Las comunidades negras e indígenas, los capitalistas de la palma africana y el cultivo artificial de camarón, junto con la mega minería y los seguidores de las prospecciones de biodiversidad parecerían promulgar diferentes modos de la naturaleza. Podría hablarse de tres regímenes diferentes para la producción de la naturaleza – orgánicos, capitalista y tecnonaturaleza (Escobar, 1993: 72).

En este camino, Colombia y en específico el Chocó, en sintonía con el Pacífico colombiano, ha desplegado movimientos sociales de política cultural con mixturas colonialistas<sup>13</sup>, que desarrollan formas relacionales entre la naturaleza y las estructuras mercantilistas del capitalismo, conservando el componente del discurso sostenible y biodiverso, al igual que el enfoque cultural propio, multiétnico e intercultural, que están movilizando reivindicaciones y luchas socio-políticas y culturales, a la vez que detonan factores de explotación, desarraigo y un desarrollo de saqueo.

---

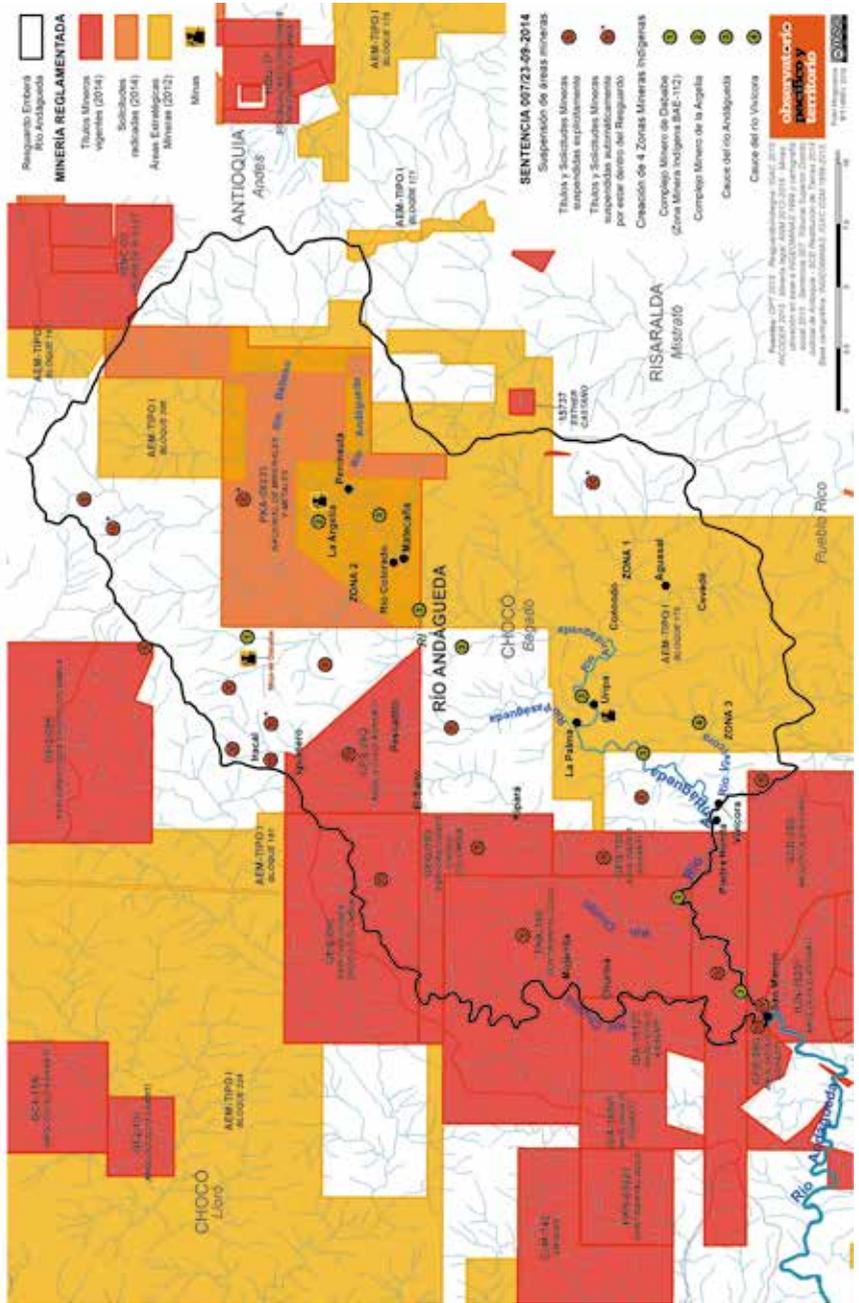
el alimento (soberanía alimentaria) y la economía comunitaria. De su buena administración depende en gran parte el buen vivir/vivir bien/bien-estar comunitario.” Propuesta metodológica para la construcción colectiva de los planes integrales de vida de los Pueblos Indígenas de Colombia: *Tejiendo el canasto de la vida*. Programa Presidencial para la Formulación de Acciones y Estrategias para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia. Diseño e impresión: Imprenta Nacional de Colombia, 2012.

- 13 Parfraseando al periodista Paco Gómez Nadal, quien hace referencia a Frantz Fanon: “No hemos logrado superar la condición no-humana que impuso el racismo y el esclavismo, y la historia y la muerte del ser humano provocada por el colonialismo blanco que sigue alojada en el presente obligándonos a ser pasado. Descolonizar, volviendo a Fanón, es <<dejar de ser esclavos de la Esclavitud que deshumanizó a nuestros padres>>”

# El Andágueda y su oro

Ilustración SEQ Ilustración \\* ARABIC 22. Minería reglamentada en el Resguardo Río Andágueda

## MINERÍA REGLAMENTADA EN EL RESGUARDO RÍO ANDÁGUEDA



Instituciones estatales, empresarios nacionales y transnacionales, familias foráneas, grupos armados legales e ilegales, comunidades afros e indígenas, todos enfrentados por el control de las minas de oro que han existido desde tiempos antiguos, y que en realidad no han dejado sino problemas y daños a las verdaderos dueños del territorio Embera.

La ilustración anterior evidencia la realidad del territorio indígena en el año 2014, el resguardo está invadido por Títulos, Solicitudes, Zonas Estratégicas Mineras, Zonas Mineras Indígenas. Este caso del Andágueda es muy conocido por sus conflictos sociales, de conflicto armado y sobre todo, por ser de intervención de la Corte Constitucional colombiana en lo que tiene que ver con la protección y la reparación.

Los Embera Katío (como se autodefinen), ya que algunos les llaman Embera Chamies, de Resguardo Tahami<sup>14</sup>, Chocó, viven en 33 comunidades distribuidas en tres zonas, con una población de 7.993 indígenas, aproximadamente (OREWA, 2013). A estas comunidades se llega por camino, desde la carretera Quibdó - Pereira, a la altura del corregimiento de Guarato y Docabú (Santa Cecilia, Risaralda); también por el municipio de Andes y Betania (Antioquia); y por río, a la altura de la comunidad de San Marino, Consejo Comunitario de la COCOMOPOCA (Bagadó -Chocó).

---

14 El resguardo fue constituido y reconocido por el INCORA (hoy INCODER) mediante Resolución 0185 del 13 de diciembre de 1979, ratificando la Constitución Nacional de 1991 su carácter especial de propiedad colectiva y no enajenable, imprescriptible e inalienable, de especial protección por la diversidad étnica y cultural que constituye la nación y con reconocimiento de los derechos fundamentales relacionados con su autonomía y jurisdicción especial indígena." Sentencia del Alto Andágueda. Primera Sentencia de restitución étnica. Sentencia No. 007 Restitución de Derechos Territoriales. Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia Sala Civil Especial en Restitución de Tierras. Medellín, 23 de septiembre de 2014. Parágrafo 1.4., página 3.



especie de “maldición”, con profundos impactos que ha desatado conflictos intraétnicos e interétnicos, por los intereses - internos y externos -, que recaen sobre la mina de oro Dabáibe y en la zona colindante del río Andágueda con las comunidades afro de la COCOMOPOCA.

### **Algo de Historia**

Durante los procesos históricos que ha vivido el resguardo, su sociedad ha sufrido significativas transformaciones, en asociación con su relación directa con sociedades no indígenas, principalmente con la iglesia, los partidos políticos, los grupos armados, el narcotráfico, autodefensa y grupos criminales comunes, familias paisas-mestizas, cooperaciones de desarrollo, modelos de producción capitalista, entre otros.

Por un lado de esta historia, el impacto de las misiones Claretianas, a partir de 1913, como parte de alianzas que promovió el Gobierno Nacional (iglesia-docentes), que desató nuevas dinámicas, cargadas de imposición, represión y agresión. Al respecto, el Antropólogo Misael Murcia García (1993) describe:

En 1933, se fundaron en la zona las escuelas de Aguasal, Vivícora, Donausá y Platanillo. En 1944 se empezó a pensar en la construcción de un internado indígena, comenzando la construcción en donde hoy se encuentra el caserío de Conondo. Esta idea fue jalonada por el cura Javier Mejía, pero fue en 1952 cuando apareció el cura José Antonio Betancur, quien con el esfuerzo y trabajo de los indígenas puso los cimientos del internado ubicado hoy en Aguasal. A partir de la década del 50', comenzó a organizarse un gran emporio económico administrado por representantes de

---

tales etnias (autonomía, identidad y territorio).” Sentencia del Alto Andágueda. Primera Sentencia de restitución étnica. Sentencia No. 007 Restitución de Derechos Territoriales. Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia Sala Civil Especial en Restitución de Tierras. Medellín, 23 de septiembre de 2014.

las misiones. Se obligaba al estudiante a trabajar en las fincas del internado y a sus padres a vender a los misioneros el oro que durante semanas habían conseguido lavando arena del río (Murcia; 1993: 27).

Desde este momento, las dinámicas socio-culturales de los Katío se vieron afectadas por las sujeciones del padre Betancur y su administración, las cuales han tenido influencia en las prácticas espirituales, cotidianas, económicas y educativas de la comunidad. Así, se fueron insertando en la vida cotidiana otras formas de ser y relacionarse, ligadas a la supra-estructura de un proyecto de sociedad donde la misión es convertir al indígena en blanco (colonizarlo), y a la comunidad en "sociedad civilizada". Proyecto que resultó exitoso en varios aspectos, entre esos, la concepción del territorio como poseedor de riquezas, donde mejor que otro venga a explotar: "exploto yo".

Debido a la abundancia del oro en la zona, entran mineros de Antioquia a explotar el territorio. Las primeras exploraciones de éstos fueron en la década de los 30'. Pero quienes mayor influencia e impacto tuvieron sobre la historia de guerra y conflictos en el Andágueda por el oro, fueron las familias Montoya y Escobar, a mediados de las décadas de los 60 y 70.

Esto significó una competencia para la administración católica, lo cual emprendió divisiones, ya existentes, entre comunidades, no sólo por los dos polos económicos, sino también por los partidos políticos: la parte alta era liberal y estaba con los mineros de la familia Escobar, en tanto que la parte baja era conservadora y estaba con la iglesia. Es así como se desata, entre los 80 y 90, una cruel e intensa guerra intercomunitaria entre comuneros Katío, con muertes que causaron y causan mucho rencor, como la del Jaibaná Estévez y el gobernador Enrique Arce (1980).

Esta guerra, que en algún momento dejó de justificarse en el control de las ricas minas Paloma, Argelia y Dabáibe (esta última fue

encontrada por el Katío Aníbal Murillo en 1975), se bautizó en una guerra de masacres, asesinatos, desplazamientos y desesperación, por la sed de venganza:

Se enfrentan inicialmente (a finales de la década de los '70), los indígenas de Mirandé o Cascajero, Paságueda, Río Colorado, Chuígo y algunos de los poblados de abajo para expulsar a los mineros de Andes (la familia Escobar) asentados en la zona de la mina Dabáibe. Posteriormente, los indígenas de la parte alta comenzaron a explotar la mina recién recuperada. El gobierno hizo un préstamo y se continuó la explotación aurífera. Entre tanto los indígenas de la zona de abajo, decidieron, llevados por el rumor de que los indígenas de la parte alta se estaban enriqueciendo, atacar a los indígenas que se encontraban en la mina; allí hubo varios muertos entre los cuales se encontraba un jaibaná y mayoría (ancianos). Es por esto que debido a la muerte del último Jaibaná, Gabriel Estévez, quien tenía buen conocimiento, se abrió la venganza por muerte dentro de la población, lo que conllevó al prolongado conflicto armado que finalizó en 1990 con el pacto de paz. (Murcia, 1993: 38)

Para entonces, las diversas instituciones y delegados del gobierno (municipal y nacional), la OREWA, la Diócesis de Quibdó, el Frente Oscar William Calvo del Ejército Popular de Liberación (EPL) entre otros), lograron convencer, promover, organizar y garantizar que se firmara y cumpliera el pacto de paz, entre las comunidades hermanas.

Ha transcurrido un período de tránsito, donde la organización indígena y la Diócesis de Quibdó con el Centro de Pastoral Indígena, lideraron significativos procesos para reconstruir los lazos comuneros en el territorio, a la vez, tanto las FARC-EP como el ELN y la Fuerza Pública, empezaron a hacer presencia y a disputarse el territorio (por el tránsito estratégico), encrudeciendo las dinámicas del conflicto interno, entre esas la polarización del

resguardo y el reclutamiento de menores, que motivaron economías ilegales como la siembra de cultivos de uso ilícitos y la minería ilegal.

Tanto el conflicto armado como los intereses de multinacionales para hacer exploración y explotación del territorio, ya que al resguardo se le vencieron los títulos mineros otorgados por el Ministerio de Minas en 1996, que les permitía a los Katío del Andágueda hacer minería legalmente<sup>16</sup> y así se abrió la posibilidad de pedir concesiones sobre el territorio. Situación que llevó a las autoridades indígenas a solicitar Medidas Cautelares Preventivas ante la Corte Suprema (el 3 de febrero de 2013)<sup>17</sup>.

---

16 Mediante resolución 8-1704 del 29 de septiembre de 1996, el Ministerio de Minas y energía declaró el resguardo indígena del río Andágueda como Zona Minera Indígena en una extensión total de 6.535 hectáreas. Otorgándoles Licencia especial minera a nombre de la comunidad indígena del Alto Andágueda, en la modalidad de Licencia especial para comunidad indígena, por un total de 720,680509 hectáreas (1,441361018% del total del área del resguardo). Dicho título tuvo vigencia hasta el 11/02/2012. Medidas Cautelares de Protección de Territorios Indígenas. AUTO INTERLOCUTORIO No. 006. RADICADO: 27001-31-21-001-2012-00078. Territorio: Resguardo Indígena Embera Katío del Alto Andágueda. Treinta (30) de enero de dos mil trece (2013), llevo a despacho del señor Juez la solicitud de medida cautelar presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS a favor del RESGUARDO INDIGENA EMBERA-KATIOS DEL ALTO ANDAGUEDA.

17 Medidas Cautelares de Protección de Territorios Indígenas (caso Resguardo Embera Katío del Alto Andágueda – Chocó): “La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS-DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS, (en adelante UAEGRT-DAE), a través de su representante, con notas civiles y profesionales acreditadas en el dossier, solicita medida cautelar preventiva en aras de protección de los derechos colectivos al territorio de que es titular la comunidad Indígena EMBERA KATIOS del Resguardo del Río Andágueda.

Medida Cautelar consistente en la suspensión del estudio y trámite de solicitudes de títulos mineros elevadas ante la Agencia Nacional de Minerías, por parte de terceros ajenos a la comunidad, que se traslapen al territorio del resguardo Indígena del Río Andágueda; de igual manera, solicita se suspenda los títulos mineros ya otorgados a las empresas mineras ANGLGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., CAPRICORNIO S.O.M., EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A., COSTA S.O.M., y NEGOCIOS MINEROS S.A.<sup>18</sup> Medidas Cautelares de Protección de Territorios Indígenas. AUTO INTERLOCUTORIO No. 006. RADICADO: 27001-31-21-001-2012-00078. Territorio: Resguardo Indígena Embera Katío del Alto Andágueda. Treinta (30) de enero de dos mil trece (2013), llevo a despacho del señor Juez

Estas medidas fueron otorgadas en febrero de 2013, para proteger al resguardo de sus múltiples amenazas, entre estas las de concesiones mineras a multinacionales como la empresa Sudafricana Anglo Gold Ashanti, que junto con otras solicitudes de concesión minera sumaban un 80.63% del resguardo<sup>18</sup>.

Para tener un ejemplo de cómo crecía rápidamente el mercado de títulos y solicitudes mineras en el resguardo, para el año 2014 ya el territorio se veía invadido de estas peticiones de las empresas mineras, para el 2015 se evidencia un aceleramiento de solicitudes mineras, esto debido a las políticas nacionales que estaban beneficiando a las grandes transnacionales, en detrimento de los territorios colectivos.

---

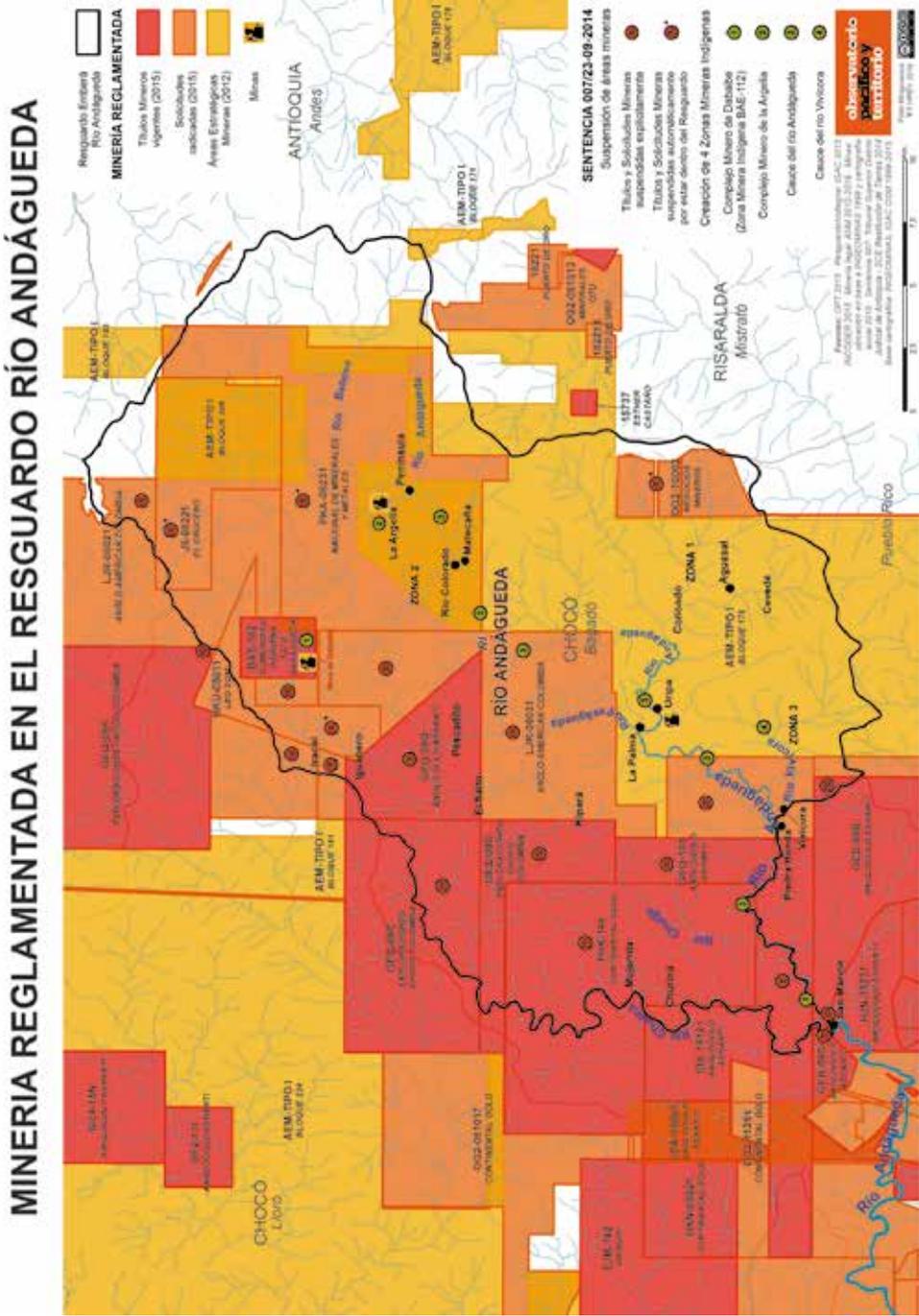
la solicitud de medida cautelar presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN DE ASUNTOS ETNICOS a favor del RESGUARDO INDIGENA EMBERA-KATIOS DEL ALTO ANDAGUEDA.

- 18 En la ya referenciada solicitud de Medidas Cautelares Preventivas se explicita lo siguiente: “la agencia nacional de Minería hasta el mes de octubre de 2012 ha otorgado trece (13) títulos mineros a particulares en un área total de 40.870,8645, de las cuales 13.106, 022637 se traslapan con el resguardo indígena del río Andágueda, lo que equivale a un 26,21% del total del área del resguardo. De ellos, la Empresa ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., ha recibido siete (7); EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA ha recibido tres (3) y las EMPRESAS CAPRICORNIO S.O.M., COSTA S.O.M., y NEGOCIOS MINEROS S.A., han recibido de a un título cada una. La vigencia de cada uno de estos títulos cubre un periodo de treinta (30) años, esto es, se han otorgado títulos a particulares hasta el 2038 y 2041.

Señalando finalmente que hasta el 2012 la Agencia Nacional de Minería ha recibido y estudia diez (10) solicitudes de titulación a particulares en un área total de 36.213,032 hectáreas, de las cuales 27.210 se traslapan con el resguardo indígena del río Andágueda, lo que equivale a un 54% del total del área del resguardo. El porcentaje de área que se traslapa con el resguardo indígena del río Andágueda en las solicitudes de adjudicación de títulos mineros, duplica el área ya otorgada.

Que sumandos los títulos otorgados y solicitudes en curso, las mismas cubren un 80.63% del resguardo Indígena del río Andágueda.

Ilustración 25. Mapa resguardo 2014-2015



Es así como a través de este mecanismo constitucional, se buscó proteger a la comunidad indígena de las complejas afectaciones sobre los derechos fundamentales, étnico territoriales, derechos humanos DDHH y Derecho Internacional Humanitario DIH, que se violan y vulneran sistemáticamente en este territorio.

Por otro lado, el Estado provoca un conflicto legal ya que por un lado, con la Ley 685 de 2001 (comúnmente conocida como el Código de Minas) se permite subastar “Reservas Estratégicas Mineras”, (ilustración 24 OPT) que están en territorios indígenas, a multinacionales, aludiendo la Consulta Previa, que contradice el marco legal en el caso de los Pueblos Indígenas y Afrocolombianos, que decreta respetar lo reconocido en el convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia (ABColumbia, 2012).

A la fecha continúa el interés de multinacionales, empresarios no indígenas y de líderes indígenas, incluso de ciertas comunidades del resguardo, específicamente, sobre las 6.712 hectáreas de uso minero en el resguardo, de las cuales sólo 712 han sido utilizadas, artesanalmente, por los tahamies, en los últimos diez años (OREWA, 2013), sin descartar la mina que hay en ese 80.63 % del resguardo, que fue solicitado para exploración y explotación.

Toda esta ensañada ambición sigue tejiéndose, a pesar de los últimos pronunciamientos de la Corte Constitucional de prohibir la minería en algunos lugares y de negar al gobierno el diseño de políticas mineras centralistas y, del fallo de la Sentencia que declara impropias las solicitudes de las empresas mineras, exigiendo acudir al recurso de la Consulta Previa, ampara el restablecimiento y goce efectivo de los derechos étnico - territoriales de los Katío del Andágueda y ordena a las instituciones Estatales nacionales, departamentales y municipales, realicen

las acciones específicas para que garantice el ejercicio y goce de estos derechos y, restablezca la armonía comunitaria interna, así como con los vecinos afro de la OPOCA y COCOMOPOCA, entre otros<sup>19</sup>.

### **¿Sí o no? ¿O sí, pero...?**

La propuesta para hacer uso del territorio, cuando se le dice a la minería sí, debe integrar una serie de medidas que permitan no afectar las relaciones sacras y sociales que con este se han construido por siglos, ¿qué camino andar en este caso? Son posturas que sugieren profundas reflexiones estructurales: opción por la vida, por dejar de ser esclavos para poder humanizarnos, desaprender para redescubrir y reestructurarnos en las organizaciones.

Existe todo un marco legal y normativo que ampara la construcción de Planes de Vida<sup>20</sup>, así mismo como existe todo un marco

---

19 Sentencia No. 007 Restitución de Derechos Territoriales. Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia Sala Civil Especial en Restitución de Tierras. Medellín, 23 de septiembre de 2014.

20 **“Marco normativo para el desarrollo propio**: Constitución Política de Colombia de 1991: artículo 7 reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana; el artículo 286 establece que los territorios indígenas son entidades territoriales; el artículo 330 se refiere al gobierno indígena y la tarea de diseñar las políticas, planes y programas de desarrollo económico y social dentro de sus territorios, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, y la inversión de los recursos; los artículos 339 y 344 establecen los principios relacionados con la elaboración y articulación de los planes de desarrollo nacional y territoriales.

**Ley 21 de 1991 y/o Convenio 169 de la OIT**: artículo 7, numeral 1, establece que los Pueblos Indígenas tienen el derecho de decidir sus propias prioridades en el proceso de desarrollo; numeral 2, se refiere al derecho a la participación y cooperación de los Pueblos Indígenas en los planes de desarrollo para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

**La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007**: Los artículos 3, 20 y 32 reiteran las formas de desarrollo propio de los Pueblos Indígenas en el ejercicio del derecho a la libre determinación como pueblos.

legal para la explotación y el saqueo. En esta vía, al empezar este artículo, describimos como la memoria de los tahamí, contenida en la tradición oral devela unas relaciones y una opción por la vida, la creación y el territorio; y de lo vital que es para este pueblo conservarlo y seguir perviviendo. Así, reafirman la capacidad de renacer y de resistir frente a las huellas históricas de imposiciones y sed de oro que derramó mucha sangre, dividiendo familias y comunidades y que junto con el conflicto armado, las economías de la ilegalidad y la ausencia e inoperancia Estatales, se han ido minando tanto de muerte como saqueo, contrario al proyecto de vida.

---

**Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo**, en el artículo 31 se establece que “las autoridades de las entidades territoriales indígenas definirán los alcances y los procedimientos de elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes, de acuerdo con sus usos y costumbres, atendiendo los principios generales de esta Ley y haciendo compatibles los tiempos de presentación y la articulación con los procesos presupuestales, de tal manera que se logre la coordinación de la planeación con las autoridades de las demás entidades territoriales y con la nación”.

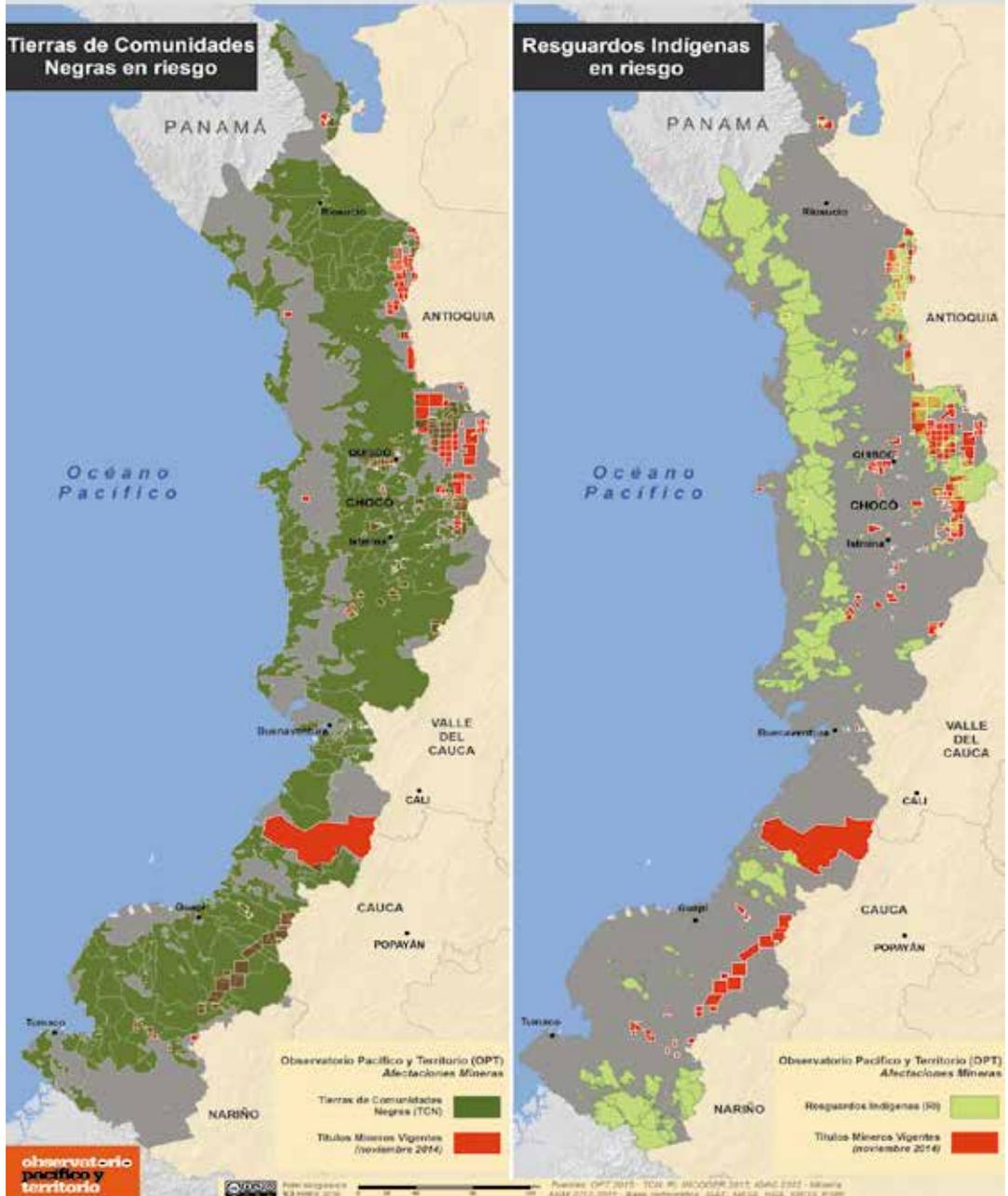
**Ley 1450 de 2011-Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para Todos**. Art. 13: y los acuerdos suscritos entre el Gobierno nacional y las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas, contenidos en el Anexo IV.C.1-1 del Plan Nacional de Desarrollo, establece que los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones a los Resguardos Indígenas “serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los Pueblos Indígenas”, con lo cual, por primera vez en la historia del país se reconocen los planes integrales de vida indígena dentro de la dinámica de planeación y gestión pública. Los acuerdos contenidos en el Anexo IV.C.1.1, Plan Nacional de Desarrollo, son propósitos, medidas y programas que buscan promover y garantizar el acceso y goce efectivo de sus derechos como Pueblos Indígenas, que deben tener articulación con los planes de desarrollo territoriales.

**Derecho Propio, Derecho Mayor, Ley de Origen; Ley de Vida**: Como base del ordenamiento jurídico de los Pueblos Indígenas deberían servir de fundamento de los Planes Integrales de Vida y materializados en los mismos en el marco de la Jurisdicción Especial Indígena.

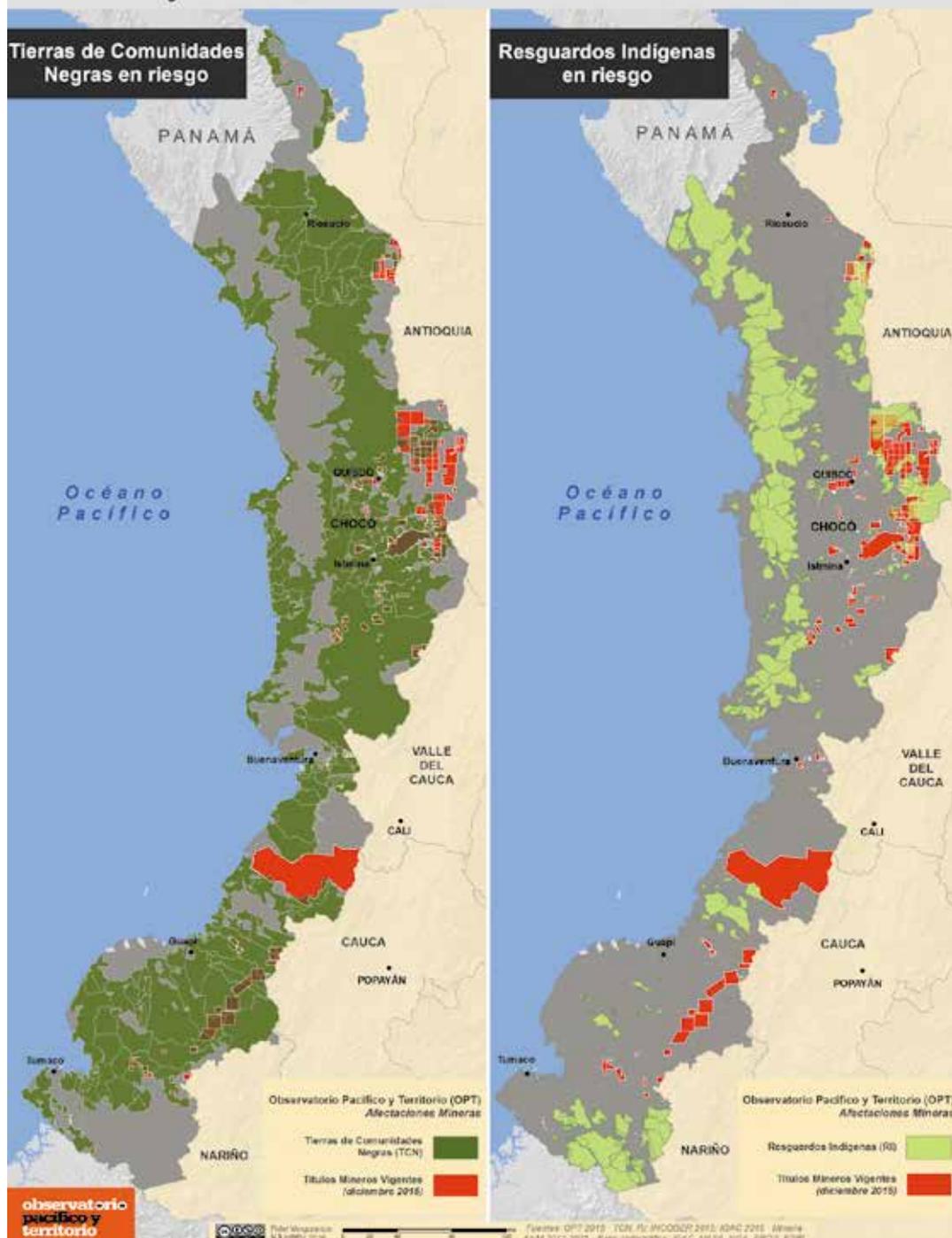
Hoy, los habitantes del Alto Andágueda así como las demás comunidades del Pacífico incluyendo los afros, que tienen recursos mineros enfrentan un gran reto, donde tendrán que decidir, frente a si se hace -y cómo se hace - minería a gran escala, pequeña escala mecanizada, o no. Se tendrán que hacer ejercicios autoreflexivos y tomar decisiones, seguramente descentralizando el todo por la minería y enfocando el todo por la vida y el territorio, elegir si se quiere un “desarrollo” a costa del saqueo o un desarrollo con perspectiva propia direccionado por los Planes de Vida.

# TÍTULOS MINEROS EN EXPLOTACIÓN EN TERRITORIOS DE COMUNIDADES NEGRAS AÑOS 2014 -2015

## Títulos Mineros (2014) y afectaciones a los Territorios Colectivos



# Títulos Mineros (2015) y afectaciones a los Territorios Colectivos



## CASO VI: RIOSUCIO NORTE DEL CHOCÓ

### **¿Dónde echar sus sueños?**

*“Una buena vida para mi es, tener un buen pensamiento, donde echar sueños bien echados, tener como auxiliar al amigo, tener mi casita bien, una buena comida, una buena cama; cuando uno tiene más o menos para disfrutar con su familia, el vecino, o con cualquiera que venga o cualquiera que necesite; más o menos vivir como pobre pero bien acomodadito.” (Líder, taller Riosucio, OPT 2015)*

### **Riosucio y Carmen del Darién, conflicto armado e intereses económicos**

Al igual que en todo el Chocó, el conflicto armado ha dejado sus huellas en los municipios de Riosucio y Carmen del Darién en el norte del Departamento, volviendo la guerra en una intensa realidad para la población civil y trayendo actores armados a la región. Los municipios de Riosucio y Carmen del Darién no han sido una excepción al resto del Departamento; allí han estado el Bloque José María Córdova con los frentes 57 y 34 de las FARC-EP, los

frentes Ché Guevara, Benkos Biohó y el Boche del ELN, también el ERG en su momento; además del Ejército, la Policía Nacional y la Infantería de Marina. Pero es a finales del año 96 cuando, con la intrusión del bloque paramilitar (anteriormente Autodefensas Unidas de Colombia, AUC) Élmar Cardenas<sup>21</sup>, la violencia adquiere una nueva dimensión no vista antes, marcando la memoria y los territorios de la población de manera implacable:

“A partir de la ‘toma paramilitar’ de Riosucio, el 20 de diciembre de 1996, y la ‘Operación Génesis’ del Ejército Nacional (que incluyó bombardeos aéreos sobre amplias zonas de las cuencas de los ríos Salaquí y Cacarica y que desembocó en el mayor desplazamiento forzado de población visto en el Chocó), se ha desarrollado sobre la zona una vorágine de ofensivas y contraofensivas por parte de los distintos grupos armados, de las que podríamos destacar entre otras: las tomas guerrilleras de Juradó (diciembre del 1999), Vigía del Fuerte y Carmen de Atrato (marzo y agosto de 2000), la masacre de Bojayá (mayo de 2002, ver cuadro no. 5); las continuas incursiones paramilitares, que comenzaron en las cuencas de los ríos Salaquí, Truandó, Baudó, Domingodó, Curbaradó, Jiguamiandó, llegando a la actual ofensiva en el Opogadó (mayo de 2004); los continuos enfrentamientos en las vías a Medellín y a Risaralda; las tomas y combates en Bagadó y Lloró; y un largo etcétera de enfrentamientos armados, tomas, bombardeos, masacres, desapariciones

---

21 El Bloque Élmer Cárdenas ingresó al departamento desde el Urabá antioqueño y se extendió hasta el Medio Atrato, con el fin de apoderarse del territorio que estaban controlando las FARC. También hacían presencia otros bloques paramilitares en el Departamento, así los bloques Calima y Pacífico, procedentes del Valle del Cauca, ellos operaban en el Bajo, Medio y Alto Baudó y en las rutas fluviales y marítimas que confluyen al puerto de Buenaventura. El Bloque Metro y el Frente Héroes del Chocó hacían presencia en los municipios de Condoto e Istmina, ambos grupos fueron absorbidos por los bloques Calima y Pacífico entre los años 2002 y 2003 (AC-NUR Diagnóstico departamental Chocó. Recuperado de: <http://www.acnur.org/t3/uploads/pics/2174.pdf?view=1> [consultada 2016, 06 de agosto].)

forzadas, desplazamientos masivos de población, retenes legales e ilegales, asesinatos, amenazas, secuestros, quemas de bienes, robos y saqueos, violaciones sexuales, reclutamiento de menores, sembrado de minas, bloqueo económico y de movilidad, ataques a la identidad cultural... en fin, un panorama muy desolador." (Mingorance et al. 2004: 88-89).

Aún 19 años después, los desplazamientos y el sufrimiento que siguieron a este 20 de diciembre de 1996 tienen una triste prioridad en la memoria de los habitantes. Los acontecimientos son recordados como hechos traumatizantes y al mismo tiempo, importantes a la hora de contar la historia de la región, porque la dividen en un "antes" y un "después" de la intrusión paramilitar. Mientras el "antes" es recordado como un tiempo de guerra relativamente "moderado", el "después" marca el inicio de una época de desplazamientos masivos y traumas colectivos que han persistido hasta el día de hoy:

"Desde 1996 en adelante se agudizó el conflicto armado, hubo grandes desplazamientos, muchas muertes selectivas, comunidades en resistencia que buscaron estrategias para resistir en el territorio. Eso ha permitido que las comunidades en el 100% no están dentro de su territorio. Hay grandes poblaciones desplazadas y otros resistiendo que han ido allá sin garantías del Gobierno. Hoy están retornando voluntariamente a esos territorios, pero los consejos comunitarios todavía viven ese miedo, esa zozobra de poder avanzar a estar en el terreno. No hay seguridad de no seguir las muertes selectivas." (Líder, taller Riosucio, OPT 2015)

Para el año 1997 La Red Nacional de Información (RNI) registró 53.383 personas desplazadas en el municipio de Riosucio y 3.786 en el municipio de Carmen del Darién (Registro Único de Víctimas, RUV). Hasta el día de hoy el total acumulado de personas desplazadas en el Chocó es de 376.863. De estas 376.863 personas a nivel departamental, 92.885 han sido desplazadas en

Riosucio y 15.542 en el Carmen del Darién<sup>22</sup>. Hoy Riosucio cuenta con una población aproximada de 29.000 personas, mientras que el municipio Carmen del Darién registra alrededor de 5.500 (según DANE: Proyecciones de población municipales por área 2005-2020, ver año 2016<sup>23</sup>).

En varias ocasiones las razones de la violencia y los desplazamientos en la región han sido buscados únicamente en la ubicación geoestratégica del Chocó, en el control de los territorios que facilitan la logística geográfica para mover armas y drogas a través de corredores que comunican la Costa, la frontera con Panamá y el interior del país (Mingorance et al. 2004: 91). Sin embargo, líderes locales ven la violencia y, vinculada a ella, los desplazamientos, en primer lugar como una expresión y estrategia de apoderarse de territorios económicamente interesantes para inversionistas nacionales e internacionales:

*“Desde el año 1997 hasta 2015 hemos tenido traumas psicológicos y físicos, desplazamientos gota a gota, discriminación a los desplazados y humillación, violaciones; destrucción a los procesos organizativos que habían en su momento por muertes de líderes, zozobras, miedos, daños que no han sido reparados por falta del Gobierno... Se propició el desplazamiento contra las comunidades para poder implementar sus proyectos a gran escalas, como las palmas aceiteras, ganadería excesiva, desvíos y sedimentación de los ríos...”* (Líder, taller Riosucio, OPT 2015).

En la zona que comprende los municipios Riosucio y Carmen del Darién ha habido diversas explotaciones extractivas de materias primas que han dejado huellas económicas, sociales y ambientales impactantes. Entre las que se pueden contar, la explotación del

---

22 Para ver cifras más actualizadas ver RUV de la RNI [consultada 2016, 20 de junio].

23 DANE. Proyecciones de población 2005-2020, tabla de Excel.

caucho negro y la semilla de tagua<sup>24</sup>, la explotación de maderas tropicales<sup>25</sup>, la ganadería y monocultivos como la Palma Africana (palma aceitera)<sup>26</sup>. En su mayoría estas actividades productivas han compartido las siguientes características: fueron y/o siguen siendo poco sostenibles y poco respetuosos del medio ambiente (con excepción de la explotación de la semilla de tagua), no fueron, ni son beneficiosas para la población local, puesto que fueron y siguen siendo orientados al mercado externo y no a las necesidades locales; y finalmente todos estos proyectos económicos antiguos, así como los actuales, fueron y siguen siendo implementados desde afuera. Quiere decir que, por lo general, no son propuestas económicas creadas por las comunidades cuyos territorios son invadidos, sino que son impuestas por empresas extranjeras que ni son, ni permanecen en la zona. Estas empresas operan desde el extranjero y allí es a donde también llevan las ganancias, dejando como resultado que, para la población local no queda mucho más que un medio ambiente devastado.

Analizando la situación de los monocultivos de la Palma Africana en la cuenca del río de Curbaradó y sus consecuencias para las comunidades afrodescendientes e indígenas, Mingorance et al., destacan la siguiente pregunta: “¿Son conscientes las empresas palmeras que las zonas del Curbaradó que están invadiendo son títulos colectivos inalienables, imprescriptibles e inembargables, protegidos con legislación especial?” (2004: 152). Efectivamente podemos suponer que sí, dado que todas las inversionistas anteponen sus explotaciones una fase de exploración, y es durante esa fase que estudian el marco legal, aptitud de los territorios, inversiones previas necesarias, rentabilidad, etc (Ibíd.).

---

24 Para más información ver: Ó Loingsigh, G. (2013). *La reconquista del Pacífico: invasión, inversión, impunidad*. pp. 21-42., Bonet, J. (2007) ¿Por qué es pobre el Chocó? *Documentos de trabajo sobre economía regional* no. 90: 12-23.

25 Para más información ver: Defensoría del Pueblo Colombia. *Explotación de madera en el Bajo Atrato – Amicus Curiae*.

26 Para más información ver: Mingorance, F. et al. (2004). *El cultivo de la Palma Africana en el Chocó: legalidad ambiental, territorial y derechos humanos*.

Mingorance et al., concluyen:

“Veíamos [...] que las plantaciones palmeras en el mundo son muy rentables porque no respetan las legalidades ambientales ni laborales (y a veces ni los Derechos Fundamentales de las poblaciones afectadas). Este incumplimiento permite disminuir los gastos de producción, mejora los beneficios y hace el producto más competitivo en el mercado internacional. Para el caso de Colombia, podemos añadirle además que la situación de conflicto que arrastra el país, el deterioro de la gobernabilidad en amplias zonas y otros factores como la corrupción, el altísimo grado de impunidad reinante, etc. ‘cubren con un manto’ todas las irregularidades que se puedan cometer en un rincón olvidado y selvático como el Chocó. También destaca el hecho de que la situación de violencia se convierte en un mecanismo que acaba regulando también las diferentes transacciones económicas.

En algunas de las zonas más azotadas por la violencia del conflicto, como son el Magdalena Medio y el Urabá antioqueño, las principales actividades económicas no sólo no han bajado su actividad durante los períodos de mayor violencia, sino que se han afianzado tras ‘la pacificación’ (según la llaman algunos) o la ‘toma paramilitar’ (según la llaman otros).” (2004: 152-153).

Siendo así, esto es, si la violencia tiene rentabilidad, ¿cuál será el futuro para las comunidades en Riosucio y Carmen del Darién que habitan territorios ricos en materias primas? La presencia de los actores armados ha conllevado infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y violaciones a los Derechos Humanos (DD.HH)<sup>27</sup> por parte de todos los actores armados, y a

---

27 “El derecho de Ginebra o derecho internacional humanitario procura el respeto de los derechos humanos mínimos o inderogables, en caso de conflicto armado. Esta

pesar de las negociaciones en La Habana, la violencia en el Bajo Atrato sigue estando muy presente. Testimonios de comunidades afectadas evidenciaron durante los años 2014 y 2015: desplazamientos forzados, homicidios, masacres, desmembramientos, desapariciones, confinamientos, compras ilegales de territorios, amenazas contra líderes y lideresas, bloqueos económicos, pillajes, la pérdida de bienes y la contaminación del medio ambiente, entre otras. Desde finales de 2015 organizaciones sociales han señalado la presencia de más de 200 paramilitares en territorios del bajo Atrato<sup>28</sup>. El 28 de enero fue publicado un informe por la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, en la cual denuncia la tortura y el asesinato de dos personas, la detención ilegal de cinco pobladores, la ocupación ilegal de caseríos, hostigamientos y destrucción de viviendas en Tierras de Comunidades Negras de Cacarica<sup>29</sup>. Este tipo de noticias se han repetido durante toda la primera mitad del año 2016. El 14 de agosto, se reseñó otra, informando que “Paramilitares realizan operaciones en Cacarica”<sup>30</sup>. Es una situación preocupante, y preocupa aún más, el hecho que en los territorios colectivos de Cacarica se encuentra una base militar binacional colombo-panameña, la cual en lugar

---

normatividad protege esencialmente a la población civil no combatiente, es decir, a todas las personas que no participan directamente en las hostilidades, asiste a las víctimas de los conflictos armados tanto en campaña como en el mar, y otorga respeto humanitario a todo combatiente que caiga en poder del enemigo. Tres son los principios que fundamentan esta legalidad: el de neutralidad (la asistencia humanitaria nunca es una injerencia en el conflicto), el de normalidad (las personas protegidas deben llevar la vida más normal posible), y el de protección (el Estado debe asumir la protección nacional e internacional de las personas que tenga en su poder).” (Valencia Villa 2007: 30).

- 28 Paramilitares se asientan en Salaquí (2015, 08 de septiembre). *Comisión Intereclesial de Justicia y Paz* y <http://justiciaypazcolombia.com/Omision-tolerancia-de-Fuerza-9216>, también ver <http://radiomacondo.fm/2016/04/02/atrato-azotado-paramilitarismo/> [consulta 20016, 07 de agosto].
- 29 Paramilitares realizan asesinatos, amenazas, y acciones de control en el Bajo Atrato chocoano (2016, 28 de enero). *Comisión Intereclesial de Justicia y Paz*.
- 30 Paramilitares realizan operaciones en Cacarica (2016, 14 de agosto). *Comisión Intereclesial de Justicia y Paz*.

de proteger a la población, recae una sospechada de explotación minera ilegal, como se verá más adelante.

Se vislumbra que el año 2016 fuere “el año de la Paz”, con un acuerdo final entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP y, sin lugar a dudas, se han logrado importantes acuerdos parciales<sup>31</sup>, sin embargo, la violencia y el paramilitarismo aún siguen siendo una realidad en Colombia, sobre todo en el bajo Atrato. Allí hay territorios que aparte de ser propiedad colectiva, presentan grandes yacimientos de materias primas. Llama aún más la atención, la cantidad de solicitudes radicadas y títulos mineros en esta zona del Atrato que se han otorgados a empresas multinacionales; para las comunidades afrodescendientes e indígenas de la zona esto significa una amenaza muy concreta y constante, tanto para su autonomía, el medio ambiente, como sus propias vidas.

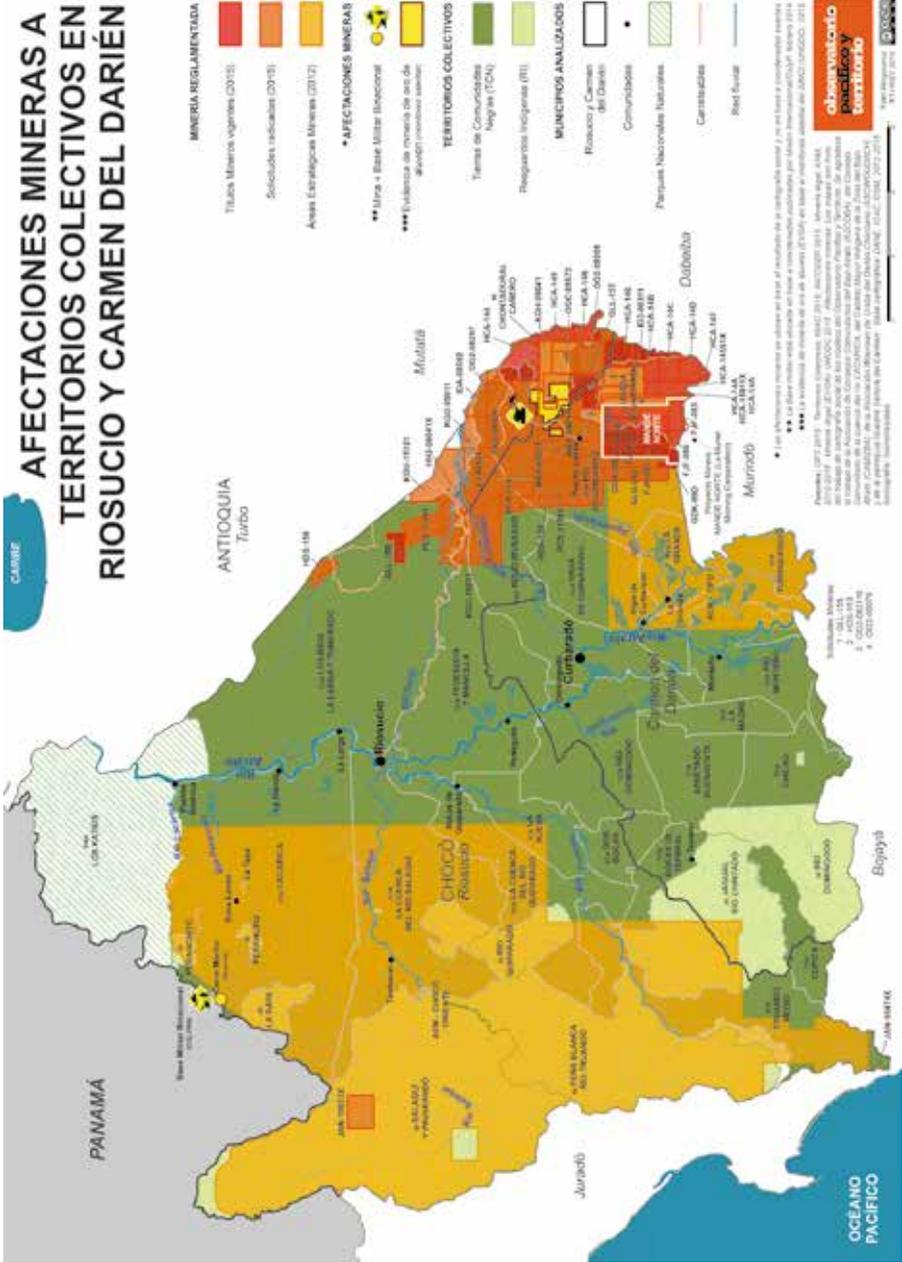
En los siguientes segmentos se pretende diagnosticar, cómo la “locomotora minera”, siendo parte integral del Plan Nacional de Desarrollo que es puramente extractivista, afecta directamente los territorios en Riosucio y Carmen del Darién.

### **La “locomotora minera” en Riosucio y Carmen del Darién**

“Las patentes, ¿quiénes las vienen a explotar? ¿Cuántas son colombianas? Si acaso habrá una, las demás todas son internacionales, extranjeras. Entonces, ¿qué le queda a Colombia? Un pequeño impuesto por el desarrollo del proyecto y lo demás se va para *afuera*”. (Líder, taller Riosucio, OPT 2015).

---

31 Por ejemplo el Acuerdo sobre cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas, garantías de seguridad y refrendación (Punto 3 “Fin del Conflicto”) del 23 de junio de 2016. Para más información ver: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co> [consulta 2016, 07 de agosto].



El anterior mapa o ilustración, es resultado de un ejercicio de cartografía social que se realizó en marzo de 2015 con líderes y lideresas de los municipios Riosucio y Carmen del Darién, indica diferentes afectaciones mineras dentro de estos dos municipios: Títulos mineros vigentes y solicitudes radicadas hasta el año 2015, Áreas Estratégicas Mineras (AEM) y evidencia de minería informal.

Además, indica áreas y límites de territorios colectivos: Resguardos Indígenas (RI) y Tierras de Comunidades Negras (TCN)<sup>32</sup>. Los títulos mineros vigentes hasta el año 2014 tienen un código del Registro Nacional Minero (RNM, ver mapa) que incluye información sobre el titular, los materiales explotados y el área titulada.

El Catastro Minero evoluciona constantemente, desde noviembre de 2014 se han radicado nuevas solicitudes y se han inscrito nuevos títulos mineros. Al mismo tiempo, algunas solicitudes más antiguas han sido eliminadas, debido a caducidad o algunos títulos mineros han pasado a ser “no vigentes”. En el momento de la elaboración del informe no había acceso a una serie de solicitudes y títulos inscritos vigentes de 2015 o más actual, sin embargo, en el mapa aparecen títulos en explotación y solicitudes radicadas del año 2015. Esta información fue generada a través de la digitalización de un mapa en formato pdf de la ANM. Por eso, se tiene conocimiento de las geometrías o formas de los títulos mineros vigentes hasta el año 2015, pero no se tiene información del titular, ni de los materiales explotados.

De la información existente de los títulos vigentes hasta noviembre de 2014, se sabe que las empresas que más títulos mineros vigentes tienen en Riosucio y Carmen del Darién son, AngloGold Ashanti Colombia S. A.<sup>33</sup> y La Muriel Mining Corporation. La AngloGold Ashanti tiene una sociedad filial en Colombia,

---

32 Es importante apostillar que las áreas de territorios colectivos o zonas mineras pueden extenderse por encima de los límites municipales y/o del área monitoreada por el OPT.

33 S. A.: Sociedad Anónima

originalmente es de Sudáfrica; La Muriel Mining Corporation, una empresa estadounidense de Colorado, es una sociedad filial de Goldplata Mining International Corporation con base en Panamá. Además, en la lista de titulares se identificó una empresa con el nombre “Votorantim Metais Colombia S. A. S”, que es de Brasil y, una con el nombre “Exploraciones Chocó Colombia S. A. S.”<sup>34</sup>. Aunque puede despertar la impresión que Exploraciones Chocó fuera una empresa de origen chocoano, pesquisas demuestran que la compañía con sede en Colombia opera como sociedad filial de Dowe S. A. S. con sede en Perú; Dowe S. A. S. por su parte, es una sociedad filial de Empresa Minera Los Quenuales S. A., una filial peruana de Glencore PLC. La compañía suiza es, según su página web, una de las “principales compañías privadas, dedicada a la compraventa y producción de materias primas y alimentos del mundo”<sup>35</sup>. Desde 2013 se refiere a la compañía como Glencore PLC, tras la fusión de Glencore International PLC y Xstrata PLC. La fusión la ha vuelto en “un nuevo gigante minero y de materias primas con una capitalización bursátil de 90.000 millones de dólares y un valor estimado de negocios en 2013 de 239.000 millones de dólares” (Pensamiento y Acción Social et al. 2015: 14-17).<sup>36</sup>

Entre los titulares en Riosucio y Carmen del Darién se encuentran también tres individuales y una empresa nacional, “Negocios Mineros S. A.” de Medellín. Vemos también que la compañía australiana West Rock Resources, sociedad filial de Pacífico Minerals Limited (antes Jaguar Minerals) con sede principal en Perth, Australia, tiene una solicitud minera pendiente sobre 7201 hectáreas.

Los títulos y solicitudes de la siguiente tabla corresponden a la información dispuesta por la Agencia Nacional de Minería de noviembre de 2014:

---

34 S. A. S.: Sociedad por Acciones Simplificada

35 Ver: <http://www.glencore.com/>

36 Para más información ver informe completo: Pensamiento y Acción Social, Arbeitsgruppe Schweiz Kolumbien (2015). *Informe sombra de sostenibilidad de las operaciones de Glencore en Colombia*.



**Títulos mineros vigentes y titulares en Riosucio y Carmen del Darién<sup>37</sup>**

<b>Código RNM</b>	<b>Titulares</b>	<b>Área<sup>38</sup></b>
GDK-09D	AngloGold Ashanti Colombia S. A.	343 ha
GLL-15R	AngloGold Ashanti Colombia S. A.	786 ha
HCA-144	AngloGold Ashanti Colombia S. A.	5172 ha
HCA-145	AngloGold Ashanti Colombia S. A.	1994 ha
HCA-14551X	AngloGold Ashanti Colombia S. A.	1836 ha
HCA-146	AngloGold Ashanti Colombia S. A.	1987 ha
HCA-148	AngloGold Ashanti Colombia S. A.	1983 ha
HCA-14A	AngloGold Ashanti Colombia S. A.	66 ha
HCA-14B	AngloGold Ashanti Colombia S. A.	1824 ha
HCA-14C	AngloGold Ashanti Colombia S. A.	1928 ha
HCA-14D	AngloGold Ashanti Colombia S. A.	1908 ha
HCA-14F	AngloGold Ashanti Colombia S. A.\ Rafael Alfonso Roa	1937 ha
GLL-15T	Exploraciones Chocó Colombia S. A. S.	2001 ha
FJF-081	La Muriel Mining Corporation (Proyecto Mandé Norte)	2004 ha
FJF-082	La Muriel Mining Corporation (Proyecto Mandé Norte)	2004 ha
FJF-083	La Muriel Mining Corporation (Proyecto Mandé Norte)	2003 ha
FJF-084	La Muriel Mining Corporation (Proyecto Mandé Norte)	2004 ha
FJF-085	La Muriel Mining Corporation (Proyecto Mandé Norte)	1503 ha
FJF-086	La Muriel Mining Corporation (Proyecto Mandé Norte)	1503 ha
HH3-08041X	Martha Lia Ramírez Sánchez	50 ha
EGF-112A	Mónica María Uribe Pérez	365 ha
HDS-15011X	Negocios Mineros S. A.	112 ha
JAN-10474X	Votorantim Metais Colombia S. A. S	2006 ha

37 Fuente: Elaboración propia, según los respectivos datos dispuestos hasta noviembre de 2014 por la Agencia Nacional de Minería.

38 Cifras decimales redondeadas.

**Solicitud vigente y titular en Riosucio y Carmen del Darién<sup>39</sup>**

<b>Código de Exp.</b>	<b>Titular</b>	<b>Área (aprox.)<sup>40</sup></b>
PCS-11341	West Rock Resources	7201 ha

En el mapa se evidencia que los títulos y solicitudes en la región del bajo Atrato se encuentran dentro de los territorios colectivos o tienen solapamientos con ellos (siempre teniendo en cuenta que los límites de los municipios no necesariamente son los límites de los territorios o zonas mineras). Puede haber diferentes razones para ello: Se hizo la consulta previa y se acordaron condiciones con las comunidades (las comunidades estaban de acuerdo); no se hizo la consulta previa, quiere decir, la explotación es ilegal (las comunidades no estaban de acuerdo); personas fueron individualmente consultadas (o compradas) sin ser autorizadas por parte de la comunidad (corrupción por parte de las comunidades); se hizo presión sobre personas o comunidades (extorsión); funcionarios estatales otorgaron permisos sin ser autorizados (corrupción dentro de las entidades estatales).

Un caso emblemático es el proyecto minero Mandé Norte de la Muriel Mining Corporation<sup>41</sup>. Como se puede ver en el mapa, la empresa tiene concesiones de más de 12.000 ha de tierra en territorios colectivos (RI Uradá Jiguamiandó, TCN Río Jiguamiandó). El proyecto Mandé Norte incluye los seis títulos con el código FJF-081 - 086 que es aquella parte representada en el mapa. Una parte de los títulos FJF-085 y FJF-086 se extiende hasta el municipio Murindó, donde la compañía tiene otros tres títulos pertenecientes al proyecto Mandé Norte (FAE-081, HFDA-01, también

39 Fuente: Elaboración propia, según los respectivos datos dispuestos hasta noviembre de 2014 por la Agencia Nacional de Minería.

40 Cifras decimales redondeadas

41 En la fase de exploración una principal contribuyente en la financiación ha sido Río Tinto, una multinacional británica-australiana y corporación minera más grande del mundo, registrada en la Bolsa de Valores de Londres.

aparece como H6197005 y HFDA-02, asimismo aparece como H6196005), en total son nueve (16.000 ha), todos se encuentran en territorios colectivos.

Los Embera de Uradá Jiguamiandó vienen denunciando una serie de irregularidades desde el año 2009, año en que la empresa comenzó sus operaciones mineras justamente en la montaña sagrada Ellausakirandarra o Carreperro. Las autoridades indígenas denunciaron que la Muriel Mining Corporation hizo la consulta previa con personas que no fueron autorizados por los cabildos locales, y que estas personas no realizaron un debate con las comunidades acerca de los intereses de la empresa; denunciaron la falsificación de firmas y que las convocatorias a las reuniones con la empresa fueron publicadas en pueblos como Murindó, pero no en las comunidades afectadas; también denunciaron que la información acerca de los proyectos mineros no estaba dispuesta en su idioma, propiciando confusiones y desinformación, dado que no todos hablan español. Posteriormente, las comunidades mismas organizaron una consulta previa en la cual participaron 77% de las comunidades, 100% rechazaron la explotación minera en el resguardo. Finalmente, después de diferentes recorridos a los tribunales colombianos por parte de los Embera, en el año 2009 la Corte Constitucional exigió la suspensión de las actividades mineras en el resguardo en el marco del Convenio 169 de la OIT, hasta que la compañía no haya realizado una consulta plena con las comunidades (decisión T-769/2009). Siguió intentos de intimidación del ejército, señalamientos y la militarización de la zona<sup>42</sup>. En el 2012 la Corte Constitucional reafirmó la suspensión. Los pueblos indígenas y entretanto también los pueblos afrodescendientes de la zona han reiterado

---

42 ABColombia (2010). *Atrapados en el fuego cruzado — los pueblos indígenas de Colombia*. Ver también: Indígenas y afrocolombianos del Jiguamiandó, sus derechos se hacen efectivos (2012, 11 de mayo). *Comisión Intereclesial de Justicia y Paz*.

que ningún proceso de consulta previa se viene adelantando y que tanto afros como indígenas, actuarán unidos para proteger el territorio<sup>43</sup>. Hasta el día de hoy los títulos mineros del proyecto Mandé Norte siguen activos.

La debilidad de entidades estatales, la debilidad organizativa también de algunas organizaciones étnico-territoriales, la pobreza, la falta de empleo, la ausencia del Estado, la corrupción, la presencia de actores armados, la violencia, la impunidad, la falta de seguridad jurídica, entre otros, crea un escenario altamente vulnerable, que se deja aprovechar fácilmente por diferentes actores, legales o no.

Lo que complica aún más la situación es la falta de transparencia en el procedimiento del otorgamiento de los títulos y en algunos casos, desacuerdos dentro de los resguardos y consejos comunitarios frente al tema minero. Algunos ven la minería como una oportunidad para las comunidades, otros la ven como una amenaza, aduciendo también que favorecerían proyectos de agricultura, según propios conceptos de desarrollo (Planes de Vida o Planes de Etnodesarrollo), que garanticen la autonomía y la soberanía alimentaria de las comunidades, también para futuras generaciones. Según datos oficiales las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en Riosucio están en 99,72%, en Carmen del Darién en 88,46%. Con total razón se preguntan las comunidades, ¿por qué no aprovechar que haya tanta riqueza en la región, antes de que se la lleven los extranjeros, si los territorios donde se encuentra son nuestra propiedad? Es allí donde el sueño de una vida mejor favorece la minería como salida rápida de la pobreza, si bien poco sostenible.

---

43 Afros e indígenas reiteran compromiso de no al proyecto minero Mandé Norte (2014, 19 de agosto). *Comisión Intereclesial de Justicia y Paz*.

**Titulares y materiales explotados en Riosucio y Carmen del Darién<sup>44</sup>**

<b>Titular</b>	<b>Materiales explotados</b>
Anglogold Ashanti Colombia S. A.	mineral de cobre, mineral de plata, mineral de zinc, asociados, oro, platino, mineral de molibdeno, cobre, plata
Exploraciones Chocó Colombia S. A. S.	mineral de cobre, mineral de plata, mineral de zinc, asociados, oro, platino, mineral de molibdeno
La Muriel Mining Corporation	mineral de cobre, demás concesibles, oro, mineral de molibdeno
Martha Lia Ramírez Sánchez	demás concesibles, grava, arena
Mónica María Uribe Pérez	demás concesibles, oro
Negocios Mineros S. A.	demás concesibles, minerales de oro y sus concentrados
Rafael Alfonso Roa	mineral de zinc, oro, platino, mineral de molibdeno, cobre, plata
Votorantim Metais Colombia S. A. S.	demás concesibles, minerales de hierro, minerales de cobre y sus concentrados, minerales de níquel y sus concentrados, minerales de plata y sus concentrados, minerales de oro y sus concentrados, minerales de platino y sus concentrados, minerales de plomo
West Rock Resources (solicitud)	minerales de oro y platino y sus concentrados

**Minería informal**

Adicionalmente a los títulos y solicitudes formales evidenciamos en el mapa dos casos de minería que no aparecen en el registro oficial y por lo tanto, pueden ser considerados casos de minería informal.

<sup>44</sup> Fuente: Elaboración propia, según los respectivos datos dispuestos hasta noviembre de 2014 por la Agencia Nacional Minería.

Uno de estos es el Cerro Mocho en el norte del municipio de Riosucio. Como denunciado reiteradamente por comunidades locales, en este punto, frontera con Panamá y además, territorio colectivo de las comunidades de la cuenca del río Cacarica, se encuentra una base militar binacional colombo-panameña, cuya instalación en el 2013, aparentemente bajo la supervisión del gobierno de los Estados Unidos, no fue consultada con los habitantes y dueños de estos territorios. La existencia de la base militar Cerro Mocho fue verificada por una comisión internacional en febrero de este año durante la “Peregrinación por la paz con justicia socio-ambiental”, convocada por las comunidades locales<sup>45</sup>. Las “zonas de seguridad” impuestas por los militares limita la libre movilización de la población en sus propios territorios, adicionalmente no hay transparencia, mucho menos claridad sobre su uso. Un participante del taller del OPT manifestó al respecto:

“Tenemos información que allá [en el Cerro Mocho] están explotando las minas. Por eso es que allá [a la base militar] no dejan entrar a nadie, porque en ese cerro hay minas.” (Líder, taller de Riosucio, OPT 2015)

Durante el ejercicio de la cartografía social que se realizó en marzo de 2015, líderes y lideresas identificaron el Cerro Mocho como punto de actividades mineras, pero hasta el momento no ha sido posible corroborar la información por datos oficiales o monitoreo satelital; tampoco ha sido posible despejar las dudas. En un reporte del 1 de marzo la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz escribe al respecto:

“Miembros de la comunidad y acompañantes nacionales solicitaron a los militares el ingreso a la base militar para despejar dudas sobre la ubicación y el uso que se le está

---

45 La paz es justicia socio ambiental. Declaración Peregrinación al Cacarica (2016, 01 de marzo). *Comisión Intereclesial de Justicia y Paz*.

dando a la zona delimitada como de seguridad, pues han visto maquinaria pesada siendo transportada en helicópteros hasta la base y objetos colgados de los mismos saliendo de esa unidad militar.”<sup>46</sup>

Los militares no autorizaron el ingreso, por tanto las comunidades y organizaciones sociales acompañantes siguen poniendo en duda el objetivo de la base militar en esta zona.

Partiendo de esas dudas, llama la atención que la base militar se encuentra dentro de los territorios colectivos y dentro o por lo menos al borde, de un área que por su yacimiento de “minerales estratégicos” es delimitado como Área Estratégica Minera (ver capítulo sobre títulos y solicitudes mineras en el Pacífico); también llama la atención la presencia paramilitar. Aparentemente, el hecho de que hay una base militar en los territorios afectados por la violencia no detiene a los paramilitares de operar en la zona, ni genera protección para la población, como muestran los asesinatos, amenazas y acciones de control de los meses pasados. Ante esa situación parece válido preguntarse: ¿Por qué no detienen los militares de la base militar Cerro Mocho a los grupos ilegales? Y, ¿cuál es su misión en esta zona, si el objetivo no es proteger a la población local?

Datos satelitales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)<sup>47</sup> dan otra evidencia de minería informal a gran escala en el oriente de los municipios Riosucio y Carmen del Darién. Al parecer, la explotación se está llevando a cabo en una zona con varias solicitudes que no está indicada como área minera titulada. Los monitoreos muestran que es

---

46 Ver también: FOR Presente por la Paz (2016, 07 de junio). *Nuevas incertidumbres 19 años después de la Operación Génesis*. Ver reporte en: <https://peacepresence.org/2016/06/07/nuevas-incertidumbres-19-anos-despues-de-la-operacion-genesis/> [consultada 2016, 15 de agosto].

47 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2016). Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2015.

minería de aluvión (en ríos y a cielo abierto), calificada por UNODC como EVOA (explotación de oro de aluvión). Según ellos el 60% de las EVOA no coincide con ninguna reglamentación legal para la explotación de oro, por ejemplo, licencias ambientales, amparo de títulos sin licencia, solicitudes de legalización o propuestas de contrato “y que en muchos casos implica la creación de una cadena productiva que financia y fortalece la delincuencia organizada”<sup>48</sup>. Existe una fuerte conexión entre cultivos de coca y este tipo de minería, así también en el caso presente, pues el monitoreo satelital de la UNODC indica que la zona minera se encuentra al lado de una zona de cultivos de coca en la cuenca del río Curbaradó en el municipio Riosucio lindando con el municipio de Mutatá. Otro punto de cultivo de coca rodea el proyecto Mandé Norte, en la cuenca del Jiguamiandó municipio Carmen del Darién.

Vemos que el área explotada en partes se encuentra en tierras de comunidades negras Río Jiguamiandó y en el resguardo indígena Chontadural Cañero. La evidencia de las EVOA en “territorios especiales” parece ser una característica de este tipo de minería (Ibíd.).

No existe información oficial en cuanto a posibles personas o empresas detrás de la maquinaria, sin embargo, pueden ser interesantes dos artículos de prensa. Uno (El País 2013, 26 de mayo) habla de prostitución y trata de menores por grupos ilegales en “campamentos [mineros] clandestinos que están montados en el bajo Atrato, entre Murindó (Antioquia) y Carmen del Darién (Chocó)”. El artículo informa que la mayoría de los títulos mineros “legales” en la zona están en manos de una empresa estadounidense “donde existe un relativo control. Sin embargo, alrededor de las minas ilegales, las que no

---

48 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2016). *Colombia - explotación de oro de aluvión. Evidencias a partir de percepción remota.*

están tituladas, los fines de semana se levantan campamentos para albergar a las niñas y jóvenes que son ofrecidas en prostíbulos móviles.”<sup>49</sup>

Otro artículo (Noticias Caracol 2016, 06 de julio) informa sobre la detención y carrera profesional del paramilitar Alias ‘Tayson’ en el corregimiento de Santo Domingo de Riosucio: “Su capacidad beligerante lo fue catapultando rápidamente en las AUC, donde siguió delinquiendo al lado del ‘Alemán’, quien lo designó en el año 2007 coordinador de narcotráfico de los puertos de Rio Sucio, Turbo, Acandí y Unguía, en el Urabá antioqueño.” Después de su supuesta desmovilización del Bloque Elmar Cárdenas en el 2006, Alias ‘Tayson’ se unió al Clan de Golfo “con el fin de consolidar el control territorial, rutas de narcotráfico, rutas inmigración ilegal y Minería ilegal en el departamento de Chocó”. Como integrante del Clan de Golfo también se encargó del control de laboratorios para el procesamiento de cocaína en el departamento. Hasta su captura fue cabecilla principal de la estructura paramilitar “Frente Riosucio-Carmen del Darién”<sup>50</sup>.

## **Resumen**

El caso Riosucio y Carmen del Darién da un vistazo al espectro de intereses económico- mineros en la región. Las comunidades afro e indígenas están enfrentando una fase de violencia y revictimización fuertemente relacionado a estos intereses.

La multitud de solicitudes y títulos mineros se han convertido en una bomba de tiempo para las comunidades del bajo Atrato porque atraen cada vez más actores nacionales e internacionales, que se están aprovechado de la violencia, de la corrupción,

---

49 Lima, J. B. (2013, 26 de mayo). Campamentos de explotación de niñas en zonas mineras. Alrededor de las minas hay redes organizadas de trata de mujeres. *El País*.

50 Sobre la lona el temible alias “Tayson”, el fraguador del narcotráfico en el Urabá (2016, 06 de julio). *Noticias Caracol*.

de la pobreza, de la ausencia estatal y de la opacidad de la normatividad minera. La afectación más grande que han sufrido las comunidades del bajo Atrato es el desplazamiento forzado, sea por la violencia a causa de la presencia de actores armados (legales e ilegales) o por la contaminación del medio ambiente. El desplazamiento y con ello la pérdida del territorio sigue siendo la amenaza más grande para la población, porque queda en el aire la pregunta: ¿Dónde echar sus sueños si no hay tierra para cultivarlos? ¿Ir a las ciudades? ¿Montarse a la locomotora minera?

La minería a gran escala puede ser rentable para las multinacionales, pero para las comunidades no lo es, porque no es una alternativa a la pobreza a largo plazo: excluye el territorio como fuente de vida y de reproducción; excluye la sostenibilidad; excluye la soberanía alimentaria; excluye la independencia económica; excluye una buena vida para la mayoría de la gente y con todo eso finalmente, excluye a las comunidades mismas.

Resguardos Indígenas (RI) y Tierras de Comunidades Negras (TCN) afectados por Área Estratégica Minera (AEM), Solicitud Minera (SM) o Título Minero (TM) dentro de los municipios Riosucio y Carmen del Darién<sup>51</sup>

---

51 Fuente: Elaboración propia, según datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y de la Agencia Nacional de Minería (ANM).

<b>Nombre del territorio</b>	<b>Etnia</b>	<b>Área<sup>52</sup> oficial de territorio</b>	<b>Afectación minera</b>
RI Peranchito	Emberá Katío	1379 ha	AEM “Chocó oriente”
RI Perancho	Emberá Katío	609 ha	AEM “Chocó oriente”
TCN Cacarica	Afrodescendientes	103024 ha	AEM “Chocó oriente”
RI La Raya	Emberá Katío	5350 ha	AEM “Chocó oriente”
RI Salaquí y Pavarandó	Emberá Katío	107000 ha	AEM “Chocó oriente”, SM
TCN La Cuenca del Río Salaquí	Afrodescendientes	57914 ha	AEM “Chocó oriente”
RI Río Quiparadó	Emberá Katío Waunana	9860 ha	AEM “Chocó oriente”
TCN La Cuenca del Río Quiparadó	Afrodescendientes	28156 ha	AEM “Chocó oriente”
TCN La Nueva	Afrodescendientes	12738 ha	AEM “Chocó oriente”
RI La Peña Blanca / Río Truandó	Emberá Katío	58180 ha	AEM “Chocó oriente”
TCN Bocas de Taparal	Afrodescendientes	1720 ha	AEM “Chocó oriente”
RI Jaguar Río Chintadó	Emberá Katío	28175 ha	AEM “Chocó oriente”
TCN Truandó Medio	Afrodescendientes	35992 ha	AEM “Chocó oriente”, TM
TCN Río Jiguamiandó	Afrodescendientes	54974 ha	AEM “Tipo I”, SM, TM
TCN La Grande	Afrodescendientes	13456 ha	AEM “Tipo I”
TCN Río Montaña	Afrodescendientes	25006 ha	AEM “Tipo I”
TCN Turriquitadó	Afrodescendientes	9407 ha	AEM “Tipo I”
TCN Pedeguita y Mancilla	Afrodescendientes	48972 ha	SM
TCN Río Curvaradó	Afrodescendientes	46084 ha	SM
TCN Los Ríos La Larga y Tumbardó	Afrodescendientes	107064 ha	SM
RI Chontadural Cañero	Emberá Katío	9850 ha	SM, TM
RI Uradá Jiguamiandó	Emberá	19745 ha	SM, TM

52 Cifras decimales redondeadas. En algunos casos el área oficial del territorio se extiende por encima del área monitoreada por el Observatorio Pacífico y Territorio (OPT)..

# Una mirada al Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018

Entrar a analizar el Plan Nacional de Desarrollo (en adelante PND) *“Todos por un Nuevo País. Paz, Equidad, Educación”* del cuatrienio 2014- 2018, implicaría una lectura rigurosa de los tres títulos, los siete capítulos y los 206 artículos que lo componen. Para efectos de este informe, el análisis crítico del PND se centrará en lo referente a la temática de la gran locomotora minera y cómo desde allí se vislumbran los grupos étnicos colombianos.

El PND se ha definido como la ‘carta de navegación’ del Gobierno Nacional en cabeza del presidente Juan Manuel Santos, en donde se puntualiza tanto metas, como un plan de inversiones de las entidades públicas de incidencia nacional. En teoría, el PND fue un proceso de construcción participativa a nivel regional, en donde representantes del gobierno nacional, de los diferentes Ministerios y representantes de la sociedad civil con asiento en el Consejo Nacional de Planeación, de los Consejos Territoriales de Planeación, de los gremios, de los grupos étnicos, del Congreso de la República, de la academia, de los gobiernos territoriales (gobernadores,

alcaldes y delegados de subregiones)<sup>1</sup>, llevaron sus inquietudes, anhelos, ideales, propuestas y aportes a las diferentes mesas regionales de trabajo que se constituyeron.

A pesar de esto, han sido varias y duras las críticas que ha recibido el PND por parte de miembros de la sociedad, lo cual insta para que se haga un análisis riguroso del mismo. Al respecto, en una columna un crítico exponía que “una lectura reposada de las 793 páginas del documento no deja sin embargo de ofrecer sorpresas y demostrar que “las bases” en efecto no auguran el futuro pacífico, equitativo y educado que se anuncia en el título y en repetidos discursos oficiales. Más bien ellas dejan entrever inconsistencias o vacíos que ojalá se resuelvan o se arreglen durante las “consultas” con la ciudadanía”<sup>2</sup>.

Uno de los capítulos del PND que ha generado más controversia por las opiniones encontradas entre miembros y organizaciones de la sociedad civil y aquellos que por décadas han ostentado el poder y controlado la economía del país, tiene que ver con el de “*Competitividad e Infraestructuras Estratégicas*” que contiene el desarrollo minero-energético o la gran locomotora minera y el cómo ésta se ha vislumbrado como la vía al desarrollo para este país; pasando por alto afectaciones irremediables al medio ambiente, a los territorios mayoritariamente colectivos, a las personas y sus culturas.

Son varios los artículos que el PND dedica a la promoción de un modelo de desarrollo minero- energético y de infraestructura; declara algunas zonas de “utilidad pública” yendo así, en contraposición<sup>3</sup> y vulnerando el derecho a la tierra y a los territorios

---

1 <http://www.urnadecristal.gov.co/gestion-gobierno/plan-nacional-de-desarrollo-2014-2018> Recuperado el 17 de febrero de 2016

2 <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/8357-plan-nacional-de-desarrollo-%C2%BFcontra-la-equidad-y-la-paz.html> Recuperado el 20 de abril de 2016

3 “Estas normas desconocen el carácter fundamental del derecho a la restitución de tierras y la obligación internacional del Estado de darle prioridad a la protección de este derecho”. *Ibíd.*

(así como a su respectiva restitución) por parte de las poblaciones campesinas y grupos étnicos, quienes en su gran mayoría pertenecen al grupo de víctimas en Colombia.

Asimismo, se crean “las “áreas de reserva para el desarrollo minero”, o Áreas Estratégicas Mineras- AEM que serán determinadas por la Agencia Nacional de Minería, encargada de señalar cuáles son minerales de interés “estratégico” para Colombia y “podrá delimitar indefinidamente áreas especiales que se encuentren libres”. En estas áreas se prohíben tanto la titulación de tierras a los campesinos como la restitución a las víctimas que fueron despojadas”<sup>4</sup>. Esto implica por un lado, una gran contradicción a la hora de cuestionarse ¿para quién es la tierra? y por otro, una terrible involución en la ley 1448 de 2011 frente al proceso de las víctimas y la restitución de tierras.

Algunos han concurrido en denominar el modelo de desarrollo como una dictadura extractivista, aun así, se han logrado avances respecto a una serie de demandas que la movilización social ha impulsado para efectos de evitar o diezmar la minería en sus territorios. De hecho, a inicios de 2016 la Corte Constitucional se pronunció con un fallo frente a la demanda por inconstitucionalidad a algunos artículos del PND del anterior gobierno de Santos 2010-2014, así como del actual 2014- 2018, ratificado en la sentencia C- 035 a través de la cual se busca armonizar la organización unitaria del Estado con la autonomía territorial.

La sentencia como tal se divide en tres (3) secciones de análisis de inconstitucionalidad de las norma acusadas en relación a: (i) lo referente a la creación y ampliación de la figura de las Áreas de Reserva Estratégicas Mineras- AEM; (ii) el desarrollo de Proyectos de Interés Nacional y Estratégico (PINE) así como del Sistema Nacional de los mismos (SINAPINE) y finalmente, (iii) las actividades extractivistas en ecosistemas de páramo.

---

4 Ibid.

De esta forma, la Corte se pronuncia en la C-035 y respecto a AEM decide que “la autoridad competente deberá concertar con las autoridades locales de los municipios donde están ubicadas, con anterioridad al inicio del proceso de selección objetiva de las áreas de concesión minera”<sup>5</sup>, es decir que se debe garantizar que la definición de estas AEM se conciba respetando el derecho de autonomía de gobierno de los entes territoriales y a su vez que sean compatibles con los Planes de Ordenamiento Territorial-POT. Asimismo, frente a los PINE declara que “la utilización de predios para Pines no puede considerarse una causal de imposibilidad jurídica para restituir las tierras despojadas a las víctimas del conflicto armado interno”<sup>6</sup> lo cual se espera sea ejercicio en la realidad. Finalmente, expresa que “la explotación minera y de hidrocarburos en páramos desconoce el deber de proteger áreas de especial importancia ecológica y vulnera el derecho fundamental al agua”<sup>7</sup> con el agravante que el ecosistema de páramo es en extremo, vulnerable.

Este es un gran paso frente a la protección medioambiental. Sin embargo, lo que es cierto es que la gran locomotora minera continuará impulsándose y consolidándose como modelo de desarrollo del país por parte del gobierno nacional, en vista de “su aporte al crecimiento económico, al empleo rural, a la inversión privada y a la generación de recursos para la inversión social del Estado”<sup>8</sup>. Sin tener en cuenta la otra cara de ese modelo de desarrollo, la destrucción ocasionada al medio ambiente, a las selvas, la hecatombe de suelos fértiles, el daño a la fauna, a la flora, a los ríos, la contaminación que se genera

---

5 Corte Constitucional de Colombia. “Comunicado No. 4 Febrero 8 de 2016”. Expediente D-10864- Sentencia C-035/16 (Febrero 8). Pág. 2.

6 *Ibíd.* Pág. 6.

7 *Ibíd.* Pág. 8.

8 <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/8110-el-plan-de-desarrollo-2014-2018-una-lectura-cr%C3%ADtica.html> Recuperado el 19 de abril de 2016.

y que irremediablemente afecta directa y sistemáticamente a las poblaciones que dependen del sustento de la Naturaleza, generando así, paradójicamente al discurso más pobreza y desolación.

No es un secreto que la minería a gran escala es una actividad lesiva para el medio ambiente y quienes en él habitan, esto se puede comprobar con las noticias que resonaron a inicios de este año, cuando se anunció con preocupación la desaparición de algunos ríos en el territorio nacional a causa de la actividad minera. Y sin embargo, el gobierno y las economías extractivistas parecen ciegos y sordos ante semejantes realidades.

Como diría un crítico en una de sus columnas “Si la minería va bien, entonces ¿qué puede estar mal? El plan [PND] no ve el drama de las economías de enclave. No cae en cuenta de la poca generación de valor agregado de la producción minero-energética. No se aterra por la falta de encadenamientos del sector. No se alarma por los daños al medio ambiente, y apenas hace referencias modestas a los pasivos ambientales”<sup>9</sup>.

Por otra parte, desde el PND se impulsa al desarrollo de la agroindustria como modelo de desarrollo para el área rural del país; claro está, la agroindustria entendida como la adjudicación de grandes extensiones de tierra y para lo cual se crea el artículo 97 del PND relativo a la “reserva sobre baldíos”, el cual ha recibido varias críticas, entre otras porque “amplía la posibilidad de constituir reservas sobre todo tipo de baldíos, sin importar si están o no ocupados. Ahora podrían reservarse todos los baldíos, incluso aquellos sobre los cuales las poblaciones campesinas y étnicas tienen una expectativa de reconocimiento de derechos”<sup>10</sup>.

---

9 Ibíd.

10 <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/8357-plan-nacional-de-desarrollo-%C2%BFcontra-la-equidad-y-la-paz.html> Recuperado el 20 de abril de 2016.

En este orden de ideas y en relación con los grupos étnicos del país “aunque no lo dice expresamente, el PND prohíbe la adjudicación y reconocimiento de territorios étnicos en los baldíos reservados. Por ende se elimina la posibilidad de restitución jurídica de tierras a las familias campesinas y grupos étnicos que hubieran padecido el despojo o abandono de tierras con motivo del conflicto armado”<sup>11</sup>.

De hecho, frente a los grupos étnicos es de cuestionar la cantidad tan minúscula de artículos que hacen referencia a ellos dentro del PND, más si se tiene en cuenta que, como se dijo al iniciar este documento, se supone que el PND fue una construcción regional participativa. A lo sumo, frente a las comunidades afro se hace referencia directa en el artículo 112 relativo al “Decenio Internacional de los Afrodescendientes” y a la elaboración de un plan intersectorial de acción en el marco de la resolución 68/237 adoptada por la Organización de Naciones Unidas- ONU.

“En la elaboración del plan se consultarán instancias de carácter técnico, tales como instituciones académicas, gremiales y sociales. El plan se orientará a garantizar el reconocimiento, la justicia y el desarrollo de las poblaciones afrocolombianas y contendrá medidas tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades de dicha población. [...] el Gobierno Nacional establecerá indicadores diferenciales y metas que permitan medir la inclusión social en diversos sectores relacionados con políticas sociales”<sup>12</sup>.

Al respecto, en marzo de 2015 se hablaba de un conjunto de proposiciones<sup>13</sup> tendientes a modificar el PND, entre las cuales el Gobierno estaría obligado a presentar anualmente un reporte respecto

---

11 *Ibíd.*

12 Congreso de la República de Colombia. “Gaceta del Congreso”. Senado y Cámara. Año XXIV- No. 266. Edición de 68 páginas. ISSN 0123-9066 Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá, D.C., martes 5 de mayo de 2015. Pág. 35.

13 Promovidas por la alianza entre la Fundación Color de Colombia, la Bancada de Congresistas Afrocolombianos, la Asociación de Alcaldes de Municipios con Población Afrodescendiente, Amunafro, y la Consejería de Asuntos Étnicos del Partido Liberal. En <http://blogs.eltiempo.com/afrocolombianidad/2015/03/15/el-control-politico-del-tema-afro-en-el-plan-de-desarrollo/> Recuperado en abril 10 de 2016.

al cierre de brechas de la población afrocolombiana. “Se trata de un “reporte del Indicador de Convergencia Intrarregional (ICIR) de cierre de brechas aplicado a las subregiones y a los municipios del país donde la población negra represente más del 40% del total de la población”. Este reporte haría parte del Informe anual del Gobierno al Congreso de la República sobre la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, PND”<sup>14</sup>.

Para los pueblos indígenas los artículos consignados en el PND que hacen alusión a ellos, si bien son más, no hacen que las realidades vividas sean mejores. Del artículo 113 al 117 se hace alusión a los Derechos Constitucionales de los Indígenas a quienes se les debe garantizar la pervivencia, la permanencia tanto física como cultural<sup>15</sup>, el bienestar, el reconocimiento de la protección ambiental que ejercen en sus territorios y el goce efectivo de sus derechos. Bajo el amparo de asignaciones presupuestales o lo que se conoce como el sistema General de Participación (transferencias), elaboración de presupuestos, así como haciendo seguimiento a las políticas para pueblos indígenas.

Con los pueblos indígenas hay una Mesa Permanente de Concertación (creada desde 1996), espacio donde el Gobierno Nacional y la Autoridad de Gobierno Indígena logran acuerdos reflejados en leyes, como por ejemplo el PND y donde se hace seguimiento y evaluación a los acuerdos. De hecho, vale mencionar que fueron los propios pueblos indígenas quienes solicitaron al Gobierno Nacional en agosto de 2013 iniciar la consulta del PND.

Hay un artículo del PND en donde convergen los grupos étnicos, pues tiene que ver con la toma de decisiones respecto a lo que les afecte o no en sus territorios y se refiere precisamente con la consulta previa. El artículo 111 habla de “*Protocolización Consultas*

---

14 *Ibíd.*

15 En alusión a los más de 28 pueblos indígenas (de los 102 que habitan en Colombia) que en 2004 fueron declarados en vía de extinción por parte del relator especial de Naciones Unidas.

*Previas.* Harán parte integral de este Plan Nacional de Desarrollo, los acuerdos de la ‘Protocolización de la Consulta Previa al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 con Grupos Étnicos’<sup>16</sup>. Aun así, el panorama no se muestra tan agradable en cuanto a la toma de decisiones reales respecto a lo que los afecta.

De hecho, hay tres (3) aspectos del PND que el Gobierno Nacional se negó a negociar. Tienen que ver con el cambio climático, la creación de un protocolo sobre el derecho de los pueblos indígenas a que no se aprueben sin su consentimiento leyes o proyectos que los afecten directamente<sup>17</sup>, que atañen directamente a pueblos indígenas y por último, la consulta sobre la política minera, esta última afecta irrefutablemente tanto a comunidades afrodescendientes como a pueblos indígenas.

El no permitirse que exista una consulta sobre la política minera, es el marco para que a través de políticas se siga privilegiando el avance de la economía extractivista de los recursos, es el marco para que la clase hegemónica siga conservando el poder en el país, es el marco para que sistemática y progresivamente se deteriore el medio ambiente, es el marco para que se sigan violentando y vulnerando los derechos colectivos de los grupos étnicos como el derecho a la autodeterminación y el poder decidir autónomamente cuál es el presente y el futuro que quieren para sus territorios y sus habitantes los indígenas y los afrodescendientes.

---

16 Congreso de la República de Colombia. “Gaceta del Congreso”. Senado y Cámara. Año XXIV- No. 266. Edición de 68 páginas. ISSN 0123-9066 Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá, D.C., martes 5 de mayo de 2015. Pág. 35.

17 <http://www.las2orillas.co/ana-manuela-ochoa-la-tejedora-indigena-de-la-mesa-permanente-de-concertacion/> Recuperado en abril 10 de 2016.

# ¿Qué significa hablar de desarrollo/ etno-desarrollo y buen vivir en el pacífico colombiano, en el marco del postconflicto?

Por: Harrinson Cuero Campaz. Consultor en planificación del desarrollo local y derechos étnico-territoriales.

El foro *Visión Pacífica Territorio Sostenible* realizado el miércoles 18 de Mayo de 2016 por iniciativa de una estrategia organizativa local AGENDA COMUN y el apoyo de la WWF y bajo la dirección técnica y logística de la Revista Semana, se presentó como una oportunidad para la discusión en el marco de las características determinantes de la región; biodiversidad, pluri-etnicidad y posición geoestratégica, las posibles alternativas de desarrollo.

Este foro fue estratégico porque puso de manifiesto las distintas visiones que sobre el desarrollo se plantean para la región. *Para Mary Lou Higgins, directora general de WWF, la propuesta de desarrollo*

*tiene que ser diferencial, equitativa y con base en su estructura cultural y natural. “Necesitamos cambiar la receta, no podemos imponer una visión basada en la extracción de recursos naturales”, dijo Higgins. En el mismo sentido se pronunció Juan Camilo Cárdenas, quien pidió repensar el modelo económico y luego definir el tipo de desarrollo que se requiere.*

*Pensar en una visión del Pacífico es una oportunidad de oro para la región y también para luchar contra el cambio climático, teniendo en cuenta la riqueza natural de la zona. Así lo manifestó Arnaud Peral, director del PNUD en Colombia, al proponer incentivar el pago por servicios ambientales para detener la deforestación. También dijo que el enfoque ambiental es un potencializador de la paz y nuevas oportunidades.*

*Luis Guillermo Murillo, ministro de Ambiente, resaltó la importancia de la voz de las comunidades para que el desarrollo esté acorde a las necesidades locales. Por su parte, Richard Moreno, coordinador del Foro Interétnico Solidaridad Chocó, adujo que aunque el pacífico colombiano está étnicamente definido y territorialmente demarcado, no es una región solo de afros, también hay indígenas y mestizos. Asimismo, en el foro se mencionaron como retos regionales abordaron la conectividad y el aumento de inversión, tareas pendientes del gobierno nacional.*

*De la anterior se puede vislumbrar diversas visiones de desarrollo, buen vivir, étno-desarrollo y en momentos enfrentadas que requieren encontrar espacios de diálogos horizontales, CARLOS ROSE-RO (2016), para que los intereses de locales puedan ser ponderados sobre los de las élites andinas que han usufructuado la región históricamente.*

*SEMANA en la reseña que hace del foro aduce que para Mauricio Cabrera, coordinador de política en temas mineros de WWF, la idea de esta organización mundial de conservación es ayudar con el proceso de construcción de una visión para el Pacífico. “Es necesario llegar a consensos sobre la visión que tiene el gobierno*

*nacional del desarrollo para el Pacífico y la visión que tienen las organizaciones sociales de la región”, indicó”.*

Términos como desarrollo, *étno-desarrollo*, *buen vivir*, *vivir bien*, son frecuentemente utilizados para referirse a la necesidad de transformar las condiciones de vida de las poblaciones afrodescendientes e indígenas, de la región pacífica desde principios del siglo XX. Estas expresiones son usadas en muchas ocasiones indistintamente para referirse a concepciones o interpretaciones que poco o nada se relacionan; pueden llegar a significar imaginarios o intereses comunes, así como también referirse a apuestas diametralmente opuestas.

Son muchas las grandes oleadas de “desarrollo”, utilizando el término más comúnmente usado, que se han ideado e implementado en la región pacífica colombiana, desde muy “distintas” estrategias y distintos ejes de poder, pero con muy pocas diferencias en sus resultados. Pero desde mediados del siglo pasado estas oleadas han sido más frecuentes y con estrategias más estructuradas, aunque mantienen como elemento común, ya sea en lo formal o en la práctica, un desprecio por los valores ambientales de la región y de las particularidades culturales de las poblaciones presentes.

La recientemente anunciada por el presidente Santos y concretada en la Alianza del Pacífico y el plan “*Todos Somos Pazcífico*” se constituye en la más ambiciosa, integral y agresiva estrategia. No solo porque articula los intereses de casi todos los intereses económicos, sino porque se cambia de una visión parcial de economías extractivas a una que concibe la integración económica total de la región sobre intereses geoestratégicos y extractivistas, por encima de los intereses de las comunidades.

Tanto los indicadores de calidad de vida planteados desde lógicas occidentales de desarrollo, como los planteados desde las lógicas de las poblaciones étnicas locales, -mayoritarias en la región-, señalan que los resultados de las distintas estrategias de “desarrollo” impulsadas casi siempre desde el centro (Bogotá) y/o de los polos

de poder regionales que se disputan la región (Cali o Medellín) ESCOBAR (1996), han generado antes que bienestar, pobreza mental y física en la población, violencia, y deterioro de la riqueza cultural y ambiental de la región. CORTE CONSTITUCIONAL (2009).

El desarrollo *sostenible* ha sido el que más se ha planteado en los últimos años para la Región Pacífico, con la intención de mostrar una preocupación por la preservación de factores medioambientales. Pero en todas sus versiones, comenzando por las originarias y más avanzada en el pronunciamiento de Brundland, todas ellas someten lo “sostenible” y lo “humano” al grado esperado de crecimiento (que es como entienden al desarrollo los neotecnócratas actuales). Agregan discursos como la acción sin daño y el gana-gana, incluso las alianzas estratégicas, que no son reales cuando hablamos de la relación con la naturaleza expresada en extracción de recursos.

Mirándolo desde la visión técnica de la planificación del desarrollo, ordenación física y socioeconómica PUJADAS (1998), LEYVA (1993), plantean como determinantes en la planificación, el diálogo entre los diferentes actores sociales que intervienen en el territorio. Es curioso que con todos los estudios realizados en la región y las diferentes estrategias fallidas el desarrollo aún se discuta sobre la necesidad de plantearse una verdadera propuesta endógena y continúen prácticas de planificación obsoletas y abiertamente racistas, excluyentes e inviables.

El punto de análisis central, es la necesidad de reflexionar sobre tres elementos básicos que desde las ciencias de la ordenación territorial se plantean PUJADAS Y FONT (1998), LEYVA (1993):

1. ¿Cuál es la ideología y la concepción de desarrollo que se esconde detrás de la planificación local y regional en el Pacífico?
2. ¿Cuáles son los factores reales de poder y sus intereses detrás de estas ideologías?
3. ¿Cuál debe ser el papel del Estado y de la comunidad internacional en el marco del postconflicto, y a tono con el decenio

de los afrodescendientes y los nuevos retos ambientales globales en una región que se considera reserva de la biosfera y uno de los bancos genéticos más antiguos de la humanidad?

Iniciemos el debate desafiando a los diferentes sectores sociales a reflexionar sobre el “desarrollo”. Debemos aclarar que si bien el autor puede tener una idea propia sobre los términos y sus alcances, éste parte su análisis señalando la imperiosa necesidad y hasta obligación (hoy más que nunca), de reflexionar regional y nacionalmente sobre este tema.

Por eso es tan importante realizar un seguimiento y control a las políticas públicas llamadas a garantizar derechos que se incluyen en los Planes de Desarrollo, donde las cuatro (4) A: Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad, DEFENSORIA DEL PUEBLO (2003), permiten realizar un seguimiento a su implementación a lo cual deben incorporarse indicadores para cada satisfactor diferencial para cada uno de ellos.

El *desarrollo* para plantear el debate NO encierra – desde la visión catalogada como occidental<sup>1</sup>-, el mismo significado que para las comunidades indígenas tiene el *buen vivir* y, el *etno- desarrollo* del cual hablan algunas comunidades negras del Pacífico, puede haber bebido aguas de algunos de los anteriores conceptos, lo cual no impediría que tuviera su propia raíz y alcance.

De acuerdo al análisis que realiza HOUTART (2011), el *Buen vivir*, o *vivir bien* se distancian del concepto de *desarrollo occidental*, en la medida en que el primero define al hombre como parte del todo, como un componente mas del cosmos que busca obtener el mayor disfrute de sus facultades humanas en la compleja y armónica red de la naturaleza (Madre Tierra), mientras que el término desarrollo se ve planteado desde el homocentrismo<sup>2</sup> y establece

---

1 El desarrollo y la modernización pueden ser vistos como los diseños globales más poderosos que surgieron de la historia local del Occidente moderno en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial. ESCOBAR (2010)

2 Universitat de Barcelona. XIV Coloquio Internacional de Geocrítica. Barcelona, 2016.

a la naturaleza como un mero instrumento para satisfacer las crecientes (en variedad y cantidad) necesidades humanas.

Las comunidades negras que plantean el término *etno-desarrollo* quieren significar con ello, que la búsqueda del bienestar colectivo se privilegia sobre el individual y que este debe alcanzarse en armonía con el valor que enmarcan los elementos básicos de la etnicidad afropacífica; el territorio, autonomía y la cultura GRUESO Y ESCOBAR (2008) . Aunque hay consenso general sobre el contenido, el término con el cual definir esta concepción es motivo de discusión aún entre líderes y estudiosos de la región.

Algunas organizaciones o sectores creen en la necesidad de alejarse del término desarrollo por su relación con el modelo occidental que con su extractivismo acelerado, genera ruptura de los equilibrios ecosistémicos, afecta el derecho al agua, la alimentación y la salud de las comunidades que viven en los territorios, ampliando la invisibilidad, exclusión, desplazamiento y violencia hacia las misma. Algunos prefieren acercarse más al concepto indígena *Buen vivir o vivir bien* por su estrecha relación con la apuesta pro biodiversidad, etnicidad y búsqueda permanente de armonía.

Es necesario remarcar aquí la visión de desarrollo que la Revista Semana no resaltó en la síntesis del foro reseñado al inicio de este escrito, pese a haber sido reiterativa en casi todos los planteamientos, particularmente por los líderes de las comunidades y subrayado por los estudios presentados de la Universidad de los Andes; *La visión de desarrollo de las comunidades negras se encuentra planteada en la ley 70 de 1993*. RICHAR MORENO (2016). La ley 70 recoge la visión de desarrollo de las comunidades negras en donde claramente la sostenibilidad ambiental y cultural se establecen como los determinantes en las apuestas de planificación física y socioeconómica de la región.

Por otro lado, la diferencia conceptual y de visiones de desarrollo que encuentra en el Pacífico se reflejan en la dificultad de las metodologías e instrumentos para medir calidad de vida o bienestar

(este último término más utilizado por las comunidades). Metodologías como los niveles de NBI, o la propuesta por Naciones Unidas alrededor de los objetivos del milenio o mucho peor, los indicadores cuantitativos como el ingreso de dólares al día, generan mucha controversia en los investigadores críticos y mucha confusión a líderes y comunidades a la hora de aplicarlos a la Región Pacífica.

¿Cómo aplicar por ejemplo el indicador de *ingreso/dólares/día* en comunidades negras rurales, donde si bien la población no obtiene ingresos en dinero, los recursos que obtienen del medio superan claramente los de muchas clases bajas de algunas regiones del mundo?.

El DANE en su metodología de medición a través de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida, propone elementos que pueden ser o no considerados válidos para pueblos indígenas y tribales como es el caso del Pacífico: acceso a televisores, internet o a hogares comunitarios por ejemplo, pueden ocupar lugares secundarios frente a necesidades como acceso al río o mar, a los productos del bosque o manglar, etc.

Un caso emblemático se da en regiones como Buenaventura y Tumaco en donde las áreas preferidas de las poblaciones para el establecimiento de sus viviendas son las zonas rurales ribereñas o costeras, conocidas comúnmente como zonas de *bajamar* por la población local, pero identificadas como áreas de alto riesgo por la institucionalidad, solo aptas para el desarrollo empresarial (Turístico y Portuario), de acuerdo al imaginario estatal.

En este orden de ideas, los indicadores no son compatibles porque la interpretación ideológica de calidad de vida y bienestar tampoco lo es. De ahí la necesidad de ahondar en el análisis de suerte que se facilite un diálogo entre estas concepciones que permita, de cara al postconflicto y de las nuevas estrategias nacionales como el plan "Todos somos Pazcífico" (2014- 2018), crear verdaderos escenarios de inclusión con respeto; no como hasta ahora

se ha pretendido de asimilar a la población de la región para apropiarse de los recursos.

Como segundo aspecto, en el marco de la estructura inicialmente planteada, es necesario indagar sobre ¿cuáles son los actores del desarrollo/ *Buen vivir/ étnodesarrollo* en la Región Pacífica?

BORJA (2000), plantea que desde la época colonial el ordenamiento territorial colombiano a respondido a un ordenamiento de tipo regional. Plantea que estas regiones obedecen a la consolidación de determinados poderes político-económicos que han determinado el desarrollo de la vida en el país hasta la fecha.

Realizando un análisis de los Planes Nacionales de Desarrollo, desde mediados del siglo pasado hasta la fecha, se puede ver con claridad que tanto el ordenamiento físico como socioeconómico de la región ha sido determinados por dos polos de poder regional que se han valido de serviles pequeñas élites locales. En tiempos coloniales señala BORJA (2000) las audiencias de Quito a través de la provincia de Popayán y de Santa Fe; esta última a través de las provincias de Nóvita, Citara y Baudó, determinaban el que hacer tanto con los recursos como con la población nativa allí existente, esta última en feroz resistencia.

Esta distribución administrativa de la región que obedecía claro está, a los intereses de los mineros y hacendados, “Grandes señores españoles o criollos” se fue reconfigurando con el tiempo y las dinámicas que el capital, TROSTKY (1940) fueron determinado. Es así como llegamos a finales del siglo pasado con una clara división de los ejes de poder político y económico que actualmente se disputan el Pacífico, bajo la mirada de zona geoestratégica en el nuevo eje económico del Pacífico con enorme potencial para economías extractivas.

Solo las organizaciones comunitarias locales que desde los ochenta MENA (2016) han venido en ascenso, en términos de conciencia de derechos y organización política han logrado llegar a la actualidad investida del suficiente poder local, para convertirse en actor importante en la definición del futuro de la región. Pero la

guerra impulsada por los intereses elitistas y las emergentes economías del narcotráfico han intentado diezmar, suplantarse o silenciar su voz, sin haberlo logrado aún.

El Estado colombiano como ficha e instrumento de juego en el ejercicio de garantías de derechos no ha querido ver, ni entender, que en la Región Pacífica confluyen ideologías distintas, que la asimetría entre estas es generadora de violencia y del deterioro del patrimonio cultural y ambiental que tanto daño hace a la región y al país. Las comunidades negras locales no cuentan con el poder económico, militar y en consecuencia político de los capitales nacionales e internacionales interesados en la región.

Hablar de desarrollo/ etno-desarrollo/ Buen vivir en el Pacífico colombiano NO debe enmarcarse en términos de infraestructura y medios para la extracción de recursos para el mercado global, cosa que se ha hecho desde principios del siglo XVI APRILE (2001) y que hoy en día se ve claramente plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno.

Hablar de desarrollo/ Buen vivir/ étno-desarrollo en el Pacífico colombiano, debe partir del reconocimiento de las múltiples interpretaciones de bienestar social, del territorio/ tierra/ madre-tierra. Hablar de desarrollo/ etno-desarrollo/ Buen vivir hoy en el Pacífico debe obligar a la revisión de los postulados de las FARC y del Gobierno, cuando lo definen como zona de reservas campesinas, de concentración para el desarme, zonas para las locomotoras de desarrollo, minera y infraestructura, agricultura.

Hablar de desarrollo/ etno-desarrollo/ Buen vivir para el Pacífico debe obligar a revisar tanto la estrategia Alianza del Pacífico y por supuesto, debe obligar a la revisión del mismo plan "Todos somos Pazcífico". Hablar de desarrollo/ etno-desarrollo/ Buen vivir para el Pacífico implica tener un pensamiento comunitario de armonía en donde "estar bien" implica que todos (seres humanos y naturaleza) estén bien.



## Conclusiones

La situación de los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Nariño y Chocó frente a la minería en general, es altamente delicada y compleja, ya que viene dejando a su paso un territorio deteriorado ambientalmente y unas comunidades más afectadas en sus distintas dinámicas sociales y comunitarias. Tanto afros, indígenas y mestizos son víctimas de la minería, que a su vez es indiscriminada y excluyente. Por tal motivo, el oro y otros metales preciosos no dejan riqueza, sino pobreza y muerte, ríos secos, desbordados y contaminados. La fauna desaparecida y la producción agrícola en grave situación, lo que llamaríamos una crisis alimentaria y un riesgo que las personas abandonen sus territorios en búsqueda de mejores opciones de vida en otros lugares.

La presencia de actores armados ilegales y la no asistencia del Estado en sus instituciones de control y desarrollo humano, están permitiendo que foráneos se apoderen y destruyan los bosques y los ríos, generando una gran crisis ambiental y humanitaria, diluyendo el mandato constitucional consignado en la ley para

comunidades étnicas, en lo que tiene que ver con la administración y protección del territorio colectivo.

Una mirada extractivista de la región Pacífico ha permitido que las políticas estatales en materia de desarrollo, en especial de la minería, haya beneficiado a sectores extranjeros y/o grandes empresas transnacionales mineras; esto en detrimento de las comunidades asentadas en el territorio y el medio ambiente natural, ya que otorga permisos sin controles a empresas, y está entregando concesiones, tanto títulos y solicitudes, en territorios colectivos de afros e indígenas, como lo evidencian los mapas cartográficos del OPT.

Existe un peligro inminente, que uno de los proyectos más esperados del gobierno nacional llamado la “locomotora minera”, excluya la minería artesanal como estrategia de desarrollo local y regional; el gobierno central impone su discurso basado en que la minería es un sector de “Utilidad pública e interés social”, esto le ha permitido la centralización de las decisiones y la definición de la vocación de los territorios étnicos, obligando solo a la posibilidad de la gran minería a futuro, generando pérdida de la autonomía de las comunidades en lo que tiene que ver con el desarrollo propio.

Gran parte de los territorios colectivos de comunidades negras e indígenas se han entregado en concesiones mineras a través de títulos, solicitud minera, o ya ha sido definido como Zonas Estratégicas Mineras a futuro, esto gracias a las políticas centrales del gobierno en materia minero-energética, respecto al derecho a la autodeterminación de los pueblos impide lo siguiente: 1. Hacer uso efectivo del derecho al territorio. 2. Viola el derecho interno normativo de los planes de vida y planes de etno-desarrollo. 3. Limita el uso, goce y disfrute del territorio por parte de sus dueños legalmente constituidos. 4. Transforma la mentalidad de protección y conservación de los recursos naturales y del ambiente, entre esos, el de practicar la minería como medio de subsistencia.

La minería ha hecho parte de la historia y tradición de los pueblos étnicos en Colombia, y muchas de las intenciones de los líderes que practican en sus comunidades la minería, es que se tenga en cuenta el Capítulo V de la Ley 70/1993, artículo que habla de los recursos minerales y que sean administrados por las mismas autoridades étnicas, focalizando la discusión en la conservación y protección de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el uso y conservación de los recursos naturales. Como capítulo se encuentra sin reglamentar por parte del gobierno, genera esta gran cantidad de incompatibilidad actuales en el territorio. El objetivo principal es que la reglamentación permita, cuando haya terceros que quieren hacer minería, que las comunidades tengan prelación sobre el ejercicio de extracción minera, y que haya claridad en el apoyo técnico por parte de la instituciones del estado. Con gran insistencia, se exige que se ponga en práctica la consulta y el consentimiento previo, libre e informado. Por último, fortalecer los reglamentos internos en esta materia, de tal manera que generen un desarrollo para todos.

Un de las maneras que más ha generado desorden y poco crecimiento en los territorios que practican la minería artesanal, es el no reconocimiento oficial y el poco apoyo técnico institucional a las pequeñas practicas mineras artesanales, el Estado no ha puesto voluntad política para brindar un trato digno y formal, este sector ha estado abandonado y sin las garantías frente a la gran minería, las condiciones impuestas son excluyentes y extigmatizantes, la presencia del Estado ha sido prácticamente represiva y militar, esto ha llevado que en los últimos años, sectores ilegales hayan permeado los territorios y las comunidades, agudizando la situación de pobreza y afectando el medio natural, esta situación y proliferación de la minería ilegal no ha permitido que retribuya en garantías de derechos para los mineros artesanales y comunidad en general.

En los territorios visitados por OPT, en todos existe minería mecanizada, una situación sin control y altamente peligrosa para las

personas, las comunidades y el medio ambiente. Varias factores han generado esta situación, entre esas los altos valores que ha adquirido el oro, convirtiéndose en un negocio de alta rentabilidad; la situación de pobreza y de necesidades básicas insatisfechas, entre esas de hambre. A esto se le suma últimamente, la poca conciencia colectiva de algunos líderes y lideresas, también la presencia de grupos armados ilegales y delincuenciales, la corrupción y el clientelismo político. Esta realidad ha impactado fuertemente la cultura y la identidad de lo colectivo, ha acelerado las complicaciones de la situación de vida de las comunidades, entre esas salud, vivienda, alimentación, agua y aire.

### **Impactos:**

**En lo comunitario:** En lugares donde hay minería mecanizada ilegal, existe una desidia generalizada por los asuntos comunitarios, la mayoría de acciones comunitarias no surgen actualmente de las dinámicas programáticas proyectivas de la organización, sino que son repuestas urgentes a situaciones humanitarias y de altos niveles de conflictividad local, es decir, en algunas comunidades se han dejado de lado los planes de vida y los planes de etno-desarrollo, existe cierta anarquía y desconfianza en la organización, no se tienen en cuenta las normas y reglamentos internos, se violan los acuerdos comunitarios.

**En los Ríos:** La totalidad de los ríos en los municipios visitados, están seriamente afectados por la minería mecanizada y la gran minería, por un lado, estos han perdido su gran valor simbólico para las comunidades, antes se veía como fuente de vida, de alimentación, de comunicación; ahora se tiene una visión del río meramente económica extractiva, esto ha afectado la seguridad alimentaria y la salud. Por otro lado, la sedimentación ocasionada por la remoción de tierras de las dragas, dragones, bombas de gran magnitud, las retroexcavadoras, han perjudicado la movilidad ya que no se cuenta con la profundidad adecuada, también se ha puesto en riesgo los municipios, corregimientos y caseríos,

por desbordamiento e inundaciones, esto debido a la destrucción de las terrazas aluviales y haber cambiado los causes de los ríos.

**En el desarrollo local:** Gran parte de los recursos extraídos y los dividendos dados del oro se van fuera del territorio, no se invierte fuertemente en las mismas comunidades y los aportes al desarrollo de los procesos locales sociales y comunitarios son pocos. Se nota, en la juventud una visión proyectiva fuera del territorio, muchos cuando consiguen recursos del oro aprovechan para salir y comprar casas en ciudades grandes como Cali, Popayán, Medellín.

**Frente a la convivencia:** La situación de conflicto armado y el desarrollo de la práctica minera mecanizada, ha generado algunas transformaciones en la comunidad y las prácticas cotidianas, existe una mentalidad extractivista del territorio respecto a la minería de oro, acumulación de capital, pérdida en la capacidad de resolución pacífica de los conflictos comunitarios, abandono de prácticas tradicionales y espirituales propias. Los conflictos por disputa de tierras y permisos a los foráneos mineros generan desconfianzas, amenazas, muertes, desplazamientos, y sobre todo, ha deslegitimado a algunas autoridades y organizaciones étnicas en el territorio.

**Pérdida de la solidaridad:** Las comunidades han mantenido históricamente un mecanismo de unidad y de crecimiento interno, esto tiene que ver con la solidaridad, es decir, el trabajo colectivo, donde los mayores y las autoridades legítimas representan los intereses de todos en el territorio. Estos valores han sido impactados, se aferra actualmente un individualismo, con la frase popular “yo voy por lo mío” “sálvese quien pueda”. Los actores armados subvaloran las organizaciones tradicionales, las deslegitiman e imponen un nuevo orden marcado por la fuerza y el poder de las armas con la violencia, situación que preocupa en un posible post-acuerdo entre la guerrilla Farc-Ep y el Estado colombiano.

**Afectación al derecho a la salud:** Uno de los principales problemas de la región del Pacífico tiene que ver con el agua potable, en

la mayoría de los municipios no existen acueductos para el consumo de agua, la lluvia y río son los principales proveedores del preciado líquido. La utilización de químicos altamente tóxicos como el cianuro y el mercurio han agravado la salud de las personas en la comunidad, en especial de niños, niñas y mujeres. Son múltiples las enfermedades ocasionadas en lugares donde se practica la minería, infecciones vaginales, brotes en la piel, manchas, deformaciones, intoxicación, etc.

**Seguridad alimentaria:** De los cambios más evidentes en todos los territorios que practican la minería mecanizada tiene que ver con la producción de alimentos, los cultivos de pancoger, anteriormente la minería hacía parte de la cadena productiva, ahora en muchos sitios está como única actividad de trabajo, esto ha colocado en riesgo a las mismas comunidades, se encarecen los alimentos, hay altos niveles de desnutrición en niños, niñas y adolescentes. Además que las tierras donde se ha practicado este tipo de minería no quedan sirviendo para la siembra y los cultivos tradicionales por la contaminación con mercurio y cianuro. Es muy evidente la disminución de la cacería y la producción agrícola en los últimos 20 años.

**Violencia generalizada:** Detrás de todo la práctica de la minería ilegal mecanizada se esconden muchos focos de violencia ocasionados por el alto consumo de alcohol, generando conflictos sociales como riñas, maltrato contra las mujeres, prostitución y venta de drogas, en especial a hombres jóvenes. Muchos niños, niñas y mujeres trabajan en las minas y entables mineros se acrecienta el maltrato y la violación de todos los derechos laborales, entre esas trabajo forzado a menores de edad. Los lugares donde hay minería ilegal en abundancia existe presencia de grupos armados ilegales, ellos controlan el mercado ilegal, muchas personas han sido asesinadas, desaparecidas o sepultadas en esos lugares. El negocio de la minería presenta altos niveles de inseguridad, entre esas amenazas, atracos, extorsión y venganzas.

## Bibliografía

- Agier, Michel, Hoffmann, Odile (1999). Les terres des communautés noires dans le Pacifique colombien. Interprétations de la loi et stratégies d'acteurs. *Problèmes d'Amérique latine* 32: 17-42.
- Bolay, M. (2014). When miners become "foreigners": Competing categorizations within gold mining spaces in Guinea. *Resources Policy* 40: 117-127.
- Brosius, P. J. (2006). Between Politics and Poetics: Narratives of Dispossession in Sarawak, East Malaysia. En: Biersack, A., Greenberg, J. B. (eds.), *Reimagining Political Ecology*, Durham: Duke University Press, pp. 282-322.
- Cremers, L., Kolen, J., De Theije, M. (eds.) (2013). *Small-scale gold mining in the Amazon. The cases of Bolivia, Brazil, Colombia, Peru and Suriname*. CEDLA.
- Escobar, Arturo (2008). *Territories of difference. Place, movements, life, redes*. Durham, London: Duke University Press.
- Flórez López, J. A., Millán Echeverría, D. C. (2007). *Derecho a la alimentación y al territorio en el Pacífico colombiano*. Tumaco: Diócesis de Tumaco, Quibdó: Diócesis de Quibdó (etc.).
- Heemskerk, M., Duijves, C. (2013). Small-scale gold mining and conflict in Suriname. En: Cremers Leontien, Kolen Judith, De Theije Marjo (eds.). *Small-scale gold mining in the Amazon. The cases of Bolivia, Brazil, Colombia, Peru and Suriname*. CEDLA, pp. 85-101.

- Hoyos, Juan José (1994). *El oro y la sangre*. Colección Premio Germán Arciniegas de periodismo. Bogotá: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- Fanon, Frantz. *Piel negra mascararas blancas*. AKAL, Madrid, 2009.
- Gómez, N. Paco. *La guerra no es un relámpago: Bojayá habla de guerra y de paz a Colombia*. ICONO, Colombia 2016.
- Hoffmann, Odile. Capítulo 2. *La región del pacífico. Entre "marginalidad" y "particularidad"*, Francia, 2007.
- Jiménez, O. (2004). *El Chocó: un paraíso del demonio*. Nóvita, Citará y Baudó, siglo XVIII, Medellín: Universidad de Antioquia.
- Leon, Trotsky. *El pensamiento vivo de Marx*. Argentina. 1940.
- Leyva, Pablo. *Colombia el pacífico*, Tomo II, Bogotá, 1993.
- Osorio, L.C. y Salazar, F. (2006). *Derechos humanos (DDHH) y pueblos indígenas de Colombia (2da. Ed.)* Programa Presidencial para los DDHH y el DIH. Colombia: Hemera Comunicar.
- Pardo, Mauricio (1998). *Construcción reciente de elementos de liderazgo en el Pacífico colombiano*, en: María Lucía Sotomayor (ed.), *Modernidad, identidad y desarrollo. Construcción de sociedad y re-creación cultural en contextos de modernización*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología.
- Pardo, Mauricio, Alvarez, Manuela (2001). *Estado y movimiento negro en el Pacífico colombiano*, en: Mauricio Pardo (ed.), *Acción colectiva, Estado y etnicidad en el Pacífico colombiano*, Bogotá: Colciencias-ICANH, pp. 229-258.
- Sarmiento, M., Giraldo, B. H., Ayala, H., Urán, A., Soto, A. C., Martínez, L. (2013). *Characteristics and challenges of small-scale gold mining in Colombia*. En: Cremers Leontien, Kolen Judith, De Theije Marjo (eds.). *Small-scale gold mining in the Amazon. The cases of Bolivia, Brazil, Colombia, Peru and Suriname*. CEDLA, pp. 46-67.
- Pujadas, R. y Font, J. 1998. *Ordenación y planificación territorial*. Editorial Síntesis, colección Espacios y Sociedades, serie mayor, Madrid.

## Tesis

- Murcia, M. (1993). *Poder y resistencia en los Katío del Alto Andágueda*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Recuperada de: <http://www.monografias.com/trabajos-pdf2/poder-resistencia-katios-andagueda/poderresistencia-katios-andagueda.pdf>
- Quinto Mosquera, J. (2011). *Cambios y persistencia en el subsistema minero aluvial del territorio colectivo del Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan-ASOCASAN (Tadó Chocó): Entre 1960 y 2010*. Trabajo de grado. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

- Rodríguez Montaña, D.P. (2012). *Prácticas políticas y la minería artesanal en el Alto Atrato: desde el caso de la comunidad Villa Claret del COCOMOPOCA*. Tesis de maestría en estudios políticos. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Ruffiner, Y. (2012). *Entre chance et mercure. Ethnographie de l'orpaillage artisanal de l'or, dans le département d'Antioquia, Colombie*. Tesis de maestría, Universidad de Neuchâtel, Suiza.
- Serrate, C. I. (2014). COMUNICACIÓN INDÍGENA PARA EL CAMBIO SOCIAL. Propuesta de comunicación para el fortalecimiento de los procesos organizativos y educativos del pueblo embera katío, resguardo Tahamí, Alto Andágueda, Chocó. Universidad Central de Bogotá.
- Tubb, Daniel (2014). *Gold in the Chocó, Colombia*. Tesis de doctorado, Carleton University, Ottawa.

### Artículos impresos

- Aprile G. Jacques. Apuntes sobre el proceso de poblamiento del pacífico. Popayán, 2001.
- Congreso de la República de Colombia. "Gaceta del Congreso". Senado y Cámara. Año XXIV- No. 266. Edición de 68 páginas. ISSN 0123-9066 Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá, D.C., martes 5 de mayo de 2015.
- Escobar, A. (1993). Política cultural y biodiversidad: Estado, capital y movimientos sociales en el Pacífico colombiano. *Revista Foro. Volumen XX, 55-74*.
- Lozano, L. (2009). Tres historias convertidas en leyendas patrimoniales del Chocó Biogeográfico: Nóvita (Nóvita Viejo), Istmina (Negría) y Tadó (El Carmelo) Three histories turned into patrimonial legend of the Chocó Biogeográfico: Nóvita (Nóvita Viejo), Istmina (Negría), Tadó (El Carmelo). *Revista Bioetnia, Volumen 6 N 1 enero-junio, 6 (1), 68*.
- Martínez Basallo S. P. (2010). La política de titulación colectiva a las comunidades negras del Pacífico colombiano: una mirada desde los actores locales. *Boletín de Antropología 24 (41): 13-43*.
- Moody, R. (2007). *Rocks and hard places: the globalization of mining*. London: Zed Books.
- Observatorio de Territorios Étnicos (2011). *COCOMOPOCA: 11 años pidiendo la titulación colectiva de su territorio*. Bogotá: Universidad Pontificia Javeriana.
- Quinto Mosquera, J. (2013). Minería mecanizada en el alto San Juan, Chocó. *Revista de Estudios del Pacífico Colombiano 1: 113-140*.
- Walsh, Catherine (2007). ¿Son posibles unas ciencias sociales/culturales otras? Reflexiones en torno a las epistemologías decoloniales. *Nómadas No. 26 Abril 2007. Págs.102 111*. Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos – IESCO. Universidad Central. Bogotá.

Wouters, Mieke (2001). Ethnic rights under threat: the black peasant movement against armed groups' pressure in the Chocó, Colombia. *Bulletin of Latin American Research* 20 (4): 498-519.

## Informes

DANE. Análisis regional de los principales indicadores sociodemográficos de la comunidad afrocolombiana e indígena a partir de la información del censo general. Bogotá, 2005.

Departamento Nacional de Planeación. Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018. *Todos por un nuevo país*. Bogotá, 2014.

Grueso y Escobar. Reporte Final del Proyecto PCN-LASA Otros Saberes, "El derecho al territorio y el reconocimiento de la comunidad negra en el contexto del conflicto social y armado desde la perspectiva del Pensamiento y acción Política, Ecológica y Cultural del Proceso de Comunidades Negras de Colombia". 2008.

Herrera, M. & Walschburger, T. 1999. El estudio de la biodiversidad regional: Aportes al conocimiento y a la práctica investigativa – Proyecto Bio-pacífico Informe final Tomo VI. Ministerio del Medio Ambiente – GEF - PNUD. Bogotá.

Houtart, François. EL CONCEPTO DE *SUMAK KAWSAI* (BUEN VIVIR) Y SU CORRESPONDENCIA CON EL BIEN COMUN DE LA HUMANIDAD. Trabajo preparado en el marco del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) para el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, 2011.

Informe: "Regalándolo todo: Las Consecuencias de una Política Minera No Sostenible en Colombia". ABColombia: CAFOD, Christian Aid (RU e Irlanda), Oxfam GB, SCIAF y Trócaire. Amnistía Internacional y Brigadas Internacionales de Paz (PBI).

Romero House, 55 Westminster Bridge Road, London, noviembre 2012. Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP (2005). *Diagnóstico situacional de la minería artesanal y en pequeña escala desarrollada por afrocolombianos en territorios colectivos de comunidades negras en el Chocó biogeográfico*. Quibdó: IIAP.

MMSD, World Business Council for Sustainable Development (2008). *Abriendo brecha. Minería, Minerales y Desarrollo Sustentable. Informe del proyecto MMSD*.

International Institute for Environment and Development (IIED), World Business Council for Sustainable Development. Canadá: Earthscan.

Propuesta metodológica para la construcción colectiva de los planes integrales de vida de los Pueblos Indígenas de Colombia: *Tejiendo el canasto de la vida*. Programa Presidencial para la Formulación de Acciones y Estrategias para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia. Diseño e impresión: Imprenta Nacional de Colombia, 2012.

- Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas & Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó- ASOREWA. (2013) *Ruta concertada para el retorno del pueblo Embera Katío del Resguardo Tahamí, Alto Andágueda, del departamento del Chocó*. Chocó.
- Varela, J. (1802). “[Tadó 10 de Noviembre de 1802] //f. 122r// Informe, que acerca de la Población hace el Presbitero Don José Ygnacio Varela como cura de la doctrina de Tadó, de orden de su Alteza comunicado por el Señor Gobernador de las Provincias del Chocó Don Carlos Ciaruz en cumplimiento de la Real Cedula relativa a este asunto”. Transcripción de Montoya, F. (2010). “El Chocó: geografía, población y recursos, 1802-1803”. *Historia y Sociedad* 18, enero-junio de 2010, pp. 213-257.

## Documentos

- Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan, Katío, Chamí y Tule, del departamento del Chocó – OREWA. (1992- 2010). Proyecto Educativo Cultural
- Territorial Indígena – PECTI – Pensamientos Unidos. Para el fortalecimiento de la pertenencia y el desarrollo cultural y territorial indígena. Colombia.
- Caracterización de la población dispersa del pueblo Embera Katío del alto Andágueda presente en los departamentos de Antioquia, Risaralda y Bogotá dc. Ruta concertada para el retorno del pueblo Embera Katío del resguardo Tahamí del alto Andágueda del departamento del chocó. Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas y la Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó- OREWA. Marzo 20 de 2013.
- Centro de Estudios para la Justicia Social – Tierra Digna (s.f.a). *El verdadero rostro de la locomotora minera y sus particularidades en el departamento del Chocó (el caso del proyecto Dojurá)*.
- Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato (COCOMOPOCA) (2013). *Comunicado a la opinión pública de los municipios de Atrato, Lloro, Bagadó y Cértegui*. Atrato, 22 de junio de 2013.
- Corte Constitucional. *Auto 005 de 2009 de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 Referencia: Protección de los derechos fundamentales de la población Afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004*. Magistrado Ponente: MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA: Bogotá 2014.
- Corte Constitucional de Colombia. “Comunicado No. 4 Febrero 8 de 2016”. Expediente D-10864- Sentencia C-035/16 (Febrero 8).
- Defensoría del Pueblo. Derecho a la Salud. *En la Constitución, La Jurisprudencia Y Los Tratados Internacionales*. Serie DESC. Bogotá, 2003.

- Defensoría del Pueblo (2010). La minería de hecho en Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Federación Minera del Chocó – FEDEMICHOCO (2011). *Comunicado a la opinión pública*. 25 septiembre 2011.
- Federación Minera del Chocó – FEDEMICHOCO (2014). *Comunicado a la opinión pública. Terror del Estado contra los pequeños y medianos mineros*. 10 de marzo 2014.
- Historias de Jedeko y Gewara que nos enseñan el buen vivir. Obras de creación colectiva basadas en la memoria comunitaria del Resguardo Tahamí del Alto Andágueda. (2013) Proyecto: “Estrategia para fortalecer los mecanismos de respuesta de la violencia sexual y violencia basada en género en mujeres y niñas indígenas, Incluidas las prácticas nocivas para su vida y su salud, en el Alto Andágueda, Chocó. Ejecutado por la Pastoral Social Indígena de Quibdó con el apoyo técnico y financiero del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y el Central
- Emergency Response Fund (CERF).
- Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP (2005). Diagnóstico situacional de la minería artesanal y en pequeña escala desarrollada por afrocolombianos en territorios colectivos de comunidades negras en el Chocó biogeográfico. Quibdó: IIAP.
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó (2015). *Auto interlocutorio No. 011 mediante el cual se admite el proceso de restitución de derechos territoriales*. Quibdó, 28 de enero de 2015.
- Ley 1753 de 2015. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. Bogotá, martes 9 de junio de 2015.
- Medidas Cautelares de Protección de Territorios Indígenas. AUTO INTERLOCUTORIO No. 006. RADICADO: 27001-31-21-001-2012-00078. Territorio: Resguardo Indígena Embera Katío del Alto Andágueda. Treinta (30) de enero de dos mil trece (2013), llevo a despacho del señor Juez la solicitud de medida cautelar presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN DE ASUNTOS ETNICOS a favor del RESGUARDO INDIGENA EMBERA-KATIOS DEL ALTO ANDAGUEDA.
- República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-035 de 2016. Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de 2016.
- Restitución de Derechos Territoriales. Resguardo Indígena Embera-katio del Alto Andágueda. Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia Sala Civil Especial en Restitución de Tierras. Medellín, 23 de septiembre de 2014.
- Sentencia del Alto Andágueda. Primera Sentencia de restitución étnica. Sentencia No. 007.

## Cibergrafía

- Alcaldía de Novita. (2007). Indicadores. Recuperado de: [http://www.novitachoco.gov.co/indicadores\\_anuales.shtml?apc=bexx-1-&x=2794843#economica](http://www.novitachoco.gov.co/indicadores_anuales.shtml?apc=bexx-1-&x=2794843#economica)
- Asociación de Cabildos Indígenas del Departamento del Chocó – Asorewa [www.orewa.org](http://www.orewa.org)
- Color de Colombia. El control político del tema afro en el Plan de Desarrollo. En <http://blogs.eltiempo.com/afrocolombianidad/2015/03/15/el-control-politico-deltema-afro-en-el-plan-de-desarrollo/> Recuperado en abril 10 de 2016. [15-03-2015].
- Comunicado público. Agudización de violación de DDHH en Barbacoas, Roberto Payán y Maguí Payán- Nariño. Marzo 2015. En: <http://www.choco.org/index.php/informativo/informativo-region-pacifico/283-agudizacion-de-violacion-de-ddhh-en-barbacoas-roberto-payan-y-maguei-payan-narino>
- Congreso de Colombia (1993). *Ley 70 de 1993*. (en línea) [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1993/ley\\_0070\\_1993.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1993/ley_0070_1993.html) (consultado el 22.02.2012).
- Congreso de Colombia (1995). *Decreto 1745 de 1995*. (en línea) [http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/8\\_decreto1745\\_de\\_1995.pdf](http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/8_decreto1745_de_1995.pdf) (consultado el 02.03.2015).
- Cuevas Guarnizo, A. M. (2015). ¡Que alguien salve el Atrato! *El Espectador*, 8 febrero 2015. (En línea) <http://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/alguiensalve-el-atrato-articulo-542827> (consultado el 25.02.2015).
- Chaparro Ávila, Eduardo. (2005) Serie recursos naturales e infraestructura. La mujer en la pequeña minería, Caso Bolivia. N.U CEPAL. Santiago de Chile Recuperado de [https://books.google.com.co/books?id=HEzBQDgES9cC&pg=PA54&lpg=PA54&dq=Naciones+Unidas,+mediante+la+Decisión+1994/308,+en+su+tercer+periodo+de+sesión&source=bl&ots=VSmYc156y7&sig=v\\_uHuZtY88dvoW660apUfFiAdmU&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewjMsf6thMTMAhXMqh4KHR7LDAk-Q6AEIGjAA#v=onepage&q=Naciones%20Unidas%2C%20mediante%20la%20Decisión%201994%2F308%2C%20en%20su%20tercer%20periodo%20de%20sesión&f=false](https://books.google.com.co/books?id=HEzBQDgES9cC&pg=PA54&lpg=PA54&dq=Naciones+Unidas,+mediante+la+Decisión+1994/308,+en+su+tercer+periodo+de+sesión&source=bl&ots=VSmYc156y7&sig=v_uHuZtY88dvoW660apUfFiAdmU&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewjMsf6thMTMAhXMqh4KHR7LDAk-Q6AEIGjAA#v=onepage&q=Naciones%20Unidas%2C%20mediante%20la%20Decisión%201994%2F308%2C%20en%20su%20tercer%20periodo%20de%20sesión&f=false)
- García, Canclini, N. (1989). La globalización: ¿productora de culturas híbridas?, en: Actas del III Congreso Latinoamericano de la Asociación Internacional para el Estudio de la Música Popular, pp. 1-18/Rescatado de: <http://www.slideshare.net/jcarangoq72/ernesto-garcia-canclinila-globalizacinproductora-de-culturas-hbridas>

- González, X., Enríquez, K. (2015). *Admitida acción de Tutela en defensa del río Atrato y los derechos de las comunidades ribereñas*. Tierra Digna, (en línea) <http://pacificocolombia.org/novedades/admitida-accion-tutela-defensa-atratoderechos-comunidades-riberenas/1174> (consultado el 27.02.2015).
- González, Jorge. El Plan de Desarrollo 2014-2018: una lectura crítica. En <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/8110-elplan-de-desarrollo-2014-2018-una-lectura-cr%C3%ADtica.html> Recuperado el 19 de abril de 2016. [01-12-2014].
- Instituto de Estudios para el desarrollo y la Paz (INDEPAZ). (2013). Impacto de la minería de hecho en Colombia. Recuperado de <http://myslide.es/documents/impacto-de-lamineria-de-hecho-en-colombia-indepaz.html>
- Lozada, I. (2011). *Impactos, retos y limitantes del Programa Oro Verde en el Pacífico colombiano*. Presentación en el primer Foro por la minería responsable en el Pacífico colombiano, Quibdó, 27-29 julio 2011. (en línea) <http://slideplayer.es/slide/1035935/> (consultado el 02.03.2015).
- Lucena, M. (1962). El Desconocido Fundador de Nóvita: Arias de Silva - 1601. *Boletín Cultural Y Bibliográfico*, 5(07), 796-801. Recuperado de [http://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin\\_cultural/article/view/5919](http://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin_cultural/article/view/5919)
- “Minería ilegal destruye cuenca del río Nóvita, Chocó” (2014/04/05). *Noticias UNO*. Recuperado de <http://noticiasunolaredindependiente.com/2014/04/05/noticias/mineriailegal-estruye-cuenca->
- “Minería ilegal: entre el oro y el crimen”, (2013/03/29) *Semana*. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/oro-crimen-mineria-ilegal/338107-3>
- Mojica, Jhenifer. Plan Nacional de Desarrollo: ¿contra la equidad y la paz? En <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/8357-plannacional-de-desarrollo-%C2%BFcontra-la-equidad-y-la-paz.html> Recuperado el 20 de abril de 2016. [30-03-2015].
- Observatorio Pacífico y Territorio – OPT (2013). Acercamiento a la problemática minera en el Pacífico colombiano. *Reporte semestral Observatorio Pacífico y Territorio 1*. [en línea] <http://www.pacificocolombia.org/novedades/primer-reportesemestralobservatorio-pacifico-territorio-sobre-mineria/916> [28.09.2013].
- Orduz, Natalia. La voz de los indígenas en el Plan Nacional de Desarrollo. <http://www.las2orillas.co/ana-manuela-ochoa-la-tejedora-indigena-de-la-mesapermanente-de-concertacion/> Recuperado en abril 10 de 2016. [15-02-2015].

- Red Nacional de Información (RNI) consulta en línea. Tomado de: <http://rni.unidadvictimas.gov.co>
- Rivas, N. (2011/01/08). "Nóvita está en la mira de las multinacionales mineras", *Tras la cola de la rata*. Recuperado de <http://www.traslacoladelarata.com/2012/01/08/novitaesta-en-la-mira-de-las-multinacionales-mineras/>
- Sánchez, Luis Alfredo. Director. El oro es triste. Tomado de: [http://www.proimagenescolombia.com/secciones/cine\\_colombiano/peliculas\\_colombianas/pelicula\\_plantilla.php?id\\_pelicula=688](http://www.proimagenescolombia.com/secciones/cine_colombiano/peliculas_colombianas/pelicula_plantilla.php?id_pelicula=688)
- Urna de Cristal. El Plan Nacional de Desarrollo se construye en las regiones. En <http://www.urnadecristal.gov.co/gestion-gobierno/plan-nacional-de-desarrollo-2014-2018> Recuperado el 17 de febrero de 2016. [20-10-2014].
- Video Mina de oro Maguí Payán. En: <http://www.noticiascaracol.com/nacion/video-revelainminente-peligro-que-representa-mineria-ilegal-en-narino>

## Impactos de la minería en el pacífico colombiano



La actividad minera genera notorios cambios e impactos en los territorios y las comunidades donde se practica, independientemente de la manera como se desarrolle, de gran escala o pequeña escala, de manera lícita o de forma ilegal, lo que menos ha dejado ha sido desarrollo social y económico, esto se evidencia en el trabajo investigado por el Observatorio Pacífico y Territorio (OPT). Varias situaciones relacionadas con esta práctica evidencia que la calidad de vida de los pueblos del Pacífico colombiano, tanto afros, indígenas y mestizos, en lugar de tener una mejoría, existe una pérdida considerable en la satisfacción de los derechos individuales y colectivos, entre esos se encuentra: un agotamiento en la legitimidad y en la autoridad tradicional; un aumento de la pobreza y disminución del acceso a un trabajo digno; altos niveles de violencia, afectaciones a la salud; por último, un deterioro del medio natural, es decir, afectaciones a los recursos inagotables, renovables y no renovables.